



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

22 de mayo de 1998

Núm. 284

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Preguntas

<b>184/018093</b>	Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús. Situación creada en el Consulado General de España en Berna (Suiza) (núm. reg. 52871)	59
<b>184/018094</b>	Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo. Producción láctea durante la campaña 1997/1998 (núm. reg. 52872) .....	59
<b>184/018095</b>	Autor: Aramburu del Río, María Jesús. Plan Previsto para la prevención de las inundaciones (núm. reg. 52884) .....	60
<b>184/018096</b>	Autor: Aramburu del Río, María Jesús. Garantías de que los vertidos tóxicos de los lodos provenientes de la limpieza de la riada provocada por la rotura de la balsa de las minas de Aznalcóllar se están depositando en una zona conveniente (núm. reg. 52885) .....	60
<b>184/018097</b>	Autor: Aramburu del Río, María Jesús. Motivos de la concesión de la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable de la demarcación territorial de Huelva a la Empresa Cable Europa (Huelva de Cable y Televisión Española, S. A.) (núm. reg. 52886) .....	60
<b>184/018098</b>	Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Actividad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en el polígono de Río do Pozo en Narón (A Coruña) (núm. reg. 52951) .....	60
<b>184/018099</b>	Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Viales de enlace con la autopista Fene-Ferrol en el Ayuntamiento de Narón (A Coruña) (núm. reg. 52952) .....	60
<b>184/018101</b>	Autor: Aramburu del Río, María Jesús. Omisión en los ejemplos de presentación de tiempos verbales en los textos de lenguaje de los pronombres característicos del género femenino (núm. reg. 52984) .....	61
<b>184/018102</b>	Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio. Operación llevada a cabo por las Fuerzas de Seguridad del Estado contra el tráfico de drogas en la comarca del Valle del Guadalentín en Murcia, entre los días 9 y 13/04/98 (núm. reg. 52985) .....	61
<b>184/018103</b>	Autor: Beviá Pastor, José Vicente. Incoación de expedientes administrativos por la Subdelegación de Gobierno de Alicante a varios asistentes a una manifestación pacífica «pro saneamiento del río Segura», en Formentera y Heredades (Alicante) el día 08/03/98 (núm. reg. 52991) .....	61

	Páginas
<b>184/018104</b> Autor: Leiva Díez, Ana Isabel. Módulos para el cálculo de la indemnización compensatoria básica en determinadas zonas de montaña en el año 1998 (núm. reg. 53062).....	62
<b>184/018105</b> Autor: Marón Beltrán, Carmen. Recuperación de suelos contaminados en el año 1998, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 53063).....	62
<b>184/018106</b> Autor: Romero López, Carmen, y 1 Diputado. Autorizaciones de vertidos concedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la empresa «Boliden Apirsa» (núm. reg. 53064) .....	63
<b>184/018107</b> Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la. Construcción de un paso elevado en la carretera N-340 en Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 53065) .....	63
<b>184/018108</b> Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la y 1 Diputado. Regeneración de las playas de Fuentebravía y el Aculadero, sitas en El Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 53066) .....	64
<b>184/018109</b> Autor: Encina Ortega, Salvador Antonio de la. Puesta en marcha de un tren regional diesel o Talgo entre Algeciras (Cádiz) y Madrid (núm. reg. 53067).....	64
<b>184/018110</b> Autor: Blanco López, José. Previsiones acerca de la centralización de las reparaciones de las zonas ferroviarias gallega y leonesa en Asturias (núm. reg. 53068) .....	64
<b>184/018111</b> Autor: Madrid López, Demetrio. Previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Zamora (núm. reg. 53069).....	65
<b>184/018112</b> Autor: Cunillera i Mestres, Teresa. Abono de las expropiaciones correspondientes a la construcción de la variante de la carretera N-II a su paso por la ciudad de Lleida (núm. reg. 53070).....	65
<b>184/018113</b> Autor: Cunillera i Mestres, Teresa. Ciudadanos de la provincia de Lleida que tienen pendiente de cobro cantidades correspondientes a expropiaciones de sus propiedades por la de obras públicas (núm. reg. 53071) .....	65
<b>184/018114</b> Autor: Camilleri Hernández, María José. Subvenciones a las asociaciones de mujeres de la minoría étnica gitana (núm. reg. 53118).....	66
<b>184/018115</b> Autor: Gutiérrez Molina, Antonio. Instancias recibidas para el ingreso como militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesional, especialmente en Melilla (núm. reg. 53119).....	66
<b>184/018116</b> Autor: Barros Martínez, Jesús. Cantidad que van a recibir los Ayuntamientos de la provincia de Ourense como entrega a cuenta en el año 1998 de la participación de los municipios en los tributos del Estado (núm. reg. 53120).....	66
<b>184/018117</b> Autor: Vaquero del Pozo, Pedro. Horas extraordinarias realizadas por los trabajadores con contrato a tiempo parcial (núm. reg. 53141).....	66
<b>184/018118</b> Autor: Maestro Martín, María Ángeles. Previsiones acerca de la construcción de un nuevo Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Mahón (Menorca), así como de la remodelación del Hospital Virgen de Montetoro (núm. reg. 53142) .....	67
<b>184/018119</b> Autor: Maestro Martín, María Ángeles. Medidas encaminadas a la apertura en horario de tarde del centro de rehabilitación del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) (núm. reg. 53143) .....	67
<b>184/018120</b> Autor: Maestro Martín, María Ángeles. Compra de un autoclave destinado a eliminar los residuos biosanitarios del Hospital Virgen del Toro de Mahón (Menorca) (núm. reg. 53144).....	67

	Páginas
<b>184/018121</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Presupuesto liquidado del hospital de Manacor (Mallorca) e indicadores de funcionamiento existentes en dicho hospital correspondientes al año 1997 (núm. reg. 53172).....	67
<b>184/018122</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Incremento de plantilla en el hospital Virgen del Toro en Menorca (Baleares) (núm. reg. 53173) .....	67
<b>184/018123</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Aumento del porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los ciudadanos de las Islas Baleares (núm. reg. 53174) .....	68
<b>184/018124</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Financiación per cápita por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los ciudadanos de Baleares en el capítulo de inversiones del presupuesto liquidado (núm. reg. 53175) .....	68
<b>184/018125</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Inversiones realizadas por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (núm. reg. 53176).....	69
<b>184/018126</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Inversiones realizadas correspondientes al Plan de Necesidades para los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) ubicados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (núm. reg. 53177).....	69
<b>184/018127</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Construcción de nuevas Comisarías para la Policía Nacional, especialmente en Ciudadela de Menorca (Baleares) (núm. reg. 53178).....	69
<b>184/018128</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Ejecución de los Planes de Excelencia Turística en las Islas Baleares (núm. reg. 53179) .	70
<b>184/018129</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Proyectos presentados para ser financiados por el Programa LIFE de 1998, especialmente en las Islas Baleares (núm. reg. 53180).....	70
<b>184/018130</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Comunidades Autónomas que ha firmado convenios con el Ministerio de Administraciones Públicas para la implantación de la «ventanilla única» (núm. reg. 53181) .....	70
<b>184/018131</b> Autor: Moragues Gomila, Alberto. Financiación per cápita del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los ciudadanos de las Islas Baleares (núm. reg. 53182).....	70
<b>184/018132</b> Autor: Costa Costa, Antonio. Atención médica que reciben los turistas del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la isla de Ibiza (núm. reg. 53183) .....	71
<b>184/018133</b> Autor: Romero López, Carmen. Creación de servicios de atención a la mujer y a los menores en Cádiz, Jerez de la Frontera, Sanlúcar y Algeciras (núm. reg. 53184) .....	71
<b>184/018134</b> Autor: Blanco López, José. Previsiones acerca de la centralización de las reparaciones de las zonas ferroviarias gallega y leonesa en Asturias, así como del cierre del taller de reparaciones de Monforte de Lemos (Lugo) (núm. reg. 53185).....	71
<b>184/018135</b> Autor: Centella Gómez, José Luis. Medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre el sector remolachero aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 19/09/97 (núm. reg. 53217) .	72
<b>184/018136</b> Autor: Saura Laporta, Joan. Actuaciones en las carreteras C-1411 y C-1313 entre la boca norte del túnel del Cadí y la frontera con Francia (núm. reg. 53225) .....	72
<b>184/018137</b> Autor: Saura Laporta, Joan. Previsiones del Ministerio de Fomento de dar a conocer los estudios informativos de las actuaciones previstas en las instituciones de los territorios de afectados para hacer realidad el eje europeo E) Barcelona-Tolosa-París (núm. reg. 53226) .....	72

	Páginas
<b>184/018138</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Medidas para asegurar que la oficina de Correos y Telégrafos de Guillena (Sevilla) pueda prestar un servicio digno y adecuado (núm. reg. 53227) .....	72
<b>184/018139</b> Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando, y 1 Diputado. Actuaciones en relación con el brote de la denominada «parálisis del calzado» detectado en la empresa Aparados Ergal de Villena (Alicante) (núm. reg. 53228).....	73
<b>184/018140</b> Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Medidas para colaborar con el Gobierno de Guatemala en la detención de los asesinos del arzobispo Juan Gerardi y eliminar la violencia política en dicho país (núm. reg. 53229)..	73
<b>184/018141</b> Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Criterios con que aborda la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la negociación de la reducción de la deuda que tienen contraída empresas vascas con la Consejería de Industria vasca (núm. reg. 53230) .....	73
<b>184/018142</b> Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Posición de la Confederación Hidrográfica del Júcar en relación con el vertedero de alta densidad que se piensa instalar en el término de Dos Aguas (Valencia) (núm. reg. 53231)	73
<b>184/018143</b> Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Perspectivas para los intereses pesqueros españoles en las zonas bajo soberanía de Marruecos, una vez expire la vigencia del actual tratado Unión Europea-Marruecos (núm. reg. 53232)....	73
<b>184/018144</b> Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Conveniencia de la promoción de la colaboración económica para el funcionamiento del Museo de la Solidaridad Salvador Allende de Santiago de Chile (núm. reg. 53233).....	73
<b>184/018146</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que han recibido ayudas a través del 0,5% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, entre los años 1995 y 1997 (núm. reg. 53241).....	74
<b>184/018147</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el año 1997 (núm. reg. 53242).....	74
<b>184/018148</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Previsiones acerca del inicio de las obras de construcción de la biblioteca de Can Sales en Palma de Mallorca (núm. reg. 53243).....	74
<b>184/018149</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Inversiones del Ministerio de la Presidencia en la isla de Mallorca entre los años 1994 y 1997 (núm. reg. 53244).....	74
<b>184/018150</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Mahón e Ibiza durante el año 1997 (núm. reg. 53245).....	74
<b>184/018151</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Causas más frecuentes de agresión y violencia denunciadas por mujeres en la isla de Mallorca (núm. reg. 53246).....	75
<b>184/018152</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria NOW (núm. reg. 53247).....	75
<b>184/018153</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria HORIZON (núm. reg. 53248) .....	75
<b>184/018154</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria LEADER para el período 1994-1999 (núm. reg. 53249).....	75
<b>184/018155</b> Autor: Pérez Corgos, Jesús Manuel. Desarrollo y aprobación de las normas que determinen los criterios de aplicación de las fórmulas alternativas para el cumplimiento de la reserva del 2% de la plantilla de las empresas que vienen obligadas a emplear trabajadores con minusvalías (núm. reg. 53250)..	75

	Páginas
<b>184/018156</b> Autor: Pérez Corgos, Jesús Manuel. Mecanismos para facilitar que los trabajadores de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y los empleados de los autónomos puedan seguir programas de formación profesional continuada (núm. reg. 53251).....	76
<b>184/018157</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Madrid, Barcelona y Valencia durante el año 1997 (núm. reg. 53240) .....	76
<b>184/018158</b> Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Situación anómala y discriminatoria de los Oficiales de la Escala de Complemento que a la entrada en vigor de la Ley 17/1989 no llevaban seis años y no pudieron integrarse como militares de carrera con todas las consecuencias (núm. reg. 53401) .....	76
<b>184/018159</b> Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Consecuencias económico-sociales para la población de las riadas e inundaciones que se produjeron en varias zonas de la provincia de Lugo y de forma especial en A Mariña luguesa (núm. reg. 53402).....	77
<b>184/018160</b> Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo. Compromiso para la construcción del segundo cinturón de circunvalación de Vigo (núm. reg. 53403) .....	77
<b>184/018161</b> Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo. Previsiones de crear el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica (núm. reg. 53404).....	77
<b>184/018162</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Previsiones para la continuación de la línea de Euromed hasta Orihuela (Alicante) y Murcia (núm. reg. 53410) .....	78
<b>184/018163</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Contactos habidos en los últimos meses con la Generalitat Valenciana para la ubicación del Tribunal de marcas en Alicante (núm. reg. 53411) .....	78
<b>184/018164</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Situación legal en que se encuentra el edificio de la Ayudantía de la Marina de Torreveja (Alicante) (núm. reg. 53412).....	78
<b>184/018165</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Situación legal en que se encuentra el edificio de la Ayudantía de Marina de Denia (Alicante) (núm. reg. 53413) .....	78
<b>184/018166</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Medidas adoptadas en relación con la historia y cultura sefardí en España y en el mundo (núm. reg. 53414).....	78
<b>184/018167</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Valoración general del desarrollo del Programa LINGUA en España en los años 1996, 1997, y previsiones para el año 1998 (núm. reg. 53415) .....	78
<b>184/018168</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Valoración general del desarrollo del Programa ERASMUS en España en los años 1996, 1997, y previsiones para el año 1998 (núm. reg. 53416) .....	78
<b>184/018169</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Actuaciones desarrolladas para reparar los daños causados por los temporales e inundaciones ocurridos en Alicante en otoño del año 1997 (núm. reg. 53417).....	79
<b>184/018170</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Causas por las que IBERIA ha suspendido sus vuelos entre el aeropuerto de El Altet con Holanda y Alemania (núm. reg. 53418).....	79
<b>184/018171</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Valoración de los homicidios ocurridos en los últimos meses en el casco antiguo de Alicante (núm. reg. 53419) .....	79
<b>184/018172</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Existencia de intérpretes en la Oficina de Extranjeros de Alicante (núm. reg. 53420).....	79

	Páginas
<b>184/018173</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Previsiones para la extensión de la red de gas natural a las poblaciones costeras de la comarca alicantina de la Vega Baja, en especial a Guardamar, Torrevieja y Orihuela (Alicante) (núm. reg. 53421) .....	79
<b>184/018174</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Previsiones sobre el establecimiento de un «puente aéreo» entre Alicante y Madrid y Barcelona (núm. reg. 53422) .....	79
<b>184/018175</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Previsiones para evitar los accidentes en la A-7 en la zona alicantina de Villafranqueza (núm. reg. 53423) .....	80
<b>184/018176</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Valoración general del desarrollo del Programa COMENIUS en España en los años 1996, 1997 y previsiones para el año 1998 (núm. reg. 53496) .....	80
<b>184/018177</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Fase actual de la construcción del futuro centro penitenciario de Palma de Mallorca y fecha de finalización de obras (núm. reg. 53499) .....	80
<b>184/018178</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Fase actual de la construcción del futuro hospital de Palma de Mallorca y fecha de inicio funcionamiento y probable sistema de gestión (núm. reg. 53500) .....	80
<b>184/018179</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Inversiones en la red de carreteras de las Islas Baleares por parte del Ministerio de Fomento en los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996 (núm. reg. 53501) .....	80
<b>184/018180</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Inversiones del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la isla de Mallorca en los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996 (núm. reg. 53502) .....	81
<b>184/018181</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Inversiones del Ministerio de Fomento en la isla de Mallorca en los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996 (núm. reg. 53503) .....	81
<b>184/018182</b> Autor: Cantarero Verger, Pedro. Fase actual de la construcción de la futura desaladora de la Bahía de Palma de Mallorca y fecha de inicio funcionamiento (núm. reg. 53504) .....	81
<b>184/018183</b> Autor: Lasagabaster Olazábal, Begoña. Acciones diplomáticas llevadas a cabo ante las autoridades guatemaltecas en relación al esclarecimiento del asesinato del obispo auxiliar de Guatemala y Director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de aquel país, Monseñor Juan Gerardi (núm. reg. 53505) .....	81
<b>185/000260</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Razones que han motivado que Radio Exterior haya rescindido la colaboración que mantenía con Eduardo Haro Tecglen desde hace más de quince años (núm. reg. 53493) .....	81
<b>185/000261</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Intención de la Dirección General de Radiotelevisión Española (RTVE) de suprimir o rescindir la vinculación con sus emisoras de radio o canales de televisión de otros prestigiosos colaboradores con motivo de su ideología o del contenido de sus manifestaciones, aunque se realicen fuera del ámbito de su colaboración (núm. reg. 53494) .....	82
<b>185/000262</b> Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Significado que tiene para la Dirección General de Radiotelevisión Española (RTVE) y los directivos de Radio Nacional de España (RNE) la libertad de expresión (núm. reg. 53495) .....	82
<b>184/012269</b> <b>Contestaciones</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (G. P) <b>sobre convocatoria de contratos marcos para el futuro desarrollo de conciertos para medios diagnósticos y terapéuticos fijos y móviles</b> (núm. reg. 52939) .....	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 212, de 3 de diciembre de 1997.)	

<b>184/012512</b>	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre eliminación de «puntos negros» en la Red de Carreteras del Estado, en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53514).....	83
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/012651</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre medidas para evitar inundaciones en Camas (Sevilla)</b> (núm. reg. 53083).....	83
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 226, de 27 de diciembre de 1997.)	
<b>184/012890</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino (G. S) <b>sobre inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras en la provincia de Huelva durante los años 1996 y 1997</b> (núm. reg. 53256).....	83
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 231, de 8 de enero de 1998.)	
<b>184/013048</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU) <b>sobre previsiones acerca de la remodelación y ampliación del puerto de Ibiza</b> (núm. reg. 53515) .....	84
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 231, de 8 de enero de 1998.)	
<b>184/013443</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. Mx) <b>sobre motivos por los que el Gobierno continúa con la decisión de construir la conocida vía orbital entre Sant Celoni y Abrera (Barcelona), tras la oposición social a dicho proyecto</b> (núm. reg. 53516) .....	84
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 224, de 23 de diciembre de 1997, con el núm. expte. 181/001158.)	
<b>184/013444</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. Mx) <b>sobre justificación de la construcción de la llamada vía orbital, aun después de la inauguración de Elx Trasversal</b> (núm. reg. 53516) .....	84
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 224, de 23 de diciembre de 1997, con el núm. expte. 181/001159.)	
<b>184/013461</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre desglose porcentual por subsectores en cuanto a inversión en activos materiales, en datos referidos a Galicia, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432).....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013462</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre desglose porcentual por subsectores en cuanto a gastos de personal, en datos referidos a Galicia, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432).....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013463</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre desglose porcentual por subsectores en cuanto a gastos financieros, en datos referidos a Galicia, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432).....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013464</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre repercusión porcentual que tiene Galicia en el total nacional en cuanto a consumo del valor de las materias primas utilizadas en el sector alimentario en el año 1995</b> (núm. reg. 53432).....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	

	Páginas
184/013465	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre repercusión porcentual que tiene Galicia en el total nacional en cuanto a ventas netas, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432) ..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013466	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre repercusión porcentual que tiene Galicia en el total nacional en cuanto a empleo, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432)..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013467	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre repercusión porcentual que tiene Galicia en el total nacional en cuanto a inversión en activos materiales, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432) ..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013468	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre repercusión porcentual que tiene Galicia en el total nacional en cuanto a gastos de personal, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432)..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013469	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre desglose porcentual por subsectores en cuanto a empleo, en datos referidos a Galicia, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432) ..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013470	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre desglose porcentual por subsectores en cuanto a ventas netas, en datos referidos a Galicia, dentro de la industria alimentaria en el año 1995</b> (núm. reg. 53432)..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013471	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre desglose porcentual por subsectores en cuanto al consumo del valor de las materias primas utilizadas en el sector alimentario, en datos referidos a Galicia, en el año 1995</b> (núm. reg. 53432) ..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013472	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre importancia que la industria agroalimentaria gallega posee en el porcentaje de ventas netas de productos y en inversiones en activos materiales en el conjunto de la industria española</b> (núm. reg. 53432)... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013473	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre importancia relativa de la industria agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el capítulo de gastos financieros</b> (núm. reg. 53432)..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)
184/013474	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre importancia relativa de la industria agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el capítulo de gastos de personal</b> (núm. reg. 53432)..... 85

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013475	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre importancia relativa de la industria agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el capítulo de inversiones en activos materiales</b> (núm. reg. 53432) .....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013476	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre importancia relativa de la industria agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el capítulo de consumo de materias primas</b> (núm. reg. 53432) .....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013477	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre importancia relativa de la industria agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el capítulo de ventas</b> (núm. reg. 53432) .....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013478	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre importancia relativa de la industria agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el capítulo de empleo</b> (núm. reg. 53432) .....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013497	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre resultados de la campaña conocida como «Embajadores del Aceite» a iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y AEPROCE</b> (núm. reg. 53084) .....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013498	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre posible colaboración futura entre China y España como resultado de la visita realizada por una Delegación del Comité Nacional Lechero de China</b> (núm. reg. 53517) .....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013560	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre incidencia de las circunstancias favorables de la economía en el ámbito de la comunidad gallega</b> (núm. reg. 53085) .....	86
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013561	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre valoración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la producción láctea por el sistema de cuotas</b> (núm. reg. 53518) .....	87
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013563	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre posibilidades de que España pueda acceder a un millón más de toneladas de cuota láctea</b> (núm. reg. 53519) .....	88
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013570	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre tipo de ayudas que ha recibido la Denominación de Origen «Terñera Gallega» procedentes de Fondos Europeos</b> (núm. reg. 53520) .....	88

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013665</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) <b>sobre conexión Negratín-Almanzora dentro del Plan global de actuaciones hidráulicas prioritarias en la provincia de Almería</b> (núm. reg. 53086).....	88
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013696</b>	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU) <b>sobre informes realizados sobre las inundaciones sufridas por Écija (Sevilla) a finales del año 1997</b> (núm. reg. 53258) .....	89
	(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/013823</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre volumen real de capturas de merluza que venía realizando cada una de las flotas comunitarias durante los últimos cinco años</b> (núm. reg. 52994) .....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013824</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre volumen real de capturas de jurel en los últimos cinco años por parte de la flota española</b> (núm. reg. 52994).....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013825</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre volumen real de capturas de merluza que venía realizando la flota española durante los últimos cinco años</b> (núm. reg. 52994) .....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013826</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre cantidad fijada para las capturas de cigala para cada uno de los restantes países en el Golfo de Vizcaya y en el de Cádiz</b> (núm. reg. 52994).....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013827</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre cantidad fijada para las capturas de cigala para España en el Golfo de Vizcaya y en el Cádiz</b> (núm. reg. 52994)..	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013828</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre cantidad fijada para las capturas de rape para nuestra flota en aguas españolas</b> (núm. reg. 52994) .....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013829</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre cantidad fijada para las capturas de rape para cada uno de los restantes países en aguas españolas</b> (núm. reg. 52994) .....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
<b>184/013837</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre cantidad en la que queda fijada la captura de merluza para cada uno de los restantes países en Gran Sol, en el Golfo de Vizcaya y en aguas españolas</b> (núm. reg. 52994).....	89

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013838	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre cantidad en la que queda fijada la captura de merluza para España en Gran Sol, en el Golfo de Vizcaya y en aguas españolas</b> (núm. reg. 52994).....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013841	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre propuestas de la Comisión Europea para establecer las cuotas para las flotas comunitarias para el año 1998</b> (núm. reg. 52994).....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013842	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre valoración de los totales admisibles de capturas y cuotas para las flotas comunitarias establecidos para el año 1998</b> (núm. reg. 52994).....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013843	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre valoración de la distribución de los totales admisibles de captura en cuanto a aguas internacionales y de países terceros, realizada los días 18 y 19 de diciembre en Bruselas</b> (núm. reg. 52994).....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013844	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre cantidad en la que queda fijada la captura de gallo para España en Gran Sol, en el Golfo de Vizcaya y en aguas españolas</b> (núm. reg. 52994).....	89
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013848	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre promoción del consumo de pescado entre la población escolar</b> (núm. reg. 53257).....	90
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013849	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre relación de denominaciones españolas presentes, y más concretamente, gallegas, en la exposición itinerante de «Productos con Historia», realizada en Barcelona</b> (núm. reg. 53521).....	90
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/013850	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre previsiones sobre convenios de colaboración destinados a la promoción del aceite de oliva virgen extra en los países de la Unión Europea</b> (núm. reg. 53087).....	91
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 236, de 28 de enero de 1998.)	
184/014152	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. Mx) <b>sobre resultado de la investigación abierta en relación con las supuestas visitas nocturnas del entonces Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, señor Bermejo, a su anterior despacho en la Unidad Especial contra el Fraude</b> (núm. reg. 53522).....	91
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	

<b>184/014158</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre vigencia de un estudio sobre la evolución del sector salud desde 1980, analizando las tendencias desde múltiples indicadores y con especial atención a la coordinación de las políticas sanitarias entre Comunidades Autónomas realizado en el año 1995</b> (núm. reg. 52850) .... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 240, de 11 de febrero de 1998.)	92
<b>184/014276</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) <b>sobre presente y futuro de la Empresa Nacional Bazán y su factoría en San Fernando (Cádiz)</b> (núm. reg. 53433) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 240, de 11 de febrero de 1998.)	93
<b>184/014337</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre causas que impidieron el inicio de la construcción durante 1997 del nuevo edificio de las Delegaciones de Hacienda y de la Agencia Tributaria en Pontevedra, así como la intención del Ministerio de Economía y Hacienda de construir ese nuevo edificio y previsiones sobre el inicio y conclusión de la obra, presupuesto y lugar de ubicación</b> (núm. reg. 53523) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	93
<b>184/014357</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. Mx) <b>sobre plan de puesta en marcha de los sucesivos tramos del AVE Madrid-frontera francesa y la compatibilidad de este plan con los diferentes anchos de vía, una vez se complete la obra en su totalidad</b> (núm. reg. 53259) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	94
<b>184/014393</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (G. P) <b>sobre previsiones del Gobierno para la ejecución de las obras correspondientes a la red arterial de Huesca, especificando proyecto, duración y cuantía</b> (núm. reg. 53260) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	94
<b>184/014394</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (G. P) <b>sobre previsiones del Gobierno para la ejecución de las obras correspondientes a la red arterial de Zaragoza, especificando proyecto, duración y cuantía</b> (núm. reg. 53261) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	94
<b>184/014411</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) <b>sobre medidas para paliar la peligrosidad del tramo de la carretera N-VI entre O Seixal y a Pasaxe, Ayuntamientos de Cambre y Oleiros (La Coruña)</b> (núm. reg. 53262) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	95
<b>184/014430</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) <b>sobre cantidad adicional que ha recaudado la Hacienda Pública durante el mes de enero de 1998 como consecuencia de no haberse practicado en ese mes las nuevas tablas de retención aprobadas por el Consejo de Ministros del día 30/01/98</b> (núm. reg. 53263) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	95
<b>184/014454</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre grado de ejecución presupuestaria del año 1997 del Ministerio de Fomento en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 53524) .....	95

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	
<b>184/014459</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre grado de ejecución presupuestaria del año 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 53146).....	96
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	
<b>184/014511</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre actuaciones concretas e inversiones a realizar en Guipúzcoa durante el año 1998 con cargo a las partidas del programa 511 D 97.17.01.1232</b> (núm. reg. 52995).....	96
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	
<b>184/014531</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) <b>sobre previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda de reubicar las dependencias correspondientes a la Delegación de Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria</b> (núm. reg. 53147).....	96
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	
<b>184/014536</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre actuaciones que va a impulsar Tabacalera durante el año 1998 para paliar los efectos nocivos del tabaco en sus consumidores</b> (núm. reg. 52996).....	97
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	
<b>184/014555</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Uría Echevarría (G. V-PNV) <b>sobre conocimiento y, en su caso opinión del Gobierno en relación con el informe sobre la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 52997).....	97
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 244, de 18 de febrero de 1998.)	
<b>184/014564</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) <b>sobre posibilidad de atender las recomendaciones efectuadas por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en relación con la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 52998).....	98
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
<b>184/014608</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre planes turísticos para la comarca malagueña de la Axarquía</b> (núm. reg. 53148).....	100
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
<b>184/014609</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones para la mejora de la avenida Juan S. Elcano en Málaga</b> (núm. reg. 53264).....	101
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
<b>184/014610</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre cantidad pagada por las diversas Confederaciones Hidrográficas en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)</b> (núm. reg. 52999).....	101
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	

	Páginas	
184/014638	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre previsión en cuanto a cantidad de dinero que se tenía previsto invertir durante el año 1997 para el turismo en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53265)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	101
184/014698	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU) <b>sobre obras de desdoblamiento de la N-232, entre los puntos kilométricos 386 a 403, tramo Polígono Industrial El Sequero-Logroño</b> (núm. reg. 53266)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	103
184/014709	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre sustancias tóxicas descartadas durante el año 1997 en la totalidad de puertos del Estado</b> (núm. reg. 53267) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	103
184/014718	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S) <b>sobre comienzo de las obras de la carretera N-435 en el tramo de la travesía del casco urbano de Jerez de los Caballeros (Badajoz)</b> (núm. reg. 53268)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	103
184/014721	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) <b>sobre problemática de las viviendas de los trabajadores de Intelhorce</b> (núm. reg. 53434)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	104
184/014727	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) <b>sobre participación de los municipios en los tributos del Estado</b> (núm. reg. 53149)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	104
184/014741	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) <b>sobre cantidad que piensa transferir el Gobierno a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Almería una vez modificado el reparto de fondos como resultado del padrón de Almería de población realizado en 1996</b> (núm. reg. 53150)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	104
184/014764	Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) <b>sobre previsiones en cuanto a calendario de aplicación y características de las modificaciones que comportarán la desaparición del régimen especial del IVA de recargo de equivalencia aplicable a comerciantes minoristas</b> (núm. reg. 53151)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	105
184/014774	Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU) <b>sobre fecha prevista por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para finalizar las obras de remodelación de la Estación de Vilanova i La Geltrú (Barcelona)</b> (núm. reg. 53525)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	105
184/014803	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S) <b>sobre cantidad que se piensa transferir a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, una vez modificado el reparto de fondos como resultado del padrón de población realizado en el año 1996</b> (núm. reg. 53152).....	105

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
184/014807	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) <b>sobre elaboración de proyectos técnicos de obras que se están redactando en cumplimiento de la programación de inversiones previstas para el ejercicio de 1999, y cuya ejecución se ha de desarrollar íntegra o parcialmente en Galicia</b> (núm. reg. 53526).....	106
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
184/014852	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. Mx) <b>sobre intención de impulsar la puesta en marcha de medidas de financiación, subvención o promoción de actividades deportivo-terapéuticas, como el «paddle», el «jogging» o el esquí de fondo para mejorar la salud de la población</b> (núm. reg. 53000).....	106
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
184/014854	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre mecanismo técnico de análisis de las informaciones procedentes de agencias</b> (núm. reg. 53153).....	106
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
184/014855	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre acuerdos entre el Gobierno y la Generalidad Valenciana para promocionar turísticamente esta Comunidad</b> (núm. reg. 53269) .....	107
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
184/014878	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) <b>sobre discriminación de los empresarios catalanes en la adjudicación de contratos con la Administración</b> (núm. reg. 53270) .....	107
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 247, de 26 de febrero de 1998.)	
184/014908	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre causas de la destitución del Director de la fábrica de Tabacalera en Alicante</b> (núm. reg. 53001) .....	107
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
184/014918	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) <b>sobre existencia de algún pliego de bases administrativas y de condiciones técnicas publicado por Orden del Ministerio de Fomento que, regulando concursos de adjudicación de concesiones de servicio público de comunicaciones por cable, establezca la reversión de las infraestructuras a la Administración autonómica o municipal en vez de a la Administración del Estado</b> (núm. reg. 53002).....	108
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
184/014920	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU) <b>sobre cursos financiados con cargo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, impartidos por la Fundación para la Formación Continua de Empleo (FORCEM) a los trabajadores de las empresas del Grupo Danone en España</b> (núm. reg. 52851).....	108
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
184/014956	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) <b>sobre calendario de fiestas del año 1998 editado por Turespaña, Ministerio de Economía y Hacienda</b> (núm. reg. 53271)	109

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/014957</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) <b>sobre deuda, a 31 de octubre de 1997, que tiene la Administración central con cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Almería</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53527).....	109
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/014962</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) <b>sobre inversión en materia turística en Almería</b> (núm. reg. 53272).....	111
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/014969</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) <b>sobre previsión en cuanto a cantidad de dinero a invertir durante el año 1997 para el turismo en la provincia de Granada</b> (núm. reg. 53435).....	112
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/014973</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S) <b>sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Granada</b> (núm. reg. 53528).....	113
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/014978</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S) <b>sobre actuaciones previstas para el tratamiento de tramos de concentración de accidentes en la provincia de Granada</b> (núm. reg. 53273).....	113
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015004</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversión realizada en la remodelación de la planta hotelera en la provincia de Málaga durante el año 1997</b> (núm. reg. 53088).....	114
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015017</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) <b>sobre situación en la que se encuentra la adjudicación de expendedoría de tabacos en régimen minorista</b> (núm. reg. 53274) ..	114
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015022</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (G. S) <b>sobre remodelación de la Travesía de Vigo, así como asunción de competencias de esta Avenida por parte del Ayuntamiento</b> (núm. reg. 53530).....	115
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015031</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S) <b>sobre inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en Cartagena, en 1998</b> (núm. reg. 53529)...	115
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015041</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) <b>sobre actuaciones previstas por el Gobierno en las principales carreteras de la provincia de Cádiz durante 1998</b> (núm. reg. 53531).....	116
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	

<b>184/015068</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre valoración del Gobierno del estado de los Paradores Nacionales sitos en la provincia de Málaga, motivos por los cuales desde 1996 se ha reducido la inversión en los mismos, así como previsión de inversión para 1998</b> (núm. reg. 53436) .....	116
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015073</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre previsiones del Gobierno en relación con la formación continua en cuanto a planes a aprobar, participantes e inversión para 1998</b> (núm. reg. 52852) .....	117
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015079</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre subvención aprobada para la formación continua durante 1997 y variación respecto a 1995 y 1996</b> (núm. reg. 52852) .....	117
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015082</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (G. S) <b>sobre inspección sobre el estado de las pilas principales del puente de Rande y acondicionamiento y reforzamiento del firme en todo el tramo Rande-Vigo de la autopista A-9</b> (núm. reg. 53275) .....	117
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015101</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx) <b>sobre medidas para evitar los daños causados por el uso de organofosforatos y piretroides en la desinfección de edificios públicos</b> (núm. reg. 53532) .....	118
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015123</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) <b>sobre previsiones de ejecución del proyecto de autovía Fene-Ferrol (La Coruña)</b> (núm. reg. 53533) .....	119
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015176</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (G. S) <b>sobre diferencia en el número de jóvenes en paro registrados por el «Departament de Treball (Servei Catalá de Colocació)» y los reconocidos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM)</b> (núm. reg. 52940) .....	120
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015187</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) <b>sobre abono a los Ayuntamientos de la provincia de Almería del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)-Rústico</b> (núm. reg. 53154) .....	120
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015192</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Olga Mulet Torres (G. S) <b>sobre instalación de un aeropuerto en la provincia de Castellón</b> (núm. reg. 53534) .....	120
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 251, de 4 de marzo de 1998.)	
<b>184/015248</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Damián Caneda Morales (G. P) <b>sobre resultado de los Paradores Nacionales de Turismo andaluces en el ejercicio 1996 y 1997</b> (núm. reg. 53155) .....	121

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015258</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (G. P) <b>sobre cantidad que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los ejercicios de 1993 a 1997</b> (núm. reg. 53156).....	121
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015271</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) <b>sobre cantidades percibidas por la Diputación Provincial de Cádiz en concepto de participación en los ingresos del Estado entre 1995 y 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53276).....	121
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015301</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) <b>sobre utilización de «camas cruzadas» en los centros hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el 01/10/97</b> (núm. reg. 53089).....	122
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015302</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) <b>sobre listas de espera en La Rioja durante el año 1997</b> (núm. reg. 53090).....	122
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015307</b>	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) <b>sobre personas minusválidas o discapacitadas que han encontrado trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1993 a 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53277).....	123
	(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	
<b>184/015331</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga en el año 1998</b> (núm. reg. 53003).....	124
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015337</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones hidrológicas previstas para el año 1998 en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53003).....	124
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015361</b>	Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Bernardo Bayona Aznar (G. S) <b>sobre cuantías de Fondos Europeos percibidas y gestionadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en los años 1996 y 1997</b> (núm. reg. 53278).....	125
	(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	
<b>184/015362</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) <b>sobre propuestas de negociación hechas por Aragón y defendidas por el Gobierno en la negociación de la futura financiación de la Unión Europea (UE)</b> (núm. reg. 53535).....	125
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	

<b>184/015365</b>	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Bernardo Bayona Aznar (G. S) <b>sobre inversiones del Estado realizadas en Aragón con Fondos Europeos en los años 1996 y 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53279)..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	126
<b>184/015390</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Quintana Redonda en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53536)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	127
<b>184/015391</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Velilla de la Sierra en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	127
<b>184/015392</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Langa de Duero en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53538)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	128
<b>184/015393</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53539)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	128
<b>184/015394</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Osma-La Rasa en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53540)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	128
<b>184/015395</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Quintanas de Gormaz en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53541)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	128
<b>184/015396</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Berlanga de Duero en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53542)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	129
<b>184/015397</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Almazán-Dehesa en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53543)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	129
<b>184/015398</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Morón de Almazán en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53544).....	129

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015400</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Cabrejas del Campo de la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53545).....	129
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015401</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Candilichera en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53546).....	130
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015402</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Martialay en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53547).....	130
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015404</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Herreros en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53548).....	130
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015405</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Abejar en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53549).....	131
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015406</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Cabrejas del Pinar en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53550).....	131
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015408</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Navaleno en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53551).....	131
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015409</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de San Leonardo de Yagüe en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53552).....	131
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015428</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) <b>sobre aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad Autónoma de Cataluña</b> (núm. reg. 53091).....	132
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	

<b>184/015429</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) <b>sobre aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León</b> (núm. reg. 52887).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	132
<b>184/015430</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) <b>sobre aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad de Madrid</b> (núm. reg. 52888)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	133
<b>184/015431</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) <b>sobre aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b> (núm. reg. 52889) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	134
<b>184/015443</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre política en materia ferroviaria en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53092)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	134
<b>184/015453</b>	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Martinón Cejas (G. S) <b>sobre organismos e instituciones con programas de rehabilitación de drogodependientes interesados en promover proyectos de escuelas-taller y casas de oficios que han presentado en el año 1997 las correspondientes solicitudes</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53437) ..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	135
<b>184/015475</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre ejecución del paso subterráneo en la calle Eduardo Saavedra en la ciudad de Soria</b> (núm. reg. 53280)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	136
<b>184/015476</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre reducción de la accidentalidad en la carretera N-111 de la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53281)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	136
<b>184/015477</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (G. S) <b>sobre apertura del nuevo hospital del Perpetuo Socorro de Albacete</b> (núm. reg. 53093)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	137
<b>184/015520</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre situación de la tramitación del expediente relativo a denuncia acerca de posibles irregularidades en la contratación por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja (Alicante) con una entidad de ahorro</b> (núm. reg. 53004) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	137
<b>184/015521</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre composición de la Comisión para la celebración de actos con motivo del Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos</b> (núm. reg. 53438)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	138

	Páginas
<b>184/015527</b> Autor: Gobierno. Ampliación nueva de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre evaluación del desarrollo material del Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre, sobre medidas urgentes para reparar daños por inundaciones y temporales acaecidos en Alicante</b> (núm. reg. 53282).....	138
(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/015535</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre actuaciones previstas en relación con las empresas públicas de Cádiz</b> (núm. reg. 53094) .....	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015565</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU) <b>sobre ejecución del proyecto de desdoblamiento 40-Z-2600 de la carretera N-232 entre El Burgo de Ebro (Zaragoza) y Zaragoza</b> (núm. reg. 53283).....	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015566</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre exportaciones de armamento realizadas entre los años 1991 y 1996</b> (núm. reg. 53439).....	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015567</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Ares (La Coruña) de los Presupuestos Generales para 1998</b> (núm. reg. 53284)	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015568</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Mugardos (La Coruña) de los Presupuestos Generales para 1998</b> (núm. reg. 53285).....	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015569</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Cerdido (La Coruña) de los Presupuestos Generales para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015570</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Somozas (La Coruña) de los Presupuestos Generales para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286).....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015584</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Cedeira (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) .....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015585</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Neda (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) .....	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	

<b>184/015586</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Fene (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015587</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Narón (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015588</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Ferrol (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015589</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Valdoviño (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015590</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de San Sadurniño (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015591</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Moeche (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015592</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Pontedeume (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015593</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) <b>sobre aportación del Estado al Ayuntamiento de Cabañas (La Coruña) de los Presupuestos Generales del Estado para 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53286) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	141
<b>184/015594</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre actuaciones previstas en la carretera N-547 a su paso por los municipios de Palas de Rei y Monterroso (Lugo)</b> (núm. reg. 53287) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	142
<b>184/015597</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU) <b>sobre incumplimiento de la normativa vigente por el Centro de Investigaciones de Sanidad Animal (CISA) en Madrid, en relación con la declaración del número de cerdos que tiene</b> (núm. reg. 53440) ..	142

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015608	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) <b>sobre reconocimiento de la aplicación de los beneficios que se derivan de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, al colectivo de enfermeras que prestaron servicios durante la Guerra Civil en las Fuerzas e Institutos Armados de la República</b> (núm. reg. 53553).....	142
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015610	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre iniciativas comunitarias interregionales realizadas en el territorio de Guipúzcoa durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53288).....	143
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015615	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre iniciativas comunitarias LEADER realizadas en el territorio de Guipúzcoa durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 53554).....	144
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015623	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre divulgación y transposición de la normativa sobre el derecho a los permisos parentales sobre la Directiva 96/34/CE</b> (núm. reg. 53441).....	144
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015626	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre establecimientos de turismo ecológico censados y cooperativas de mujeres creados entre los años 1995 y 1997, así como medidas para impulsar dicho objetivo en el año 1998</b> (núm. reg. 53442).....	145
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015627	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre previsiones acerca de la creación de un Fondo de Garantía de Pensiones para asegurar la percepción de una renta en los casos de impago de las pensiones decretadas por resolución judicial</b> (núm. reg. 53095).....	146
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015628	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre programas para la inserción sociolaboral dirigidos a mujeres en situación de exclusión social durante el año 1997</b> (se acompañan anejos) (núm. reg. 53443).....	146
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015629	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre programas específicos dirigidos a mujeres inmigrantes y gitanas impulsados para facilitar su integración social y laboral durante el año 1997</b> (núm. reg. 52853).....	148
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
184/015635	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre medidas para fomentar la participación de las mujeres en el Consejo Económico y Social (CES), en el marco del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres</b> (núm. reg. 52890).....	150
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	

<b>184/015637</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre incidencia de las formas atípicas de contratación durante el año 1997 en el acceso de las mujeres a las prestaciones de la Seguridad Social</b> (núm. reg. 52854).....	150
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015642</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre estudio realizado para ampliar el conocimiento y situación de las mujeres en relación con el trabajo y, en concreto, resultados de dichos estudios</b> (núm. reg. 52855) .....	151
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015673</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU) <b>sobre actuaciones para mejorar el estado de las instalaciones de la Administración de Correos y Telégrafos de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)</b> (núm. reg. 53289).....	151
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015674</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre valoración de la evolución del mercado de la pasa</b> (núm. reg. 53555) .....	152
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015675</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre inversiones para mejorar el servicio de correos y telégrafos en el año 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53290)...	152
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015677</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre actuaciones previstas para ayudar a la flota de cerco de la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 52891).....	152
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015680</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre situación de la flota marisquera de la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53556).....	152
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015682</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre utilización del aeropuerto de Málaga como escala en el tráfico internacional de armas</b> (núm. reg. 53096) .....	153
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015692</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre insumisos pendientes de juicio</b> (núm. reg. 53005) .....	153
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015693</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre insumisos pendientes de juicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía</b> (núm. reg. 53005) .....	153
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015710</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre aportaciones de la provincia de Málaga a la Hacienda Pública en los años 1996 y 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53291).....	154

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015711</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre cantidades para obras de infraestructura correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) invertidas durante los últimos cinco años en las ciudades de Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Bilbao y Zaragoza</b> (núm. reg. 53157).....	154
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015712</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre sumas empleadas en la provincia de Málaga para juegos de azar entre los años 1995 y 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53292).....	155
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015713</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre evolución de la renta de las Comunidades Autónomas entre los años 1995 y 1997</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53293)	155
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015715</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre cantidad recaudada por el Estado por la venta de tabaco entre los años 1995 y 1997</b> (núm. reg. 53294).....	156
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015718</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre planes de investigación de las industrias agroalimentarias en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53097).....	156
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015720</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) abonadas en la provincia de Málaga entre los años 1995 y 1997</b> (núm. reg. 53557).....	156
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015726</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre grado de cobertura del desempleo en la provincia de Málaga entre los años 1995 y 1997</b> (núm. reg. 53558).....	156
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015734</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre soldados de reemplazo que han prestado su servicio militar en la provincia de Málaga entre los años 1995 y 1998</b> (núm. reg. 52892).....	156
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015740</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre fondos públicos destinados a las empresas por incentivos al empleo entre los años 1995 y 1998</b> (núm. reg. 52856).....	157
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015744</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre situación de las obras hidráulicas existentes en la provincia de Málaga en el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 53006).....	157

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015745</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre hogares existentes sin agua corriente y sin luz eléctrica</b> (se acompaña anejo). (núm. reg. 53444).....	157
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015747</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre ejecución de los Presupuestos Generales del Estado en las inversiones previstas para la provincia de Málaga</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53295).....	158
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015759</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre situación de liquidación de los bienes de la antigua empresa Intelhorce</b> (núm. reg. 53296).....	159
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015762</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre inversiones previstas para el año 1998 en la provincia de Málaga en materia de regulación y acondicionamiento hidráulicos</b> (núm. reg. 53006).....	157
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015763</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53007)	159
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015768</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre participación de los Ayuntamientos de la provincia de Málaga en los ingresos del Estado entre los años 1994 y 1997</b> (núm. reg. 53445).....	160
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015770</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre criterio del Ministerio de Fomento sobre la iluminación de las autovías de la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53297)	160
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015771</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre ayudas al desarrollo industrial de la ciudad de Málaga, así como a los municipios de Antequera, Vélez Málaga y Ronda entre los años 1994 y 1997</b> (núm. reg. 53298).....	160
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015772</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre situación de la flota de cerco de la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 52893).....	161
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015776</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre inversiones a realizar en la provincia de Málaga durante los años 1998 y 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente</b> (núm. reg. 53008).....	161

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015779</b>	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre participación del Gobierno en el desarrollo del Parque Tecnológico de Málaga</b> (núm. reg. 53299).....	162
	(La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	
<b>184/015785</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre previsiones acerca de la construcción de una nueva estación de ferrocarril en la ciudad de Málaga</b> (núm. reg. 53559) .....	163
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015786</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre evolución de las especies en peligro de extinción que habitan en la provincia de Málaga, así como control existente sobre las mismas</b> (núm. reg. 53098).....	163
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015790</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre fecha prevista para la conclusión de las obras de la autovía de Alicante-Madrid en la zona de Petrer, así como realización de un camino de servicio para acceder a las zonas agrícolas sin entrar en la autovía</b> (núm. reg. 53300) .....	164
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015791</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre medidas para ampliar las oficinas de la Agencia Tributaria de Alicante</b> (núm. reg. 53158).....	164
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015799</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la privatización de las empresas CASA, TABACALERA, AESA y BAZÁN de la Bahía de Cádiz</b> (núm. reg. 53009).....	164
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015806</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) <b>sobre cambio de clase de carretera, de autovía a autopista libre de peaje, para el acceso Fene-Neda-Ferrol (La Coruña)</b> (núm. reg. 53099) .....	165
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015812</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) <b>sobre inspecciones administrativas realizadas a buques de pesca en la provincia de Girona durante el año 1997</b> (núm. reg. 53560).....	165
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	
<b>184/015829</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre ejecución presupuestaria de 1997 del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53010) .....	165
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	

	Páginas	
<b>184/015831</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre ejecución presupuestaria de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 53446) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	166
<b>184/015833</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre funcionamiento del «Trenecito» que comunica Soria con Madrid</b> (núm. reg. 53301)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	167
<b>184/015838</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) <b>sobre inversiones previstas por la empresa multinacional Ford a desarrollar en su planta de Cádiz</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53447)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	167
<b>184/015839</b>	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Carmen Romero López (G. S) <b>sobre inversiones previstas por la empresa multinacional General Motors en su planta de Figueruelas (Cádiz)</b> (núm. reg. 53448) ..... (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)	168
<b>184/015846</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre aparición de una red ilegal de engorde de ganado vacuno</b> (núm. reg. 53449) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	169
<b>184/015852</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) <b>sobre valoración de los activos y rentabilidades de los Fondos de Inversión en Activos Fijos durante el año 1997</b> (núm. reg. 53302)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	170
<b>184/015854</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre inversiones previstas en los puertos en el año 1998 especialmente en el puerto de Pasaia (Guipúzcoa)</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53011) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	172
<b>184/015859</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre inversiones de la empresa Tabacalera</b> (núm. reg. 53159)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	172
<b>184/015864</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S) <b>sobre convenios que mantiene vigentes el IMSERSO para facilitar la accesibilidad de las ciudades españolas</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 52857)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	173
<b>184/015875</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (G. S) <b>sobre solicitudes de asistencia jurídica gratuita recibidas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Asturias</b> (núm. reg. 53012) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)	173

	Páginas
184/015953	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (G. P) <b>sobre inversiones del Ministerio de Fomento en la isla de Mallorca entre el 05/05/96 y el 31/12/97</b> (núm. reg. 53013) ..... 174 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015961	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Salamanca</b> (núm. reg. 52894)..... 174 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015966	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. Mx) <b>sobre motivo por los que el informe sobre «Exportaciones realizadas de material para el período 1991-1996» no incluye las relativas a material aeronáutico y naval, ni las referidas a vehículos, telecomunicaciones y electrónica militar</b> (núm. reg. 53303) ..... 175 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015967	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. Mx) <b>sobre importe y destinatarios de las exportaciones realizadas de material para el período 1991-1996 relativas a material aeronáutico y naval, a vehículos, telecomunicaciones y electrónica militar</b> (núm. reg. 53304)... 175 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015973	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC) <b>sobre inversiones previstas por el Ente Público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) en los próximos cinco años</b> (núm. reg. 53014) ..... 176 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015974	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC) <b>sobre inversiones realizadas en los aeropuertos de Canarias desde el año 1996</b> (núm. reg. 53100) ..... 176 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015978	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre importaciones anuales de carnes, así como producción y déficit en Andalucía</b> (núm. reg. 53305)..... 176 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015985	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre tasa de actividad laboral que representa la mujer trabajadora en Andalucía</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53450) ... 177 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/015995	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU) <b>sobre razones de los recortes en reforestación de tierras agrarias en la Región de Murcia</b> (núm. reg. 52895) ..... 177 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
184/016000	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU) <b>sobre previsiones acerca de la construcción del puente de acceso en el barrio de Condomina de Torres de Cotillas (Murcia)</b> (núm. reg. 53306)..... 177 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)

<b>184/016026</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU) <b>sobre fecha en que comunicaron el Centro Dramático Nacional y el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a los componentes del espectáculo teatral «Pelo de Tormenta» la imposibilidad de realizar la gira proyectada para varias ciudades y teatros</b> (núm. reg. 52896) .... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	178
<b>184/016029</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU) <b>sobre fecha en que se comunicó a los afectados la suspensión de la gira del espectáculo «Pelo de Tormenta»</b> (núm. reg. 52896) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	178
<b>184/016030</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU) <b>sobre ciudades con las que se habían concretado acuerdos para ofrecer la gira del espectáculo «Pelo de Tormenta»</b> (núm. reg. 52897).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	178
<b>184/016031</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU) <b>sobre motivos para la suspensión de la gira de «Pelo de Tormenta»</b> (núm. reg. 52898)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	178
<b>184/016032</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU) <b>sobre acuerdos formalizados por el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con la Generalidad de Cataluña o alguna sala para ofrecer el espectáculo teatral «Pelo de Tormenta»</b> (núm. reg. 52899).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	178
<b>184/016043</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre hipótesis con la que trabaja el Ministerio de Economía y Hacienda en la preparación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado en lo referente a financiación de Radiotelevisión Española (RTVE)</b> (núm. reg. 53451)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	178
<b>184/016044</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre programa de desarrollo y diversificación económica de zonas rurales de la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 52900)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	179
<b>184/016046</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre iniciativas comunitarias YOUTHS-TART realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997</b> (núm. reg. 52901)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	179
<b>184/016047</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre iniciativas comunitarias HORIZON realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 52901)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	179
<b>184/016049</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre iniciativas comunitarias ADAPT realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 52901)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	179

	Páginas
<b>184/016050</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre iniciativas comunitarias URBAN realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 53307) .....	180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016051</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre iniciativas comunitarias LEADER realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 53561) .....	180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016114</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S) <b>sobre inversiones en las oficinas de Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba en el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 53562).....	181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016117</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la Isla de Mallorca</b> (núm. reg. 52902) .....	181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016120</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Juan García-Santesmases Martín-Tesorero (G. S) <b>sobre proyectos incluidos en el «Plan Aznar» de inversión en Patrimonio Histórico</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53015) .....	182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016121</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Soria</b> (núm. reg. 52903).....	183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016125</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Nieto González (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Ávila</b> (núm. reg. 52904).....	184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016127</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) <b>sobre explosión de la caldera de gas del Hospital San Pedro de Alcántara, de Cáceres, el día 07/09/97</b> (núm. reg. 53101).....	184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016130</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Ciudad Real</b> (núm. reg. 52905) .....	185

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016131</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Ballesteros Belinchón (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Cuenca</b> (núm. reg. 52906).....	186
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016132</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 52907).....	187
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016139</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Cáceres</b> (núm. reg. 52908) ..	187
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016140</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) <b>sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1997 en los diversos pueblos de la comarca de Las Hurdes (Cáceres)</b> (núm. reg. 53563).....	188
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016144</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) <b>sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 1997 en diversos pueblos de la comarca de Las Hurdes (Cáceres)</b> (núm. reg. 53102).....	188
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016153</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre previsiones acerca del instituto Rodríguez Alamán, de Ronda (Málaga)</b> (núm. reg. 52909).....	189
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016154</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones, inversiones y plazos previstos para la depresión de la carretera N-340 a su paso por San Pedro de Alcántara (Málaga)</b> (núm. reg. 53308).....	189
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016158</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversiones previstas en aeropuertos para el año 1998, especialmente en el de Málaga, así como viajeros de los aeropuertos nacionales durante el año 1997</b> (núm. reg. 53309).....	190
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016159</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversión prevista y realizada en el aeropuerto de Málaga durante el año 1997 y en aeropuertos en general</b> (núm. reg. 53310).....	190

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016160</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversión prevista dentro del plan FUTURES para el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53160)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	190
<b>184/016162</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas en relación con el reto de la emancipación y el relevo generacional dentro del Plan de Juventud 1998/2002</b> (núm. reg. 52910)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	192
<b>184/016163</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas en relación con la calidad de vida de los jóvenes dentro del Plan de Juventud 1998/2002</b> (núm. reg. 52910)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	192
<b>184/016164</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas en relación con la problemática de los jóvenes en exclusión social dentro del Plan de Juventud 1998/2002</b> (núm. reg. 52910)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	192
<b>184/016165</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas en relación con la promoción de la participación de los jóvenes dentro del Plan de Juventud 1998/2002</b> (núm. reg. 52910)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	192
<b>184/016166</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas en relación con el asociacionismo y el voluntariado jóvenes dentro del Plan de Juventud 1998/2002</b> (núm. reg. 52911)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	192
<b>184/016167</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas en relación con la política juvenil en materia internacional y de cooperación al desarrollo dentro del Plan de Juventud 1998/2002</b> (núm. reg. 52912)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	192
<b>184/016168</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas en relación con el empleo joven dentro del Plan de Juventud 1998/2002</b> (núm. reg. 52913)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	192
<b>184/016169</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversiones previstas dentro del Plan de Juventud de 1998</b> (núm. reg. 52914)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	193

	Páginas
<b>184/016173</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre número de parados en la provincia de Málaga apuntados al Instituto Nacional de Empleo (INEM)</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53452).....	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016179</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre previsiones acerca de los 44 objetores de conciencia de la provincia de Málaga que ha manifestado su deseo de no cumplir la prestación social sustitutoria (PSS), así como acerca de la excarcelación del insumiso malagueño actualmente preso</b> (núm. reg. 53016).....	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016187</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre reparto de fondos a los Ayuntamientos de la provincia de Zamora consecuencia del padrón de población realizado en el año 1996</b> (núm. reg. 53311).....	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016188</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre reversión de la casa cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora)</b> (núm. reg. 53564).....	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016189</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la isla de Menorca</b> (núm. reg. 52915).....	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016190</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la Isla de Ibiza</b> (núm. reg. 52916).....	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016191</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Joaquín Íñiguez Molina (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Albacete</b> (núm. reg. 52917).....	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016192</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) <b>sobre estudios geológicos del terreno realizado para el trazado del Tren de Alta Velocidad (AVE) en el tramo Lleida-Barcelona</b> (núm. reg. 53565).....	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016198</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martínón Cejas (G. S) <b>sobre ejecución del presupuesto previsto para el año 1997 del Instituto Español de Oceanografía (IEO)</b> (núm. reg. 53566).....	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	

	Páginas	
184/016200	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S) <b>sobre incrementos de gasto previstos para el año 1998 por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en las Islas Baleares</b> (núm. reg. 53103)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	197
184/016202	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) <b>sobre previsiones acerca de la modificación del trazado de la autovía del Noroeste, en el tramo comprendido entre Cereixal-Agüeira (Lugo)</b> (núm. reg. 53312)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	198
184/016204	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) <b>sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para la Comunidad Autónoma de Galicia</b> (núm. reg. 53313) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	198
184/016205	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) <b>sobre actuaciones previstas para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al 1% cultural</b> (núm. reg. 53314)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	198
184/016211	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) <b>sobre acuerdo formalizado el día 13/05/97 entre el Gobierno, los farmacéuticos y los fabricantes de pañales para incontinencia</b> (núm. reg. 53104) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	199
184/016213	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (G. S) <b>sobre previsiones acerca del número de beneficiarios, presupuesto y gasto a realizar durante el año 1998 por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, especialmente de la provincia de Córdoba</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 52858)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	200
184/016214	Autor: Gobierno. Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</b> (núm. reg. 52918)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	200
184/016217	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) <b>sobre iniciativas Comunitarias YOUTHSTART realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997</b> (núm. reg. 52919)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	201
184/016218	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) <b>sobre iniciativas Comunitarias HORIZON realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997</b> (núm. reg. 52919) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	201

<b>184/016220</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) <b>sobre iniciativas Comunitarias ADAPT realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997</b> (núm. reg. 52919) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	201
<b>184/016221</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) <b>sobre iniciativas Comunitarias URBAN realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997</b> (núm. reg. 53315) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	201
<b>184/016222</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) <b>sobre iniciativas Comunitarias LEADER realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997</b> (núm. reg. 53568) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	202
<b>184/016224</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S) <b>sobre irregularidades detectadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Marjal de Pego (Alicante)-Oliva (Valencia)</b> (núm. reg. 53017)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	202
<b>184/016225</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (G. S) <b>sobre proyectos del Programa de desarrollo y diversificación económica de zonas rurales realizados en la provincia de Salamanca durante el año 1997</b> (núm. reg. 53569) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	202
<b>184/016226</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. Mx) <b>sobre incumplimiento de la normativa vigente por los compradores del sector lácteo</b> (núm. reg. 53453)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	203
<b>184/016228</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. Mx) <b>sobre control para llevar un seguimiento adecuado del balance de las sucesivas campañas lácteas</b> (núm. reg. 53018) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	203
<b>184/016234</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU) <b>sobre momento en el que el Gobierno opina será oportuna la visita de Su Majestad a Cuba</b> (núm. reg. 53454) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	204
<b>184/016238</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre subvención que reciben anualmente para su edición los periódicos que se publican en Andalucía</b> (núm. reg. 53019) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	204
<b>184/016245</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Ortiz Molina (G. S) <b>sobre acuerdos anuales con Comunidades Autónomas, así como contratos suscritos con comunidades de regantes durante el año 1997 en relación con el Subprograma 531 A.2 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</b> (núm. reg. 53570) .....	204

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016247</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Ortiz Molina (G. S) <b>sobre previsiones acerca de la regeneración de las playas de la Isla y del Alamillo en Mazarrón (Murcia)</b> (núm. reg. 53316).. 205 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016251</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) <b>sobre acciones de promoción de productos alimentarios realizadas en el año 1997</b> (núm. reg. 53571)..... 205 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016252</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) <b>sobre medidas durante el año 1997 destinadas a mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva</b> (núm. reg. 53572) 206 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016257</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martínón Cejas (G. S) <b>sobre expedientes de control de pensiones, suprimiendo o disminuyendo complementos por mínimos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife</b> (núm. reg. 52920)..... 206 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016258</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martínón Cejas (G. S) <b>sobre expedientes de control de pensiones, suprimiendo o disminuyendo complementos por mínimos, en la provincia de Las Palmas</b> (núm. reg. 52921)..... 207 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016261</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S) <b>sobre condicionantes existentes para que el Gobierno siga sin darse por enterado en la Ley de Protección de las Salinas de Ibiza y Formentera</b> (núm. reg. 53456)..... 207 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016262</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S) <b>sobre fecha prevista para el nombramiento de los responsables de la gestión de la Reserva Nacional de las Salinas de Ibiza y Formentera</b> (núm. reg. 53161)..... 208 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016267</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) <b>sobre inversiones de los fondos de la Unión Europea (UE) en la provincia de Cáceres entre los años 1996 y 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53317)..... 208 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016276</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre plazas cubiertas en el año 1997 para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación</b> (núm. reg. 53318)..... 211 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016278</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre convenio de colaboración firmado entre Turespaña y las Comunidades de Navarra, Aragón y Cataluña sobre promoción turística de los Pirineos en el exterior</b> (núm. reg. 53162)..... 211

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016279</b>	212
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo Nacional del Clima</b> (núm. reg. 53020).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016280</b>	212
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre postura de la Dirección General de Aviación Civil sobre construcción de 500 viviendas en Noain (Navarra)</b> (núm. reg. 53573).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016281</b>	213
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre acciones e inversiones para el desarrollo del Camino de Santiago y para la celebración del Año Jacobeo 1999</b> (núm. reg. 52922).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016282</b>	214
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre evolución de la afiliación a la Seguridad Social y la incidencia sobre los datos de las altas en el sistema de los estudiantes y de los contratos a tiempo parcial</b> (núm. reg. 52859).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016284</b>	215
Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S) <b>sobre actuaciones previstas para el año 1998 en relación con el cumplimiento del Convenio de colaboración para la ejecución de las obras de mejora y rehabilitación de la fachada marítima de Gandia (Valencia)</b> (núm. reg. 53021).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016286</b>	215
Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Boix Pastor (G. S) <b>sobre subvenciones recibidas en el año 1997 por Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) de la provincia de Valencia</b> (núm. reg. 53455).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016291</b>	216
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S) <b>sobre previsiones acerca de la creación de un «Centro de Planificación Familiar» en Azuqueca de Henares (Guadalajara)</b> (núm. reg. 53105).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016292</b>	216
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Ros Maorad (G. S) <b>sobre medidas para mejorar la atención a la mujer en el área de salud de Guadalajara, especialmente en Azuqueca de Henares</b> (núm. reg. 53105).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)
<b>184/016294</b>	217
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el 01/01/97</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53457).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)

	Páginas	
184/016297	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre pensiones no contributivas en los años 1996 y 1997, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia y en la provincia de Pontevedra</b> (núm. reg. 53458)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	217
184/016298	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre modernización de la red ferroviaria de Galicia</b> (núm. reg. 53574) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	217
184/016299	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre ejecución de las inversiones comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Pontevedra</b> (núm. reg. 52860)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	218
184/016310	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre producción, importaciones, exportaciones y consumo de fungicidas entre los años 1995 y 1997</b> (núm. reg. 53575)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	219
184/016311	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre producción, importaciones, exportaciones y consumo de fumigantes entre los años 1995 y 1997</b> (núm. reg. 53575). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	219
184/016316	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) <b>sobre extensión a todos los organismos públicos de las medidas para llevar a cabo una recogida selectiva en origen de los residuos</b> (núm. reg. 53022) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	219
184/016317	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (G. S) <b>sobre medidas para hacer operativo el aeropuerto de León, así como fecha que se estima que dicho aeropuerto podrá entrar en funcionamiento</b> (núm. reg. 53163) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	220
184/016322	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) <b>sobre necesidades propuestas por el Consejo General del Poder Judicial para el año 1998 en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares</b> (núm. reg. 52861) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	221
184/016329	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) <b>sobre bienes e inmuebles sitios en las Islas Baleares propiedad de la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)</b> (núm. reg. 52923) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	221
184/016331	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) <b>sobre adaptación de las pruebas físicas a discapacitados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y Telecomunicaciones —escala de Clasificación y Reparto—</b> (núm. reg. 53164).....	222

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016334</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU) <b>sobre suficiencia de la inversión prevista para el próximo curso escolar con el objetivo de ampliar y modernizar la red pública de colegios e institutos</b> (núm. reg. 52862).....	222
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016335</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre pensiones que con cargo a la Seguridad Social se abonan en Andalucía</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 52863)...	223
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016338</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) <b>sobre evolución del índice de natalidad en Andalucía durante los últimos cinco años</b> (núm. reg. 53319).....	223
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016341</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU) <b>sobre medidas para que la sociedad arrendataria del Hipódromo de la Zarzuela, de Madrid, mantuviera el destino inicial y fundacional del mismo</b> (núm. reg. 53023).....	224
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016342</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (G. IU) <b>sobre medidas para garantizar la protección ecológica y medioambiental del perímetro del monte del Pardo en lo que afecta al funcionamiento del Hipódromo de la Zarzuela, de Madrid</b> (núm. reg. 53024).....	224
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016343</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) <b>sobre borrador de proyecto de Real Decreto sobre títulos profesionales de la Marina Civil</b> (núm. reg. 53320).....	225
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016344</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. Mx) <b>sobre situación del Camino de Ronda que va desde Aigua Xelida, en el territorio de Girona</b> (núm. reg. 53321).....	225
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016346</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (G. Mx) <b>sobre situación del proyecto y de la construcción del trazado de la línea ferroviaria entre Blanes y Lloret (Girona)</b> (núm. reg. 53576).....	226
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016347</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la regeneración de las arenas de la playa de la Albufereta, de Alicante.</b> (núm. reg. 53322)....	226
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016349</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre opinión del Gobierno acerca de las manifestaciones del responsable de Costas en Alicante, señor Campello, en relación con el proyecto de paseo marítimo entre las playas de la Albufereta y la Almadraba, en el término municipal de Alicante</b> (núm. reg. 53323).....	226

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016350</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca del dragado de la bahía de la Albufereta, de Alicante</b> (núm. reg. 53324)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	227
<b>184/016352</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) <b>sobre situación del proyecto técnico de reforma del camino de ronda de S'Agaró (Castell-Platja d'Aro) (Girona)</b> (núm. reg. 53325)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	227
<b>184/016353</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) <b>sobre veracidad de las afirmaciones del señor Raimon Costa, Portavoz de la Coordinadora «Salvem el Crit», acerca de la existencia de un documento interno del Ministerio de Medio Ambiente o del de Fomento, sobre caminos de ronda del litoral gerundense en el que aparece grafiado el denominado «cami de cap de Planes»</b> (núm. reg. 53326)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 280, de 14 de mayo de 1998.)	227
<b>184/016354</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) <b>sobre respuesta prevista por el Ministerio de Medio Ambiente a la solicitud hecha por la Asociación «Amics de la Unesco» de Palafrugell para reabrir el camino de ronda d'Aigua Xelida a Aiguablava (Girona), en el sector de las cuevas del Bisbe, d'en Gispert, d'Es Tremadiu</b> (núm. reg. 53577)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	228
<b>184/016357</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre rebaja de los precios del peaje en la autopista A-9 en el tramo entre Pontevedra y Vigo</b> (núm. reg. 53327)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	228
<b>184/016360</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre acciones para asegurar la colaboración entre Televisión Española (TVE) y el Instituto Cervantes</b> (núm. reg. 53025)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	228
<b>184/016370</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. Mx) <b>sobre motivos por los que no se pueden adquirir billetes internacionales en las estaciones del eje ferroviario Ripoll-Puigcerdá (Girona)</b> (núm. reg. 53578)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	229
<b>184/016372</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. Mx) <b>sobre inversiones previstas en los próximos tres años en el eje ferroviario Barcelona-La Tour de Querol, en su tramo Ripoll-Puigcerdá (Girona)</b> (núm. reg. 53579)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	229
<b>184/016373</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU) <b>sobre ayuda pública a las filiales españolas de las empresas AMERICAN RICE Y EARLY CALIFORNIA FOOD entre los años 1996 y 1998</b> (núm. reg. 53328).....	230

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
184/016374	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G IU) <b>sobre ayuda pública a la empresa CENLO, sita en Espartinas (Sevilla) entre los años 1996 y 1998</b> (núm. reg. 53329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	230
184/016375	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU) <b>sobre ayuda pública a la empresa ADM, del sector de alimentación, entre los años 1996 y 1998</b> (núm. reg. 53459) .... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	230
184/016384	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (G. IU) <b>sobre viajes oficiales previstos por el Presidente del Gobierno en la presente legislatura</b> (núm. reg. 53026) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	230
184/016391	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S) <b>sobre declaración de interés público del transporte aéreo entre las Islas Baleares</b> (núm. reg. 53165)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	231
184/016394	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) <b>sobre realización de un plan de emergencia integral en lo que respecta al conjunto de instalaciones de energía nuclear y depósitos de sus residuos</b> (núm. reg. 53027) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	231
184/016404	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco (G. S) <b>sobre iniciativas y medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre unidad de la lengua catalana</b> (núm. reg. 53330) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	231
184/016406	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco (G. S) <b>sobre incorporación del Gobierno al consorcio «Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de la Caridad de Barcelona»</b> (núm. reg. 53460)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	232
184/016413	Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) <b>sobre previsiones acerca del número de beneficiarios, presupuesto y gasto a realizar durante el año 1998 por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, especialmente de la provincia de Granada</b> (núm. reg. 53331) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	233
184/016422	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la realización de alguna autovía que comunique Pontevedra y la comarca de O Salnés con la autovía Rías Baixas</b> (núm. reg. 53332) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	233
184/016423	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre cambio de régimen de afiliación a la Seguridad Social de los granjeros avícolas</b> (núm. reg. 52924).....	234

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016427</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre razones que han llevado al Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a denunciar al Ayuntamiento de Ondara por los cortes de tráfico en la carretera N-332</b> (núm. reg. 53028) .....	234
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016431</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre motivos por los que el folleto de la Agencia Tributaria referido a nueva fiscalidad en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) sólo se envía en castellano en el País Valenciano</b> (núm. reg. 53029).....	235
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016433</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la rehabilitación de los edificios de Correos deteriorados en la provincia de Alicante</b> (núm. reg. 53333).....	236
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016434</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre medidas para solucionar el deterioro de playas en la provincia de Alicante</b> (núm. reg. 53030).....	236
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016437</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre valoración de los costes semanales de la carretera N-332 aprobadas por el Ayuntamiento de Ondara (Alicante)</b> (núm. reg. 53461).....	236
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016439</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre incidencia de la decisión de no realizar otras obras ferroviarias debido a la construcción de la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Barcelona</b> (núm. reg. 53334).....	237
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016442</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre existencia de algún tipo de mecanismo económico compensatorio que revierta en la ciudad de Zaragoza por realizarse una maniobra protagonizada por fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el campo de maniobras de San Gregorio</b> (núm. reg. 52864) .....	237
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016449</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) <b>sobre casos de sobrecontratación en líneas regulares interinsulares y entre las Islas Baleares y la península, así como expedientes instruidos</b> (núm. reg. 53580).....	237
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016453</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) <b>sobre deficiencias materiales en la Fiscalía de Baleares, así como falta de un Fiscal especializado en temas medioambientales</b> (núm. reg. 53031).....	238

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	
<b>184/016463</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Costa Costa (G. S) <b>sobre actuaciones previstas para combatir la estacionalidad económica y el desempleo en las Islas Baleares</b> (núm. reg. 53581) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 261, de 2 de abril de 1998.)	238
<b>184/016468</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre actuación del Delegado del Gobierno en Galicia con ocasión de la protesta llevada a cabo por los productores de leche el día 20/01/98 en dicha región</b> (núm. reg. 53032)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	238
<b>184/016469</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre sanciones económicas impuestas como consecuencia de hechos derivados de la «tractorada» que tuvo lugar el día 20/01/98 en la Comunidad Autónoma de Galicia</b> (núm. reg. 53033)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	239
<b>184/016470</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) <b>sobre resolución del expediente de caducidad incoado por el Servicio de Costas de Pontevedra respecto a la concesión otorgada a don Ángel Amorós García, con destino a fábrica de conservas en Cambarro (Poio - Pontevedra)</b> (núm. reg. 53582)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	240
<b>184/016473</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU) <b>sobre previsiones acerca de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal la actuación judicial llevada a cabo en la Clínica Iris, de Albacete, acerca de los expedientes relacionados con interrupciones voluntarias del embarazo practicadas en la misma</b> (núm. reg. 53034) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	240
<b>184/016475</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre razones para no cumplir el compromiso del Gobierno de regenerar las playas del Puerto de Santa María (Cádiz)</b> (núm. reg. 53583) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	240
<b>184/016482</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) <b>sobre posición de la Unión Europea (UE) en relación con la prohibición de volantas</b> (núm. reg. 53584) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	241
<b>184/016485</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx) <b>sobre actuaciones para la catalogación, protección y conservación de los molinos hidráulicos</b> (núm. reg. 52925) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	241
<b>184/016499</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la colaboración de la Administración central con el denominado proyecto cultural de Castellón</b> (núm. reg. 53335)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	242

	Páginas
<b>184/016500</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la reclamación al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica la retirada de las minas antipersonas existentes en la base de Rota (Cádiz)</b> (núm. reg. 53106).....	242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016508</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) <b>sobre situación del Monasterio de Santa Catalina de Ares (A Coruña)</b> (núm. reg. 53035).....	242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016509</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) <b>sobre medidas para controlar la epidemia de tuberculosis</b> (núm. reg. 53036).....	242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016510</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) <b>sobre cantidad que destina la Fundación para la Formación Continua de Empleo (FORCEM) al concepto de formación en el Estado</b> (núm. reg. 53585).....	243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016511</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU) <b>sobre disfunciones en la política educativa en el Ministerio de Educación y Cultura</b> (núm. reg. 52926).....	244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016513</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre efectivos que componen las Fuerzas Armadas en Aragón</b> (núm. reg. 52927).....	244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016525</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Zaragoza</b> (núm. reg. 53336).....	245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016561</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre exclusión de la Comunidad Foral de Navarra de la distribución de créditos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el desarrollo de planes y programas conjuntos referidos a competencias de las Comunidades Autónomas</b> (núm. reg. 53107).....	245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016562</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre incidencia en la Comunidad Foral de Navarra del paquete de medidas urgentes contra los malos tratos a mujeres</b> (núm. reg. 53037).....	246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016563</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) <b>sobre incidencia en la Comunidad Foral de Navarra del nuevo programa de Formación Profesional (FP)</b> (núm. reg. 53038).....	247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	

<b>184/016577</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (G. S) <b>sobre importe transferido a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por el aseguramiento de los trabajadores</b> (se acompañan anejos) (núm. reg. 53586)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	247
<b>184/016578</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (G. S) <b>sobre número de empresarios y de empresas que tienen formalizada la protección de las contingencias derivadas de riesgos profesionales con las mutuas de accidentes de trabajo</b> (núm. reg. 53587) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	249
<b>184/016582</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (G. S) <b>sobre pensiones de incapacidad permanente que han pasado a denominarse pensiones de jubilación</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53588)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	249
<b>184/016584</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (G. S) <b>sobre pago de las pensiones de la seguridad social a beneficiarios residentes en países extranjeros</b> (núm. reg. 53589) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	250
<b>184/016585</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (G. S) <b>sobre constitución de equipos de valoración de incapacidades</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53590)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	250
<b>184/016586</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (G. S) <b>sobre provincias donde no están constituidos los equipos de valoración de incapacidades y/o no se dispone de médicos adscritos para realizar las funciones previstas en el artículo 39 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, así como motivos de tales inexistencias</b> (núm. reg. 53591) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	252
<b>184/016588</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (G. S) <b>sobre medidas para resolver la situación de precariedad económica de algunos destacamentos de la Guardia Civil</b> (núm. reg. 53039)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	252
<b>184/016592</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre subvenciones para el sector agrícola de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 52865) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	252
<b>184/016595</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones e inversiones previstas con respecto a los paseos marítimos de Atalaya-Isdabe, Bahía Dorada y el Cristo sitos en Estepona (Málaga)</b> (núm. reg. 53592) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	252

	Páginas
<b>184/016596</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre campañas puestas en marcha y previstas sobre los derechos y deberes derivados de la relación laboral, así como para difundir la legislación para evitar discriminaciones indirectas al aplicar el principio de igualdad de oportunidades relativo a igual retribución por trabajo de igual valor</b> (núm. reg. 53593)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	253
<b>184/016597</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre gestiones efectuadas por la Inspección de Trabajo para detectar la discriminación indirecta de las mujeres, así como por el Instituto de la Mujer sobre los procesos laborales debido a discriminaciones por razón de sexo, durante el año 1997 en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53594) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	253
<b>184/016598</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales para garantizar la aplicación efectiva del derecho a una remuneración igual para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor durante el año 1997 en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53595)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	254
<b>184/016599</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre yacimientos de empleo para fomentar la inserción laboral de las mujeres durante el año 1997 en la provincia de Málaga, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 53596)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.1	255
<b>184/016601</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre proyectos enmarcados en las iniciativas comunitarias para fomentar la inserción laboral de las mujeres durante el año 1997 en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53597)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	255
<b>184/016602</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre accidentes de tráfico durante el primer trimestre del año 1998 en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53040). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	256
<b>184/016603</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre delitos durante el primer trimestre del año 1998 en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53041)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	256
<b>184/016607</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre permisos de conducir retirados durante el año 1997 en la provincia de Málaga</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53042) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	256
<b>184/016608</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre situación de la provincia de Málaga en cuanto a consumo de sustancias conocidas como drogas de diseño o de síntesis</b> (núm. reg. 53108)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	258

<b>184/016616</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre plazas relativas al contingente de trabajo para inmigrantes previstas para el año 1998 y para la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 52866).....	259
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016617</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversiones previstas para el año 1998 en la provincia de Málaga relativas al grupo de lucha contra el crimen organizado</b> (núm. reg. 53043).....	259
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016618</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversión prevista para el año 1998 para paseos marítimos</b> (núm. reg. 53598).....	259
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016619</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversión prevista para el año 1998 para la regeneración de playas</b> (núm. reg. 53598).....	259
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016622</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre alumnos universitarios que han obtenido beca de acuerdo con la disposición adicional primera de la convocatoria de becas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1997/1998</b> (núm. reg. 52928).....	259
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016623</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre porcentaje de las becas universitarias concedidas resueltas durante el curso 1997/1998</b> (se acompañan anejos) (núm. reg. 52929).....	260
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016626</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre estado del Centro de Internamiento de Capuchinos (Málaga)</b> (núm. reg. 53044).....	263
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016630</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre medidas para evitar catástrofes producidas por inundaciones, así como zonas de riesgo de inundaciones existentes en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53337).....	262
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016632</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre medidas previstas para el año 1998 para impulsar el mercado de la vivienda de alquiler, especialmente de los jóvenes y favorecer el acceso a la primera vivienda a los mismos</b> (núm. reg. 53462) ..	264
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/016635</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre previsiones acerca de la construcción de una isla artificial en Marbella (Málaga)</b> (núm. reg. 53463).....	265
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	

	Páginas
184/016636	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre cantidad de dinero abonada durante el año 1997 en ordenación y explotación de los servicios de comunicaciones postales y telegráficas de la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 53338) ..... 265 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016637	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre plazas ofertadas durante el año 1997 por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) dentro del programa de turismo de la tercera edad</b> (núm. reg. 53599) ..... 265 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016640	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre inversión correspondiente al Programa de Reforestación de Tierras Agrarias previstas para el año 1998</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53045) ..... 265 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016643	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre actuaciones previstas para el año 1998 en el paseo marítimo de Fuengirola (Málaga)</b> (núm. reg. 53600) ..... 266 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016648	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) <b>sobre implantación del nuevo programa de Formación Profesional (FP) en Extremadura</b> (núm. reg. 53109) ..... 266 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016649	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) <b>sobre reclamación económica de los rectores de las Universidades en concepto de la deuda contraída por las nuevas familias numerosas, especialmente en Extremadura</b> (núm. reg. 52930) ..... 267 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016657	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) <b>sobre proyectos de atención a la diversidad que se llevan a cabo en Extremadura</b> (núm. reg. 52931) ..... 267 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016658	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) <b>sobre criterios de admisión de alumnos en centros de enseñanza secundaria en Extremadura</b> (núm. reg. 52932). 268 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016682	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre alumnos del centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la provincia de Zamora</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 52933) ..... 268 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)
184/016683	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre actuaciones e inversiones previstas para el año 1998 en la provincia de Zamora en relación al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales</b> (núm. reg. 53339) ..... 269 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)

<b>184/016685</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre construcción de nuevos institutos de enseñanza secundaria (IES) en Alcañices, Camarzana, Villalpando y Fuentesauco (Zamora)</b> (núm. reg. 52934)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	270
<b>184/016686</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre fecha prevista para transferir las competencias de educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León</b> (núm. reg. 53046)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	270
<b>184/016689</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre casos de malos tratos a mujeres en la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 53047)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	270
<b>184/016697</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (G. S) <b>sobre recuperación del borde marítimo y ribera de la localidad de Noia (A Coruña)</b> (núm. reg. 53601)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	271
<b>184/016699</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) <b>sobre falta de recursos humanos y materiales en el centro educativo de Torrejoncillo (Cáceres)</b> (núm. reg. 52935)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	271
<b>184/016703</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) <b>sobre inversión y actuaciones en relación a la policía de proximidad y con la puesta en funcionamiento del servicio de atención a la mujer (SAM) y la implantación del servicio de atención a la familia en las comisarías en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 1997, así como previsiones para el año 1988</b> (núm. reg. 53110)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	271
<b>184/016708</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre futuro de la red hospitalaria militar</b> (núm. reg. 53464)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	272
<b>184/016709</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre existencia de un Plan similar al NORTE para el Ejército del Aire y la Armada</b> (núm. reg. 53465)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	273
<b>184/016711</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU) <b>sobre ejecución de las obras de una pista polideportiva cubierta con vestuarios en Albudeite (Murcia)</b> (núm. reg. 52936)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	273
<b>184/016740</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU) <b>sobre países con los que hay firmados acuerdos que permitan el cumplimiento de condenas penales en España por hechos juzgados en un tercer país, así como países con presos españoles que carecen de tratados con nuestro país para el cumplimiento de dichas condenas</b> (núm. reg. 52937).....	274

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016755</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre criterios para formar las comisiones de evaluación de becas del Fondo de Investigación Sanitaria</b> (núm. reg. 53111) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	274
<b>184/016756</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre papel atribuido a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva en la financiación de proyectos del Fondo de Investigación Sanitaria</b> (núm. reg. 53048)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	275
<b>184/016757</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre retraso de convocatoria anual de becas del Fondo de Investigación Sanitaria</b> (núm. reg. 53049)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	275
<b>184/016758</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre razones por las que se convocan becas para investigación básica específica por el Instituto Carlos III y no en materia de salud pública y servicios sanitarios</b> (núm. reg. 53602) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	275
<b>184/016759</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre política de inserción prevista para los becarios del Instituto Carlos III</b> (núm. reg. 53603) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	275
<b>184/016760</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre construcción de un centro penitenciario en Villena (Alicante)</b> (núm. reg. 53340)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	276
<b>184/016761</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre cumplimiento de la legislación vigente en el módulo 1 del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53341)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	276
<b>184/016762</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la instalación de ecógrafos en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53342)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	276
<b>184/016766</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre retirada de los pararrayos radiactivos existentes en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53343)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	276
<b>184/016768</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre instalación de un sistema que impida que se arrojen objetos desde las ventanas que dan a los pasillos de acceso a los módulos del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53344) .	277

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016769</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre intenciones acerca del transporte de funcionarios del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53345).....	277
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016770</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre previsiones acerca de la instalación de cristales blindados en diversas dependencias del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53346).....	277
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016771</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre sustitución de la carpintería metálica del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53347).....	277
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016772</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre vallado con tela metálica para delimitar y proteger el aparcamiento de funcionarios en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53348).....	277
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016774</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre disfrute de los días para asuntos propios y de vacaciones por compensación de trabajo en festivos por los funcionarios del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53349).....	278
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016780</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre instalación de puertas de seguridad en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53350).....	278
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016781</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre instalación de una garita de vigilancia en el patio del módulo 3 del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53351).....	278
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016783</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre incremento de la seguridad del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53352).....	278
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016785</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre mejora del portón de entrada de furgones policiales que trasladan internos en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)</b> (núm. reg. 53353).....	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	

	Páginas
<b>184/016791</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre política de becas, ayudas y otros proyectos que va a seguir el Fondo de Investigación Sanitaria</b> (núm. reg. 53050) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	279
<b>184/016793</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre mecanismos utilizados para la distribución y comercialización de libros y otras publicaciones institucionales</b> (núm. reg. 52867) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	279
<b>184/016799</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) <b>sobre plantilla del Ministerio de Defensa, así como vacantes existentes</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53604)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	280
<b>184/016800</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) <b>sobre representaciones militares en el extranjero que mantiene el Estado</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53354)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	280
<b>184/016807</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) <b>sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1998</b> (núm. reg. 53605)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	281
<b>184/016814</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Víctor Morlán Gracia (G. S) <b>sobre aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Huesca</b> (núm. reg. 53355)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	281
<b>184/016824</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Cuevas Delgado (G. S) <b>sobre cantidades abonadas por el Ministerio de Justicia a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla en concepto de compensaciones económicas por atención y mantenimiento de los gastos corrientes en los Juzgados de Paz locales durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998</b> (núm. reg. 53606)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	282
<b>184/016832</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en el extranjero por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	282
<b>184/016833</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Venezuela por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	282
<b>184/016834</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Ecuador por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	282

	Páginas
<b>184/016835</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Brasil por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607) .....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016836</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Colombia por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607) .....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016837</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Portugal por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607) .....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016838</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Francia por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607) .....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016839</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Alemania por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607) .....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016840</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Belarmina Martínez González (G. S) <b>sobre españoles detenidos en Marruecos por delitos relacionados con estupefacientes</b> (núm. reg. 53607) .....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016844</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) <b>sobre situación de posibles focos de peste porcina clásica a 31/03/98</b> (núm. reg. 53608) .....	283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016857</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) <b>sobre destino a las Comisarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta de personal femenino con formación específica para atender las denuncias de mujeres objeto de malos tratos o que han padecido agresiones sexuales</b> (núm. reg. 53356) .....	283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016876</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) <b>sobre motivos por los que no se han podido integrar definitivamente los oficiales de la antigua escala de complemento</b> (núm. reg. 53357) .....	284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016880</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) <b>sobre implantación en Valladolid del llamado Plan Especial para las víctimas de delitos violentos</b> (núm. reg. 53609) .....	284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016885</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) <b>sobre enfermos de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) existentes en la provincia de Valladolid</b> (núm. reg. 53610) .....	285

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016888</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) <b>sobre ejecución de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 en relación con el centro Medina del Campo (Valladolid)</b> (núm. reg. 53112) .....	285
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016889</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) <b>sobre ejecución de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 en relación con el Centro de Salud Delicias I y II</b> (núm. reg. 53112) .....	285
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016890</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) <b>sobre ejecución de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 en relación con el Centro de Salud Plaza del Ejército, de Valladolid</b> (núm. reg. 53112).....	285
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016916</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre funciones que aunarán la Oficina de Ciencias y Tecnología de Presidencia del Gobierno</b> (núm. reg. 53611) .....	286
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016938</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) <b>sobre previsiones acerca de la integración de los centros hospitalarios militares asistenciales que pudieran no ser de utilidad para el Ministerio de Defensa en la red pública</b> (núm. reg. 53051).....	286
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016941</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre empresas cerradas durante el año 1997 en la provincia de Zamora</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53358).....	287
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016942</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre empresas creadas durante el año 1997 en la provincia de Zamora</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53358).....	287
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016960</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre existencia de algún Instituto de Análisis Biológico de los Alimentos en España</b> (núm. reg. 53612).....	287
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/016996</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) <b>sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 90/25/301/0007 Restauración, obras de arte (Cataluña)</b> (núm. reg. 52938).....	288
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/017024</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) <b>sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 86/22/102/0001 Mejora y conservación del patrimonio procedente de las mutualidades integradas (Cataluña)</b> (núm. reg. 53359).....	288

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	
<b>184/017025</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) <b>sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 95/22/03/0001 Proyecto de mejora de los procesos informáticos de gestión de los programas de desarrollo local (Cataluña)</b> (núm. reg. 53360) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	288
<b>184/017043</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) <b>sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 93/19/01/0105 Acondicionamiento PSA Lleida (Seguridad Social)</b> (núm. reg. 53361) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	289
<b>184/017081</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) <b>sobre cantidad asignada a las Comunidades Autónomas por la Secretaría General de Pesca para acciones relacionadas con la renovación y modernización de la flota, el ajuste del esfuerzo pesquero, el equipamiento de puertos pesqueros, la comercialización de productos en origen y los planes de cultivos marinos</b> (núm. reg. 53613) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	289
<b>184/017083</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) <b>sobre desviaciones de enfermos a las clínicas privadas para resolver las «listas de espera» en la provincia de Zamora, así como trato recibido en la Seguridad Social</b> (núm. reg. 53466) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	289
<b>184/017089</b>	Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (G. S) <b>sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 93/19/01/0050 Acondicionamiento PSA Girona (Seguridad Social)</b> (núm. reg. 53362) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	290
<b>184/017120</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) <b>sobre estado de ejecución a 31/12/97 del proyecto de inversión 97/19/01/0105 Acondicionamiento PSA Tarragona (Seguridad Social)</b> (núm. reg. 53614) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	290
<b>184/017152</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre interrupción de las reuniones del Consejo Asesor del Departamento de Español Urgente de la Agencia EFE (se acompaña anejo)</b> (núm. reg. 52868) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	290
<b>184/017153</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre suministro de la información sobre plusos al Comité Intercentros de la Agencia EFE (se acompaña anejo)</b> (núm. reg. 53467) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	290
<b>184/017155</b>	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre presencia de la Agencia EFE en Internet (se acompaña anejo)</b> (núm. reg. 53468) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)	291

	Páginas
<p><b>184/017156</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) <b>sobre contrato institucional formado por la Agencia EFE con la Comunidad Autónoma de Andalucía que incluye el servicio del árabe en Granada</b> (se acompaña anejo) (núm. reg. 53469).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	291
<p><b>184/017173</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) <b>sobre pagos realizados en el proyecto Acondicionamiento D. Provincial Cádiz, de Código 95/19/01/0035, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98</b> (núm. reg. 53363).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	292
<p><b>184/017199</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Jaime Javier Barrero López (G. S) <b>sobre pagos realizados en el proyecto CEDEA del Ministerio de Defensa, de Código 90/14/205/002, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98</b> (núm. reg. 53615).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	292
<p><b>184/017231</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) <b>sobre inversión para financiar los planes de formación continua en las Administraciones Públicas en la provincia de Cáceres</b> (núm. reg. 53113) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 269, de 23 de abril de 1998.)</p>	292
<p><b>184/017390</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) <b>sobre pagos realizados en el proyecto de 30 Viviendas en Ronda (Málaga), de código 96.14.206.0070, recogido en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98</b> (núm. reg. 53616).....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	293
<p><b>184/017574</b> Autor: Gobierno.            Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S) <b>sobre campaña para difundir la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesionales con especial referencia a la conveniencia de contar con mujeres militares en número equiparable al de hombres</b> (núm. reg. 53617) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)</p>	293

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### Preguntas

**184/018093**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta las siguientes preguntas, para su contestación por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre situación creada en el Consulado General de España en Berna

Motivación

Ha trascendido ante la opinión pública y especialmente, entre los residentes españoles, la situación degradada de los servicios consulares del Reino de España en la ciudad de Berna, tanto desde el punto de vista de su funcionamiento, régimen interno y de contratación del personal que presta sus servicios en dicho Consulado, como de la imagen externa y de atención que dicha Oficina pública debe prestar a nuestros residentes españoles en el exterior.

Por todo ello y ante las reiteradas denuncias de nuestros ciudadanos que reclaman la intervención y actuación por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Puede confirmar la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares que la contratación de personal en dicho Consulado, se realiza de conformidad con

las normas de publicidad, igualdad de acceso, mérito y capacidad que rigen en toda administración pública?

2. ¿Cuál es el número de efectivos que integran la plantilla actual del Consulado y bajo qué régimen administrativo o de contratación laboral prestan sus servicios cada uno de los integrantes de la misma?

3. ¿Qué régimen de horarios y funciones están asignadas a cada uno de los integrantes de la plantilla que presta servicios en dicha Oficina? ¿Se establece algún tipo de control o se conoce si el régimen de horarios, atribuciones y cumplimiento de las funciones asignadas se está cumpliendo de conformidad con la normativa vigente?

4. ¿Qué razones impiden al Consulado General de España en Berna, atender a las peticiones de información y entrevistas solicitadas por nuestros españoles residentes en dicha ciudad?

5. El pasado 30 de enero de 1997 el Gobierno informaba que, a través de dicho Consulado, se había llegado a la cifra de 22.000 inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). ¿Puede confirmar que dicho proceso, tras un año transcurrido, ha sido definitivamente ultimado y que puede garantizarse el adecuado registro actualizado de nuestros ciudadanos en dicho país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo 1998.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

**184/018094**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

La campaña lechera 97/98, finalizó el pasado 31 de marzo.

¿Conoce el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los datos referidos a la producción láctea en el Estado español durante la campaña 97/98; y por tanto cuál fue la producción total?

En caso de no disponer de los datos solicitados, ¿cuándo prevé el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación poder disponer de los mismos y hacerlos públicos?

¿A la luz de los datos parciales en poder del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; prevé que se produz-

ca un rebasamiento en la cuota asignada al Estado español, en la pasada campaña lechera? ¿En cuántas toneladas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

#### 184/018095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene previsto el Gobierno algún plan para la prevención de las inundaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 184/018096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Hay garantías de que los vertidos tóxicos de los lodos provenientes de la limpieza de la riada provocada por la rotura de la balsa de las Minas de Aznalcóllar, se están depositando en una zona con totales garantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 184/018097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Por qué se le ha concedido la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable de la demarcación territorial de Huelva a la Empresa Cable Europa (Huelva de Cable y Televisión Española, S. A.)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 184/018098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a actividad de la SEPES en el polígono de Río do Pozo en Narón (A Coruña).

El Polígono de Río do Pozo en Narón pertenece a la SEPES. La Sociedad Estatal saca importantes plusvalías de la venta de terrenos para enclaves industriales, en una comarca en evidente crisis económica y con un paro superior a la media estatal.

¿Qué ingresos tuvo hasta hoy la SEPES por venta de terrenos para actividades industriales en el polígono de Río do Pozo-Narón (A Coruña)?

¿Cuántos metros cuadrados tiene preparados con los servicios requeridos y a cómo vendió hasta ahora el metro cuadrado a las empresas que se establecieron o se van a establecer próximamente?

¿A cómo vende el metro cuadrado de terreno bruto, sin los servicios requeridos, a las empresas que necesitan extensiones hoy inexistentes en la parte acondicionada?

¿La SEPES es una sociedad estatal para el impulso de la industrialización o una forma de hacer negocio y obtener grandes plusvalías?

¿Qué impide la transferencia de la SEPES a la Xunta de Galicia?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

#### 184/018099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a viales de enlace con la autopista Fene-Ferrol en el Ayuntamiento de Narón (A Coruña).

El trazado de viales que conectarán la autopista Fene-Ferrol con el polígono de «Río do Pozo» y Megasa-O Couto-A Gándara, en Narón está siendo sometido al preceptivo informe de impacto ambiental.

¿Es consciente el Gobierno de la importancia de la conexión de la autopista con el polígono de «Río do Pozo» (Narón) en el que se están ubicando muchas empresas y que constituye una importante fuente de ingresos para la SEPES?

¿En qué período de tiempo piensa que puede estar construido este vial de enlace?

¿Es consciente el Gobierno de la importancia que tiene para la empresa Megasa el ramal desde O Couto en di-

rección Xuvia? ¿Se piensa construir? ¿En qué horizonte temporal? ¿En todo caso, comprende el Gobierno la importancia de estos enlaces para el futuro económico de Narón?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

#### 184/018101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Es curioso contemplar todos los manuales de texto de aprendizaje de idiomas en los que se enseña los tiempos verbales con la inclusión de los pronombres correspondientes de forma completa. Así, en inglés se enseña correctamente que los pronombres de ese idioma son I, you, he, she, it, we, you, they. En francés, lo mismo, etcétera. Es decir, el género no se oculta. La primera labor de igualdad es equiparar lingüísticamente el género, no ocultarlo. Dada la razonable existencia de expertos y expertas en manuales de enseñanza y la homologación de las autoridades académicas de esos textos de lengua, podría subsanarse fácilmente ese error.

— ¿Conoce el Gobierno el hecho de que los textos de lenguaje omiten generalmente en los ejemplos de presentación de tiempos verbales los pronombres característicos del género femenino?

— En su caso, ¿qué medidas piensa adoptar para corregir este hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1998.—**María Jesús Aramburu del Río,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 184/018102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 1998, en las localidades murcianas de Lorca, Totana y Puerto Lumbreras, se llevó a cabo un operativo de las Fuerzas de Seguridad del Estado contra el tráfico de drogas en la comarca del Valle del Guadalentín. Esta zona, concretamente Totana, es de las más castigadas en cuanto al consumo y tráfico de cocaína y pastillas de diseño. En los últimos tiempos el consumo de estos alucinógenos se ha

disparado de forma alarmante, habiéndose producido, hace meses, la muerte de una joven de 17 años a consecuencia de la ingestión de cocaína, cuyo sumario se encuentra archivado por el Juzgado de Totana.

- ¿Cuál es el resultado de la citada operación, cantidad y clase de droga incautada, detenciones, si las hubo, y diligencias que se han seguido?
- ¿Cuál es el motivo por el que la Delegación de Gobierno de Murcia o el Gabinete de Prensa de las fuerzas antidroga, no han hecho públicos los resultados de la operación referida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 184/018103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Vicente Beviá Pastor, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, para las que solicita respuesta escrita.

Preguntas sobre incoación de expedientes administrativos por parte de la Subdelegación de Gobierno de Alicante a varios asistentes a una manifestación pacífica «pro saneamiento del río Segura», en Formentera y Heredades (Alicante), el 8 de marzo pasado

Motivación

La Subdelegación del Gobierno en Alicante ha incoado expedientes administrativos a cuatro participantes en una manifestación pacífica «pro saneamiento del río Segura», que tuvo lugar el pasado día 8 de marzo, en las localidades de Formentera del Segura y Heredades (Alicante).

Entre las personas a quienes se ha abierto expediente figuraban concejales de la oposición (PSOE e IU) del Ayuntamiento de Rojales.

Se argumenta en los expedientes que no se había comunicado a la autoridad gubernativa la celebración de la indicada manifestación y se atribuye la responsabilidad de estas faltas a las personas expedientadas por «considerarlas... promotoras de la concentración».

No importa, por lo visto, que estas personas no sean miembros del «Movimiento Cauce Arriba», que fue quien realizó la convocatoria de la manifestación, de la que se hizo eco la prensa; no importa que no encabezaran la manifestación, ni que nadie les pidiera que se identificaran ni les preguntara en calidad de qué participaban en la misma.

No se sabe por qué se incoan expedientes a estos cuatro participantes y no a otros. ¿Es un intento de coacción?

¿Hay un afán de provocar un cierto amedrentamiento en personas dispuestas a protestar pacíficamente ante una situación de deterioro del medio ambiente insoportable?

Es cierto que se trata de personas, junto con la mayoría de la ciudadanía de la comarca, sensibilizados por los graves problemas de contaminación del río Segura, en su último tramo, en la Vega Baja (Alicante), donde ha alcanzado unos límites insoportables, con graves consecuencias para la agricultura, al hacer a menudo inservibles las aguas para el riego o para el turismo, con el deterioro que significa del medio ambiente, e incluso una amenaza para la salud pública de los habitantes de las localidades por donde transcurre el río, a causa de los pestilentes olores que desprende.

Es verdad que la mayoría de las personas expedientadas son miembros de la «Plataforma cívica Segura limpio» que tiene prevista una magna manifestación en Murcia, el próximo día 10 de mayo. Una plataforma que nace por acuerdo unánime del Ayuntamiento de Rojales, con mayoría y Alcalde del PP y a la que pertenecen la mayoría de Alcaldes y concejales de los Ayuntamientos de la comarca, de uno u otro signo, y que está decidida a plantear las iniciativas que sean necesarias (denuncias por delito ecológico, manifestaciones...) para exigir medidas reales y eficaces contra la inaceptable contaminación del río.

La tentación de coaccionar a determinadas personas y, en ellas, al resto de la ciudadanía, decididos a reclamar pacífica pero firmemente la descontaminación del Segura puede estar en la base de estos expedientes; en último extremo es una amenaza para la libertad, para el ejercicio responsable de la libertad.

Por todo ello, formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno necesario, para participar en una manifestación pacífica, convocada públicamente, que cada manifestante requiera de los promotores de la misma pruebas fehacientes de haberlo comunicado por escrito a la autoridad gubernativa?

2. ¿Cree el Gobierno que puede abrirse un expediente administrativo de sanción, con multa de cincuenta mil una a un millón de pesetas, a una persona que acude a una manifestación pacífica, convocada públicamente, sin que se sepa si es o no organizador de la misma ni se le requiera por la autoridad presente en ella para que se identifique y exprese en calidad de qué participa en la manifestación?

3. ¿No considera el Gobierno que actuaciones, como mínimo, precipitadas de este tipo pueden ser interpretadas como un recorte claro de las libertades de los ciudadanos?

4. ¿Estima el Gobierno que con medidas de esta naturaleza va a silenciar las protestas de diferentes sectores de una sociedad que reclama su derecho a un Segura limpio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**José Vicente Beviá Pastor**.

#### 184/018104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «indemnización compensatoria básica en zonas de montaña»

Motivación

El RD 555/1998 fija la cuantía de los módulos base que deberá aplicarse para el cálculo de Indemnización compensatoria básica en determinadas zonas de montaña en el año 1998, ver «BOE» del 18 de abril.

Por razones presupuestarias congela el importe situándolo en los mismos importes de 1997, indicando, asimismo, que no puede continuarse con la línea de revalorización de los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.

Por todo ello, se elevan las siguientes preguntas:

- ¿Qué importe calcula el MAPA que habría supuesto la revalorización para el año 1998 de la indemnización compensatoria básica en determinadas zonas de montaña, si se hubiera aplicado con los mismos criterios que en años anteriores?

- ¿Considera el MAPA que los que viven en zona de montaña no merecían el esfuerzo presupuestario de dicha cantidad?

- ¿Qué intención tiene el MAPA para el año 1999?, ¿continuará con la misma tendencia de congelación?

- ¿Qué otro tipo de compensación piensa aprobar el MAPA para mantener el tejido de conservación del medio natural en las zonas de montaña?

- La Agenda 2000 contempla acciones muy concretas a desarrollar en el medio natural, una vez aprobadas éstas, ¿es intención del Ministerio su aplicación íntegra, o también serán motivo de congelación como ha ocurrido en 1998 con la ICM?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Ana Leiva Díez**.

#### 184/018105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Marón Beltrán, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Qué inversión tiene previsto el Gobierno en el año 1998, para recuperación de suelos contaminados?

2. De esa inversión, ¿qué cantidad destina a la Comunidad Autónoma Gallega?

3. ¿Cuál es la relación de suelos contaminados de cada una de las cuatro provincias gallegas que figuran en el inventario del Estado?

4. ¿Cuáles son las actuaciones concretas que se van a realizar en el año 1998 con indicación de la ubicación y medidas correctoras que se van a llevar a cabo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Carmen Marón Beltrán.**

### 184/018106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Romero López y Salvador de la Encina Ortega, Diputados por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para que les sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a autorizaciones de vertidos concedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la empresa «Boliden Apirsa»

Motivación

Entre otras competencias que corresponden a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se encuentra la de «autorizar y controlar los vertidos a los cauces de los ríos» de las empresas que exploten actividades industriales dentro del ámbito de su demarcación territorial.

Es por ello por lo que los Diputados firmantes formulan al Gobierno de la Nación las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo, cómo y en qué condiciones ha concedido autorizaciones de vertidos la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la empresa Boliden Apirsa, gestora de las minas de Aznalcóllar?

2. ¿Se procedió, hasta la fecha de 24-04-98, a abrir alguna investigación de los ríos Agrío y Guadiamar por los vertidos de las minas de Aznalcóllar?

3. ¿Puso la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, alguna vez, las medidas necesarias para minimizar los efectos de los vertidos que pudieran producir dichas minas?

4. ¿Cuántas denuncias se han tramitado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativas a vertidos a los ríos Agrío y Guadiamar por la empresa Boliden Apirsa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Carmen Romero López y Salvador de la Encina Ortega.**

### 184/018107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por la provincia de Cádiz, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la reclamación de un paso elevado en la CN-340 a su paso por Algeciras (Cádiz), en el cruce entre San José Artesano y La Granja

Motivación

La CN-340 en su tramo de autovía a su paso por Algeciras, concretamente, por las barriadas San José Artesano y La Granja se ha convertido en el trágico escenario de numerosos accidentes de tráfico en los últimos meses, fundamentalmente, por ser miles los peatones que a diario se ven obligados a cruzar dicha carretera nacional que une a ambas barriadas algecireñas.

Existe un punto semafórico, entre San José Artesano y La Granja, así como señales de tráfico que limitan la velocidad, pero a pesar de ello los accidentes se siguen produciendo. Del mismo modo que existe un punto de unión entre un lado y otro de la carretera a la altura de Nuevas Colinas, pero que al estar muy alejado de La Granja los peatones cruzan la carretera. Téngase en cuenta que son centenares las personas que cruzan a diario la autovía, entre ellos escolares de La Granja que cursan sus estudios en los institutos de San José Artesano.

Quizás una de las posibles soluciones, apuntada por las asociaciones vecinales, sería la de la construcción de otro paso elevado para salvar, de esta manera, el conflictivo punto semafórico de la autovía.

Ante ello, el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Por qué motivos Renfe no pone en marcha un Tren regional DIESEL o TALGO en la línea Algeciras-Madrid y cuya presencia acortaría en seis horas y media dicho trayecto?

2.<sup>a</sup> ¿Qué circunstancias son las que impiden que el Campo de Gibraltar no disponga, hasta ahora, de trenes de dichas características que hagan que las distancias hasta Madrid se acorten en tiempo y calidad de servicio?

3.<sup>a</sup> ¿Cómo valora el Gobierno que los ciudadanos del Campo de Gibraltar y todos aquellos que quieran desplazarse en tren desde Algeciras hasta Madrid necesiten más de 11 horas para realizar dicho trayecto?

4.<sup>a</sup> ¿Qué previsiones tiene el Gobierno a corto, medio y largo plazo respecto a las mejoras de las comunicaciones-ferroviarias en el Campo de Gibraltar? ¿Cuáles son las previsiones económicas en inversiones de cara a los próximos 5 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Salvador de la Encina Ortega.**

**184/018108**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega y Carmen Romero López, Diputados por la provincia de Cádiz, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la necesidad de realizar obras de emergencia en las playas de Fuentebavía y el Aculadero, en el Puerto de Santa María (Cádiz)

## Motivación

Las playas de Fuentebavía y el Aculadero, sitas en el Puerto de Santa María (Cádiz), se vieron fuertemente afectadas por los temporales invernales, necesitando a todas luces la regeneración de sus arenas de cara a que las numerosas economías de la zona que dependen del turismo no se vean mermadas una vez que comienza la temporada estival.

Al parecer, la demarcación de Costas Andalucía-Atlántico, organismo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, aún no ha decidido llevar a cabo las obras de emergencias previstas, consistentes en la aportación de arena nueva al litoral, procedente de las zonas más altas de las playas.

Ante ello, los Diputados firmantes formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuándo va a realizar el Ministerio de Medio Ambiente la regeneración de las playas de Fuentebavía y el Aculadero, sitas en el Puerto de Santa María (Cádiz)?

2.<sup>a</sup> ¿Tiene previsto el Gobierno soluciones más duraderas y definitivas que permitan la permanencia de las arenas de las playas, sin necesidad de tener que estar regenerándola todos los años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Salvador de la Encina Ortega y Carmen Romero López.**

**184/018109**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador de la Encina Ortega, Diputado por la provincia de Cádiz, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la puesta en marcha de un tren regional Diesel o Talgo entre Algeciras y Madrid

## Motivación

A pesar de que en una respuesta parlamentaria al diputado que suscribe el Gobierno le manifestara que «los

trenes que unen Algeciras con Madrid son confortables y se encuentran en buen estado», lo cierto e innegable es que, actualmente, dicho recorrido se realiza en más de 11 horas, algo realmente insólito en relación con trenes que enlazan otras zonas de España con la capital.

Y es que las comunicaciones ferroviarias de la comarca del Campo de Gibraltar deben mejorar, necesariamente, no sólo en lo relacionado con la calidad y rapidez para los ciudadanos sino también con la perspectiva industrial y portuaria para las mercancías y productos a destinar a otras zonas.

Nadie duda de las dificultades económicas y de otros tipos que ello conlleva, pero lo que tampoco nadie puede entender es cómo existiendo posibilidades para ir superando problemas, no se adopten las decisiones oportunas.

En este sentido, la dirección de Renfe ha puesto en marcha en distintos puntos de Andalucía los Trenes regionales diesel (TRD), sin que existan explicaciones razonables del porqué no se ha destinado uno de ellos a la línea Algeciras-Madrid, que vería acortada en seis horas y media dicho trayecto a la vez que permitiría recuperar a los pasajeros de Ceuta, Costa del Sol y Campo de Gibraltar, quienes en la actualidad se desplazan por carreteras hasta Sevilla y Málaga para viajar a través del Talgo o el Ave hasta Madrid.

Ante ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Fomento de los numerosos accidentes que se producen en la CN-340, autovía que cruza Algeciras, a su paso por la zona de San José Artesano y La Granja?

2.<sup>a</sup> ¿Se adoptarán medidas de seguridad vial para los miles de peatones que a diario se ven obligados a cruzar esta carretera al objeto de minimizar los riesgos existente?

3.<sup>a</sup> ¿Considerará factible el Ministerio de Fomento la construcción de un paso elevado para salvar el conflictivo punto semafórico de la autovía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—**Salvador de la Encina Ortega.**

**184/018110**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según se desprende de numerosas informaciones, Renfe tiene previsto centralizar en Asturias, concretamente en Lugo-Llanera, las reparaciones de las zonas ferroviarias gallega y leonesa. Tal decisión implicaría el cierre del taller de vagones de Monforte de Lemos (Lugo), que cuenta en la actualidad con alrededor de 40 em-

pleados. Es por ello, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Gobierno centralizar en Asturias las reparaciones de las zonas ferroviarias gallega y leonesa?

¿Lleva implícita esta decisión el cierre del taller de reparaciones de Monforte de Lemos (Lugo)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**José Blanco López.**

### 184/018111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas al nuevo hospital del INSALUD en Zamora

«El partido del Gobierno (PP) lleva a cabo un estudio de actualidad, en colaboración con técnicos del INSALUD, para solicitar al Ministerio de Sanidad un cambio en sus planes para la provincia (Zamora): en vez de invertir, como está previsto, 4.000 millones de pesetas en una profunda remodelación del Virgen de la Concha, construir un Hospital nuevo en la capital de la provincia (declaraciones de la dirección del PP).»

El parlamentario que suscribe se muestra partidario de la construcción de un nuevo Hospital del INSALUD; en un momento de bonanza económica, es acertado que los beneficios económicos también lleguen a Zamora en forma de inversiones en instalaciones sanitarias de carácter público, al mismo tiempo que mejoraría la asistencia técnica y las necesidades que se vienen cubriendo defecuosamente con desvíos de enfermos a clínicas privadas.

Es por lo que se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la construcción de un nuevo hospital del INSALUD en la provincia de Zamora? Fecha de su comienzo.

2. ¿Qué partida presupuestaria utilizará el Gobierno?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno dotar en el presupuesto de 1999 las partidas correspondientes para la construcción de un nuevo Hospital del INSALUD?

4. ¿Cuál es el criterio mantenido por el Gobierno en relación a la utilización del Hospital provincial de Zamora de la Diputación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Demetrio Madrid López.**

### 184/018112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «pago expropiaciones»

Motivación

En la carretera N-II a su paso por la ciudad de Lleida y en la variante que circunvala dicha ciudad, Proyecto T 3 L 2.700, finalizó sus obras hace más de dos años y se inauguró correspondientemente, a pesar del tiempo transcurrido el Gobierno tiene pendientes pagos por expropiación de fincas e intereses de demora que afectan a un número considerable de ciudadanos.

Por ello, formulo las siguientes:

Preguntas

— ¿Cuántos propietarios afectados por las expropiaciones que se llevaron a cabo debido a la construcción de la variante de la carretera N-II a su paso por la ciudad de Lleida, tienen pendiente el cobro correspondiente a dichas expropiaciones?

— ¿Qué importe económico suponen esos cobros pendientes?

— ¿Qué motivos tiene el Gobierno para no haber abonado todavía dichos importes?

— ¿En qué plazo y con cargo a qué partidas presupuestarias piensa hacer dichos abonos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Teresa Cunillera i Mestres.**

### 184/018113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «pago expropiaciones»

Motivación

El Gobierno tiene pendientes de abonar, en la provincia de Lleida, diversos compromisos por expropiaciones a ciudadanos y ciudadanas que han visto afectadas sus

propiedades por la construcción de distintas obras públicas, sin que algunos de ellos hayan visto abonados dichos compromisos a pesar, en algunos casos, de haber transcurrido un plazo de tiempo muy considerable.

Por ello, formulo las siguientes:

#### Preguntas

— ¿Cuántos ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Lleida, tienen pendiente de cobro, cantidades correspondientes a expropiaciones de sus propiedades por la construcción de cualquier obra pública con sus correspondientes intereses de demora, a fecha de la pregunta?

— ¿Qué cantidad de dinero suponen esos compromisos de la Administración del Estado?

— ¿Por qué motivos no se ha podido hacer frente a dichos compromisos económicos?

— ¿En qué plazo de tiempo y con cargo a qué partida presupuestaria se piensan liquidar las cantidades adeudadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Teresa Cunillera i Mestres.**

#### 184/018114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Camilleri Hernández, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La mujer gitana pertenece a un grupo étnico minoritario que le hace objeto de discriminación no sólo por ser mujer sino por ser integrante del grupo más rechazado por las actitudes racistas e intransigentes.

Para lograr la información y el apoyo necesario para superar esta problemática es conveniente fomentar el asociacionismo de mujeres de esta minoría étnica gitana que puedan aglutinar y encauzar sus inquietudes.

Por todo ello, esta Diputada pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué asociaciones de mujeres de la minoría étnica gitana existen actualmente?
2. ¿A qué tipo de subvenciones pueden optar?
3. ¿Qué subvenciones les han sido concedidas durante los dos últimos años?
4. ¿Para qué programas han aplicado dichas subvenciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**María José Camilleri Hernández.**

#### 184/018115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gutiérrez Molina, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar el Ministerio el total de instancias recibidas para primera convocatoria de 1998, para el ingreso como militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesional con indicación por sexos, así como cuántas corresponden a Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

#### 184/018116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Barros Martínez, Diputado por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad va a recibir cada uno de los Ayuntamientos de provincia de Ourense como entrega a cuenta en el año 1998 de la participación de los Municipios en los Tributos del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Jesús Barros Martínez.**

#### 184/018117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas horas extraordinarias realizan los trabajadores con contrato a tiempo parcial, en términos absolutos (número de horas en el conjunto de los trabajadores con este tipo de contrato) y en términos relativos (con relación a promedio del número de horas de la jornada parcial)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.

**184/018118**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el INSALUD la intención de acometer las obras para la construcción de un nuevo Hospital del INSALUD en Mahón?

— Si es así, ¿piensa incluir el presupuesto para el inicio de obras, en los Presupuestos del INSALUD para 1999?

— En caso contrario, ¿cree el INSALUD que la remodelación del Hospital Virgen de Montetoro permitirá resolver los graves problemas de saturación que regularmente se producen? ¿A cuánto asciende el presupuesto total previsto para dichas obras de remodelación?

— ¿No cree el INSALUD que sería más razonable acometer las obras urgentes imprescindibles en el actual Hospital y no gastar importantes partidas presupuestarias en una remodelación que no dejaría de ser un mero parche, que no resuelve a corto ni a medio plazo las necesidades de atención hospitalaria de Mahón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

**184/018119**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene previsto el INSALUD adoptar alguna medida encaminada a conseguir la apertura en horario de tarde del Centro de Rehabilitación, que genera una importante lista de espera, fuente de enormes beneficios para las consultas privadas y el alargamiento innecesario de muchas incapacidades laborales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

**184/018120**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Prevé el INSALUD incluir en los Presupuestos para 1999, la dotación presupuestaria —en torno a los 12 millones de pesetas— necesaria para la compra de un autoclave, destinado a eliminar los residuos biosanitarios del Hospital Virgen del Toro, de Mahón, que sustituya la fuente de ineficiencia y despilfarro que supone contratar con una empresa privada la eliminación de dichos residuos, por 5,5 millones de pesetas al año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

**184/018121**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre presupuesto liquidado del hospital de Manacor (Mallorca) e indicadores de funcionamiento del mencionado hospital

Motivación

Conocer el funcionamiento y presupuesto liquidado del Hospital de Manacor, de Mallorca (Baleares).

- ¿Cuál ha sido el presupuesto liquidado del Hospital de Manacor el año 1997?
- ¿Cuáles son los indicadores de funcionamiento del Hospital de Manacor durante 1997 (incluyendo número de camas, estancia media, ...)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila**.

**184/018122**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre incremento de plantilla en el hospital Virgen del Toro en Menorca (Baleares)

## Motivación

Conocer los incrementos de plantilla que se han dado en los últimos años en el Hospital Virgen del Toro de Menorca (Baleares).

- ¿Qué incrementos de plantilla se han producido en el Hospital Virgen del Toro de Menorca durante 1993 (indicando categoría profesional en cada caso)?
- ¿Qué incrementos de plantilla se han producido en el Hospital Virgen del Toro de Menorca durante 1994 (indicando categoría profesional en cada caso)?
- ¿Qué incrementos de plantilla se han producido en el Hospital Virgen del Toro de Menorca durante 1995 (indicando categoría profesional en cada caso)?
- ¿Qué incrementos de plantilla se han producido en el Hospital Virgen del Toro de Menorca durante 1996 (indicando categoría profesional en cada caso)?
- ¿Qué incrementos de plantilla se han producido en el Hospital Virgen del Toro de Menorca durante 1997 (indicando categoría profesional en cada caso)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

**184/018123**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre aumento del porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares

## Motivación

Conocer cuál ha sido el aumento en porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por parte del INSALUD en las Islas Baleares durante los últimos años y cuál ha sido el aumento medio del conjunto del INSALUD en el mismo tiempo.

- ¿Cuál ha sido el aumento en porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1993?
- ¿Cuál ha sido el aumento en porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1994?
- ¿Cuál ha sido el aumento en porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por parte

del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1995?

- ¿Cuál ha sido el aumento en porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1996?
- ¿Cuál ha sido el aumento en porcentaje del presupuesto liquidado y de la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1997?
- ¿Cuál ha sido el aumento medio del conjunto del INSALUD en presupuesto liquidado y en financiación per cápita en los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

**184/018124**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de Baleares en el capítulo de inversiones del presupuesto liquidado

## Motivación

Conocer la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el capítulo de inversiones (Capítulo VI) del presupuesto liquidado.

- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en capítulo de inversiones (Capítulo VI) del presupuesto liquidado en el año 1993?
- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en capítulo de inversiones (Capítulo VI) del presupuesto liquidado en el año 1994?
- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en capítulo de inversiones (Capítulo VI) del presupuesto liquidado en el año 1995?
- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en capítulo de inversiones (Capítulo VI) del presupuesto liquidado en el año 1996?
- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en capítulo de inversiones (Capítulo VI) del presupuesto liquidado en el año 1997?

- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del conjunto del INSALUD en el capítulo de inversiones en los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

#### 184/018125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre inversiones en obras realizadas por el INSALUD en la Comunidad Autónoma de las islas Baleares

Motivación

Conocer las inversiones en obras realizadas por el INSALUD en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

- ¿Cuáles han sido las inversiones en obras realizadas por el INSALUD en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el año 1993, indicando en cada caso la obra correspondiente e indicando en cada anualidad la obra ejecutada, en proceso de ejecución y en fase de redacción de proyecto?
- ¿Cuáles han sido las inversiones en obras realizadas por el INSALUD en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el año 1994, indicando en cada caso la obra correspondiente e indicando en cada anualidad la obra ejecutada, en proceso de ejecución y en fase de redacción de proyecto?
- ¿Cuáles han sido las inversiones en obras realizadas por el INSALUD en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el año 1995, indicando en cada caso la obra correspondiente e indicando en cada anualidad la obra ejecutada, en proceso de ejecución y en fase de redacción de proyecto?
- ¿Cuáles han sido las inversiones en obras realizadas por el INSALUD en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el año 1996, indicando en cada caso la obra correspondiente e indicando en cada anualidad la obra ejecutada, en proceso de ejecución y en fase de redacción de proyecto?
- ¿Cuáles han sido las inversiones en obras realizadas por el INSALUD en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el año 1997, indicando en cada caso la obra correspondiente e indicando en cada anualidad la obra ejecutada, en proceso de ejecución y en fase de redacción de proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

#### 184/018126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre las inversiones en «Plan de necesidades» para los hospitales del INSALUD ubicados en la Comunidad Autónoma de las islas Baleares

Motivación

Conocer las inversiones realizadas en los hospitales del INSALUD ubicados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dentro del «Plan de necesidades».

- ¿A cuánto han ascendido las inversiones del «Plan de necesidades» para los hospitales de la red INSALUD de Baleares el año 1993, indicando la inversión por hospital?
- ¿A cuánto han ascendido las inversiones del «Plan de necesidades» para los hospitales de la red INSALUD de Baleares el año 1994, indicando la inversión por hospital?
- ¿A cuánto han ascendido las inversiones del «Plan de necesidades» para los hospitales de la red INSALUD de Baleares el año 1995, indicando la inversión por hospital?
- ¿A cuánto han ascendido las inversiones del «Plan de necesidades» para los hospitales de la red INSALUD de Baleares el año 1996, indicando la inversión por hospital?
- ¿A cuánto han ascendido las inversiones del «Plan de necesidades» para los hospitales de la red INSALUD de Baleares el año 1997, indicando la inversión por hospital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

#### 184/018127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre previsiones de construcción de nuevas comisarías para la Policía Nacional

Motivación

Para conocer las previsiones y prioridades de la Administración del Estado con relación a la construcción de

nuevas dependencias para la Policía Nacional, quiero saber:

- ¿Cuáles son las previsiones y prioridades del Gobierno en lo relativo a la construcción de nuevas Comisarías de la Policía Nacional?
- ¿Cuándo se prevé llevar a cabo la construcción de la nueva Comisaría de la localidad de Ciudadela de Menorca (Baleares)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

---

### 184/018128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre ejecución de los planes de excelencia turística en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Motivación

De acuerdo con el programa aprobado en la Conferencia Sectorial celebrada en noviembre de 1996 se establecieron los Planes de Excelencia Turística en las Islas Baleares. Quiero saber,

- ¿Cuál es la ejecución de los Planes de Excelencia Turística en las Islas Baleares?
- ¿Cuáles han sido las inversiones establecidas, su presupuesto y el grado de ejecución de cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

---

### 184/018129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre proyectos presentados al Programa LIFE de 1998

Motivación

Conocer los proyectos presentados al Programa LIFE de 1998.

- ¿Cuáles son los proyectos presentados por el Gobierno para ser financiados por el Programa LIFE de 1998?
- ¿Cuáles son los proyectos que se han aceptado para ser financiados por el Programa LIFE de 1998?
- ¿Cuáles son las solicitudes de proyectos y financiación (detalladas) presentadas al Programa LIFE de 1998 desde las Islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

---

### 184/018130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre convenios firmados con las comunidades autónomas para la implantación de la «Ventanilla Única»

Motivación

El Ministerio de Administraciones Públicas tenía previsto firmar convenios con las Comunidades Autónomas al objeto de implantar lo que se denomina la «ventanilla única». Quiero saber:

- ¿Con qué Comunidades Autónomas ha firmado convenios el Ministerio de Administraciones Públicas para la implantación de la «ventanilla única»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

---

### 184/018131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Moragues Gomila, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre financiación per cápita del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares

Motivación

Conocer la financiación por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares.

- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1993, indicando cuál ha sido la financiación en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera independientemente?

- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1994, indicando cuál ha sido la financiación en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera independientemente?

- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1995, indicando cuál ha sido la financiación en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera independientemente?

- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1996, indicando cuál ha sido la financiación en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera independientemente?

- ¿Cuál ha sido la financiación per cápita por parte del INSALUD a los ciudadanos de las Islas Baleares en el año 1997, indicando cuál ha sido la financiación en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera independientemente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1998.—**Alberto Moragues Gomila.**

**184/018132**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Costa Costa, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas sobre la atención médica que reciben los turistas del INSERSO en la Isla de Ibiza

Preguntas

- ¿Cuáles son las condiciones del contrato suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (INSERSO) con la empresa ATHEUS para la atención sanitaria de los turistas del INSERSO de Eivissa?

- ¿Es cierto que la dotación de personal médico que atiende a los turistas del INSERSO de Eivissa es inferior al previsto en el citado contrato?

- ¿Contempla el citado contrato la dotación de ATS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**Antonio Costa Costa.**

**184/018133**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Romero López, Diputada por Cádiz, del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

«Preguntas sobre servicios de atención a la mujer y a los menores en Cádiz»

Motivación

El Gobierno ha respondido a una pregunta de esta diputada sobre «Malos tratos a mujeres» que, con carácter inmediato tiene prevista la implantación de Servicios de Atención a la Mujer y a Menores, en la Comisaría de Policía de Cádiz. En el año 1994 se creó un Servicio de Atención a la Mujer en el Grupo 3.º de la Brigada Provincial de la Policía Judicial y un Grupo de Atención a Menores, en la misma ciudad. Según la Dirección General de Policía, en 1997, las denuncias en Cádiz han sido 100, en Jerez han sido 146, en Sanlúcar de Barrameda han sido 194 y en Algeciras 90.

Preguntas

- ¿Cuáles son las razones por las que se crea en la ciudad de Cádiz otro nuevo servicio?

- ¿Qué funciones van a desempeñar ambos?

- ¿Se justifica este servicio por el número de denuncias?

- ¿Está prevista su implantación en Jerez de la Frontera o Sanlúcar de Barrameda donde el número de denuncias en 1997 ha sido mayor que en Cádiz?

- ¿Está previsto en Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Carmen Romero López.**

**184/018134**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al ampa-

ro de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

Según se desprende de numerosas informaciones, Renfe tiene previsto centralizar en Asturias, concretamente en Lugo-Llanera, las reparaciones de las zonas ferroviarias gallega y leonesa. Tal decisión implicaría el cierre del taller de vagones de Monforte de Lemos (Lugo) que cuenta en la actualidad con alrededor de 40 empleados. Es por ello, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Gobierno centralizar en Asturias las reparaciones de las zonas ferroviarias gallega y leonesa?

¿Lleva implícita esta decisión el cierre del taller de reparaciones de Monforte de Lemos (Lugo)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**José Blanco López.**

#### 184/018135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre el sector remolachero, surgida de las distintas proposiciones presentadas por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 16 de septiembre de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 184/018136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula al Gobierno el Diputado Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa per Catalunya-Els Verds), y para las que se solicita respuesta escrita.

Ante la noticia de que el Gobierno francés se ha comprometido a acabar antes del 2002 las autopistas de Limoge, Tolosa de Languedoc y el enlace del túnel de Puy-morens, se ha puesto de manifiesto los retos pendientes

en Catalunya para hacer realidad el eje europeo E) Barcelona-Tolosa-París. A parte de las actuaciones que tiene que desarrollar la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Fomento es el responsable de hacer el enlace entre el túnel del Cadí y la frontera con Francia.

¿Cuáles son las actuaciones que están pendientes de programar en las Carreteras C-1411 y C-1313 entre la boca norte del túnel del Cadí y la frontera con Francia?

¿Cuál es el calendario previsto para su programación?

¿Qué volumen presupuestario necesitan para que esté disponible su programación?

Madrid, 7 de mayo de 1998.—**Joan Saura Laporta.**

#### 184/018137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa per Catalunya-Els Verds), y para la que se solicita respuesta escrita.

Ante la noticia de que el Gobierno francés se ha comprometido a acabar antes del 2002 las autopistas de Limoge, Tolosa de Languedoc y el enlace del túnel de Puy-morens, se ha puesto de manifiesto los retos pendientes en Catalunya para hacer realidad el eje europeo E) Barcelona-Tolosa-París. A parte de las actuaciones que tiene que desarrollar la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Fomento es el responsable de hacer el enlace entre el túnel del Cadí y la frontera con Francia.

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento dar a conocer los estudios informativos de las actuaciones previstas en las instituciones de los territorios de afectados, Consejo Comarcal de la Cerdanya y Ayuntamientos de la comarca?

Madrid, 7 de mayo de 1998.—**Joan Saura Laporta.**

#### 184/018138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar que la Oficina de Correos y Telégrafos de Guillena (Sevilla) pueda prestar un servicio digno y adecuado?

¿Está previsto construir unas nuevas oficinas o, en su caso, adecuar y modernizar las actuales?

¿Puede concretar las inversiones previstas y calendario de ejecución?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018139**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formulan al Gobierno los Diputados Ricardo Peralta Ortega y Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte de la Inspección de Trabajo, y cuáles han sido las conclusiones, en relación con el brote de la denominada «parálisis del calzado» detectado en la empresa Aparados Érgal, de Villena (Alicante)?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega y Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018140**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Ricardo Peralta Ortega, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas va a promover el Gobierno español, de forma bilateral con Guatemala, y, desde el ámbito de la Unión Europea, para colaborar con el gobierno de ese país en la detención de los asesinos del arzobispo Juan Gerardi y avanzar en la eliminación de la violencia política en dicho país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega.**

**184/018141**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Ricardo Peralta Ortega, del Grupo

Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Con qué criterios aborda la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el tema, que ha sido planteado por la Consejería de Industria vasca, de la negociación de la reducción de la deuda que con la misma tienen contraída empresas vascas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega.**

**184/018142**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Ricardo Peralta Ortega, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la posición de la Confederación Hidrográfica del Júcar en relación con el proyectado vertedero de alta densidad que se piensa instalar en el término de Dos Aguas (Valencia) a escasísima distancia del río Júcar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega.**

**184/018143**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Ricardo Peralta Ortega, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las perspectivas, tras la reciente visita del Jefe del Gobierno español a Marruecos, para los intereses pesqueros españoles en las zonas bajo soberanía de este país, una vez expire la vigencia del actual tratado Unión Europea-Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega.**

**184/018144**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al

Gobierno el Diputado Ricardo Peralta Ortega, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Considera el Gobierno español conveniente promover la colaboración económica para el funcionamiento del Museo de la Solidaridad Salvador Allende, de Santiago de Chile, en el que se expondrá la colección más importante de pintura española contemporánea que hay fuera de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega.**

#### 184/018146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que han recibido ayudas a través de 0,5% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Autónoma de les Illes mes Balears, en los años 1995, 1996 y 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

#### 184/018147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el año 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

#### 184/018148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Posibilidades de inicio de las obras de construcción de la biblioteca de Can Sales en Palma de Mallorca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

#### 184/018149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de la Presidencia en la isla de Mallorca entre los años 1994 y 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

#### 184/018150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Mahón e Ibiza, durante el año 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018151**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Causas más frecuentes de agresión y violencia denunciadas por mujeres en la isla de Mallorca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018152**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria NOW.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018153**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria HORIZON.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018154**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Proyectos y cantidades asignadas en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears a la iniciativa comunitaria LEADER para el período 1994-1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018155**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Manuel Pérez Corgos, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea tener respuesta por escrito.

Según el artículo 38.1 de la LISMI, las empresas públicas y privadas que empleen un número de trabajadores que exceda de 50 están obligadas a emplear un número de trabajadores con minusvalía no inferior al 2% de la plantilla.

A pesar de lo explícito del mandato antes referido el grado de cumplimiento del mismo no permite que estemos satisfechos, aunque (según reciente respuesta dada por el Gobierno a este Diputado) en los dos últimos años se haya producido un notable incremento de las contrataciones de personas con discapacidad en base a la reserva legal citada.

Ello ha conducido al Gobierno y a las asociaciones de discapacitados a buscar fórmulas alternativas al cumplimiento estricto del mandato de la LISMI. Estas fórmulas alternativas se plasmaron en el «Acuerdo por el que se aprueba el plan de empleo para personas con discapacidad» alcanzado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y CERMI, que posteriormente fue aprobado por el Gobierno el día 3 de octubre de 1997.

Las fórmulas alternativas para el cumplimiento de la reserva del 2% quedaron pendientes del desarrollo y aprobación de las normas que determinen los criterios para el desarrollo y ejecución de las mismas.

En consecuencia, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el estado actual de la tramitación de esas normas de desarrollo y ejecución?

¿Cuándo prevé el Gobierno que se aprobarán las citadas normas?

¿Cuál es el grado de participación de CERMI en el diseño de la mencionada normativa?

Madrid, 7 de mayo de 1998.—**Jesús Manuel Pérez Corgos**.

#### 184/018156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Manuel Pérez Corgos, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea tener respuesta por escrito.

El segundo pilar del Plan de Empleo recientemente aprobado por el Gobierno se ocupa del desarrollo del espíritu de empresa y presta una especial atención a las PYMEs que constituyen el 99% de las empresas con trabajadores asalariados y ocupan al 74% de la población asalariada.

En el propio plan se reconoce que la formación profesional es un instrumento fundamental de apoyo a las PYMEs, pero tenemos que reconocer que las propias características de estas empresas y, sobre todo, de los autónomos, añaden dificultades para desarrollar programas de formación profesional continuada.

¿Qué mecanismo prevé el Gobierno para facilitar que los trabajadores de las PYMEs y los empleados de los autónomos puedan seguir programas de formación profesional continuada?

Madrid, 29 de abril de 1998.—**Jesús Manuel Pérez Corgos**.

#### 184/018157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Nivel medio de ocupación de los vuelos que unen el aeropuerto de Palma de Mallorca con los de Madrid, Barcelona y Valencia, durante el año 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1998.—**Pedro Cantarero Verger**.

#### 184/018158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a situación de la «Escala de Complemento» y solución a su problemática por el Ministerio de Defensa.

Antes de la entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional («BOE», 172), todo el personal de la Escala de Complemento de los Tres Ejércitos se encontraba regulado por la misma normativa general, con el mismo régimen de derechos y obligaciones.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/1989, se consolidó «ex lege» como Militares de Carrera a aquellos miembros de la Escala que llevaban más de seis años de servicios efectivos. El resto se situó ante una disyuntiva: o la finalización del último compromiso en la Escala de origen sin solución de continuidad, o la integración forzada en la nueva figura del militar de empleo que la Ley 17/1989 incorpora. Ésta fue la opción mayoritaria, ya que difería entre 16 y 12 años, según las escalas, la expectativa de tiempo de servicio, con la esperanza de una solución definida a esta problemática.

El colectivo en servicio activo procedente de la Escala de Complemento lo constituyen 150 oficiales de todos los cuerpos y ejércitos. Gracias a una positiva interpretación de la Ley 17/1989, el plazo máximo de años de servicio que se agotaría para las primeras promociones de las Escalas Medias de militares de Empleo, a principios de 1997, se prorrogó hasta el 2002, y para los integrados en Escalas Superiores hasta el 2006.

La falta de promoción profesional y retributiva, la ausencia de derecho a vivienda militar, la grave inestabilidad familiar —muchos de los oficiales tienen importantes cargas familiares—, la limitación de derechos, contrastan con las obligaciones idénticas y el mismo régimen disciplinario que los demás militares profesionales.

¿Cómo valora el Ministerio de Defensa la situación, por tantos conceptos problemática, anómala y discriminatoria, de los Oficiales de la Escala de Complemento que a la entrada en vigor de la Ley 17/1989 no llevaban seis años y no pudieron integrarse como militares de carrera con todas las consecuencias? ¿No existía un compromiso precisamente por el que se les reconocía que, al consolidar el tiempo requerido, se integrarían en la escala que les correspondiese por ley? ¿Cómo es posible que la solución buscada para una parte de la Escala de Complemento no se aplique a todos, una vez que está a extinguir y, por lo tanto, afecta a un grupo homogéneo que debe ser tratado por igual? ¿La nueva figura de militar de empleo no es muy forzada, para estos profesionales que llevan más de 11 años desempeñando su papel, con obligaciones idénticas y el mismo régimen disciplinario que los demás militares profesionales? ¿La solución de prórroga hasta el 2002 o 2006, según los casos, no es sólo un parche y no una solución que debía pasar por su integración

en las mismas condiciones que se aplicaron a los que llevaban más de 6 años?

¿Piensa el Gobierno estudiar esta problemática, que afecta a un colectivo de 150 personas, y buscar una solución no discriminatoria y respetuosa con tantos años de servicio?

Madrid, 8 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

#### 184/018159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a graves inundaciones en la provincia de Lugo, y aclaración de la Administración Central y posibilidad de líneas de ayuda.

Durante los últimos días de abril y primeros de mayo tuvieron lugar graves inundaciones especialmente en A Mariña Luguesa, con incidencia muy perjudicial en Viveiro y su entorno. El río Landro se desbordó, cubriendo carreteras y alcanzando viviendas. Hace 30 años se produjo una situación parecida. El valle del río se convirtió en un mar. Otros ríos —Miño, Anlló y Pequeño— también se desbordaron en A Terra Chá (Lugo). La riada se llevó por delante cosechas, aperos de labranza y mercancías de comercios. En Sarria (Lugo) la riada hizo desaparecer a una vecina de 68 años. Las quejas contra Protección Civil fueron constantes por su pasividad. Las pérdidas en viviendas particulares y los deterioros en infraestructuras, los daños en la agricultura y otras actividades económicas deben obligar a las Administraciones a una actuación conjunta para paliar sus consecuencias.

¿Qué información posee la Administración Central sobre las consecuencias económico-sociales para la población de las riadas e inundaciones que se produjeron en varias zonas de la provincia de Lugo, y de forma especial en A Mariña Luguesa? ¿Existe alguna información o valoración en relación con las repetidas inundaciones que el río Landro, en Viveiro, provoca, cuando se producen abundantes lluvias? ¿Piensa la Administración Central colaborar en ayudar a las familias más afectadas por las inundaciones en la provincia de Lugo? ¿Cómo afectó a la infraestructura viaria de competencia estatal? ¿Qué información canalizó la Guardia Civil y Protección Civil sobre distintos accidentes e incidencias relacionadas concretamente con estas inundaciones catastróficas? ¿Piensa el Gobierno articular alguna línea de ayuda, como hizo en otros casos de inundaciones catastróficas, para la zona afectada, especialmente en lo que se refiere a agricultura, ganadería, comercio y otras actividades económicas?

Madrid, 8 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

#### 184/018160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado figuran consignados 100 millones de pesetas para el año 1998 y 150 millones de pesetas para el año 1999, destinados a la construcción del segundo cinturón de circunvalación de Vigo; una vía absolutamente necesaria para mejorar la fluidez del tráfico.

Sin embargo, recientemente el Ministerio de Fomento se comprometió a la realización de la mencionada obra, en reunión mantenida con diversos representantes de instituciones ilegales.

¿Existe por parte del Ministerio de Fomento, un compromiso en firme, para la construcción del 2.º cinturón de circunvalación de Vigo?

¿Cuáles son las características, presupuesto, plazo de ejecución y forma de financiación, que prevé el Ministerio de Fomento para la realización del 2.º cinturón de circunvalación de Vigo?

¿Cuándo prevé el Ministerio de Fomento que se inicien estas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

#### 184/018161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Desde hace ya varios años, se viene demandando por parte de los profesionales la creación del Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. En ese sentido, se crearon comisiones de trabajo con el fin de concretar las características que debería reunir esa nueva titulación. Sin embargo, y a pesar del consenso existente, el Gobierno no ha dado aún luz verde a la mencionada titulación.

¿Prevé el Gobierno crear el Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica?

¿Qué razones explican la demora en la creación de la mencionada titulación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

**184/018162**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la continuación de la línea de Euromed hasta Orihuela y Murcia?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018163**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué contactos ha habido en los últimos meses con la Generalitat Valenciana para la ubicación del Tribunal de marcas en Alicante?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018164**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación legal se encuentra el edificio de la ayudantía de la marina de Torreveja?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018165**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al

Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación legal se encuentra el edificio de la ayudantía de marina de Denia?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018166**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas ha adoptado o piensa promover el Gobierno en relación con la historia y cultura sefardí en España y en el mundo?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018167**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno hacer una valoración general del desarrollo del Programa Lingua en España en 1996, 1997 y previsiones para 1998?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018168**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno hacer una valoración general del desarrollo del Programa Erasmus en España en 1996, 1997 y previsiones para 1998?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018169**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno concretar todas las actuaciones desarrolladas para reparar los daños causados por los temporales e inundaciones ocurridos en Alicante en otoño de 1997?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018170**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno explicar por qué IBERIA ha suspendido sus vuelos entre el Aeropuerto de El Altet con Holanda y Alemania?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018171**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos meses en el casco antiguo de Alicante se han producido tres homicidios, ¿cómo valora el Go-

bierno este hecho?, ¿se han adoptado o se van a adoptar medidas especiales?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018172**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para las que se solicita respuesta escrita.

¿Existe en la actualidad intérpretes en la Oficina de Extranjeros de Alicante?

En su caso, ¿desde cuándo? ¿cuántos? ¿para qué idiomas? ¿con qué tipo de extranjeros?

Madrid, 6 de abril de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018173**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la extensión de la red de gas natural a las poblaciones costeras de la comarca alicantina de la Vega Baja, en especial a Guardamar, Torrevieja y Orihuela?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**184/018174**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

La Confederación empresarial de la provincia de Alicante (COEPA) ha reclamado públicamente el establecimiento de un «puente aéreo» entre Alicante y Madrid y Barcelona, respectivamente, con una frecuencia de un vuelo cada dos horas entre Alicante y cada una de las otras dos ciudades.

La petición está justificada por la intensa ocupación de los vuelos existentes —en 1997 373.648 pasajeros en la línea de Madrid-Alicante y 266.495 en la de Barcelona-Alicante.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno al respecto?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

#### 184/018175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

La reiteración de accidentes —alguno muy grave— en la A-7 en la zona alicantina de Villafranqueza ha creado malestar y preocupación entre los habitantes del lugar que han anunciado manifestaciones para modificar el trazado.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno al respecto?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

#### 184/018176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno hacer una valoración general del desarrollo del Programa Comenius en España en 1996, 1997 y previsiones para 1998?

Madrid, 11 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

#### 184/018177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Fase actual de la construcción del futuro centro penitenciario de Palma de Mallorca y fecha de finalización de obras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

#### 184/018178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Fase actual de la construcción del futuro hospital de Palma de Mallorca y fecha de inicio, funcionamiento y probable sistema de gestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

#### 184/018179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones en la red de carreteras de las Islas Baleares por parte del Ministerio de Fomento en los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018180**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la isla de Mallorca, en los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018181**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de Fomento en la isla de Mallorca en los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018182**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Cantarero Verger, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Fase actual de la construcción de la futura desaladora de la Bahía de Palma de Mallorca y fecha de inicio de funcionamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Pedro Cantarero Verger.**

**184/018183**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (EA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado domingo, día 26 de abril, el Obispo auxiliar de Guatemala y Director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de este país, Monseñor Juan Gerardi, fue asesinado a golpes en su casa.

El crimen se producía apenas 48 horas después de que Monseñor Gerardi presentara el proyecto «Recuperación de la Memoria Histórica», consistente en un informe de la iglesia en el que se detallaban asesinatos, desapariciones y otras violaciones de los derechos humanos hasta 1996, año en el que se firmaron los Acuerdos de Paz que ponían fin a 36 años de Guerra Civil.

La opinión pública internacional y concretamente algunos países han solicitado a las autoridades guatemaltecas una exhaustiva investigación sobre la autoría del crimen.

¿Qué acciones diplomáticas ha llevado a cabo el Gobierno del Estado español al día de hoy ante las autoridades guatemaltecas en relación al esclarecimiento de estos hechos y la búsqueda de responsabilidades?

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno del Estado español al día de hoy ante las autoridades guatemaltecas al objeto de culminar el proceso de paz en este país centroamericano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

**185/000260**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Ente Público RTVE el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué razones han motivado que Radio Exterior haya rescindido la colaboración que mantenía con Eduardo Haro Tecglen desde hace más de quince años?

Madrid, 11 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**185/000261**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Ente Público RTVE el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene intención la Dirección General de RTVE de suprimir o rescindir la vinculación con sus emisoras de radio o canales de televisión de otros prestigiosos colaboradores con motivo de su ideología o del contenido de sus manifestaciones, aunque se realicen fuera del ámbito de su colaboración?

Madrid, 11 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**185/000262**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Ente Público RTVE el Diputado Manuel Francisco Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué significado tiene para la Dirección General de RTVE y los directivos de RNE la libertad de expresión?

Madrid, 11 de mayo de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos.**

**Contestaciones****184/012269**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Asunto: Convocatoria de contratos marco para el futuro desarrollo de conciertos para medios diagnósticos y terapéuticos fijos y móviles.

Respuesta:

El deber que tienen los poderes públicos de proteger el derecho a la salud de los ciudadanos les obliga a que, ante determinadas situaciones, hagan uso de los recursos existentes fuera del ámbito del Sistema Público de Salud.

La concertación de servicios sanitarios se recoge de forma explícita en el artículo 90 de la Ley General de Sanidad. Sin embargo, el mismo precepto indica que las Administraciones Sanitarias Públicas deberán considerar primero la utilización óptima de sus propios recursos, otorgándole así un carácter subsidiario.

Esta concertación está sujeta a los preceptos contenidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de tal modo que la contratación de los servicios sanitarios debe ajustarse a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

Por otra parte la Ley 13/96 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en su artículo 72, estableció los contratos-marco como una nueva modalidad de contratación de servicios sanitarios. Con este nuevo instrumento se pretende obtener una mayor agilización y un menor coste económico en la tramitación de la contratación.

Estos contratos, suscritos mediante concurso público, producen la acreditación administrativa y técnica de los adjudicatarios, fijándose los precios máximos de cada servicio y las condiciones técnicas. Los restantes elementos del contrato (plazo de ejecución, precio, etc.) se establecen mediante el procedimiento negociado (artículo 160.2 L. 13/1995).

En julio de 1997 comenzó a utilizarse este nuevo sistema de contratación para la realización de intervenciones quirúrgicas.

Esta nueva modalidad de contratación ha demostrado su eficacia y ser especialmente idónea para la prestación sanitaria, entre otras razones, porque permite atender de manera rápida la inmediatez de la necesidad de atención, por la variabilidad de los servicios, la homogeneidad de la prestación mediante protocolos técnicos unificados, etcétera.

Los resultados obtenidos y las ventajas comprobadas han aconsejado extender esta fórmula, durante el presente Ejercicio, a otros procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que reúnen parecidas características a los procedimientos quirúrgicos.

En las próximas semanas se convocará un concurso público, para adjudicar los contratos marco para la prestación de los siguientes servicios: Resonancia Magnética Nuclear (RMN), Tomografía Axial Computarizada (TAC), Medicina Nuclear, Mamografía, Litotricia, y Diálisis Peritoneal. Este concurso lleva aparejada, además, la actualización y unificación de los protocolos técnicos de ejecución de dichos servicios.

Asimismo, y teniendo en cuenta las zonas rurales apartadas, donde no es posible instalar determinados equipos de alta tecnología por razones técnicas, económicas y de eficacia, está prevista la convocatoria de otro concurso para la adjudicación de otro contrato-marco, cuyo objeto será los equipos móviles de diagnóstico y tratamiento (RMN, Mamografía, TAC y Litotricia).

De este modo se consigue evitar el desplazamiento de los enfermos, cumpliendo a la vez con dos de los principios rectores de la gestión de los servicios sanitarios públicos: igualdad de trato de los pacientes y elevación de las cotas de calidad de la prestación.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/012512**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Eliminación de «puntos negros» en la red de carreteras del Estado, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

De cara a la reducción de la accidentalidad, las obras realizadas o en ejecución (por la vía de realización y desarrollo de un proyecto) durante 1997 en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Málaga han sido:

Obra	Carretera	P.k. inicial	P.k. final	Presupuesto adjudicación
Pasarela peatonal	N-340	227,7	227,7	32.250.622
Mejora de trazado	N-340	302	302	82.000.000
Ampliación a 3 carriles	N-340	233,8	237,2	610.000.000
Colocación de barrera rígida en mediana	N-340	156	157	32.500.000
Cubrimiento trinchera	N-340	Enlace de Campillos	Cruce comarc. 3310	488.000.000
TOTAL				1.244.750.622

A su vez, durante 1998 la Dirección General de Carreteras tiene prevista la licitación, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, de las siguientes obras de seguridad vial que tratan tramos de concentración de accidentes (TCA) de la provincia de Málaga:

Obra	Carretera	P.k. inicial	P.k. final	Presupuesto
Mejora de trazado	N-340	204,2	205,9	295.269.476
Mejora de travesía	N-340	222,9	228,6	120.000.000
Inst. y reposición barreras seguridad	N-340	227	234,9	65.892.478
Ordenación accesos	N-340	231	232	160.071.338
Pasarela, tercer carril y alumbrado	N-340	282	284,1	118.473.930
TOTAL				759.707.222

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/012651**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Medidas para evitar inundaciones en Camas (Sevilla).

Respuesta:

1. La adopción de medidas correctoras para evitar que se reproduzcan inundaciones en el núcleo urbano de la población sevillana de Camas no corresponde a la Administración General del Estado, sino a la autonómica y local.

En particular, el Ayuntamiento de la referida localidad ha convocado a las distintas Administraciones con objeto de coordinar las actuaciones que están siendo llevadas a cabo y, en este sentido, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está colaborando activamente.

En cualquier caso, se señala que el citado Organismo inició en su día varios expedientes con objeto de determinar posibles responsabilidades derivadas de alteraciones producidas en los cauces de los arroyos Guía, Caño Ronco, Montijos y Alfileres.

2. La Comunidad Autónoma de Andalucía, con la colaboración técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, encauzó en 1988 los arroyos Guía, Caño Roto, Montijos y Alfileres para defender contra eventuales inundaciones la localidad de Camas.

3. En la actualidad, la Confederación está realizando pequeñas actuaciones encaminadas a evitar el desbordamiento de un tramo de arroyo y la entrada de aguas altas del Guadalquivir en la red de alcantarillado, siendo las otras Administraciones implicadas las que deben precisar las iniciativas que tengan previstas a este respecto.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/012890**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras en la provincia de Huelva, durante los años 1996 y 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría que en lo que respecta a la localización de las inversiones en 1996 y 1997, las más significativas han sido:

1996:

- Acondicionamiento Aracena-Cortegana, N-433.
- Enlace Valverde-Calañas, CN-435.
- Colocación barreras y paneles, CN-431 y CN-435.
- Circunvalación Norte de Huelva, N-441.
- Acceso Puerto exterior Huelva, N-442.

1997:

- Refuerzo de firme, p.k. 80-86, N-431.
- Obras complementarias Circunvalación Norte de Huelva, iluminación A49 - N-431.
- 2.ª Circunvalación Sureste Huelva.
- Obras complementarias tratamiento de las Marismas.

Con independencia de las actuaciones llevadas a cabo, se acometieron obras de emergencia, sobrevenidas como consecuencia del temporal de lluvias de finales de 1996 y principios de 1997, cuya evaluación económica, se eleva a 417,7 millones de pesetas, para dicha provincia.

**INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE HUELVA**

**EJERCICIOS 1992-1996**

ANO	INVERSIONES
1992	1.982.187.007
1993	2.248.979.994
1994	3.085.672.239
1995	3.285.619.726
1996	3.322.975.445

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/013048**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU).

Asunto: Previsiones acerca de la remodelación y ampliación del puerto de Ibiza.

Respuesta:

1. Se redactó, inicialmente, un estudio global denominado «Instalación Portuaria con nuevo dique de abrigo en el Puerto de Ibiza».

En base a dicho estudio, se ha contratado la redacción de un proyecto técnico para la construcción de un dique de abrigo y la vía de acceso al mismo.

Este proyecto se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Plan Especial.

2. Se han realizado sucesivos estudios, entre otros, «Estudios de Clima Marítimo y de agitación en el Puerto

de Ibiza», «Estudio de onda larga en el Puerto de Ibiza», que son, básicamente, estudios de agitación, análisis de riesgos y de maniobrabilidad, al objeto de analizar y valorar posibles soluciones.

Los estudios más recientes, realizados por el CEDEX y la consultora HIDTMA, S. L., han sido dados a conocer a la opinión pública por la Autoridad Portuaria a finales del año pasado.

Las conclusiones de los estudios indican que de las tipologías consideradas, «la infraestructura portuaria que se ajusta a las exigencias de seguridad y agitación interior, es la basada en un dique vertical con base de escollera...».

3. El vial de acceso previsto en el proyecto es, lógicamente, de doble sentido. Tiene las medidas propias de este tipo de calzada. En el proyecto propuesto se ha cuidado especialmente causar el menor impacto ambiental posible.

4. La Autoridad Portuaria de Baleares no tiene previsto solicitar de la Autoridad Urbanística la modificación o anulación del Plan Especial del Puerto de Ibiza, aprobado en fecha 2 de diciembre de 1993.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/013443 y 184/013444**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Asunto: Construcción de la llamada «Vía Orbital».

Respuesta:

La llamada Vía Orbital va a cumplir las siguientes funciones básicas:

Potenciar el desarrollo y satisfacer las necesidades viarias de los núcleos existentes a lo largo de la segunda corona de ciudades del área metropolitana.

Canalizar el tráfico de paso a través de la citada área, formando el «by-pass» del tráfico procedente de la frontera a través de la aglomeración metropolitana.

Integrar territorialmente comarcas tan activas como el Penedés, el Baix Llobregat, el Vallés Oriental y Occidental y el Maresme.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/013461 a 184/013478**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Desglose porcentual por subsectores en cuanto a diferentes inversiones y gastos, así como ventas y empleo, en datos referidos a Galicia, dentro de la industria alimentaria, en el año 1995. Su repercusión porcentual en el total nacional en 1995. Importancia relativa de la industria agroalimentaria en Galicia.

Respuesta:

En relación a los asuntos que interesan a Su Señoría en sus preguntas, se señala, que todos los datos que solicita están incluidos en el número 5 de la revista «Cuadernos de Información Económica sobre la Industria Agroalimentaria» (1.º Semestre de 1997), página 19, así como en el documento de régimen interno que lleva por título «La industria alimentaria española. Año 1995» (páginas 8 a 23 y 54 a 56) cuya consulta se puede realizar en la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/013497**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Resultados de la campaña conocida como «Embajadores del Aceite» a iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y ASEPROCE.

Respuesta:

El día 3 de julio se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), la Asociación Española de Promotores de Cursos en el Extranjero (ASEPROCE), la Corporación Olivarera del Sur para el Desarrollo Oleícola, S. A. (COOSUR), y la División «Duty Free» de Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S. A. (ALDEASA), con el objetivo que a continuación se señala.

Realizar una acción promocional en apoyo y defensa del aceite de oliva virgen en países de habla inglesa (Reino Unido, República de Irlanda y Estados Unidos de Norteamérica), haciendo llegar a través de estudiantes españoles de cursos en el extranjero, una botella de aceite

de oliva virgen, acompañada de un folleto explicativo de las cualidades del producto y de una carta de presentación, ambas en idioma inglés.

Valoración de resultados inmediatos:

Una acción promocional como ésta, con una duración de 2 a 3 meses, tiene difícil valoración como resultado inmediato, ya que esta medida no ha sido la única que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 1997 en favor del aceite de oliva. Conviene al respecto, repasar en todos los medios de comunicación nacionales, la presencia continuada de las distintas autoridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 1997 en defensa del aceite de oliva español.

Sin embargo, esta actuación en concreto tuvo repercusión inmediata en los medios de comunicación españoles: TVE 1, TVE 2, TM 3, Canal Sur, Canal 9, TVG, TVE CR, Antena 3, Tele 5, Diario 16, Diario Cinco Días, Diario Jaén, Diario «La Región» (Ourense), Diario «El Norte De Castilla», Diario «El Correo Gallego», Gaceta Universitaria, emisoras de radio y revistas especializadas.

Esta difusión en los medios de comunicación, evaluada por ASEPROCE a través de una empresa de información y seguimiento, está valorada, a precios de tarifa, en casi 100.000.000 de pesetas.

Por otra parte, la valoración realizada por los estudiantes es que ha supuesto en las familias que acogen a nuestros estudiantes, una valoración positiva del aceite de oliva virgen español, y un mayor uso en la elaboración de comidas, por lo menos durante la estancia del estudiante español.

En relación al consumo, se detallan los siguientes datos nacionales.

España	1996	1997	97/96
Consumo en millones de litros	292	375	+ 83

En relación a las exportaciones, se detallan, asimismo, los siguientes datos:

	Total nacional. Millones kg.				Total Asoliva(*). Millones kg.			
	Envasado	Granel	Total	% 97/96	Envasado	Granel	Total	% 97/96
1996	50,436	160,935	211,371		47,915	70,437	118,353	
1997	77,407	315,085	392,572	85%	73,613	145,785	219,399	+ 85%

(\*) Asoliva: Asociación Española de la Industria y Comercio Exportador del Aceite de Oliva.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/013498**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Posible colaboración futura entre China y España como resultado de la visita realizada por una delegación del Comité Nacional Lechero de China.

Respuesta:

La visita de la Delegación del Comité Nacional Lechero de China al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a instancias del Comité Nacional Lechero Español, se enmarca dentro de las audiencias de cortesía, que se efectúan en este tipo de actos.

El Gobierno mantiene una política de potenciar la instalación de empresas en Terceros Países, así como el apoyo de cuantas iniciativas puedan desarrollarse, en orden a promocionar el establecimiento e implantación de empresas españolas en sus territorios.

En relación a China hay una empresa láctea española ya instalada, así como otras de diferentes sectores económicos. No obstante, es interés del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, favorecer que otras empresas del sector agroalimentario puedan establecerse en dicho país, a tenor de sus enormes expectativas de consumo, debido a su elevada población y al cambio de su sistema socioeconómico.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/013560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Incidencia de las circunstancias favorables de la economía en el ámbito de la Comunidad Gallega.

Respuesta:

Para la instrumentación de los préstamos para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, en el marco de los Reales Decretos 1887/1991 y 204/1996, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene suscritos Convenios de Colaboración con las entidades financieras desde el año 1992.

Como consecuencia de la evolución del mercado financiero que desactualizó el sistema de fijación y revisión del interés preferente a aplicar a dichos préstamos, establecido en los Convenios vigentes hasta el 31-12-96, se estimó conveniente modificar, a partir del 1-1-97, los mecanismos de cálculo preferente, renegociando un menor tipo de interés preferente inicial a aplicar en los Convenios suscritos en el año 1997.

Por ello, el tipo de interés preferente aplicado a partir del 1-1-97 fue del 7% nominal anual, cuando de haberse mantenido el sistema de cálculo anterior, hubiese resultado un tipo del 8,25% nominal anual.

La evolución comparada del tipo de interés preferente nominal anual, derivado de la aplicación del sistema actual de cálculo y del sistema de cálculo anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

Fecha de aplicación, desde:	Tipo de interés preferente, calculado según el Convenio actual	Tipo de interés preferente calculado según Convenio anterior
1-1-97	7,00	8,25
1-4-97	7,00	7,00
1-7-97	6,40	7,00
1-1-98	5,90	6,50

La influencia que dichas variaciones del tipo de interés preferente tienen en las ayudas a los agricultores de la Comunidad Autónoma de Galicia, comparando el tipo de interés resultante de la aplicación del Convenio actual con el que hubiese resultado del Convenio anterior, teniendo en cuenta las pólizas de préstamos contabilizadas hasta el día de la fecha, es la siguiente:

En línea de planes de mejora:

En los préstamos formalizados en el primer trimestre de 1997 se produce un ahorro de 1,25 puntos de interés, lo que, teniendo en cuenta el importe total de dichos préstamos y el plazo de amortización de los mismos, se traduce en un ahorro, expresado en miles de pesetas a valor actualizado de:

- Préstamos con plazo de amortización de 5 años: 1.957 miles de pesetas.
- Préstamos con plazo de amortización de 8 años: 6.581 miles de pesetas.
- Préstamos con plazo de amortización de 10 años: 1.144 miles de pesetas.

Total : 9.682 miles de pesetas.

En los préstamos formalizados en el segundo semestre de 1997, se produce un ahorro de 0,6 puntos de interés, lo que teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se traduce en un ahorro, a valor actualizado, de:

- Préstamos con plazo de amortización de 5 años: 12.082 miles de pesetas.
- Préstamos con plazo de amortización de 8 años: 19.784 miles de pesetas.
- Préstamos con plazo de amortización de 10 años: 2.331 miles de pesetas.

Total: 34.197 miles de pesetas.

En consecuencia, en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha producido en el año 1997, un ahorro en el importe de la ayuda en forma de bonificación de intereses de 43,88 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta que la cuantía de la ayuda total, según lo establecido en la normativa, se obtiene por aplicación de un porcentaje determinado a la inversión pre-

vista en el plan de mejora, resulta que dicha ayuda total permanece invariable, por lo que las disminuciones que se produzcan en la ayuda en forma de bonificación de intereses se traducen en un incremento de la ayuda en forma de minoración de anualidades de amortización. Por ello, los agricultores de esta Comunidad Autónoma han visto incrementadas sus ayudas en minoraciones en 43,88 millones de pesetas; cantidad que de la aplicación del Convenio anterior hubiese sido destinada a las entidades financieras para bonificar intereses de los préstamos.

Estas modificaciones del tipo de interés preferente no han tenido prácticamente influencia para el agricultor en los préstamos formalizados hasta el 31-12-96, puesto que el tipo de interés resultante al mismo ya estaba fijado en el mínimo permitido por la norma o ha quedado en dicho mínimo con independencia del Convenio aplicado.

En el año 1998, a partir del día uno de enero, también se produce un ahorro de 0,6 puntos de interés lo que, por lo expuesto anteriormente, se traduce en incremento de la ayuda en forma de minoración.

En la línea de primera instalación:

Durante el año 1997 y teniendo en cuenta que el importe de la ayuda en bonificación establecido en la norma, que no puede dedicarse a otras ayudas, cubre sobradamente, en general, el importe de la bonificación de intereses para conseguir que el agricultor pague el interés resultante mínimo, la aplicación de uno u otro sistema de cálculo para determinar el tipo de interés según uno u otro Convenio, no tiene influencia en las ayudas al beneficiario; sólo significa una disminución de costes para la Administración (2,8 millones de pesetas).

En los préstamos formalizados en el primer semestre de 1996, por aplicación del tipo de interés preferente resultante del nuevo Convenio suscrito en 1997 respecto al que hubiese resultado de la aplicación del Convenio anterior, se ha producido un ahorro para 30 agricultores de 0,25 puntos, como consecuencia de la revisión del tipo de interés preferente al que dichos préstamos se formalizaron, lo que supone un ahorro para estos agricultores en el pago de intereses a entidades financieras de 1,4 millones de pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/013561**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Valoración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la producción láctea por el sistema de cuotas.

Respuesta:

El régimen de cuotas, si bien supone una limitación para el crecimiento de la producción de leche, representa una garantía para producir una revalorización de la explotación, al haberse convertido la cuota láctea en un activo transferible.

Teniendo en cuenta que la producción de leche es propicia a la generación de excedentes, cuya eliminación conduce a elevados gastos difíciles de soportar para los Presupuestos Comunitarios, la limitación de la producción, como medida de sostenimiento de los precios en el mercado es una alternativa más favorable para las explotaciones menos competitivas, que el sistema de libre producción.

El sistema de libre producción dentro del Mercado Único de la Unión Europea, favorece a las explotaciones e industrias más competitivas, en detrimento de las menos competitivas, y dada la heterogeneidad del sector lácteo en el seno de la Unión Europea, se producirá una situación de hegemonía absoluta de algunos Estados sobre otros, es decir, de los Estados del Norte (Holanda, Alemania, Francia, etc.), sobre los del Sur (Italia, Portugal, Grecia y España).

El aumento de la oferta de leche procedente de esos países con sectores más competitivos casi con seguridad provocaría un descenso de los precios.

Según un informe del profesor irlandés S.J. Shechy, de no existir cuotas de leche en la UE, los precios habrían descendido un 23% sobre el nivel actual.

De acuerdo con el Anuario de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la evolución del precio medio percibido por los ganaderos es la siguiente:

AÑO	PTS/LITRO
1982	25,11
1983	27,70
1984	31,80
1985	34,48
1986	36,17
1987	35,28
1988	38,20
1989	38,78
1990	37,94
1991	36,04
1992	36,07
1993	39,32
1994	43,91
1995	44,38
1996	45,26

Es difícil predecir el precio que podrían cobrar los productores españoles por cada kilo de leche de no existir el sistema de cuotas, ya que influyen muchos factores, entre ellos:

- La calidad de la leche.
- La capacidad de producción.
- El coste unitario de la producción de un kilo de leche.
- El coste de transporte de la explotación a la industria.
- Las zonas de difícil acceso.
- La influencia de otros países comunitarios fronterizos o de explotaciones o industrias muy competitivas en el mercado de países más alejados.
- Los tipos de cambio. Diferencial monetario con los países de los que se importa.

Madrid, 6 de mayo de 1998.— El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/013563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Posibilidades de que España pueda acceder a un millón más de toneladas de cuota láctea.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene la reclamación del aumento de un millón de toneladas en la cuota láctea española, tal como viene haciendo desde que se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley, en el año 1995, que instaba al Gobierno a la negociación de la mencionada cantidad con la Unión Europea.

Tanto la posibilidad del aumento de cuota a España, como la revisión por la Comisión Europea del reparto actual del número de toneladas asignadas a cada país, como la aplicación de alguna medida por dicho Ministerio para solicitar un aumento de cuota, vienen condicionadas al desarrollo de los debates sobre la «Agenda 2000» que incluyen propuestas para reformar la Organización Común del Mercado del sector lácteo.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/013570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Tipo de ayudas que ha recibido la denominación de origen «Tertera Gallega» procedentes de Fondos Europeos.

Respuesta:

Los Reglamentos (CEE) número 2067/92 del Consejo y (CEE) número 1318/93 de la Comisión, relativos a acciones de Promoción y de Comercialización a favor de la Carne de Vacuno de Calidad, establecen ayudas para programas establecidos por organizaciones profesionales o interprofesionales. La participación financiera de la Comunidad podrá llegar al 60% de la cuantía total de presupuesto aprobado para la realización de estos programas.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica «Tertera Gallega» ha recibido hasta el momento las siguientes ayudas:

Contrato ESP. 18 para las Campañas 1993-95, para acciones a realizar entre 8-10-95 y 8-10-95, una ayuda comunitaria de 180.000.000 de pesetas, una aportación propia de 120.000.000 de pesetas y un presupuesto total de campaña de 300.000.000 de pesetas.

Contrato ESP. 95/4 para la Campaña 1995-96, para acciones a realizar entre 29-1-96 y 29-1-97, una ayuda comunitaria de 59.500.000 pesetas, una aportación propia de 39.666.667 pesetas y un presupuesto total de campaña de 99.166.667 pesetas.

Contrato ESP. 97/1 para la Campaña 1996-97 (1.ª fase) para acciones a realizar entre 9-4-97 y 9-4-98, una ayuda comunitaria de 74.055.124 pesetas, una aportación propia de 49.370.083 pesetas y un presupuesto total de campaña de 123.425.207 pesetas.

Contrato ESP. 97/3 para la Campaña 1996-97 (2.ª fase) para acciones a realizar entre 14-10-97 y 14-10-98, una ayuda comunitaria de 85.374.534 pesetas, una aportación propia de 56.916.356 pesetas y un presupuesto total de campaña de 142.290.890 pesetas.

Dado que el Reglamento 1318/93 de la Comisión, es de 28 de mayo de 1993, no ha habido ayudas con anterioridad para acciones de promoción y comercialización a favor de la carne de vacuno de calidad.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/013665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Conexión Negratín-Almanzora dentro del Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias en la provincia de Almería.

Respuesta:

1. Si bien se contempla en el Plan Hidrológico de la cuenca del Sur de España la conexión Negratín-Almanzora, la efectiva ejecución de las obras y ulterior explotación de las infraestructuras resultantes requeriría la aprobación previa de la correspondiente ley.

2. De acuerdo con el trámite administrativo en que se encuentra esta actuación, aún no se ha redactado proyecto alguno.

3. En principio, está previsto que la financiación de esta infraestructura —unos 12.200 millones de pesetas de inversión total— se realice a través de la futura empresa estatal Acusur, S. A., de próxima constitución.

4. La aportación privada se ha cifrado en unos 8.500 millones de pesetas.

5. Por todo cuanto antecede, en la actualidad no puede precisarse cuándo podrán dar comienzo las obras.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/013696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU).

Asunto: Informes realizados sobre las inundaciones sufridas en Écija (Sevilla) a finales del año 1997.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente señala que las inundaciones registradas en Écija (Sevilla) fueron ocasionadas por las crecidas de varios afluentes del río Genil, es decir, el río Blanco, el Cabra y el arroyo Argamasilla.

Debe hacerse notar que el propio río Genil fue totalmente controlado, dado que, sobre la base de la predicción del Instituto Nacional de Meteorología del 15 de diciembre, la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Medio Ambiente, cerró ese mismo día los desagües de la presa de Iznájar, si bien no fue posible evitar las crecidas de los distintos arroyos, al registrarse precipitaciones superiores a los 100 litros por metro cuadrado.

Para el estudio de este tipo de problemas en la zona, se ha constituido en Sevilla un grupo de trabajo compuesto por representantes de las distintas administraciones afectadas, con objeto de proceder al análisis de la situación y proponer las soluciones que se estimen adecuadas, determinando igualmente qué administración es la que debe llevar aquéllas a efecto.

La regulación hidráulica actualmente existente en la zona es significativa, razón por lo cual el mayor énfasis debe dirigirse al respeto del dominio público hidráulico por parte de las iniciativas en materia de planificación urbanística llevadas a cabo por las corporaciones locales.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/013823 al 184/013829, 184/013837, 184/013838, 184/013841 al 184/013844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Volumen real de capturas de diversas variedades de pesca, que venía realizando cada una de las flotas comunitarias durante los últimos cinco años.

Respuesta:

Las disponibilidades de pesca para todos los Estados Miembros desde 1993, vienen detalladas en los Reglamentos comunitarios siguientes:

— Para 1993: Reglamento (CE) 3919/92 del Consejo de 20 de diciembre por el que se fijan los TACs de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces para 1994 y determinadas condiciones en las que pueden pescarse.

— Para 1994: Reglamento (CE) 3676/93, de 21 de diciembre de 1993.

— Para 1995: Reglamento (CE) 3362/94, de 20 de diciembre de 1994.

— Para 1996: Reglamento (CE) 3074/95, de 22 de diciembre de 1995.

— Para 1997: Reglamento (CE) 39/97, de 20 de diciembre de 1996.

— Para 1998: Reglamento (CE) 45/98, de 19 de diciembre de 1997.

A efectos de zonas de pesca, el Golfo de Vizcaya, el Golfo de Cádiz y el Gran Sol, están englobadas en las definiciones del Consejo Internacional Exploración del Mar (CIEM) VIII, IX, VI y VII

Con respecto a la valoración que el Gobierno hace del último Consejo de Pesca (diciembre 1997), la primera y más importante conclusión se refleja en la estabilidad que tendrán en este año 1998 las flotas españolas de altura y de bajura que faenan desde el norte de Escocia hasta el Estrecho de Gibraltar.

Es de destacar un incremento de 4.120 Tm. (+16%) en la cuota española de caballa en aguas ibéricas del Atlántico.

Por otro lado, es también muy positivo el reparto acordado por vez primera del Total de Capturas Admisi-

ble (TAC) de jurel en aguas del oeste de la Unión Europea, que consolida la posición española y su participación en el reparto de este TAC de cara al futuro. Estas 31.000 Tm. de España han adquirido ahora una relevancia especial, dada la necesidad que tienen otros países de esta especie, con lo que ello supone de posibilidades de intercambio para España, consiguiendo así cantidades complementarias de otras especies, tan importantes para nosotros como el rape y la merluza.

El stock de merluza que habita las aguas del Cantábrico, Galicia, Portugal y Golfo de Cádiz, conocido como «stock sur», está, según los informes científicos, en mal estado, por lo que la propuesta de la Comisión era de establecer drásticas reducciones para el año 1998. Se consiguió, finalmente, una reducción del 5% al tomar en consideración las repercusiones económico-sociales sobre las flotas que faenan en estas pesquerías.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/013848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Promoción del consumo de pescado entre la población escolar.

Respuesta:

El Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Empresa Nacional de MERCASA comprende la realización de actuaciones en una serie de colegios previamente seleccionados, hasta alcanzar la cantidad de 120.000 escolares.

Actualmente están previstos los siguientes actos:

- La visualización de un vídeo.
- Una conferencia de un especialista en nutrición.
- La entrega de diverso material promocional.

Se señala que no está prevista la participación de las Comunidades Autónomas, dado el propio carácter de Convenio suscrito con una entidad privada, que es la ejecutora de las acciones (MERCASA).

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/013849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Relación de denominaciones españolas presentes, y más concretamente, gallegas, en la exposición itinerante de «Productos con Historia», realizada en Barcelona.

Respuesta:

La exposición itinerante de «Productos con Historia», forma parte de una campaña más amplia, organizada y financiada por la Comisión Europea, que tiene por objeto informar sobre los sistemas de valoración y protección de productos agroalimentarios, representados fundamentalmente por el Reglamento (CEE) 2081/92, de 14 de julio, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

En anteriores fases se había dirigido a los productores y distribuidores, habiendo sido en esta ocasión los consumidores los destinatarios fundamentales de la campaña.

Esta exposición, que en otros países es un tren que recorre distintas ciudades, en Madrid y Barcelona, tuvo que ser estática en los vestíbulos de sendas estaciones ferroviarias, por los problemas de ancho de vía que impiden circular por España al tren que recorre los otros Estados Miembros. Con la ayuda de paneles y de un puesto interactivo se explicaba el papel de los sistemas de valoración y protección, y se mostraban algunos productos de entre los que actualmente ya se benefician de este sistema.

Al ser imposible la presencia de los más de 400 productos actualmente registrados, la Comisión realizó un sorteo para determinar los que deberían estar presentes. Como resultado de ese sorteo estaban presente las siguientes denominaciones:

- Idiazábal.
- Mahón.
- Queso de Cantabria.
- Roncal.
- Turrón de Alicante.
- Jijona.
- Guijuelo.
- Cecina de León.
- Dehesa de Extremadura.
- Miel Alcántara.
- Arroz del delta del Ebro.
- Calasparra.
- Fabe asturiana.
- Uva de mesa embolsada «Vinalopó».
- Berenjena de Almagro.

- Baena.
- Sierra Seguro.
- Siurana.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/013850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Previsiones sobre convenios de colaboración destinados a la promoción del aceite de oliva virgen extra en los países de la Unión Europea.

Respuesta:

El día 21 de noviembre de 1997 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Iberia Líneas Aéreas de España, S. A. y el Patrimonio Comunal Olivarero, con el siguiente objetivo:

Realizar una acción promocional en apoyo y defensa del aceite de oliva virgen en Brasil, México, Estados Unidos, Rusia y Japón, haciendo llegar durante 30 días a todos los pasajeros con destino a los países referidos, una botella de 60 ml de aceite de oliva virgen extra español, acompañado de un folleto explicativo en varios idiomas.

El número de botellas y folletos que se distribuyeron fue de 75.000 unidades.

Valoración y resultados

El destino real de la acción promocional ha sido el siguiente:

- Miami: 22.852.
- Nueva York: 12.750.
- México: 10.491.
- San Juan: 3.069.
- Moscú-Tokio: 9.876.
- Río de Janeiro: 13.153.
- Sao Paulo: 2.269.

Total: 75.000.

La valoración recogida por los responsables directos de las tripulaciones de Iberia, así como de los superiores, ha sido la siguiente:

- Muy buena aceptación por parte de todos los pasajeros.
- Mayor interés por parte de los pasajeros de nacionalidad brasileña.
- No ha existido ningún rechazo al producto.

— Se han efectuado numerosas consultas sobre su utilización.

— En algunos casos se ha solicitado información sobre la posibilidad de adquirirlo en envases de mayor volumen y al precio que correspondiera.

Además de esto, en la Revista Ronda Iberia se publicó un artículo titulado «El Aceite de Oliva: oro virgen en España», con un total de 11 páginas más la portada alusiva al producto. En la Revista Iberia Plus se publicó asimismo un artículo breve en su interior.

1. La selección de estos países, para la promoción efectuada, fue consultada y contrastada con la Asociación Española de Industria y Comercio Exportador de Aceite de Oliva, ya que:

- a) En estos países se está desplegando una acción promocional para aumentar el consumo de aceite de oliva.
- b) Todos ellos son países emergentes en el consumo de aceite de oliva.
- c) Son los países con mayor importación incluida la Unión Europea, si desechamos Italia, Francia y Portugal, que son productores de aceite.

La introducción de aceite de oliva virgen en Europa, también se está realizando con la presencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las empresas en conjunto con el ICEX, en todas las Ferias y Salones Alimentarios que se celebran en los Estados Miembros de la Unión Europea.

En Salones monográficos en que no participa el ICEX, está presente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como sucedió en OLEUM'97, celebrado en Florencia (Italia), del 12 al 14 de diciembre. En 1998 España estará también presente en el Salón Monográfico del Aceite de Oliva Sol, que se celebrará en Verona (Italia).

2. La valoración de la propaganda que los emigrantes españoles pueden desarrollar resulta evidente, por la presión ejercida a causa de su demanda en los puntos de venta. Por ello, las marcas comerciales realizan continuamente acciones marquistas no genéricas, para fomentar la presencia de producto en los lineales, tanto de las grandes superficies como en todo el comercio alimentario. No se puede olvidar que el aceite de oliva es el clásico producto que sirve de gancho para estimular la compra.

En el presente año y con objeto de fidelizar en el consumo de aceite de oliva a los emigrantes españoles, se apoyará cualquier acción genérica que sirva para el oro líquido español en todos aquellos países donde residan españoles por razones laborales o familiares.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Asunto: Resultado de la investigación abierta en relación con las supuestas visitas nocturnas del entonces Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, señor Bermejo, a su anterior despacho en la Unidad Especial contra el Fraude.

Respuesta:

Se señala que en la pregunta efectuada al señor Ministro de Economía y Hacienda en su comparecencia el 4 de junio de 1997 ante la Comisión de Investigación sobre tramitación de expedientes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) sobre si se había abierto una investigación en su Ministerio en relación con las visitas presumiblemente irregulares del entonces responsable de la Agencia Tributaria, señor Bermejo, que había denunciado un medio de comunicación, el señor Ministro respondió que, además de indicar que cualquier actuación no conforme a derecho fue negada por el señor Bermejo, se había abierto una investigación interna para conocer estas cuestiones.

Las investigaciones se han realizado en 1997 habiéndose centrado en diversos aspectos de la seguridad en la tramitación de las actas, en la existencia de posibles filtraciones tributarias y en la custodia de documentos y expedientes.

En efecto, una primera investigación se ordenó por el Presidente de la Agencia con fecha 12 de marzo de 1997, y tenía como objetivo básico comprobar la situación en aquel momento en diversas unidades territoriales, de la tramitación de las actas para evitar cualquier perjuicio económico a los intereses de la Hacienda Pública.

Con fecha 22 de abril de 1997, otra orden del Presidente de la Agencia extiende las actuaciones anteriores a la Oficina Nacional de Inspección (ONI), realizándose la correspondiente investigación, que comprendió, además de otros aspectos organizativos y procedimentales, la comprobación del listado enviado al Congreso de los Diputados contrastándolo con los registros y documentación existentes en la ONI. La comprobación permitió confirmar la fiabilidad de los datos reflejados en el listado.

En cuanto a la custodia de la documentación y posibles filtraciones de información, se ordenó con fecha 2 de mayo de 1997, por el Secretario de Estado de Hacienda, otra investigación interna, no detectándose accesos informáticos indebidos en los expedientes comprobados. En cuanto a la custodia de la documentación, la investigación puso de relieve algunas debilidades que fueron puestas en conocimiento del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria para su subsanación.

Por lo tanto, no se ha puesto de manifiesto en las investigaciones llevadas a cabo ninguna falta de documentación, ni accesos irregulares a las oficinas o a la información.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014158**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Vigencia de un estudio sobre la evolución del sector salud desde 1980, analizando las tendencias desde múltiples indicadores y con especial atención a la coordinación de las políticas sanitarias entre Comunidades Autónomas, realizado en el año 1995.

Respuesta:

1. Durante 1995 el Ministerio de Sanidad y Consumo elaboró un estudio, de carácter descriptivo fundamentalmente, en el que se recogía la evolución de algunos indicadores de salud, de actividad y de recursos sanitarios, durante el período comprendido entre 1980 y los primeros años noventa.

Conviene señalar que este estudio no está centrado ni trata sobre la coordinación de las políticas sanitarias entre las Comunidades Autónomas.

La información contenida en el mismo no puede considerarse representativa ni vigente, dado el tiempo transcurrido desde la recogida de los datos y la falta de homogeneidad en cuanto a las fechas de su obtención.

2. El Ministerio de Sanidad y Consumo no ha realizado ni encargado ningún otro estudio complementario del mencionado.

Por otro lado, dicho Departamento, por encargo de la Subcomisión Parlamentaria, sobre Consolidación y Modernización del Sistema Nacional de Salud, realizó en febrero de 1997 un estudio denominado «Descripción y estado de situación del Sistema Nacional de Salud» en el que se hace un amplio análisis sobre los indicadores de salud de la población española, los recursos y la actividad sanitaria, del Sistema Nacional de Salud, entre otros aspectos.

Este estudio fue remitido el 12 de febrero de 1997 a la Subcomisión Parlamentaria, y en el mismo se dedica un capítulo a la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

3. Las prioridades en materia de coordinación sanitaria han sido expuestas por el titular del citado Departamento ante el Congreso de los Diputados con motivo de la Comparecencia, celebrada el 12 de junio de 1996, para explicar las líneas básicas en que iba a desarrollarse la acción del Gobierno, así como en diversas intervenciones tanto ante esa Cámara, como en el Senado.

Estas líneas, además, se enmarcarán y orientarán en base a las propuestas surgidas en el Congreso de los Diputados y recogidas en el Acuerdo Parlamentario sobre Consolidación y Modernización del Sistema Nacional de Salud, aprobado por el Congreso el pasado 18 de diciembre de 1997.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014276**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Presente y futuro de la Empresa Nacional Bazán y su factoría en San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

La línea de ferrys no ha supuesto una actividad rentable en términos económicos para la Factoría de la Empresa Nacional Bazán (E. N. BAZÁN) de San Fernando por lo que se aparta del objetivo de viabilidad exigible. Esto, sumado al hecho de que la E. N. BAZÁN está excluida del sistema de primas a la construcción naval al tratarse de una empresa ligada al sector de la defensa determina el cese de esta actividad.

La política que está aplicando la E. N. BAZÁN en materia de construcción de buques está basada en considerar a sus tres astilleros como un único centro a la hora de afrontar la ejecución de los contratos, distribuyendo entre ellos el trabajo, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad, y primando, sobre todo, la consecución del máximo nivel de empleo en todas las factorías.

En estos momentos, la E. N. BAZÁN tiene varias negociaciones en curso que corresponden a buques muy apropiados para la factoría de San Fernando. En el caso de que alguna de estas licitaciones se consoliden positivamente, dicha factoría podría ser considerada responsable principal del Programa.

Respecto a los resultados de la E. N. BAZÁN en 1997, se señala que actualmente no se dispone de cifras oficiales definitivas.

Para los próximos tres años, la cartera de pedidos actual de la E. N. BAZÁN asciende a 356.597 millones de pesetas (MPTA) y la carga de trabajo prevista a 21 millones de horas, de los cuales 15 millones serán realizados por la E. N. BAZÁN y 6 millones por compañías externas.

En relación al Plan de Futuro de la E. N. BAZÁN, que está siendo elaborado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), éste pretende determinar el marco en el que la E. N. BAZÁN debe desarrollar su actividad para garantizar la viabilidad de la compañía, definiendo las actuaciones que deben ser aplicadas para su consecución y, consecuentemente, ordenando los recursos de todo tipo precisos para alcanzar el objetivo mencionado.

Para poder abordar la elaboración de un Plan de Empresa en la E. N. BAZÁN ha sido preciso que ésta contara con unas condiciones de ocupación favorables, situación en la que en estos momentos se encuentra la E. N. BAZÁN, pues, las cargas de trabajo derivadas de la actual contratación suponen una importante ocupación.

La E. N. BAZÁN es una empresa con un alto potencial tecnológico y SEPI quiere hacer de ella, además, una empresa rentable, lo que puede ser posible con la actual

carga de trabajo y la aplicación del Plan de Empresa, que afectará a todos los centros operativos y a todas las líneas de negocio actuales de la compañía.

En estos momentos, el Plan está pendiente de ser culminado, por lo que no es posible avanzar más información sobre su contenido y alcance.

A 31-12-97, el número de trabajadores de las factorías de la E. N. BAZÁN, eran los siguientes:

Ferrol: 3.734.

Cartagena: 2.028.

S. Fernando: 1.435.

Además, en las oficinas de Madrid hay una plantilla de 155 trabajadores.

Por último, respecto a las previsiones de plantilla para los años 1998 y 1999, éstas dependerán del Plan de Empresa que, como se ha indicado anteriormente, está en elaboración.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014337**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Causas que impidieron el inicio de la construcción durante 1997 del nuevo edificio de las Delegaciones de Hacienda y de la Agencia Tributaria en Pontevedra, así como la intención del Ministerio de Economía y Hacienda de construir ese nuevo edificio y previsiones sobre el inicio y conclusión de la obra, presupuesto y lugar de su ubicación.

Respuesta:

Los servicios de las Delegaciones de Economía y Hacienda y de la Agencia Tributaria en Pontevedra se ubican, casi en su totalidad, en un edificio situado en la Plaza de Orense, número 1.

La Agencia Tributaria redactó un proyecto para la construcción de un edificio de nueva planta, para ambas Delegaciones, en una parcela sita en la Junquera de Lerez, que provenía de una desafectación de la zona de dominio público marítimo-terrestre, y en la que el Plan General de Ordenación Urbana de Pontevedra fijaba una edificabilidad de 9.500 m<sup>2</sup> sobre rasante para uso institucional, y mención expresa a la Delegación de Hacienda.

Sin embargo, en marzo de 1997, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, anuncio sobre aprobación inicial de modificación puntual del Plan General que eliminaba la edificabilidad prevista en dicha parcela.

En estos momentos se encuentra en fase de negociación un convenio con la Gerencia de Infraestructura de

Defensa y el Ayuntamiento, que podría posibilitar la disposición de una parcela con edificabilidad suficiente para la construcción del edificio previsto.

No es posible determinar con exactitud la fecha del inicio de las obras, aunque tal vez pudieran iniciarse en 1999, si se logra disponer durante 1998 de una parcela, siendo el presupuesto de una cuantía similar al inicialmente previsto.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Asunto: Plan de puesta en marcha de los sucesivos tramos del AVE Madrid-Frontera francesa y la compatibilidad de este plan con los diferentes anchos de vía, una vez se complete la obra en su totalidad.

Respuesta:

La puesta en explotación de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, se realizará en dos fases: la primera, correspondiente al tramo Madrid-Lleida, entrará en servicio a finales del 2002, la segunda, desde Lleida a la Frontera, en el año 2004.

Asimismo se significa que se instalará el ancho de vía UIC.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (G. P).

Asunto: Previsiones del Gobierno para la ejecución de las obras correspondientes a la Red Arterial de Huesca, especificando proyecto, duración y cuantía.

Respuesta:

Las obras incluidas en la Red Arterial de Huesca corresponden al Proyecto «Ronda Norte de Huesca, con-

xió de la CN-330 con la N-240, entre los pp.kk. 204,70 al 210,90», con un presupuesto de 2.140,3 millones de pesetas. El resto de las obras —adaptación de la actual Ronda de Huesca— se encuentran englobadas en los tramos de la autovía Almudévar-Huesca y Huesca-Nueno.

En la actualidad, las obras del citado Proyecto se encuentran en suspensión temporal y parcial desde el 8 de mayo de 1997, y totalmente desde el 30 de octubre del mismo año, debido al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ayuntamiento de Quicena.

No es posible, por tanto, definir ni estimar la duración de las obras, mientras se encuentre pendiente de resolución judicial. No obstante, se señala que están previstas anualidades para el presente ejercicio, y para 1999.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (G. P).

Asunto: Previsiones del Gobierno para la ejecución de las obras correspondientes a la red arterial de Zaragoza, especificando proyecto, duración y cuantía.

Respuesta:

Las obras correspondientes a la denominada Red Arterial de Zaragoza, comprenden los siguientes proyectos:

- Prolongación Ronda de la Hispanidad. Tramo: N-330-A-2. Su contratación tendrá lugar bajo la modalidad de abono total del precio, durante el presente año, con un presupuesto de ejecución de 10.976 millones de pesetas.
- Cuarto Cinturón de Zaragoza: se ha dividido en dos tramos:

— Ronda Sur, desde la carretera de Madrid (N-II) hasta la de Castellón (N-232): prevista la licitación de las obras en el presente año, para lo cual el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 contempla dotación económica.

— Ronda Este, desde la carretera de Castellón (N-232) hasta la Autopista A-2: la aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana, por el ayuntamiento de Zaragoza, ha supuesto un cambio muy sustancial del trazado aprobado en el Estudio Informativo y su Declaración de Impacto Ambiental (DIA), publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta modificación requiere una nueva Información Pública y una nueva DIA, por lo que el proyecto de construcción no podrá finalizarse hasta el 2.º semestre de 1999.

- Conexión de la Ronda Norte de Zaragoza obra complementaria: obra actualmente en suspensión temporal, a la espera de poder ocupar las oficinas de Cargil, S. A. (Piensos Hens). Importe: 16,2 millones de pesetas.

- Zaragoza-Casetas: Actualmente en ejecución. Adjudicado conjuntamente con otro proyecto entre Casetas y Alagón. A la Red Arterial le corresponden 1.291,5 millones de pesetas. Su finalización está prevista en el 2.º trimestre de 1999.

- Nuevo Acceso Norte a Zaragoza (A-2/N-330): en fase previa a la licitación del concurso para la redacción del proyecto de construcción. El presupuesto estimado para obra es de 3.600 millones de pesetas.

- Mejora acceso N-330 (Huesca) a Zaragoza: en fase previa a la licitación del concurso para la redacción del proyecto. El presupuesto estimado para obra es de 900 millones de pesetas.

- Duplicación N-232, Zaragoza-El Burgo de Ebro: Proyecto aprobado con un presupuesto de ejecución de 3.288,2 millones de pesetas, y licitación prevista durante el presente año.

- Conexión de la N-232 con la A-68, al Oeste de Casetas: esta actuación se encuentra actualmente en fase de redacción del proyecto, será sometido a Información Pública a los efectos de trazado y medioambiental.

- Conexión A-68 con la carretera N-232: proyecto actualmente en fase de redacción, con terminación prevista en julio del presente año, y un presupuesto estimado de 500 millones de pesetas. Se prevé su licitación en el presente año.

- Conexión N-330 con Z-800: se está elaborando una orden de estudio para la redacción de un Estudio Informativo, conforme al contenido del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Medidas para paliar la peligrosidad del tramo de la carretera N-VI entre Seixal y A Pasaxe, Ayuntamientos de Cambre y Oleiros (La Coruña).

Respuesta:

Están actualmente en ejecución, en el tramo comprendido entre los p.k. 588, 589 y 590 de la carretera N-VI, entre O'Seixal y A Pasaxe, las siguiente actuaciones:

- Enlace Este y Oeste del puente del Pasaje.
- Refuerzo del firme. Travesía de Perillo.

Asimismo, se encuentra en redacción el proyecto de Enlace en San Pedro de Nos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Cantidad adicional que ha recaudado la Hacienda Pública durante el mes de enero de 1998, como consecuencia de no haberse practicado en ese mes las nuevas tablas de retención aprobadas por el Consejo de Ministros del día 30/01/98.

Respuesta:

En las Leyes 12, 13 y 14/96 de Presupuestos Generales del Estado para 1997, de Acompañamiento y de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respectivamente, se operó una sustancial reducción de tramos en la tarifa de 18 a 10. Sólo una vez aprobada la nueva tarifa, se pudo modificar coherentemente la tabla de retenciones, la cual se hizo en menos de un mes (17-1-97), entrando en vigor el 1-2-97.

A partir de esta situación, la nueva tabla de retenciones para 1998 continúa la periodicidad anual, que suele ser la práctica habitual en España.

No hay menor recaudación en sentido propio, sino simplemente por criterio de caja que se neutraliza al realizar la declaración.

Independiente de lo expuesto, los datos de retenciones no están disponibles hasta que se presenten las declaraciones trimestrales (1 al 20 de abril del presente año).

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del año 1997 del Ministerio de Fomento en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se remiten los datos de las inversiones reales realizadas en la provincia de Zamora durante 1997 con expresión de los códigos de los proyectos. Se reflejan los créditos dispuestos y las certificaciones aplicadas a la consignación presupuestaria de cada proyecto, de donde se desprende el grado de ejecución de cada actuación, bien sea referido éste a las retenciones de crédito, bien a las certificaciones.

EJERCICIO 1997. DATOS A CIERRE DE EJERCICIO  
ZAMORA

PROYECTOS	DISPUESTO	CERTIFICADO
95 17 009 0003 00	1.97	--
86 17 004 0180 06	2.24	2.24
92 17 038 0029 00	8.226.64	8.226.14
92 17 038 0029 01	4.509.55	4.509.55
93 17 038 0145 00	1.629.18	1.628.98
88 17 004 1033 00	.01	--
92 17 038 0005 00	11.68	6.90
93 17 038 0010 00	24.00	--
86 17 004 0805 00	.01	--
87 17 004 0340 02	.33	--
92 17 038 2009 00	277.39	277.36
86 17 004 0955 01	156.05	151.34
86 17 004 1245 00	.22	--
87 17 004 5021 00	.26	--
94 17 038 6211 00	32.00	32.00
96 17 038 6495 00	91.15	91.15

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014459**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del año 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la Inversión	AD G.Comprom.	OK O. Recon.
D.G. del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	14.275.563	14.275.563
Tribunal Ec-Admtvo. Central	613H	630 Equipos Informáticos	45.422	45.422
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	1.954.314	1.954.314
Instituto Nal. de Estadística	551C	640 Estadísticas y Censos	288.038	288.038
Instituto Esp. Comercio Exterior	762B	640 Promoción Comercial	3.542.422	3.542.422

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la Inversión	AD G.Comprom.	OK O. Recon.
Agencia Tributaria	613G	630 Obras remodelación Delegación A. E. A. T.	5.135.000	5.135.000
	613G	630 Mobiliario y enseres	2.835.000	2.835.000
	613G	630 Equipos informáticos	5.128.000	4.061.000
TOTAL CAPÍTULO VI			33.203.759	32.136.759

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014511**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Actuaciones concretas e inversiones a realizar en Guipúzcoa durante el año 1998 con cargo a las partidas del Programa 511D 97.17.01.1232.

Respuesta:

En el Programa 511D 97.17.01.1232 «Dotación equipos servicios periféricos», no existe cantidad asignada específicamente a Guipúzcoa. En el epígrafe 90 (varias provincias de varias Comunidades) de la Comunidad 01 País Vasco, existe para el año 1998, la cantidad de 1.799 millones de pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014531**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda de reubicar las dependencias correspondientes a la Delegación de Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Respuesta:

En relación con el edificio compartido por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ubicado en la Plaza de la Constitución, n.º 1, de Cádiz, no hay previsión al-

guna respecto a la reubicación de las distintas dependencias, por lo que, en consecuencia, no se ha previsto ninguna fórmula de compra o permuta con ningún otro inmueble.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Actuaciones que va a impulsar Tabacalera durante el año 1998 para paliar los efectos nocivos del tabaco en sus consumidores.

Respuesta:

Tabacalera, S. A., al igual que otras sociedades similares existentes en la práctica totalidad de los países de nuestro entorno, es una sociedad mercantil cuyo objeto social y actividad es, entre otros, la fabricación y comercialización de labores de Tabacos.

En el desarrollo de la actividad, Tabacalera, S. A., está sometida no sólo a la normativa reguladora de las sociedades anónimas, sino a la normativa, nacional y comunitaria, específicamente referida a lo que constituye su objeto social, normativa que cumple puntualmente.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Uría Echevarría, Margarita (G. V-PNV).

Asunto: Conocimiento y, en su caso opinión del Gobierno en relación con el informe sobre la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala a Su Señoría que el Ministerio de Justicia solicitó el informe sobre su contenido a la Fiscalía General del Estado, que lo emite con fecha 17 de los corrientes en los térmi-

nos que se adjuntan en anexo. El Gobierno asume los criterios manifestados por la Fiscalía en este escrito.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

Excma Sra.:

Correspondiente a la comunicación de V.E. del 13 del corriente mes de abril en la que interesa informe en relación con las preguntas escritas, que se adjuntan a la misma, de las Diputadas doña Margarita Uría Echevarría y doña Begoña Lasagabaster Olazábal, me cumple exponer lo siguiente:

1) La normativa aplicable al supuesto objeto de la pregunta se contiene en los preceptos 31 párrafo tercero y 47 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (en adelante EOMF). El primero de los preceptos citados dice así: «Si el nombramiento de Fiscal General recayese sobre un miembro de la Carrera Fiscal quedará en situación de servicios especiales». El artículo 47 del EOMF, señala a su vez lo siguiente: «Las situaciones administrativas en la Carrera Fiscal se acomodarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante LOPJ) para los jueces y magistrados y serán desarrollados reglamentariamente». Al no haberse producido ese desarrollo reglamentario indicado, ha de acudirse a lo dispuesto en la LOPJ, para los Jueces y Magistrados que se hallan en situación de servicios especiales (artículos 348 y 353 LOPJ). A los miembros de la Carrera Judicial que se encuentren en tal situación se les aplica lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de la Carrera Judicial, que se remite al artículo 118.1 de la LOPJ: La conclusión que se obtiene de los preceptos señalados es la siguiente: la plaza de quienes se hallan en situación de «servicios especiales», se puede proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 118.1 de la LOPJ, con una interpretación abierta y flexible de este precepto; como al parecer lo viene haciendo el Consejo General del Poder Judicial, incluso en aquellos casos en los que no concorra la exigencia de este precepto de que el afectado ocupe un cargo de duración determinada y dotado de inamovilidad.

2) Ni esa interpretación del artículo 118.1 LOPJ; ni la praxis del Consejo General del Poder Judicial son aplicables a la provisión de la Plaza del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en tanto ocupe el cargo de Fiscal General del Estado por las siguientes razones:

a) Porque el artículo 47 del EOMF, no establece una aplicación automática de la LOPJ, ya que utiliza la expresión «se acomodarán» a lo que dispone la LOPJ para los Jueces y Magistrados. En efecto, tal expresión «se acomodarán» parece indicar que las disposiciones de la LOPJ deben aplicarse teniendo en cuenta la estructura y funcionamiento de la Carrera Fiscal.

b) La Carrera Fiscal tiene una estructura y organización distinta de la Carrera Judicial. La Carrera Fiscal ac-

túa con sujeción a principios que no son aplicables a los Jueces y Magistrados y tienen órganos propios y distintos de los órganos que existen en la Carrera Judicial. El artículo 1 del EOMF establece que el Ministerio Fiscal se integrará con autonomía funcional en el Poder Judicial.

c) El artículo 118.1 de la LOPJ está pensado inicialmente para los miembros del CGPJ, órgano exclusivo del Poder Judicial al que no es comparable, por su composición y funciones, ninguno de los órganos de la Carrera Fiscal.

Por todo ello, y sin perjuicio de que dicho artículo 118.1 sea aplicable también a los miembros de la Carrera Fiscal en situación de «Servicios Especiales», por el juego de los artículos antes citados, ello se basa solamente en cuanto «se acomodan» a la propia y peculiar estructura y organización de la Carrera Fiscal; peculiaridad que se acentúa cuando se trata de proveer a la vacante de un Fiscal Jefe, en cuanto tal figura no existe en la Carrera Judicial, y su «status» orgánico y funcional no es parangonable con los que existen en dicha carrera. De aquí, como se dirá después la imposibilidad de aplicar al caso de vacante de un Fiscal Jefe, las previsiones del artículo 118.2 y 3 LOPJ para Jueces y Magistrados.

3) No existen precedentes, al menos en los últimos años, de una situación como la aquí contemplada, en cuanto a la provisión de una plaza de Fiscal Jefe que se encuentre en situación de «servicios especiales». Se han producido algunos casos de miembros de una plantilla de una Fiscalía, pero no de Jefe de la misma. Tal fue el caso del anterior Fiscal General, quien al cesar en el cargo se reintegró a la plantilla de la Fiscalía en la que estaba destinado al ser nombrado Fiscal General. Por otra parte no deja de ser ilustrativo el caso del Fiscal General don Carlos Granados Pérez, cuya plaza de Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo no salió a concurso, no se le aplicó la disposición del artículo 118.1: probablemente porque el cargo de Fiscal General, si bien lleva consigo el derecho de reserva de plaza, el cargo no es de duración determinada ni está dotado de inamovilidad.

#### 4) Conclusiones.

1.<sup>a</sup> A la vista de los argumentos expuestos y de la ausencia de cualquier precedente de situaciones idénticas a la aquí contemplada, la conclusión es que la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco no puede ser proveída y cubierta, en tanto su actual titular desempeñe el cargo de Fiscal General del Estado.

2.<sup>a</sup> Para que ello fuera posible sería preciso el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal a fin de dar respuesta a la situación en que quedarían quienes ocupasen la plaza cuyo titular se encuentra en situación de servicios especiales, al regresar éste a la misma, cuando se tratase del Fiscal Jefe.

3.<sup>a</sup> Precisamente en el supuesto que nos ocupa se produciría la más grave e insólita de las situaciones, como sería la existencia de dos Fiscales Jefes en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el supuesto de que se reincorporase al cargo el anterior titular —nada impensable habida cuenta de que el cargo de Fiscal General del Estado ni tiene duración determinada ni es inamovi-

ble—. Ello implicaría problemas tanto de tipo estatutario (ejercicio de la jefatura de los artículos 18 y 22.4, del EOMF y resoluciones de disentimientos del artículo 24 del Estatuto...) como de índole funcional-administrativo. En este caso parece difícil aplicar el artículo 118.2 de la LOPJ al Fiscal Jefe que ha ocupado la plaza mediante el oportuno concurso, ya que la plaza proveída no es una de las de 2.<sup>a</sup> o 3.<sup>a</sup> categoría existente en esa Fiscalía, en cuyo caso ni podía ser adscrito a la misma conforme al artículo 118.2 (sistema aplicado a los varios casos que existen actualmente y han existido de Fiscales en situación de «servicios especiales»), sino la plaza de Fiscal Jefe, por lo que en teoría quedaría adscrito a la plaza de Fiscal Jefe del TS de J. del País Vasco que es a la que concursó y la que se proveyó.

4.<sup>a</sup> Las dificultades legales y funcionales expresadas no se resolverían dando preferencia al titular que estuvo en situación de servicios especiales y dejando como adscrito a la plantilla al que la ocupó en ausencia del primero, porque no se compadece con el «status» de Fiscal Jefe el pasara a ser uno más de la plantilla de la Fiscalía. Tampoco es aceptable resolver la situación nombrando al segundo con carácter «eventual», de manera que si se reincorpora el titular, volvería a su destino anterior, porque —a parte de que es contrario a lo previsto en el artículo 118 LOPJ— tal forma de provisión daría lugar a una posible cascada de sucesivas coberturas eventuales en las plazas que van quedando vacantes cuando los peticionarios de las mismas son Fiscales Jefes.

Todo lo expuesto conduce a la improcedencia de la aplicación del artículo 118 LOPJ y en consecuencia a la falta de apoyatura legal para basar en ella el concurso para la provisión de la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Por lo demás no puede dejar de considerarse a este respecto que, en tanto no se resuelva legalmente de otra forma, la solución a esta situación se encuentra en el artículo 22.4 del EOMF, a cuyo tenor corresponde al Teniente Fiscal sustituir al Jefe cuando reglamentariamente proceda, y el artículo 119 párrafo segundo del todavía vigente Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969 dispone: «El Teniente Fiscal sustituirá al Fiscal en los casos de ausencia, enfermedad o vacante...».

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Fiscal General del Estado.

Excma. Sra. Ministra de Justicia. Madrid.

#### 184/014564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Posibilidad de atender las recomendaciones efectuadas por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en relación con la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala a Su Señoría que el Ministerio de Justicia solicitó informe sobre su contenido a la Fiscalía General del Estado, que lo emite con fecha 17 de los corrientes en los términos que se adjuntan en anexo. El Gobierno asume los criterios manifestados por la Fiscalía en este escrito.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

Excma Sra.:

Correspondiente a la comunicación de V.E. del 13 del corriente mes de abril en la que interesa informe en relación con las preguntas escritas, que se adjuntan a la misma, de las Diputadas doña Margarita Uría Echevarría y doña Begoña Lasagabaster Olazábal, me cumple exponer lo siguiente:

1) La normativa aplicable al supuesto objeto de la pregunta se contiene en los preceptos 31 párrafo tercero y 47 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (en adelante EOMF). El primero de los preceptos citados dice así: «Si el nombramiento de Fiscal General recayese sobre un miembro de la Carrera Fiscal quedará en situación de servicios especiales». El artículo 47 del EOMF, señala a su vez lo siguiente: «Las situaciones administrativas en la Carrera Fiscal se acomodarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante LOPJ) para los jueces y magistrados y serán desarrollados reglamentariamente». Al no haberse producido ese desarrollo reglamentario indicado, ha de acudirse a lo dispuesto en la LOPJ, para los Jueces y Magistrados que se hallan en situación de servicios especiales (artículos 348 y 353 LOPJ). A los miembros de la Carrera Judicial que se encuentren en tal situación se les aplica lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de la Carrera Judicial, que se remite al artículo 118.1 de la LOPJ: La conclusión que se obtiene de los preceptos señalados es la siguiente: la plaza de quienes se hallan en situación de «servicios especiales», se puede proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 118.1 de la LOPJ, con una interpretación abierta y flexible de este precepto; como al parecer lo viene haciendo el Consejo General del Poder Judicial, incluso en aquellos casos en los que no concurra la exigencia de este precepto de que el afectado ocupe un cargo de duración determinada y dotado de inamovilidad.

2) Ni esa interpretación del artículo 118.1 LOPJ; ni la praxis del Consejo General del Poder Judicial son aplicables a la provisión de la Plaza del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en tanto ocupe el cargo de Fiscal General del Estado por las siguientes razones:

a) Porque el artículo 47 del EOMF, no establece una aplicación automática de la LOPJ, ya que utiliza la expresión «se acomodarán» a lo que dispone la LOPJ para los Jueces y Magistrados. En efecto, tal expresión «se acomodarán» parece indicar que las disposiciones de la LOPJ deben aplicarse teniendo en cuenta la estructura y funcionamiento de la Carrera Fiscal.

b) La Carrera Fiscal tiene una estructura y organización distinta de la Carrera Judicial. La Carrera Fiscal actúa con sujeción a principios que no son aplicables a los Jueces y Magistrados y tienen órganos propios y distintos de los órganos que existen en la Carrera Judicial. El artículo 1 del EOMF establece que el Ministerio Fiscal se integrará con autonomía funcional en el Poder Judicial.

c) El artículo 118.1 de la LOPJ está pensado inicialmente para los miembros del CGPJ, órgano exclusivo del Poder Judicial al que no es comparable, por su composición y funciones, ninguno de los órganos de la Carrera Fiscal.

Por todo ello, y sin perjuicio de que dicho artículo 118.1 sea aplicable también a los miembros de la Carrera Fiscal en situación de «Servicios Especiales», por el juego de los artículos antes citados, ello se basa solamente en cuanto «se acomodan» a la propia y peculiar estructura y organización de la Carrera Fiscal; peculiaridad que se acentúa cuando se trata de proveer a la vacante de un Fiscal Jefe, en cuanto tal figura no existe en la Carrera Judicial, y su «status» orgánico y funcional no es parangonable con los que existen en dicha carrera. De aquí, como se dirá después la imposibilidad de aplicar al caso de vacante de un Fiscal Jefe, las previsiones del artículo 118.2 y 3 LOPJ para Jueces y Magistrados.

3) No existen precedentes, al menos en los últimos años, de una situación como la aquí contemplada, en cuanto a la provisión de una plaza de Fiscal Jefe que se encuentre en situación de «servicios especiales». Se han producido algunos casos de miembros de una plantilla de una Fiscalía, pero no de Jefe de la misma. Tal fue el caso del anterior Fiscal General, quien al cesar en el cargo se reintegró a la plantilla de la Fiscalía en la que estaba destinado al ser nombrado Fiscal General. Por otra parte no deja de ser ilustrativo el caso del Fiscal General don Carlos Granados Pérez, cuya plaza de Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo no salió a concurso, no se le aplicó la disposición del artículo 118.1: probablemente porque el cargo de Fiscal General, si bien lleva consigo el derecho de reserva de plaza, el cargo no es de duración determinada ni está dotado de inamovilidad.

4) Conclusiones.

1.<sup>a</sup> A la vista de los argumentos expuestos y de la ausencia de cualquier precedente de situaciones idénticas a la aquí contemplada, la conclusión es que la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco no puede ser proveída y cubierta, en tanto su actual titular desempeñe el cargo de Fiscal General del Estado.

2.<sup>a</sup> Para que ello fuera posible sería preciso el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal a fin de dar respuesta a la situación en que quedarían quienes ocupasen la plaza cuyo titular se encuentra en situación de servicios espe-

ciales, al regresar éste a la misma, cuando se tratase del Fiscal Jefe.

3.<sup>a</sup> Precisamente en el supuesto que nos ocupa se produciría la más grave e insólita de las situaciones, como sería la existencia de dos Fiscales Jefes en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el supuesto de que se reincorporase al cargo el anterior titular —nada impensable habida cuenta de que el cargo de Fiscal General del Estado ni tiene duración determinada ni es inamovible—. Ello implicaría problemas tanto de tipo estatutario (ejercicio de la jefatura de los artículos 18 y 22.4, del EOMF y resoluciones de disentimientos del artículo 24 del Estatuto...) como de índole funcional-administrativo. En este caso parece difícil aplicar el artículo 118.2 de la LOPJ al Fiscal Jefe que ha ocupado la plaza mediante el oportuno concurso, ya que la plaza proveída no es una de las de 2.<sup>a</sup> o 3.<sup>a</sup> categoría existente en esa Fiscalía, en cuyo caso ni podía ser adscrito a la misma conforme al artículo 118.2 (sistema aplicado a los varios casos que existen actualmente y han existido de Fiscales en situación de «servicios especiales»), sino la plaza de Fiscal Jefe, por lo que en teoría quedaría adscrito a la plaza de Fiscal Jefe del TS de J. del País Vasco que es a la que concursó y la que se proveyó.

4.<sup>a</sup> Las dificultades legales y funcionales expresadas no se resolverían dando preferencia al titular que estuvo en situación de servicios especiales y dejando como adscrito a la plantilla al que la ocupó en ausencia del primero, porque no se compadece con el «status» de Fiscal Jefe el pasara a ser uno más de la plantilla de la Fiscalía. Tampoco es aceptable resolver la situación nombrando al segundo con carácter «eventual», de manera que si se reincorpora el titular, volvería a su destino anterior, porque —a parte de que es contrario a lo previsto en el artículo 118 LOPJ— tal forma de provisión daría lugar a una posible cascada de sucesivas coberturas eventuales en las plazas que van quedando vacantes cuando los peticionarios de las mismas son Fiscales Jefes.

Todo lo expuesto conduce a la improcedencia de la aplicación del artículo 118 LOPJ y en consecuencia a la falta de apoyatura legal para basar en ella el concurso para la provisión de la plaza de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Por lo demás no puede dejar de considerarse a este respecto que, en tanto no se resuelva legalmente de otra forma, la solución a esta situación se encuentra en el artículo 22.4 del EOMF, a cuyo tenor corresponde al Teniente Fiscal sustituir al Jefe cuando reglamentariamente proceda, y el artículo 119 párrafo segundo del todavía vigente Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969 dispone: «El Teniente Fiscal sustituirá al Fiscal en los casos de ausencia, enfermedad o vacante...».

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Fiscal General del Estado.

Excma. Sra. Ministra de Justicia. Madrid.

## 184/014608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Planes turísticos para la comarca malagueña de la Axarquía.

Respuesta:

1. El Gobierno está en predisposición de iniciar, en colaboración con los Ayuntamientos de la Axarquía y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, un Plan de Excelencia Turística para la comarca en 1998.

Una vez que se ha realizado el Plan Estratégico previo para la comarca, el Gobierno está pendiente de que la Comunidad Autónoma de Andalucía y la totalidad de los municipios de la Axarquía que vayan a participar en este proyecto, confirmen las disponibilidades presupuestarias y las cuantías que van a aplicar al año 1998 para poder iniciar definitivamente la puesta en marcha del Plan Estratégico.

Este Plan va dirigido fundamentalmente al litoral, aunque la necesidad de diversificar la oferta implicará necesariamente poner en conexión el litoral y el interior.

2. Las partidas presupuestarias disponibles por el Gobierno a nivel nacional durante 1998 en Planes de Excelencia y Dinamización, ascienden a 1.500 millones de pesetas para los previstos 30 Planes.

La distribución por Comunidades Autónomas y provincias no se ha cerrado aún, dado que todavía se encuentran en fase de evaluación las solicitudes de planes recibidos.

3. Las inversiones turísticas del Gobierno en la provincia de Málaga en los años 1995, 1996 y 1997 en planes turísticos de dinamización y excelencia, son las siguientes (en millones de pesetas):

1995:

Benalmádena: 50.

Málaga: 30.

Total: 80.

1996:

Benalmádena: 50.

Málaga: 60.

Roquetas de Mar: 50.

Total: 160.

1997:

Málaga: 200.

Roquetas: 50.

Almuñécar: 50.

Conil: 30.

Fuengirola: 67.

Tarifa: 40.  
Total: 437.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones para la mejora de la avenida Juan S. Elcano de Málaga

Respuesta:

Se encuentran en licitación, y pendiente de adjudicación, las obras del proyecto de «mejora de pavimento, señalización drenaje. Tramo Avenida Juan Sebastián Elcano. CN-340 A, pp.kk. 243,8 al 248,3», con un presupuesto de licitación de 188 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 12 meses.

Por otra parte, está ultimándose la redacción de otro proyecto que complementa la actuación anterior, para incluir actuaciones en jardinería, acerado, drenaje, aparcamiento y señalización en la travesía de la N-340, por un importe de unos 200 millones de pesetas.

Así pues, la obra en licitación corresponde a una primera fase de las actuaciones previstas que se encontraba ya tramitada. Por tanto, no es que no se aceptara la propuesta del Ayuntamiento, sino que su realización se aborda en dos fases.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Cantidad pagada por las diversas Confederaciones Hidrográficas en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Respuesta:

En anexo I, que se adjunta, se detallan las cantidades abonadas en 1997 por las distintas Confederaciones Hi-

drográficas del Ministerio de Medio Ambiente, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, desglosadas por Comunidades Autónomas, así como las abonadas por la Confederación Hidrográfica del Sur, por provincias y en particular, en Málaga.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/014638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsión en cuanto a cantidad de dinero que se tenía previsto invertir durante el año 1997 para el turismo en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno central en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en la provincia de Málaga, como en cualquier otra provincia, están condicionados a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación previa a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

Durante 1997 la provincia de Málaga se ha visto beneficiada con las siguientes cantidades:

##### — Oferta Pública de Servicios:

- Estudio «Plan estratégico de desarrollo turístico del municipio de Fuengirola», por un importe de 4.000.000 de pesetas presentado por el Ayuntamiento de Fuengirola.
- Estudio «Plan estratégico para la redefinición de Málaga como destino turístico», por un importe de 5.000.000 de pesetas presentado por el Ayuntamiento de Málaga.

- Estudio Desarrollo y consolidación del producto turístico «Costa del Sol Oriental», por un importe de 4.000.000 de pesetas presentado por la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE).

- Estudio «La Gestión Turística de la Axarquía» presentado por Turismo de la Axarquía, S. A., por un importe de 4.000.000 de pesetas.

- Participación en el proyecto a nivel nacional de desarrollo de una aplicación informática para el almacenamiento y difusión del patrimonio turístico del municipio de Torremolinos, por un importe total del proyecto de 34.000.000 de pesetas presentada por el Ayuntamiento de Torremolinos.

- Participación en el proyecto de implantación de un Plan de Calidad de la Costa del Sol, por un importe total del proyecto de 200.000.000 de pesetas; presentada por la Asociación Empresarial de Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS).

— Incentivos Económicos Regionales en la provincia de Málaga:

Beneficiario: Hotel Don Benito, S. L.

Objeto: Construcción hotel 3 estrellas en Ronda.

Inversión: 126.901.000.

Subvención concedida: 22.842.000.

Beneficiario: Cortijo Casablanca S. L.

Objeto: Construcción hotel 3 estrellas en Abra.

Inversión: 91.950.000.

Subvención concedida: 16.551.000.

Beneficiario: SLCS SEA LIFE CENTRE SPAIN, S. A.

Objeto: Centro Vida Marina en Benalmádena.

Inversión: 89.860.000.

Subvención concedida: 17.155.000.

Beneficiario: Monda Camping Village, S. L.

Objeto: Construcción camping, 1.ª en Fuengirola.

Inversión: 75.966.000 pesetas.

Subvención concedida: 15.193.000.

Beneficiario: La Nordisk Bustrafik Stella Polaris Española.

Objeto: Reforma y ampliación hotel en Fuengirola.

Inversión: 453.000.000.

Subvención concedida: 45.300.000.

Beneficiario: Hotel Mainake, S. L.

Objeto: Construcción hotel 4 estrellas en Vélez-Málaga.

Inversión: 267.863.000.

Subvención concedida: 45.540.000.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

Plan de formación.

Plan de tecnificación e innovación en empresas.

Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, y otros.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

A la Comunidad Autónoma de Andalucía le correspondió para el año 1997 la cantidad de 138.300.000 pesetas.

Planes de Excelencia:

Plan de Excelencia Turística de Fuengirola: se han destinado 33,5 millones.

Plan de Excelencia de Benalmádena: se han destinado 25 millones.

Plan de Excelencia de Málaga: 120 millones.

En el año 1995 el número de proyectos aprobados con cargo al Plan Futuros en la provincia de Málaga fue de 5, lo que representó un importe global de 13.400.000 pesetas.

Asimismo, se fijaron en 1995 dos Convenios de colaboración, uno con el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, realizándose una inversión de noventa millones de pesetas en esa ciudad, aportando la Administración General del Estado 30 millones de pesetas, las inversiones han ido dirigidas a la puesta en valor del patrimonio cultural de la ciudad; y otro, con el Ayuntamiento de Benalmádena y la Junta de Andalucía, realizándose una inversión de 150 millones de pesetas, aportando la Administración General del Estado 50 millones de pesetas.

En 1996 se transfirieron 113.200.000 pesetas en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre.

Se concedieron las siguientes subvenciones a través de Incentivos Económicos Regionales:

Beneficiario: Hotelera Padrón.

Objeto: Construcción hotel 5 estrellas en Marbella.

Subvención concedida: 521.976.750.

Beneficiario: Manuel Salvador, S. A.

Objeto: Realización infraestructura para celebración festival cine en Marbella.

Subvención concedida: 87.822.800.

En Planes de Excelencia en 1996 se destinaron para el Plan de Excelencia de Málaga 78 millones, y para el Plan de Excelencia de Benalmádena 25 millones.

La cantidad a transferir en 1998 entre las diferentes Comunidades Autónomas asciende a 1.000 millones de pesetas; de ellos han correspondido, según el Acuerdo de la Mesa de Directores Generales de Turismo, celebrada el día 17 de marzo de 1998, 147.476.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la propia Comunidad la que hará la distribución por provincias.

La distribución, realizada como en años anteriores en función de la oferta y la demanda turísticas y los presupuestos que dedican al turismo las respectivas Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:

Comunidad Autónoma	Miles de pesetas
Andalucía	147.476
Aragón	38.106
Asturias	36.562
Baleares	124.849
Canarias	109.930
Cantabria	33.984
Castilla-La Mancha	33.563
Castilla y León	50.313
Cataluña	119.849
Extremadura	28.097
Galicia	45.496
Madrid	54.650
Murcia	27.120
Navarra	0
La Rioja	19.276
C. Valenciana	96.724
País Vasco	0
Ceuta	16.022
Melilla	17.983
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014698**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU).

Asunto: Obras de desdoblamiento de la N-232, entre los puntos kilométricos 386 a 403, tramo polígono industrial El Sequero-Logroño.

Respuesta:

El pasado 18 de febrero se dio la orden de estudio para la redacción de un Estudio Informativo de «Análisis de alternativas y propuestas de soluciones para el aumento de capacidad en el tramo Agoncillo-Logroño de la carretera N-232», también conocido como Logroño-Polígono Industrial El Sequero.

El objetivo que se fija en la orden de estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir las diferentes opciones para el aumento de la capacidad en el tramo considerado, previo análisis de las ventajas o inconvenientes de todas las alternativas exis-

tentes, con propuesta de la solución más recomendable. El grado de definición de las opciones será el suficiente para servir de base al preceptivo expediente de Información Pública.

El presupuesto orientativo de esta actuación es de 8.500 millones de pesetas y del estudio, posteriores trámites de Información Pública e Impacto Ambiental, se deducirán las actuaciones concretas a realizar y los plazos de las mismas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014709**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Sustancias tóxicas descargadas durante el año 1997 en la totalidad de puertos del Estado.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la documentación relativa a las sustancias tóxicas descargadas en la totalidad de los Puertos de Interés General con indicación de los planes de seguridad y emergencia que se relacionan.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/014718**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Asunto: Comienzo de las obras de la carretera N-435 en el tramo de la travesía del casco urbano de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Respuesta:

Está prevista la licitación, durante el presente año, del proyecto «Mejora de travesía de Jerez de los Caballeros, entre los puntos kilométricos 71,23 y 73,84, de la CN-435»,

con un presupuesto de ejecución por contrata de 366,3 millones de pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Problemática de las viviendas de los trabajadores de INTELHORCE.

Respuesta:

Acordada judicialmente la liquidación de GTE, General Técnica Textil, S. A. —antigua INTELHORCE—, la gestión y administración de la «Barriada de INTELHORCE», barriada donde se asientan las viviendas a la que se refiere Su Señoría, corresponde hoy a la Comisión Liquidadora de Acreedores de GTE, en liquidación, según la composición y funciones establecidas para la misma por Auto de 26 de octubre de 1995.

Según la información de que dispone el Gobierno, es intención de la Comisión Liquidadora atender, de forma compatible con los derechos de los acreedores, las peticiones de compra efectuadas o que se efectúen por los trabajadores arrendatarios de las viviendas, al entender que como tales inquilinos deben serles ofrecidas las mismas en compraventa.

Ello con independencia de que quienes así lo deseen, puedan continuar disfrutando de sus viviendas en régimen de alquiler, como lo vienen haciendo hasta ahora.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Participación de los municipios en los tributos del Estado.

Respuesta:

El importe definitivo de la participación de los municipios en los tributos del Estado correspondiente a 1996

se determina incrementando la correspondiente al ejercicio de 1994, año base del actual quinquenio 1994-1998, en un índice de evolución considerado prevalente con arreglo a los criterios especificados en el artículo 114 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por el artículo 28. Seis de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Del mencionado precepto se deduce que el incremento máximo que puede experimentar la financiación local, por esta vía, viene determinado por el crecimiento del PIB. Tanto en el ejercicio 1995 como en 1996 (que son los ejercicios distintos del año base 1994 de los que se hace la liquidación definitiva) se ha utilizado esta macro-magnitud a coste de factores, por lo que no ha existido cambio de criterio técnico.

Se acompañan en anexo los listados en los que se recoge la liquidación definitiva del año 1996 relativa a la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/014741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (G. S).

Asunto: Cantidad que piensa transferir el Gobierno a cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Almería una vez modificado el reparto de los fondos como resultado del padrón de Almería de población realizado en 1996.

Respuesta:

El nuevo padrón municipal será aplicado por primera vez en la liquidación definitiva del año 1997, así como en el avance de la misma que se pueda realizar en el mes de junio del presente ejercicio, conforme se dispone en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

En dicha liquidación, además del criterio de población, hay que utilizar, para asignar las cifras correspondientes a cada municipio, los datos del esfuerzo fiscal y de las unidades escolares tal como prevé la Ley; por tanto, no se puede anticipar dicho dato hasta que se depuren los cuestionarios presentados al respecto por todos los municipios españoles, tal como también se prevé en la Ley, trámite que se está desarrollando en la actualidad, por lo que resulta imposible fijar una cantidad cierta de participación de determinados municipios mientras no se

tengan disponibles los datos de todo el conjunto que interviene en el reparto.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones en cuanto al calendario de aplicación y características de las modificaciones que comportarán la desaparición del régimen especial del IVA de recargo de equivalencia aplicable a comerciantes minoristas.

Respuesta:

En 1997 se hicieron públicas las recomendaciones de la Comisión Interministerial para el Estudio y propuesta de Medidas sobre la Fiscalidad de las Pequeñas y Medianas Empresas. En el punto 2.2 del citado documento, se recomienda «estudiar la posibilidad de ir excluyendo de este régimen determinados sectores, lo cual determinará un menor coste para las empresas», añadiéndose que «al mismo tiempo que se produzca la exclusión cabría la posibilidad de ofrecer como régimen sustitutorio el régimen simplificado del IVA, siempre y cuando estén acogidos a la modalidad de SIM del IRPF».

La Comisión recomendó, consecuentemente, ir trasladando a determinados sectores que aplican obligatoriamente el régimen especial de recargo de equivalencia a otros regímenes (general y simplificado) que suponen introducir de hecho al sujeto pasivo en el ámbito de las obligaciones declarativas y de liquidación del Impuesto.

En el año 1985, previo a la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, antecesor de aquél, no era de aplicación a las operaciones realizadas por los comerciantes minoristas, que, consecuentemente, no tenían que realizar ni la repercusión ni la declaración y liquidación de dicho impuesto indirecto. Tal y como se indica en la Memoria del Proyecto de Ley del Impuesto en 1985, estos contribuyentes, que alcanzaban un elevado número y presentaban una insuficiente organización empresarial y contable, iban a tener dificultades para cumplir adecuadamente las obligaciones del régimen ordinario del Impuesto, por lo que se concibió el régimen especial del recargo de equivalencia para estos contribuyentes, «con carácter provisional» y para su aplicación en la primera fase de implantación del Impuesto.

Transcurridos doce años desde la implantación del nuevo Impuesto, se aprecia por los estudios realizados por la citada Comisión Interministerial la conveniencia de eliminar tal régimen respecto de determinados secto-

res. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que las previsiones de la Sexta Directiva comunitaria al respecto no amparan la existencia de un régimen como el del recargo, que excluye a los sujetos pasivos de las obligaciones de declaración y liquidación del Impuesto.

Todo ello conduce al convencimiento de que tal régimen especial debe tender paulatinamente hacia su desaparición, pero que dicha desaparición debe efectuarse en un lapso de tiempo lo suficientemente largo como para permitir a los sujetos pasivos su adaptación a la nueva situación. No obstante, dado que las modificaciones del régimen fiscal que afecta a las pequeñas y medianas empresas han sido profundas en los últimos tiempos, es recomendable esperar al asentamiento de tales modificaciones para poder encarar el paso paulatino de los sectores minoristas al régimen simplificado, proceso que no resultaría conveniente iniciar en un tiempo próximo. Por ello, pese a que, como se ha indicado, debe tenerse en cuenta la conveniencia de la desaparición futura de dicho régimen, no se considera necesario proceder a tal modificación en un plazo corto.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para finalizar las obras de remodelación de la estación de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Respuesta:

Las obras actualmente en ejecución en la estación de Vilanova i la Geltrú, de acuerdo con la planificación establecida, y el ritmo actual de las obras, se tiene previsto que podrán quedar terminadas previsiblemente en el próximo verano.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Cantidad que se piensa transferir a cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Burgos, una vez modificado el reparto de fondos como resultado del padrón de población realizado en el año 1996.

Respuesta:

El nuevo padrón municipal será aplicado por primera vez en la liquidación definitiva del año 1997, así como en el avance de la misma que se pueda realizar en el mes de junio del presente Ejercicio, conforme se dispone en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

En dicha liquidación, además del criterio de población, hay que utilizar, para asignar las cifras correspondientes a cada municipio, los datos del esfuerzo fiscal y de las unidades escolares tal como prevé la Ley; por tanto, no se puede anticipar dicho dato hasta que se depuren los cuestionarios presentados al respecto por todos los municipios españoles, tal como también se prevé en la Ley, trámite que se está desarrollando en la actualidad, por lo que resulta imposible fijar una cantidad cierta de participación de determinados municipios mientras no se tengan disponibles los datos de todo el conjunto que interviene en el reparto.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Elaboración de proyectos técnicos de obras que se están redactando en cumplimiento de la programación de inversiones previstas para el Ejercicio de 1999, y cuya ejecución se ha de desarrollar íntegra o parcialmente en Galicia.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento discrepa de los argumentos expresados en la motivación de la pregunta de Su Señoría. Existen actuaciones muy importantes que se van a llevar a cabo en Galicia durante 1999. Solamente, por citar las más significativas, se van a realizar las actuaciones en obra pública del paso por Piedrafita de la Autovía del Noroeste, en Ferrol, Segundo Cinturón de Vigo y el plan de infraestructuras ferroviarias que se está preparando.

No son acordes estas actuaciones previstas con la información de que dispone Su Señoría, mientras que en la motivación de la pregunta manifiesta que la inversión pública para infraestructuras en Galicia en el Ejercicio 1999 tiende a cero, el Gobierno la estima en más de 60 mil millones de pesetas. Todos los estudios, proyectos, etcétera,

que cumplimentan la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, el Real Decreto 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental, el Reglamento General de Carreteras, así como la licitación y adjudicación de los mismos, con la expresión de los tramos a considerar, empresas adjudicatarias, y otros son públicos y han sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (G. Mx).

Asunto: Intención de impulsar la puesta en marcha de medidas de financiación, subvención o promoción de actividades deportivo-terapéuticas, como el «paddle», el «jogging» o el esquí de fondo para mejorar la salud de la población.

Respuesta:

Es conocido que la bibliografía científica señala que los hábitos de vida saludables son la medida más eficiente para la promoción y prevención de la salud, y así aparecen recogidos también dentro de la estrategia de las políticas sanitarias de todos los países.

En este mismo sentido, diversas publicaciones, tanto del Ministerio de Sanidad y Consumo, como de Sociedades Científicas nacionales y de otros países, recomiendan la práctica de ciertos hábitos de vida saludables en el tratamiento y recuperación de un gran número de enfermedades.

En las bibliotecas del Ministerio de Sanidad y Consumo existe una amplia bibliografía sobre estos temas, que está a disposición de todos los interesados.

Estos consejos sanitarios incluyen, entre otros, la realización de ejercicio físico moderado. Por lo que respecta al «paddle», al «jogging» o al «esquí de fondo», la recomendación sanitaria es que antes de su práctica, se someta al interesado a un examen médico al objeto de valorar si sus condiciones físicas le permiten practicar sin riesgos estos deportes.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Mecanismo técnico de análisis de las informaciones procedentes de agencias.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/014855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Acuerdos entre el Gobierno y la Generalidad Valenciana para promocionar turísticamente esta Comunidad.

Respuesta:

La decisión de contratar por parte de la Generalitat Valenciana al cantante Julio Iglesias para difundir la imagen turística, es un acto que corresponde a la Generalitat Valenciana y por tanto es ella quien conoce las actuaciones concretas que se van a producir.

En cuanto a qué acuerdos existen entre el Gobierno y la Generalitat Valenciana en relación con la contratación del citado cantante, se señala que no existe ningún acuerdo específico entre Turespaña y la Generalitat Valenciana.

Esto no significa que no se produzca una estrecha colaboración entre los respectivos órganos de Promoción.

En este sentido la Generalitat Valenciana participa en el Pabellón de Turespaña en todas las ferias que considera de interés. Asimismo, en el Plan de Apoyo a la Comercialización para 1998 se prevén más de cincuenta acciones específicas en colaboración con la Generalitat Valenciana consistentes en asistencia a ferias, viajes de familiarización de agentes de viajes y tour operadores, así como de profesionales de los medios de comunicación, jornadas de comercialización y presentaciones.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Discriminación de los empresarios catalanes en la adjudicación de contratos con la Administración.

Respuesta:

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se están adjudicando los proyectos en base a la puntuación obtenida del análisis de la oferta económica y de un Informe Técnico elaborado por ingenieros de las respectivas Demarcaciones de Carreteras en las que se va a desarrollar el proyecto. En dicho Informe se puntúan los siguientes criterios:

- Memoria técnica.
- Programa de trabajo y aseguramiento de la calidad.
- Equipo humano y material.
- Medios humanos y materiales tipos de la empresa.

En cuanto a la oferta económica, la puntuación es función automática de la posición en cada oferta respecto a la media de las ofertas.

En base a este resultado, la Mesa de contratación está proponiendo los adjudicatarios al órgano de contratación, sin que influya la ubicación regional de los distintos consultores.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Causas de la destitución del Director de la Fábrica de Tabacalera en Alicante.

Respuesta:

El relevo de don Lorenzo González Castaño como Director de la fábrica de Tabacos en Alicante se ha producido por razones operativas de organización y administración.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014918**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Existencia de algún Pliego de Bases Administrativas y de Condiciones Técnicas publicado por Orden del Ministerio de Fomento que, regulando concursos de adjudicación de concesiones de Servicio Público de Comunicaciones por cable, establezca la reversión de las infraestructuras a la Administración Autonómica o Municipal en vez de a la Administración del Estado.

Respuesta:

Con carácter general, los diferentes Pliegos de Bases Administrativas y Condiciones Técnicas que han sido aprobados hasta este momento mediante la oportuna Orden Ministerial para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en las distintas demarcaciones territoriales constituidas, no recogen la posibilidad de que la reversión de las infraestructuras afectas al servicio de telecomunicaciones por cable se realicen a favor de la Administración General del Estado.

Únicamente existe una excepción a la regla general anteriormente indicada, como es la de los Pliegos que rigen en las demarcaciones territoriales constituidas en Cataluña, esto es, Barcelona (zona 1 de Cataluña), Cataluña Nordeste (zona 2 de Cataluña), y Cataluña Oeste (zona 3 de Cataluña), Pliegos que fueron aprobados mediante sendas órdenes del Ministerio de Fomento de fecha 14 de enero de 1997 y publicados por las órdenes del Ministerio de Fomento de fecha 18 de febrero de 1997 («BOE» n.º 49, de 26 de febrero de 1997). En la base 27 de estos Pliegos se establece, al regular la reversión de los bienes afectos al servicio, que los mismos «pasarán a propiedad de la parte no amortizada de dichos bienes. Específicamente, las canalizaciones, conductos e infraestructuras de obra civil pasarán a titularidad de los municipios donde se encuentren emplazados, todo ello sin perjuicio de la normativa futura aplicable en materia de compartición de infraestructuras».

En los tres Pliegos citados, que fueron los primeros en ser aprobados, se introdujo la previsión de que la revisión de las canalizaciones, conductos e infraestructuras de obra civil se realizaría a favor de los municipios donde se encuentren emplazados, a sugerencia de la Generalitat de Cataluña formulada en virtud de las habilitaciones de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable aprobado por el Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre. Esta previsión obtuvo el visto favorable del Servicio Jurídico del Estado al evacuar el preceptivo informe establecido en el apartado 4.º del artículo 50 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado 3.º del artículo 6 de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable.

No obstante, a partir del Pliego de Bases Administrativas y Condiciones Técnicas aprobado para la demarcación territorial de Castilla y León mediante la Orden de 7 de febrero de 1997 (publicado por la Orden de 18 de febrero de 1997, «BOE» n.º 49, de 26 de febrero de 1997) y, de ahí en adelante sin excepción alguna, en los sucesivos Pliegos aprobados no se ha establecido la previsión anteriormente mencionada de que la reversión de las canalizaciones, conductos e infraestructuras de obra civil se realizaría a favor de los municipios.

Este cambio de orientación producido en esta materia se debe a que, desde el Pliego de Bases Administrativas y Condiciones Técnicas aprobado para la demarcación territorial de Castilla y León, el Servicio Jurídico del Estado ha considerado, a la hora de emitir el preceptivo informe de cada uno de los Pliegos, que la reversión de todos aquellos bienes que queden afectos al servicio de telecomunicaciones por cable corresponde exclusivamente a la Administración General del Estado, pues, el artículo 165.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se refiere únicamente a la Administración contratante como titular del servicio, y no a cualquier otra Administración Pública.

En consecuencia, la reversión de todos aquellos bienes que queden afectos al servicio de telecomunicaciones por cable, tal como ha manifestado expresamente el Servicio Jurídico del Estado, sólo se puede realizar a favor de la Administración General del Estado en cuanto que es la Administración contratante. Todo ello sin perjuicio de la posible declaración de lesividad al interés general y, por tanto, su falta efectiva de aplicación de la previsión anteriormente transcrita contenida en los Pliegos de las demarcaciones de Cataluña.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014920**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Asunto: Cursos financiados con cargo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, impartidos por la Fundación para la Formación Continua de Empleo (FORCEM) a los trabajadores de las empresas del Grupo Danone en España.

Respuesta:

Resulta necesario hacer una aclaración previa: la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) no imparte cursos de formación, sino que lo que hace, en virtud de las funciones que le son propias, es gestionar las solicitudes de ayudas que le presentan las distintas em-

presas o entidades para la realización de los cursos de formación continua.

Por tanto, en lo que respecta a las solicitudes de ayudas gestionadas por FORCEM las empresas del Grupo Danone recibieron, en el período 1993-1996 una subvención total de 154.771.925 pesetas, de la que se han beneficiado 5.486 trabajadores de las mismas.

Durante el mencionado cuatrienio se han desarrollado cursos dirigidos a todas las categorías de trabajadores.

En anexo se consigna el importe de la financiación concedida en cada uno de los años a este Grupo de empresas, así como el número de participantes en los cursos desglosados por categorías profesionales, señalándose que el número de participantes en 1997 son los previstos inicialmente en las solicitudes de planes presentadas, y, por tanto, deben interpretarse a título meramente indicativo. Asimismo, la financiación de este último año es la aprobada inicialmente por lo que deberá ser sometida a ajustes una vez se haya efectuado el total de las justificaciones de cursos efectivamente realizados.

En cuanto a la segunda cuestión, los motivos que en cada caso concurran para la no realización de la totalidad de las acciones formativas solicitadas dentro de un plan de formación, son ajenos a las tareas de gestión y control de las ayudas que tiene atribuidas FORCEM, pues dichas decisiones pertenecen al ámbito de gestión de las propias empresas.

En ellas se estudiarán y examinarán los convenios colectivos de las Comunidades Autónomas, y se propondrán medidas de mejora para la implantación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres con respecto a las condiciones laborales.

Asimismo, en el marco del IV Programa de Acción Comunitario, está previsto realizar, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, unas sesiones de trabajo con operadores jurídicos, denominadas «Hacia la igualdad y la no discriminación laboral». En ellas se analizará, entre otras materias, el concepto de igualdad, la discriminación directa e indirecta en la normativa y jurisprudencia comunitaria y nacional, y en especial, los aspectos concernientes al acceso al empleo, la igualdad retributiva, la maternidad y los permisos parentales.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/014956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Calendario de fiestas del año 1998 editado por TURESPAÑA, Ministerio de Economía y Hacienda

Respuesta:

La declaración de Fiesta de Interés Nacional e Internacional está regulada por la Orden de 29 de septiembre de 1987 («BOE» de 27 de octubre).

El artículo 8 especifica que «las solicitudes se dirigirán al Ilmo. señor Secretario General de Turismo...».

El expediente de declaración de Fiesta de Interés Nacional e Internacional no se inicia de oficio. Se inicia a petición del Ayuntamiento, de la Comunidad Autónoma o de alguna Cofradía

Al no haberse recibido en la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa ninguna solicitud de declaración de interés turístico de las fiestas que se citan por S. S., no es posible su concesión.

El Calendario de Fiestas de 1998 se ha confeccionado relacionando las fiestas a las que se les había otorgado la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional e Internacional, por reunir los requisitos especificados en la Orden anteriormente citada. Las resoluciones de declaración de dichas fiestas se encuentran publicadas en el «BOE».

Las Comunidades Autónomas tienen conocimiento de la declaración de estas Fiestas ya que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la Orden anteriormente mencionada, las solicitudes habrán de ir acompañadas de informes previos del ayuntamiento de la localidad en la que se celebren y de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial tenga lugar, requisito que siempre se cumple.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Deuda, a 31 de octubre de 1997, que tiene la Administración Central con cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Almería.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, en anexo se detalla lo siguiente:

1) Anexo I

Obligaciones reconocidas y pagos realizados imputados al Presupuesto de Gastos en cada uno de los Departamentos

mentos Ministeriales de 1997, con cargo al subconcepto presupuestario 225.02 «Tributos Locales», con área origen del gasto «Almería», no siendo posible su separación por Ayuntamientos.

2) Anexo II

Importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de las Corporaciones Locales de la provincia de Almería con cargo a los artículos presump-

tarios 46 y 76 «Transferencias corrientes y de capital a Corporaciones Locales», con detalle por Ayuntamientos.

Los importes que figuran en ambos anexos corresponden exclusivamente a operaciones expedidas directamente a favor de los terceros relacionados y cuya área origen asignada es «Almería».

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS  
CON CARGO AL SUBCONCEPTO 225.02 "TRIBUTOS LOCALES"  
EN LA PROVINCIA DE ALMERIA a fecha 31-10-1997**

MINISTERIO	Obligaciones Reconocidas a fecha 31-10-1997	Pagos Realizados a 31-10-1997	Deuda pendiente de pago a 31-10-1997
M <sup>o</sup> DE DEFENSA	139.357	139.357	0
M <sup>o</sup> DE ECONOMIA Y HACIENDA	36.134	36.134	0
M <sup>o</sup> DEL INTERIOR	718.049	718.049	0
M <sup>o</sup> DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	27.744	27.744	0
<b>TOTAL</b>	<b>921.284</b>	<b>921.284</b>	<b>0</b>

ANEXO II

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS  
A CORPORACIONES LOCALES DE ALMERIA  
ARTICULO 46.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES  
a fecha 31-10-1997**

TERCERO	Obligaciones Reconocidas a fecha 31-10-1997	Pagos Realizados a 31-10-1997	Deuda pendiente de pago a 31-10-1997	Pagos Realizados a 3-11-1997	Deuda pendiente de pago a 3-11-1997
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	450.000	0	450.000	450.000	0
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	114.800	114.800	0	0	0
AYUNTAMIENTO DE BERJA	818.450	818.450	0	0	0
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA	476.200	476.200	0	0	0
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	196.100	196.100	0	0	0
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	50.350	50.350	0	0	0
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	5.300	5.300	0	0	0
AYUNTAMIENTO DE VERA	117.925	117.925	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.229.125</b>	<b>1.779.125</b>	<b>450.000</b>	<b>450.000</b>	<b>0</b>

## ANEXO II

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS  
A CORPORACIONES LOCALES DE ALMERIA  
ARTICULO 76.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CORPORACIONES LOCALES  
a fecha 31-10-1997**

TERCERO	Obligaciones Reconocidas a fecha 31-10-1997	Pagos Realizados a 31-10-1997	Deuda pendiente de pago a 31-10-1997	Pagos Realizados a 27-11-1997	Deuda pendiente de pago a 27-11-1997
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	213.583.830	136.268.784	77.315.046	77.315.046	0
<b>TOTAL</b>	<b>213.583.830</b>	<b>136.268.784</b>	<b>77.315.046</b>	<b>77.315.046</b>	<b>0</b>

184/014962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Inversión en materia turística en Almería.

Respuesta:

1. En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno del Estado en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno pueda realizar en la provincia de Almería como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo del Ministerio de Economía y Hacienda realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación previa a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido:

A) El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo las Comunidades Autónomas quienes

anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación de empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etcétera.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada ejercicio presupuestario.

El Estado ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía 138.300.000 pesetas en 1997 destinadas a financiar las subvenciones anteriormente mencionadas.

Por tanto, será la Comunidad Autónoma quien convoque y apruebe dichas subvenciones, teniendo que remitir a la Administración General del Estado al final del correspondiente ejercicio presupuestario los proyectos aprobados y rechazados en cada Comunidad Autónoma. Hasta la fecha de hoy, no se ha recibido esta información.

B) Con cargo a incentivos económicos regionales han sido concedidas las siguientes ayudas para la provincia de Almería en 1997.

Empresa: Desert Spring, S. L.

Actuación: Complejo turístico hotel 4 estrellas.

Inversión: 2.478.290.000 pesetas.

Subvención concedida: 396.526.000 pesetas.

Empresa: Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales.

Actuación: Creación y explotación de núcleo zoológico.

Inversión: 451.070.000 pesetas.

Subvención concedida: 47.808.000 pesetas.

C) A través de la Oferta Pública de Servicios, en virtud de la cual la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa realiza inversiones en asistencia técnica para proyectos concretos a solicitud de las instituciones del sector, se ha realizado el estudio «Plan estratégico de desarrollo turístico del levante almeriense». El mismo se adjudicó por un importe de 4.400.000 pesetas entregándose en agosto de 1997.

2. La cantidad a transferir en 1998 entre las diferentes Comunidades Autónomas asciende a 1.000 millones de pesetas; de ellos han correspondido, según el Acuerdo de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Mesa de Directores Generales de Turismo celebrada el día 17 de marzo de 1998, 147.476.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la propia Comunidad Autónoma la que hará la distribución por provincias.

La distribución, como en años anteriores, ha sido realizada en función de la oferta y la demanda turísticas y los presupuestos que destinan al turismo las respectivas Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/014969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Previsiones en cuanto a cantidad de dinero a invertir durante el año 1997 para el turismo en la provincia de Granada.

Respuesta:

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno de la Nación en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en la provincia de Granada, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de un forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación previa a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

Durante 1997 la provincia de Granada se ha visto beneficiada con las siguientes cantidades:

A) El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo las Comunidades Autónomas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

Pueden ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes Planes:

- Plan de formación.
- Plan de tecnificación e innovación en empresas.
- Plan de nuevos productos, considerándose incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes, etcétera.

La financiación de estas ayudas se realizará mediante transferencia realizada de conformidad con el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la cantidad que resulte de la aplicación de los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Turismo para cada Ejercicio presupuestario.

El Estado ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía 138.300.000 pesetas en 1997 destinadas a financiar las subvenciones anteriormente mencionadas.

Por tanto, será la Comunidad Autónoma la que convoque y apruebe dichas subvenciones, teniendo que remitir a la Administración General del Estado, al final del correspondiente Ejercicio presupuestario, los proyectos aprobados y rechazados en cada Comunidad Autónoma. En la actualidad, no se ha recibido esta información.

B) Con cargo a incentivos económicos regionales han sido concedidas las siguientes ayudas para la provincia de Granada en 1997:

Empresa: Cortijo Landete, S. A.  
Actuación: rehabilitación cortijo para conversión en alojamiento de turismo rural en Ogijares.  
Subvención concedida: 24.287.510.

Empresa: Turismo de Invierno, S. A.  
Actuación: modernización hotel de cuatro estrellas en Monachil.  
Subvención concedida: 10.850.760.

C) Planes de Excelencia. Se destina al Plan de Excelencia Turística de Almuñécar 50.000.000 de pesetas.

En aplicación del Real Decreto 2346/1996 se transfirió en 1996 a Andalucía la cantidad de 113.200.000 pesetas.

Con cargo a incentivos económicos regionales durante 1996 han sido concedidas las siguientes ayudas:

Empresa: Colegas, S. L.  
 Actuación: Restauración antiguo Seminario San Rafael. Hotel de cuatro estrellas en Jerez del Marquesado.  
 Subvención concedida: 92.768.800 pesetas.

Las actuaciones que se realizaron en virtud del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1992-1995, durante el año 1995 en la provincia de Granada se relacionan en el anexo que se acompaña.

La cantidad a transferir en 1998 entre las diferentes Comunidades Autónomas asciende a 1.000 millones de pesetas; de ellos, han correspondido, según el Acuerdo de la Mesa de Directores Generales de Turismo celebrada el día 17 de marzo de 1998, 147.476.000 pesetas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la propia Comunidad la que hará la distribución por provincias.

La distribución, realizada como en años anteriores en función de la oferta y la demanda turísticas y los presupuestos que dedican al turismo las respectivas Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:

Comunidad Autónoma	Miles de pesetas
Andalucía	147.476
Aragón	38.106
Asturias	36.562
Baleares	124.849
Canarias	109.930
Cantabria	33.984
Castilla-La Mancha	33.563
Castilla y León	50.313
Cataluña	119.849
Extremadura	28.097
Galicia	45.496
Madrid	54.650
Murcia	27.120
Navarra	0
La Rioja	19.276
C. Valenciana	96.724
País Vasco	0
Ceuta	16.022
Melilla	17.983
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/014973**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Granada.

Respuesta:

Las actuaciones a realizar, en el tramo señalado por Su Señoría se encuentran recogidas en el Proyecto «Acondicionamiento y mejora de intersección tramo: Pinos Puente-Atarfe, entre los p.k. 425 y 426, de la CN-432 de Badajoz a Granada», actualmente en fase de supervisión, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 35,05 millones de pesetas.

Una vez supervisado se procederá a su aprobación y posterior licitación, que, según las previsiones del Ministerio de Fomento, tendrá lugar durante el presente año.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/014978**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para el tratamiento de tramos de concentración de accidentes en la provincia de Granada.

Respuesta:

Con objeto de impulsar la mejora de la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha elaborado un Plan Extraordinario de actuaciones de Seguridad Vial a licitar durante 1998, que se ha incorporado al Plan Nacional de Seguridad Vial del mismo año.

Dentro del citado Plan Extraordinario se incluyen 6 actuaciones en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Granada, por un presupuesto total de unos 546 millones de pesetas, en algunas de las cuales se incluyen los puntos kilométricos citados en la pregunta de Su Señoría y que se detallan a continuación:

CARRETERA	P.K.I.	P.K.F.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
N-323	148,7	148,8	Construcc. pasarela peatonal	21.812.257
N-340	304,8	326,3	Mejora de intersecciones	58.241.615
N-340	342,0	344,0	Mejora de intersecciones	164.559.791
N-432	399,8	436,1	Mejora de intersecciones	240.000.000
N-432	425,0	426,0	Mejora de intersecciones	35.050.000
N-432	427,7	427,7	Construcción de enlace	26.170.480

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015004**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión realizada en la remodelación de la planta hotelera en la provincia de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y para la Pequeña y Mediana Empresa considera necesario apoyar la modernización de la planta hotelera incorporando innovaciones en el ámbito tecnológico o del servicio, favoreciendo la oferta complementaria, aumentando la desestacionalización y diversificación del producto turístico o produciendo esponjamiento en las zonas saturadas.

En esta línea, los instrumentos principales son las ayudas a la competitividad turística cuya gestión realizan las diferentes Comunidades Autónomas de acuerdo al Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, y que inciden en las líneas de tecnificación y de creación de nuevos productos facilitando así los mencionados objetivos de tecnificación y diversificación.

Asimismo, las ayudas de Incentivos Económicos Regionales permiten acceder a financiación a fondo perdido para inversiones de modernización en inmuebles hoteleros, siempre que éstas se adecuen a los criterios establecidos para las mismas. Estos criterios inciden sobre la mejora de la calidad de la oferta, en especial cuando se produzca aumento de categoría del establecimiento o se favorezca el esponjamiento en zonas saturadas.

Mediante el Sistema de Incentivos Regionales, el Estado no realiza inversiones directas. El Sistema de Incentivos Regionales pretende, únicamente, mediante la subvención, mejorar las condiciones de la inversión empresarial en la Comunidad Autónoma, influyendo de esta manera en las decisiones empresariales, a la hora de elegir emplazamiento para sus centros productivos.

Desde el punto de vista del Sistema de Incentivos Regionales, la provincia de Málaga forma parte de la zona de Promoción Económica de Andalucía creada mediante el Real Decreto 652/88, de 24 de junio. El límite de incentivación máximo previsto para dicha provincia, dentro de los límites de la autorización comunitaria de 7 de septiembre de 1995, es del 50% en términos de subvención neta equivalente, el más alto de todo el mapa regional.

En consecuencia, el Gobierno participa mediante esta vía en la remodelación de la planta hotelera de Málaga, subvencionando los proyectos de inversión de las empresas que cumplan con las condiciones fijadas en el mencionado Real Decreto.

Dentro del mencionado sistema de incentivación regional, las subvenciones concedidas para inversiones en la provincia los años 1995, 1996 y 1997 y enero-marzo 1998 han sido las siguientes:

F. Concesión	Titular	Modalidad	Inversión	Subvención
23/11/95	Reysol Rerja, S.A.	Ampliación	130,3	19,5
30/07/97	La Nordisk Bustrafik Stella Polaris Española, S.A.	Modernización	453,0	43,3
03/02/98	Restaurante D. Miguel, S.L.	Ampliación	109,4	15,3

Las cifras están expresadas en millones de pesetas.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, no existe una previsión en la inversión destinada a la remodelación de la planta hotelera. El número de concesiones y el valor de las subvenciones están en función de las solicitudes presentadas por los empresarios.

Asimismo, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y para la Pequeña y Mediana Empresa está haciendo importantes esfuerzos para mejorar la competitividad de las empresas hoteleras mediante la realización de proyectos de implantación de la calidad, mediante los cuales se consigue un salto tecnológico en la organización de los establecimientos de alojamiento turístico.

En concreto, en la Costa del Sol se está llevando a cabo un proyecto clave para la mejora de la calidad del sector del hospedaje, conjuntamente con otros destinos de toda España.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015017**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Situación en la que se encuentra la adjudicación de expendedurías de tabacos en régimen minorista.

Respuesta:

1. En la actualidad se encuentra paralizada la adjudicación de expendedurías generales por un doble motivo:

1) La definición de criterios que pueda incorporar la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria al respecto.

2) La circunstancia de haberse intentado favorecer la reestructuración de la red en base a traslados de emplazamiento de otras expendedurías, lo que ha promovido el abandono de emplazamientos poco rentables, siempre y cuando el servicio apareciese debidamente cubierto, en favor de la instalación en zonas de nueva población.

En cualquier caso ha continuado procediéndose a la normal cobertura de las expendedurías complementarias, (concretamente 15 en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde 1989) de las expendedurías especiales y la atención a necesidades temporales con la autorización de extensiones transitorias.

2. En la actualidad se está procediendo al análisis de las necesidades reales de cada provincia y Comunidad Autónoma, operando como criterio primario en la determinación de las plazas a cubrir en primer lugar el de la adecuada atención al servicio público, conectado con la rentabilidad razonable de las nuevas expendedurías y de las circundantes. En principio, puede asegurarse que se procederá, una vez entrada en vigor la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos, a la convocatoria urgente de los puntos más necesitados de atención al público.

Según los datos obrantes en la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, se recibieron en 1996 dos sugerencias de particulares para la creación de expendedurías en la Comunidad Autónoma de La Rioja; en el año 1997 el número de sugerencias ascendió a tres.

3. En la ciudad de Arnedo existen en la actualidad tres expendedurías para una población de aproximadamente 13.000 habitantes, y una media de márgenes comerciales de dichas expendedurías al nivel de la media provincial. En principio, el nivel de habitantes por expendeduría que resulta de los anteriores datos es el mínimo normalmente considerado para estimar rentable un establecimiento. Esto no obstante, en el supuesto de que en la citada población se apreciaran núcleos de habitación separados suficientemente distantes de alguna expendeduría como para considerar que no existe una adecuada atención al público, dentro de los criterios señalados anteriormente, se procedería a su convocatoria.

En los años 1996 y 1997 no consta en los archivos de la Delegación del Gobierno ninguna sugerencia de particulares para la convocatoria de expendedurías en la ciudad de Arnedo.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015022**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (G. S).

Asunto: Remodelación de la travesía de Vigo, así como asunción de competencias de esta avenida por parte del Ayuntamiento.

Respuesta:

Se han mantenido conversaciones con el Ayuntamiento de Vigo encaminadas a la realización de diversas obras en la ciudad, entre las que se incluye la remodelación de la travesía de Vigo y sobre la que existe un compromiso de colaboración, en el sentido de que el Ministerio de Fomento llevaría a cabo las obras con un proyecto que realizará el Ayuntamiento y posteriormente se procedería a la cesión de la vía al municipio.

En base a lo expuesto se señala que la remodelación se programará una vez que se disponga del proyecto correspondiente y, por tanto, no se pueden avanzar ni las fechas de licitación ni la partida presupuestaria.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015031**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en Cartagena en 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría lo siguiente:

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en Cartagena las siguientes actuaciones:

Denominación	Inversión total prevista (millones de pesetas)	Anualidad 1998 (millones de pesetas)
Desagüe de la zona regable del campo de Cartagena	5.142,1	22,8
Interceptor de aguas pluviales. Polígono de El Ensanche.	920,0	569,0
EDAR del Mar Menor (sur)	3.734,4	359,9

- Dirección General de Costas

Los proyectos de obras que la Dirección General de Costas tiene redactados en el término municipal de Cartagena son los siguientes:

Senda marítima en Cabo de Palos.

Presupuesto de ejecución por contrata: 218 millones.

La tramitación se encuentra pendiente de que el Ayuntamiento dé la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación.

Senda marítima entre San Ginés y la Plana.

Presupuesto de ejecución por contrata: 87 millones.

La tramitación se encuentra pendiente de que el Ayuntamiento dé la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación.

Para posibilitar dicha actuación, tal como se ha indicado se precisa que el Ayuntamiento de Cartagena ponga a disposición los terrenos necesarios para la ejecución. Una vez se disponga de los mismos, su contratación dependerá de las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Costas.

Por otra parte, la Dirección General de Costas tiene previsto acometer, en colaboración con el Ente Público Puertos del Estado la Regeneración y Recuperación Medio-Ambiental de la bahía de Portman con coste aproximado de 14.000 millones. Ésta consiste en la extracción del material vertido a lo largo del tiempo, almacenaje en recinto estanco que será utilizado como muelle por el puerto de Escombreras y regeneración de la bahía mediante la aportación de arenas extraídas del fondo marino. Dicha actuación forma parte de un proyecto mayor (25.000 millones) de ampliación del puerto de Escombreras y para posibilitar la misma se solicitará la inclusión del importe de la Regeneración y Recuperación medio-ambiental en los Fondos de Cohesión medio-ambientales.

- Instituto Tecnológico Geominero de España

Las inversiones que el Instituto Tecnológico Geominero de España, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en la Comunidad Autónoma de Murcia es de 24.421.060 pesetas en el año 1998.

No es posible especificar las inversiones por municipios, ya que el sistema informático del Instituto Tecnológico Geominero de España se adapta a lo dispuesto en las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado en lo referente a la distribución territorial por Comunidades Autónomas y provincias (ficha P98-380).

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, tiene previsto realizar las siguientes actuaciones para el ejercicio 1998:

— Montaje de pantalla acústica en Murcia con una anualidad vigente para el ejercicio 1998 de 69.780.821 pesetas.

— Programa global de actuaciones sobre contaminación industrial en Cartagena con una anualidad vigente para el ejercicio 1998 de 2.043.303 pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno en las principales carreteras de la provincia de Cádiz durante 1998.

Respuesta:

1. El plazo oficial de terminación de las obras de duplicación de calzada de la variante de San Fernando, N-IV, es diciembre de 1998. No obstante, y dado que se encuentra en fase de aprobación económica un proyecto modificado, el nuevo plazo oficial se conocerá una vez este proyecto sea aprobado.

El grado de cumplimiento de las obras del Acceso Norte al Puerto de Algeciras, respecto a la fecha de terminación, es de un 100%, ya que está previsto finalizarlas en enero de 1999, lo que representa un adelanto con respecto al plazo oficial: junio del 99. El presupuesto vigente asciende a 4.673,1 millones de pesetas.

2. La licitación de las obras de refuerzo de firme entre los p.k. 10 y 102,4 de la N-340 tuvo lugar el pasado 3 de febrero y la apertura de proposiciones se ha fijado para el 26 de mayo de 1998.

Por lo que respecta a la pasarela peatonal en El Puerto de Santa María, p.k. 654 de la N-IV, fue inaugurada el pasado 20 de enero, con un presupuesto final de 26,8 millones de pesetas.

3. El programa de licitación para 1998 incluye la actuación relativa al Enlace de La Menacha-río Palmones, de la N-340. La licitación de las otras cuatro actuaciones citadas dependerá de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Fomento.

4. El Estudio Informativo entre Chiclana y Algeciras ha finalizado la fase B, a falta de incluir el tramo entre Conil y Vejer, no contemplado en el Convenio inicial pero solicitado por la Junta de Andalucía. Este tramo es necesario para aportar una adecuada funcionalidad a la vía. Se está redactando con gran celeridad al objeto de poder aprobar el estudio completo y someterlo a Información Pública.

El Ministerio de Fomento cumplirá los compromisos adquiridos para la realización de la autovía Jerez-Los Barrios.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Valoración del Gobierno del Estado de los Paradores Nacionales sitios en la provincia de Málaga, motivos por los cuales desde 1996 se ha reducido la inversión en los mismos, así como previsión de inversión para 1998.

Respuesta:

1. Los Paradores de Turismo sitios en la provincia de Málaga están en buenas condiciones para prestar el servicio hotelero que les corresponde.

2. La reducción de inversión desde 1996 se debe principalmente a que en los años 1994 y 1995 se construyó y dotó un nuevo Parador en Ronda y se amplió el de Málaga-Gibralfaro, lo que originó un incremento importante de inversión.

Los cinco establecimientos que existen en la provincia (Antequera, Nerja, Ronda, Málaga del Golf y Málaga-Gibralfaro) recibieron en el año 1996, 189,1 millones de pesetas; en 1997, 225,9 millones de pesetas y en 1998 recibirán 111,9 millones de pesetas.

En 1999 con cargo al Plan Extraordinario de Inversiones se aplicarán 56,7 millones de pesetas, y en el año 2000, 48,8 millones de pesetas. En estos dos últimos años, además de las citadas cantidades, se aplicarán otras derivadas de los PAIs (Plan Anual de Inversiones) correspondientes a dichos años, que se determinarán en su momento.

3. La inversión que se va a hacer durante el año 1998 en los establecimientos de la Red, a través de la Sociedad de Paradores, es la que figura en el cuadro que se adjunta en anexo.

4. La fuerte inversión de los años 1994 y 1995 en los Paradores de la provincia de Málaga a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a TURESPAÑA, se debió a las obras de construcción del nuevo Parador de Ronda y a la ampliación del de Gibralfaro, integradas en el concepto presupuestario 601, es decir, inversión para nuevas construcciones, no existiendo a partir de 1996 en dicha provincia la previsión de construir ningún nuevo Parador ni la ampliación de los existentes. En los años 1996 y 1997, dentro de las inversiones de reposición (concepto 611), se han realizado actuaciones puntuales en los Paradores de la provincia por valor de 26,3 millones de pesetas, siendo trasladadas a los Presupuestos de la Sociedad Paradores de Turismo, S. A., las inversiones de reposición para actualizaciones y modernizaciones, a partir del nuevo Pliego de Concesión de 31 de marzo de 1997.

5. La inversión estimada prevista en los Paradores de Turismo, a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Organismo TURESPAÑA para 1998, desglosada por provincias es la siguiente:

		Millones de pesetas
Asturias	Nuevo Parador de Cangas de Onís y de Proaza	350
Sevilla	Parador de Turismo de Carmona	73
Málaga	Parador de Turismo de Ronda	4,5
Tenerife	Nuevo Parador de la Isla de La Palma	307
Burgos	Nuevo Parador de Lerma	25
León	Hostal San Marcos	30
Cáceres	Nuevo Parador de Plasencia y Parador de Turismo de Trujillo	160,5
Lugo	Ampliación del Parador de Villalba y nuevo parador de Monforte de Lemos	270
Pontevedra	Paradores de Turismo de Bayona y Pontevedra	30
Total		1.250

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015073 y 184/015079**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la formación continua en cuanto a planes a aprobar, participantes e inversión para 1998, así como subvención aprobada para la formación continua durante 1997 y variación respecto a 1995 y 1996.

Respuesta:

La financiación aprobada en base a la afectación del porcentaje de la cuota de formación profesional para formación continua fue inicialmente en 1997 de 61.532.591.000 pesetas (sin contabilizar por tanto las aportaciones del Fondo Social Europeo, que se situaron en torno a 17.801 millones de pesetas).

A ello se añadió posteriormente un crédito aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda por importe de 12.818.432.000 pesetas, con lo que el total de las subvenciones españolas se situó en 74.351.023.000 pesetas.

Las aportaciones con cargo a la cuota de formación fueron de 51.048.163.000 pesetas en 1995 y de 60.558.863.000 en 1996, produciéndose en 1997, por tanto, incrementos del 45,6% y del 22,8% con respecto a los años 1995 y 1996, respectivamente.

Con respecto a 1998, la previsión de financiación con cargo a la cuota de formación es de 77.016,5 millones de pesetas, esperándose que las entidades solicitantes presenten un total estimado de 5.000 planes de formación, de los que podrán beneficiarse alrededor del millón y medio de participantes.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015082**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (G. S).

Asunto: Inspección sobre el estado de las pilas principales del puente de Rande y acondicionamiento y reforzamiento del firme en todo el tramo Rande-Vigo de la Autopista A-9.

Respuesta:

1. Las inspecciones se realizaron hace 3 años en los anclajes inferiores de los cables de sustentación, disponiéndose de las conclusiones correspondientes, que son satisfactorias. Dichas inspecciones son una labor rutinaria y habitual de mantenimiento de un puente de las características del de Rande.

Están pendientes las inspecciones de los anclajes superiores de los citados cables, que se espera iniciar a finales de este año, una vez terminada la instalación de los elementos auxiliares precisos para ello.

2. El presupuesto previsto en este año está destinado al montaje e instalación de los elementos auxiliares para acceder a la cabeza de las pilas del puente, ya citados, y para iniciar dichas labores de inspección y mantenimiento.

3. Cualquier tipo de actuación que se precise es responsabilidad exclusiva de Autopistas del Atlántico, que es la concesionaria del citado puente, sin que el Gobierno deba financiar su coste.

4. Simultáneamente con las de terminación del tramo Rande-Puxeiros, en la zona de conexión con el actual tramo Rande-Vigo.

5. Los plazos previstos son 3 meses desde su inicio.

6. 327 millones de pesetas.

7. El Estado no tiene partida presupuestaria alguna, dado que este tramo forma parte de la concesión de la Autopista del Atlántico.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Asunto: Medidas para evitar los daños causados por el uso de organofosforados y piretroides en la desinfección de edificios públicos.

Respuesta:

En primer lugar se señala que las competencias relativas al tema aludido, tanto desde el aspecto sanitario (reglamentación y ejecución de lo legislado) como del de las posibles repercusiones en los trabajadores, tanto aplicadores como quienes desarrollen su labor en los edificios que son desinfectados (ejecución de la normativa de

prevención de riesgos laborales), están asumidas plenamente por la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En cuanto al conocimiento de tales hechos y de las posibles actuaciones que haya podido llevar a cabo la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se manifiesta lo siguiente:

I. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona ha informado acerca de las actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención de riesgos laborales en relación con las empresas aplicadoras y usuarias de servicios de desinfección, desinsectación y desratización (practicadas durante el último trimestre de 1996 y todo el año 1997).

El riesgo de exposición en los centros de trabajo por el uso de productos químicos pesticidas o plaguicidas en sus distintas variantes de utilización por desinfección, desinsectación y desratización (fungicidas, herbicidas, insecticidas, raticidas, bactericidas, etc.), ha venido incrementándose en la medida que la utilización de dichos productos se ha generalizado dentro de las actividades de higiene de las empresas.

Los mecanismos de acción de los plaguicidas sobre el organismo presentan entre sí grandes diferencias: para algunos productos estos mecanismos son bien conocidos, incluso a nivel molecular, pero para otros son prácticamente desconocidos, derivando en algunos casos graves consecuencias nocivas para la salud de los trabajadores expuestos, que se centran fundamentalmente en reacciones alérgicas, irritaciones, afectación al hígado, riñón, sistema nervioso central (depresión, neurosis) e intoxicación crónica (sensibilización química múltiple), patologías de no siempre fácil diagnóstico, y de las que todavía en algunos casos hay muchas incógnitas médicas, situación que dificulta en muchas ocasiones el establecimiento de la relación causa-efecto derivada de la exposición, siendo posible además que los daños pueden producirse a largo plazo.

Dichos riesgos de exposición afectan tanto a los trabajadores de las empresas productoras y aplicadoras de estos servicios, como al personal de los centros de trabajo de las empresas usuarias.

II. Las actuaciones practicadas se han realizado tanto por denuncias de diferentes interesados, como por propia iniciativa inspectora. Del conjunto de las mismas puede destacarse lo siguiente:

1. Tras el conocimiento público de las consecuencias sufridas por diferentes trabajadores de la Ciudad Sanitaria del Valle de Hebrón y de las graves repercusiones que pueden derivarse de la exposición a estos productos, se presentan distintos escritos de denuncia de trabajadores afectados de distintas empresas y de personal de la Administración Pública.

2. Se practican actuaciones por escritos de denuncia en relación con las siguientes empresas: Fabricación de Germicidas, S. A., y SANHYG-FLY, S. L., por aplicaciones en el Servicio Municipal de Deportes de Badalona; en la empresa SEDYF por aplicación en el Centro de Formación de La Violeta de Barcelona, en Coll i Miro Tractaments, S. L. por aplicación en la empresa Santa Eulalia Fundación Privada y PRYCA por autoempleo de los productos.

3. Se solicita al Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, las empresas inscritas en el mismo para extender las actuaciones.

4. Se practican actuaciones inspectoras en catorce empresas de la provincia de Barcelona inscritas en el referido Registro, comprobándose la adecuación de las mismas a la normativa de prevención de riesgos laborales y específicamente las condiciones de seguridad y salud laboral en las aplicaciones de productos plaguicidas.

5. Se siguen en la fecha de emisión del presente informe actuaciones de investigación sobre aplicación de estos productos en otras tres nuevas empresas.

III. Si bien la exposición a productos plaguicidas afecta tanto a los trabajadores de las empresas productoras y aplicadoras de los productos, como al personal de las empresas usuarias de los servicios, hasta la fecha las repercusiones en la salud detectadas afectan fundamentalmente a trabajadores de estas últimas.

Los riesgos profesionales vienen determinados por la aplicación de productos plaguicidas sin respetar las necesarias y obligatorias medidas preventivas. Fundamentalmente, se incumplen los plazos de seguridad para la utilización de las instalaciones y lugares de trabajo después de efectuar los tratamientos; no se efectúa la preceptiva ventilación general de las instalaciones; y falta de información y formación de los trabajadores para la utilización y aplicación de estos productos.

Existe falta de coordinación entre las empresas aplicadoras y las usuarias de los servicios, lo que motiva de forma directa la predicción de riesgos, ante el desconocimiento por las empresas usuarias de los productos utilizados, los plazos de observancia y las medidas preventivas.

Tampoco se documenta por escrito cada aplicación efectuada, lo que aumenta la falta de coordinación anteriormente citada.

Es necesario, por tanto, incrementar la vigilancia de la salud, mediante reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores de las empresas aplicadoras, así como sobre el efectivo uso por los mismos de los equipos de protección individual obligatorios ante los riesgos profesionales existentes.

IV. En virtud de las actuaciones inspectoras practicadas, se han iniciado procedimientos sancionadores en materia de prevención de riesgos laborales mediante la extensión de actas de infracción en esta materia a diferentes empresas por un importe total de propuestas de sanción, de 7.650.000 pesetas.

Se han formalizado, además, 20 requerimientos a las distintas empresas para la adecuación de diferentes medidas de seguridad y salud laboral en esta materia, que, fundamentalmente, son las siguientes:

a) Establecer documentalmente por escrito protocolos de trabajo cuando la empresa recurra a los servicios de empresas de desinfección, desinsectación o plaguicidas, donde se establezca de forma clara y completa con la empresa suministradora del servicio la información sobre los productos usados, maquinaria, disoluciones,

dosis, descripción de las zonas tratadas, plazos de seguridad, medidas de protección individual obligatorias, responsables del tratamiento y responsables técnicos, dando conocimiento exhaustivo tanto a los trabajadores de la empresa que presten sus servicios en las instalaciones tratadas, como a los Delegados de Prevención de la empresa.

b) Establecer antes de cada tratamiento químico el correspondiente diagnóstico de la plaga y de su nivel de infección, que justifique el tratamiento con los pesticidas.

c) Los tratamientos no se realizarán en presencia de personas ajenas a los aplicadores de las empresas suministradoras.

d) No se podrá hacer uso de los locales tratados, sin esperar rigurosamente los plazos de seguridad establecidos en las concesiones de autorización de los productos o preparados utilizados, locales que previamente a su utilización deberán ser adecuadamente ventilados.

e) En cada aplicación, se documentarán por escrito los productos utilizados, disolución, dosis, zonas tratadas, hora de inicio, plazos de seguridad y responsables del tratamiento, archivándose dicha documentación a los efectos del control de las mismas, debiendo informar previamente y con suficiente antelación a todos los trabajadores de las zonas tratadas, de las aplicaciones a realizar y de las medidas preventivas que en su caso se deban adoptar.

f) Practicar reconocimientos médicos a todos los trabajadores de la empresa que realicen los trabajos y operaciones de aplicación de productos y preparados de desinfección y desinsectación.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones de ejecución del proyecto de Autovía Fene-Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en fase de redacción, de próxima finalización, el proyecto de construcción del tronco de la autovía que conecta al final de la Autopista en Fene con Ferrol, a través de Neda y Narón, cuyo título complementario es «Acceso Norte a Ferrol, por Fene, Neda y Narón y viales de conexión».

Como ya se señaló a Su Señoría, en la pregunta escrita con número de expediente 184/14085, de fecha 27-3-98, dicho proyecto, que también lo es de trazado, se compone de dos partes: el tronco principal, de unos 9 kms. de lon-

gitud, y dos ramales de aproximadamente 6 kms., que son viales de conexión de servicio interior que afectan al municipio de Narón.

Los ramales propuestos son los siguientes:

— Vial Enlace de Freixeiro-Acceso Sur del Polígono Río do Pozo, de aproximadamente 2 kms. de longitud, en los que se proyectan dos calzadas separadas con limitación de accesos.

— Vial C-642 (Narón)-Enlace de O'Couto-nueva carretera de enlace con la N-651 (Ferrol), de longitud aproximada de 4,3 kms., que se proyectan igualmente con dos calzadas separadas con características urbanas.

La previsión del Ministerio de Fomento es licitar las obras relativas al tronco antes del verano, mientras que los ramales deberán ser sometidos a los trámites de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental (DIA), a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, antes de poder licitar las obras referidas a los mismos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (G. S).

Asunto: Diferencia en el número de jóvenes en paro registrados por el «Departament de Treball (Servei Català de Colocació)» y los reconocidos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Respuesta:

Según la Estadística de Empleo, que publica el Instituto Nacional de Empleo, el número de parados registrados menores de 25 años era de 42.147, a fecha 31 de diciembre de 1997. Si se contempla el tramo de edad entre 16 y 29 años esta cifra se eleva a 76.589.

Para la obtención del paro registrado, el Instituto Nacional de Empleo sigue los criterios establecidos en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985.

No se conocen los criterios que haya utilizado el Departament de Treball de la Generalitat de Cataluña para determinar la condición de parados de las personas que tenían registradas en sus ficheros en dicha fecha.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (G. S).

Asunto: Abono a los Ayuntamientos de la provincia de Almería del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)-rústico.

Respuesta:

El Gobierno tiene disponibles créditos en los Presupuestos Generales del Estado destinados a compensar beneficios fiscales en tributos del Estado por importe de 14.500 millones de pesetas, en la Sección 32.<sup>a</sup> del Estado de Gastos, Programa 912C, sin que exista ningún tipo de restricción en cuanto a la disposición del crédito, sino más bien todo lo contrario, puesto que dicho crédito está declarado en la citada Ley como de naturaleza ampliable.

Sin embargo, el reconocimiento de la obligación requiere que se solicite por parte de los municipios afectados, en función a su vez de las solicitudes presentadas por los titulares de los bienes en los que se han producido los daños que motivan la exención, extremo que ha de ser informado por la Comisión Interministerial creada al efecto en el correspondiente Real Decreto-Ley o autoridad u órgano colegiado en quien delegue.

Con el fin de garantizar el destino final de los fondos, se exige una serie de requisitos para completar el expediente, tales como certificado de baja de los recibos en gestión de cobro para su anulación o certificado de reconocimiento del derecho a la devolución a favor de los particulares afectados, en caso de que se hubiera procedido a la cobranza de los mismos, dado que el reconocimiento de la obligación se realiza en firme, es decir, no constituye una entrega de fondos o ayuda a justificar.

Por todo ello, el posible retraso que se produce no es porque exista ni previsión, ni ánimo de satisfacer las obligaciones en momento determinado, sino que depende en buena parte de la presentación de la documentación correspondiente por parte de los municipios u órganos de gestión tributaria local, teniendo en cuenta que, a partir de ese momento, se inicia el procedimiento correspondiente, que requiere de una serie de actos sucesivos de gestión conforme a las normas de común aplicación en el campo de la gestión presupuestaria y del reconocimiento de las obligaciones de carácter económico por parte del Estado.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Mulet Torres, Olga (G. S).

Asunto: Instalación de un aeropuerto en la provincia de Castellón.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento señala que existe carencia de datos y de cualquier antecedente relativo a las cuestiones planteadas por S. S., según se desprende de las consultas realizadas a la Dirección General de Aviación Civil y al Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015248**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (G. P).

Asunto: Resultado de los Paradores Nacionales de Turismo Andaluces en los ejercicios 1996 y 1997.

Respuesta:

El resultado de los Paradores Nacionales de Turismo andaluces en los ejercicios 1996 y 1997 se detalla en el siguiente cuadro:

PARADOR	1996	1997	PARADOR	1996	1997
ANTEQUERA	-1.305.403	17.443.000	GRANADA	184.413.053	213.362.000
ARCOS	-2.581.234	10.920.000	JAEN	38.834.257	61.524.000
AYAMONTE	-65.729.591	-16.050.000	MAZAGON	17.749.236	26.923.000
CADIZ	12.526.759	56.388.000	MOJACAR	60.066.988	83.490.000
CARMONA	-11.931.168	-64.847.000	NERJA	86.251.467	88.257.000
CAZORLA	6.037.515	15.127.000	MALAGA GOLF	77.332.988	78.487.000
CORDOBA	65.451.077	95.591.000	UBEDA	26.232.432	24.824.900
GIBRALFARO	60.571.122	76.389.000	RONDA	131.887.547	190.918.000

Se señala que los resultados de 1997 son provisionales, pendientes del cierre contable definitivo, así como que el Parador Nacional de Carmona permanece cerrado por obras desde febrero de 1996.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015258**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (G. P).

Asunto: Cantidad que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los ejercicios de 1993 a 1997.

Respuesta:

El resultado financiero de la aplicación a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears del procedimiento para la aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 7 de octubre de 1993, ha sido el siguiente:

Año 1994: 236,7 millones de pesetas.  
Año 1995: 524,8 millones de pesetas.

Respecto al resultado financiero de la prórroga del citado procedimiento para el año 1996, aprobada por el mencionado Consejo de Política Fiscal y Financiera el 3 de octubre de 1995, aún no se dispone de los datos necesarios para determinar su cuantía definitiva. No obstante, durante el pasado ejercicio de 1997 se efectuó una entrega a cuenta por importe de 149,9 millones de pesetas, siendo dicho importe el mínimo garantizado para el 1996 (0,50% de la «Financiación Fuera Fondo» de la Comunidad Autónoma en dicho año 1996).

Finalmente, en cuanto al resultado financiero de la aplicación a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears del modelo para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, en el momento actual, sólo se dispone de las cifras correspondientes a las entregas a cuenta efectuadas en 1997 y de las entregas a cuenta que se van a realizar en 1998, por los siguientes mecanismos:

— Anticipo de la tarifa autonómica del IRPF:

Año 1997: 15.383,1 millones de pesetas.  
Año 1998: 17.869,1 millones de pesetas.

— Anticipo de la participación en los ingresos territoriales del Estado por el IRPF:

Año 1997: 5.152,4 millones de pesetas.  
Año 1998: 5.170,7 millones de pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015271**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Cantidades percibida por la Diputación Provincial de Cádiz en concepto de participación en los ingresos del Estado entre 1995 y 1997.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada con referencia a los años 1995 y 1996, así como los datos de las

entregas a cuenta realizadas en el año 1997 y el cálculo de estas últimas para el año 1998, de conformidad con los actos de gestión ultimados de acuerdo con la leyes aplicables en la materia.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**  
**PARTICIPACION EN INGRESOS DEL ESTADO 1995 - 1998**

<u>AÑO</u>	<u>ASIGNACION INCONDICIONADA</u>	<u>APORTACION SANITARIA</u>	<u>ENTREGADO A DIPUTACION</u>	<u>ENTREGADO A LA COMUNIDAD</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1995	10.093.478.901	3.826.074.106	10.093.478.901	3.826.074.106	
1996	10.684.541.128	---	10.684.541.128	---	
1997	10.820.492.596	---	10.820.492.596	---	Pendiente liquidación definitiva
1998	11.502.780.998	---	11.502.780.998	---	Pendiente liquidación definitiva

**184/015301**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Utilización de «camas cruzadas» en los centros hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el 01/10/97.

Respuesta:

Durante el período invernal ha sido preciso recurrir a la utilización de «camas cruzadas» en momentos muy puntuales, debido, por un lado, a la preferencia de los profesionales de ubicar a los pacientes en sus correspondientes áreas y, por otro, a los denominados «picos estacionales» de demanda causados por el notable incremento de las afecciones respiratorias que se produce en los meses invernales.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se refleja el índice medio de ocupación que se ha producido en el Complejo Hospitalario de La Rioja desde octubre de 1997 hasta la actualidad, distribuido entre los centros que lo componen, desglosados los servicios médicos de los quirúrgicos.

Hospital	I. Ocupación S.º Médicos	I. Ocupación S.º Quirúrgicos	I. Ocupación Total
San Millán	92,8	83,2	87,4
San Pedro	86,7	78,1	85,1
Complejo H.	90,3	82,6	78,8

• En el índice de Ocupación total no están incluidas ni la UCI, ni Pediatría ni Obstetricia.

Por último, se señala que la sobreocupación, producida de manera excepcional y en momentos determinados, por las causas señaladas antes, fue resuelta de manera rápida por los responsables del Hospital junto con los jefes de los servicios afectados.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/01302**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Listas de espera en La Rioja durante el año 1997.

Respuesta:

1. El 31 de diciembre de 1996 había en el Hospital San Millán, de Logroño, 3.543 pacientes en lista de espera. Doce meses más tarde, es decir, el 31 de diciembre de 1997, esta cifra se había reducido hasta los 2.252 pacientes.

Pero no sólo se dio esta drástica reducción, sino que a finales del pasado año, tan sólo quedaban en dicha lista 135 pacientes con una demora superior a los seis meses de los 1.247 que había el primer día del año 1997, y además, se había conseguido eliminar las demoras de más de nueve meses, que a comienzos de año afectaban a 527 pacientes.

En definitiva, este Centro cumplió el pasado año plenamente los compromisos de reducción de la lista de espera quirúrgica, presentando una evolución francamente positiva.

2. En cuanto a la lista de espera de consultas externas, hay que señalar que el Sistema de Información no permite una comparación rigurosa de los datos de 1996 con los de 1997. No obstante, a continuación se ofrecen los datos de demora media en diciembre de 1997, en cada una de las Especialidades:

Especialidades	N.º días demora media
Alergología	58
Cardiología	26
Dermatología	62
Digestivo	32
Endocrinología	12
Hematología	75
Medicina Interna	13
Nefrología	28
Neumología	32
Neurología	41
Oncología	0
Rehabilitación	11
Reumatología	61
Cirugía General	32
Urología	62
Traumatología	28
ORL	17
Oftalmología	65
Ginecología	61

3. El desarrollo del Plan de Reducción de Demora quirúrgica no ha supuesto ningún coste adicional, ya que todos los pacientes fueron intervenidos en el Hospital.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015307**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Personas minusválidas o discapacitadas que han encontrado trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1993 a 1997.

Respuesta:

La disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que en las Ofertas de Empleo Público se reservará un cupo no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de modo que progresivamente se alcance el 2 por 100 de los efectivos totales de la Administración General del Estado, siempre que superen las pruebas selectiva y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente.

La finalidad de esta disposición es alcanzar el porcentaje de empleo de discapacitados que se fija en el artículo 38.1 de la Ley de Integración Social del Minusválido, al establecer que las empresas públicas y privadas que empleen un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos.

Esta finalidad debe ponerse en relación con el principio de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, por lo que es necesario que los aspirantes minusválidos superen las pruebas selectivas que se establezcan en cada caso.

Por lo que se refiere a la evolución de las contrataciones laborales de personas con minusvalías en la Comunidad Autónoma de La Rioja en los últimos cinco años, hay que decir que la estructura de la Oferta de Empleo Público y del seguimiento de las convocatorias derivadas de la misma no permite conocer la localización geográfica de las plazas convocadas o cubiertas. Dicha Oferta de Empleo incluye las plazas que se van a convocar en el ejercicio presupuestario para Cuerpos o Escalas de funcionarios, o para personal laboral de Departamentos y Organismos. La localización geográfica de las plazas se decide al término del proceso, y corresponde al Departamento y Organismo al que pertenece el Cuerpo o Escala o la Categoría de personal.

La misma observación cabe realizar respecto a las plazas ofertadas en 1998 en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1998. El artículo 13 del citado Real Decreto dispone que se reservarán en las convocatorias el porcentaje de plazas que corresponda para el acceso de aspirantes que tengan la condición legal de personas con minus-

valía, porcentaje que asciende a un 3% del total de plazas convocadas; y que se distribuirá entre los distintos Cuerpos y Escalas y categorías de personal laboral.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Contratos con minusválidos en La Rioja

	Indefinidos Minusválidos	Minusválidos en Centros Especiales de Empleo	Temporales de Fomento de empleo	TOTAL
1993	31	26	-	57
1994	47	17	-	64
1995	56	20	16	92
1996	46	40	16	102
1997	66	98	32	196

184/015331 y 184/015337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de Costas

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tiene previsto acometer, en todo o en parte, durante 1998 en la provincia de Málaga, las siguientes actuaciones:

- Remodelación del Paseo Marítimo de La Rada (Estepona).

Fecha adjudicación: 30-12-97.  
 Importe adjudicación: 232.740.062 pesetas.  
 Plazo de ejecución: 12 meses.

- Remodelación del Paseo Marítimo de Fuengirola.

Fecha firma contrato: 20-10-97.  
 Importe adjudicación: 333.150.000 pesetas.  
 Plazo de ejecución: 12 meses.

- Ordenación de la Playa de Poniente de Málaga.

Presupuesto de ejecución por contrata: 1.070.574.312.  
 Plazo de ejecución: 24 meses.

Aprobada su contratación bajo la modalidad de abono total del precio por acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de agosto de 1997.

Pendiente de entrega del proyecto por el Ayuntamiento.

- Paseo Marítimo del tramo central del Rincón (Rincón de la Victoria).

Fecha firma contrato: 31-12-97.  
 Importe adjudicación: 237.767.797 pesetas.  
 Plazo de ejecución: 12 meses.

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

En anexo I, que se adjunta, se detalla la inversión que la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en la provincia de Málaga con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Bajo la modalidad de abono total de precio, en 1998 se van a iniciar las siguientes actuaciones:

Denominación	Inversión prevista (millones de pesetas)
Colectores de Torremuelle (Benalmádena)	1.897
Estación Depuradora de Aguas Residuales-EDAR- de Benalmádena	3.500
EDAR de Vélez-Málaga (Costa del Sol)	1.950
EDAR de El Rincón de la Victoria.	1.600
Colectores de El Rincón de la Victoria.	2.152
Colectores de Vélez-Málaga.	2.294
Colectores de Manilva/Estepona/Fuengirola	2.634

Instituto Tecnológico Geominero de España

Se detallan a continuación las actuaciones e inversiones previstas para realizar durante 1998 en la provincia de Málaga:

Denominación	Inversión prevista (pesetas)
Cartografía geológica a escala 1:50.000, proyecto MAGNA.	213.062
Preparación de datos para operaciones integradas de redes de control de aguas subterráneas en la Cuenca Sur.	4.227.925
Asesoramiento técnico en materia de aguas subterráneas a las Administraciones Públicas de la zona peninsular meridional.	1.588.029
Recursos hídricos subterráneos en la Costa del Sol Occidental.	9.335.100
TOTAL	15.364.116

Dirección General de Conservación de la Naturaleza

Las inversiones en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización que prevé efectuar la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, en el marco del vigente Convenio establecido a tales efectos con la Junta de Andalucía, en la provincia de Málaga durante 1998, son las siguientes:

Actuación	Localización	Importe (millones de pesetas)
Corrección hidrológico-forestal	Arroate y Ronda	29,9
Repoblación Forestal	Sector Occidental	109,8
Hidrotécnicas	Río Campanillas	114,0
TOTAL		253,7

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/015361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Cuantías de Fondos Europeos percibidas y gestionadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en los años 1996 y 1997.

Respuesta:

En relación a la competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala lo siguiente:

En el marco del Reglamento (CEE) 2328/91 de la mejora de la eficacia de las estructuras de las explotaciones agrarias, la ayuda del FEOGA-Orientación recibida por la Comunidad Autónoma de Aragón, en 1996, ascendió a 331.486.335 pesetas. Los gastos realizados en el mismo período por la Comunidad Autónoma alcanzaron los 703.396.300 pesetas, y los de la Administración Central 1.361.798.600 pesetas.

En cuanto al DOCUP para el desarrollo de las zonas rurales de Objetivo 5b), los gastos realizados por la Comunidad Autónoma ascendieron a 8.365.928.785 pesetas habiendo recibido una ayuda del FEOGA-Orientación de 4.22.836.282 pesetas; la Administración Central realizó pagos por 2.588.280.334 pesetas.

Con respecto al año 1997, no se dispone aún de los datos.

En cuanto al programa LEADER II se informa de lo siguiente:

En la Comunidad Autónoma de Aragón se han recibido las siguientes cantidades procedentes de los fondos estructurales europeos para la iniciativa comunitaria LEADER II.

Año 1996: 922.702.350 pesetas.

Año 1997: 341.418.186 pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/015362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Propuestas de negociación hechas por Aragón y defendidas por el Gobierno en la negociación de la futura financiación de la Unión Europea (UE).

Respuesta:

El Gobierno ha tenido conocimiento de la Proposición no de Ley 146/1997 de las Cortes de Aragón que literalmente dice:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación:

1. Dando traslado de las estadísticas de la Comisión Europea y comunicándole, a la vista de tales datos, que la participación de nuestra Comunidad Autónoma en los fondos estructurales de la Unión Europea es notoriamente inferior a la de otras Comunidades y manifiestamente insuficientemente para corregir y superar nuestros desequilibrios territoriales, como consecuencia de la exclusión del Objetivo número 1, al ser nuestro PIB superior al 75% de la media europea.

2. Proponiendo que se compense financieramente a nuestra Comunidad Autónoma por lo que deja de percibir por dichos fondos estructurales, con una participación más que proporcional y muy considerable en los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, tanto en el momento actual como después de la revisión de los actuales programas.»

A tenor del texto de la referida Proposición, el Ministerio de Economía y Hacienda señala lo siguiente:

A. La participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Fondos Estructurales Europeos es la que se deriva fundamentalmente de su participación en los Objetivos número 2 y número 5b de dichos Fondos (Aragón al igual que otras seis Comunidades Autónomas españolas no participa en el Objetivo número 1 ya que, según el criterio de selección de zonas para este Objetivo establecido en los Reglamentos que regulan los Fondos, se beneficiarán únicamente de este Objetivo aquellos territorios que a nivel NUT II (Comunidades Autónomas en el caso español) tengan un PIB por habitante (en paridad de poder adquisitivo) inferior al 75% de la media comunitaria. La Comunidad Autónoma de Aragón no cumple dicho criterio.

En cualquier caso, entre 1986 y 1996 (último año para el que existen datos definitivos), Aragón se ha beneficiado, en términos de ecus por habitante, en mayor medida que todo el resto de Comunidades Autónomas españolas con territorios incluidos en los Objetivos 2 y 5b, e inclu-

so más que alguna incluida en Objetivo número 1 (caso de la Comunidad Valenciana).

Por otra parte, Aragón se beneficia además, como compensación por no estar incluida en Objetivo número 1 y, por lo tanto, en el FCI, de los recursos asignados a partir de 1992 al Fondo de Teruel y destinados a la financiación de proyectos que promuevan directa o indirectamente la generación de riqueza y renta en dicha provincia.

B. Es de difícil comprensión la propuesta contenida en la Proposición no de Ley en el sentido de que «se compense financieramente a nuestra Comunidad Autónoma, por lo que deja de percibir por dichos fondos estructurales, con una participación más que proporcional y muy considerable en los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, tanto en el momento actual como después de la revisión de los actuales programas».

Por una parte, la Comunidad Autónoma de Aragón no «deja de percibir fondos», ya que percibe los que le corresponden en virtud de la aplicación de la reglamentación comunitaria vigente.

Por otra parte, los fondos estructurales de los que está disponiendo Aragón son los que objetivamente le han correspondido, en virtud de la aplicación de la legislación comunitaria al respecto, para el período de programación 1994-1999 y que la utilización de esos recursos, al igual que el caso de otras Comunidades, ya ha sido programada y se están ejecutando las inversiones y gastos que son cofinanciados con los mismos.

Se señala asimismo que en Aragón también se están aplicando cuantiosos recursos procedentes de otro fondo europeo, como es el Fondo de Cohesión. Así, las inversiones correspondientes a proyectos aprobados hasta finales de 1997 se sitúan en torno a los 110.000 millones de pesetas de los cuales 90.579 millones representan la aportación del Fondo de Cohesión (de ellos 73.564 millones corresponden a la cofinanciación de proyectos en materia de infraestructuras de transporte y 17.015 a proyectos de mejora y conservación medioambiental). En años sucesivos inmediatos también se invertirán en Aragón importantes recursos procedentes del Fondo de Cohesión. Entre otros proyectos a cofinanciar están los correspondientes a la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona que, únicamente en el territorio de Aragón, supondrán la aplicación de unos 50.000 millones de pesetas procedentes de este fondo europeo.

En breve plazo se iniciará a nivel de Consejo y Parlamento Europeo la discusión de las nuevas perspectivas financieras de los fondos estructurales para el período 2000-2006, así como de los nuevos Reglamentos que van a regular su funcionamiento. En esas discusiones y negociaciones, el Gobierno defenderá aquellas posiciones que más favorezcan a España. Es decir, que permitan que siga siendo el primer y más destacado receptor de fondos estructurales y permitan maximizar los recursos a percibir y a aplicar en las diferentes Comunidades Autónomas. En ese contexto, se defenderán las posiciones que más favorezcan a la Comunidad de Aragón en el próximo período.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Inversiones del Estado realizadas en Aragón con Fondos Europeos en los años 1996 y 1997.

Respuesta:

En relación a la competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que las inversiones del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los años 1996 y 1997, realizadas con la cofinanciación del FEOGA-Orientación, desagregadas por líneas de actuación, son las que se detallan en el anexo que se adjunta.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

INVERSIONES Y ACTUACIONES DEL GOBIERNO REALIZADAS EN ARAGON CON COFINANCIACION DEL FEOGA-Orientacion  
Millones de pesetas

ACTUACIONES	AÑO 1996	AÑO 1997
1. Infraestructuras Agrarias y Rurales .....	2.624,3	1.140,2
2. Diversificación agraria :		
- Subvenciones sementales y hembras reproductoras, Asociaciones de razas puras, material identificación y otras líneas de acción directa del MAPA .....	105,5	aun sin datos
- Maquinaria, equipos y lucha contra heladas .....	91,2	"
- Fincas colaboradoras .....	5,7	"
- Apoyo a ATRIAS, ensayos y apoyo a Organizaciones de viveristas .....	27,4	"
3. Conservación de la naturaleza .....	161,1	236,5
4. Renovación y desarrollo de núcleos rurales. Pagos de la Administración Central .....	386,8	(*) 130,8
5. Ayudas a inversiones de mejora de explotaciones .....	460,6	310,9
6. Ayudas a instalación de agricultores jóvenes .....	119,7	137,4
7. Indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas .....	898,7	878,9
8. Inversiones colectivas .....	109,2	104,2
9. Ayudas al fomento del asociacionismo para la comercialización en común (Agrupaciones de agricultores) .....	669,6	aun sin datos
10. Cese anticipado en la actividad agraria .....	450,7	427,8
11. Medidas agroambientales .....	799,8	840,0
12. Retirada de Tierras de la producción .....	229,9	196,8
13. Forestación de Tierras Agrarias .....	242,1	392,3
14. LEADER II .....	9,0	aun sin datos

(\*) A 30 de junio de 1997.

**184/015390**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Quintana Redonda en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles RENFE de Quintana Redonda en la provincia de Soria se encuentra en buen estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a don Félix Ureta Cosín.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015391**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Velilla de la Sierra en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Velilla de la Sierra se encuentra en buen estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a doña Pilar Vidal Izquierdo.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015392**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Langa de Duero en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Langa de Duero se encuentra en regular estado de conservación.
2. Esta estación está alquilada a don Ignacio Palomar Boillas.
3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015393**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en San Esteban de Gormaz se encuentra en regular estado de conservación.
2. Esta estación está alquilada a la Peña Cultural «El Huracán».
3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Dele-

gación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015394**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Osma-La Rasa en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Osma-La Rasa se encuentra en regular estado de conservación.
2. Esta estación está alquilada. Tramitando alquiler a favor de Inter-Acción.
3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015395**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Quintanas de Gormaz en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Quintanas de Gormaz se encuentra en buen estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a don Manuel Oliveira Calvete.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Berlanga de Duero en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Berlanga de Duero se encuentra en regular estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a la Asociación Cultural S. Brandán.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Almazán-Dehesa en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Almazán-Dehesa se encuentra en regular estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a la Sociedad ADEMA.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Morón de Almazán en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Morón de Almazán se encuentra en buen estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a don Juan Carlos Aracón.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Cabrejas del Campo en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Cabrejas del Campo se encuentra en buen estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a doña Pilar y doña Olga Morilla del Barrio.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Candilichera en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación de RENFE en Candilichera se encuentra en buen estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a don José Luis Pérez Fernández.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Martialay en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación se encuentra en buen estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a don Antonio González García.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Herreros en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación se encuentra en regular estado de conservación.

2. Esta estación está alquilada a don óscar Rodríguez Obregón.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Dele-

gación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Abejar en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación se encuentra en buen estado de conservación.
2. Esta estación está alquilada al Ayuntamiento de Abejar.
3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Cabrejas del Pinar en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación se encuentra en regular estado de conservación.

2. Esta estación está en trámite de alquiler a don Jesús A. Lengures Gómez de Segura.

3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Navaleno en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación se encuentra en buen estado de conservación.
2. Esta estación está alquilada a ASOPIVA.
3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Estado de la estación de la Red Nacional de Ferro-

carriles Españoles (RENFE) de San Leonardo de Yagüe en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La estación se encuentra en buen estado de conservación.
2. Esta estación está alquilada a don Dionisio Antón Sala.
3. Respecto a la repercusión de la ocupación en la conservación de los inmuebles, se señala a Su Señoría que las mejoras, mantenimiento y conservación de los inmuebles se realizan por cuenta y cargo de los inquilinos, lo cual repercute en estos aspectos.

Por parte de RENFE se realiza una vigilancia a través de visitas periódicas, realizadas por personal de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo, así como por personal de Mantenimiento de Infraestructura.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015428**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Cataluña, provincia de Lleida, ha sido declarada la presencia de peste porcina clásica (PPC) en 78 explotaciones ubicadas en 27 términos municipales.

Tanto la declaración de los focos, como la determinación de las distintas zonas de protección y vigilancia, se establecen en las Órdenes de 18 de abril de 1997, 29 de abril de 1997, 26 de mayo de 1997, 12 de junio de 1997, 1 de julio de 1997, 13 de agosto de 1997, 19 de agosto de 1997, 2 de octubre de 1997, 20 de octubre de 1997, 23 de octubre de 1997, 7 de noviembre de 1997, 25 de noviembre de 1997, 19 de diciembre de 1997, 30 de diciembre de 1997 y 9 de marzo de 1998, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, cuya fotocopia se adjunta en anexo.

Los sacrificios obligatorios, en focos y preventivos, practicados en la provincia de Lleida han sido los siguientes:

Categoría	Focos	Preventivos	Total
Reproductoras	6.523	8.956	15.479
Verracos	199	276	475
Lechones	19.203	68.605	87.808
Cebo	53.056	146.669	199.725

Las ayudas compensatorias pagadas por estos sacrificios obligatorios ascendían, a 28 de febrero de 1998, a 4.875,0 millones de pesetas.

Como puede observarse en las distintas Órdenes, en las que se declaran los focos de PPC y se determinan las zonas de protección y vigilancia, existen superposiciones totales o parciales de las mismas. En esta situación, facilitar los datos de explotaciones y animales existentes en las diversas zonas de los distintos focos, supondría contabilizar en más de una ocasión a la misma explotación con sus existencias ganaderas.

Asimismo, tampoco es ilustrativo suministrar los datos solicitados a una fecha concreta. Al ser amplio el período a considerar, elegida una fecha, se daría la circunstancia de que unas zonas de protección y vigilancia han sido levantadas y otras están por establecer.

Por otra parte, dado que los importes de las ayudas compensatorias establecidas son idénticos para las zonas de protección y vigilancia, su control se realiza en atención a la categoría del animal sacrificado, haciendo abstracción de la zona de procedencia.

Hecha esta precisión, el número de animales, estratificados por categorías sacrificados voluntariamente en las zonas de protección y vigilancia y pagada la indemnización compensatoria, a 29 de marzo de 1998, ha sido el siguiente:

Categoría	Animales sacrificados	Importe ayuda (millones ptas.)
Cerdos de cebo	508.005	13.315,04
Lechones	66.962	630,00
Cerdas de desecho	1.721	49,55

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015429**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la provincia de Segovia, ha sido declarada la presencia de peste porcina clásica en 9 explotaciones ubicadas en los términos municipales de Torreiglesias (2), Sauquillo de Cabezas (2), Veganzones (2), Escarasajora de Cabezas, Tabanera la Luenga y Fuentepelayo, pertene-

cientes a las comarcas de Cantalejo (2) y Carbonero el Mayor (4).

Tanto la declaración de los focos, como la determinación de las distintas zonas de protección y vigilancia, se establecen en las Órdenes de 26 de diciembre de 1997, de 30 de diciembre de 1997, de 5 de enero de 1998, de 7 de enero de 1998 y de 19 de enero de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuyas fotocopias se adjuntan en anexo.

Los sacrificios obligatorios, en focos y preventivos, practicados en la provincia de Segovia han sido los siguientes:

Reproductoras	2.855	6.018	8.873
Verracos	31	96	127
Lechones	9.811	18.015	27.892
Cebo	16.560	34.655	51.215
Ayuda compensatoria (millones pesetas)	481,5	977,6	1.459,1

El número de animales existentes en las explotaciones de un área está sujeto a continuas modificaciones —nacimientos, cambio de categoría, sacrificios—. Ello obliga a referir los censos a fecha concreta. Asimismo, dada la cercanía geográfica de los focos, las distintas zonas de protección y vigilancia se superponen parcialmente.

Por lo anteriormente expuesto, se facilitan a Su Señoría los datos censales, a 19 de enero de 1998, de la totalidad de zonas de protección y vigilancia:

Explotaciones	79	412
Reproductoras	16.787	36.985
Lechones	17.201	50.133
Engorde	101.060	203.085

Por otra parte, dado que los importes de las ayudas compensatorias establecidas son idénticas para las zonas de protección y vigilancia, su control se realiza en atención a la categoría del animal sacrificado, haciendo abstracción de la zona de procedencia.

Hecha esta precisión, el número de animales, estratificados por categoría, sacrificados voluntariamente en las zonas de protección y vigilancia ha sido el siguiente:

Cerdos de cebo	63.040	1.322,25
Lechones	21.840	241,41
Cerdas de desecho	240	6,22
Cerdos Ibéricos	1.110	56,53

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015430**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido detectada la presencia de peste porcina clásica en dos explotaciones del municipio de Torrejón de Velasco, de la comarca de Parla. Se adjunta en anexo fotocopia del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 16 de enero de 1998, en el que se publica la Orden 30/1998, de 14 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, en la que se determinan los municipios incluidos en las zonas de protección y vigilancia.

Los sacrificios obligatorios, en focos, realizados en la Comunidad Autónoma de Madrid han sido los siguientes:

Reproductoras: 654.

Lechones: 895.

Cebo: 3.500.

Importe de la indemnización compensatoria a dos explotaciones (millones de pesetas: 90,0.)

El número de animales existentes en las explotaciones de una área está sujeto a continuas modificaciones —nacimientos, cambios de categoría, sacrificios—; por ello, los censos solicitados por Su Señoría están referidos a una fecha concreta.

El día 14 de enero de 1998 existían, en la zona de protección, 4 explotaciones con un total de 1.459 animales. En la fecha indicada, existían en la zona de vigilancia 26 explotaciones con un total de 15.681 animales.

Por otra parte, dado que los importes de las ayudas compensatorias establecidas son idénticos para las zonas de protección y vigilancia, su control se realiza en atención a la categoría del animal sacrificado, haciendo abstracción de la zona de procedencia.

Hecha esta precisión, el número de animales, estratificados por categorías, sacrificados voluntariamente en las zonas de protección y vigilancia ha sido el siguiente:

Categoría	Animales sacrificados	Importe ayuda (millones/pesetas)
Cerdos de cebo	2.622	54,16
Lechones	275	2,99

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015431**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Aparición de brotes de peste porcina clásica (PPC) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido detectada la presencia de peste porcina clásica en una explotación de Cabañas de la Sagra, de la Comarca de Yuncos. En anexo se adjuntan fotocopias del «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de 16 y 23 de enero de 1998, fechas en las que publicaron las Órdenes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por las que se determinan los municipios incluidos en las zonas de protección y vigilancia.

Los sacrificios obligatorios, en focos y preventivos, practicados en la Comunidad de Castilla-La Mancha han sido los siguientes:

Categoría y ayuda	Focos (1 explotación)	Preventivos (14 explotaciones)	Total
Reproductoras	180	331	511
Verracos	8	18	26
Lechones	593	595	1.188
Cebo	1.262	1.201	2.463
Ayuda compensatoria (millones de pesetas)	30,3	104,6	134,9

El número de animales existentes en las explotaciones de una área está sujeto a continuas modificaciones —nacimiento, cambios de categoría, sacrificios—; por ello, los censos solicitados por Su Señoría están referidos a una fecha concreta.

El día 14 de enero de 1998 las explotaciones existentes en las zonas de protección y vigilancia de la provincia de Toledo eran las siguientes:

Explotaciones/animales	Zona de protección	Zona de vigilancia
Explotaciones	14	90
Reproductoras	999	14.619
Lechones	1.542	28.481
Engorde	4.657	58.468

Por otra parte, dado que los importes de las ayudas compensatorias establecidas son idénticos para las zonas de protección y vigilancia, su control se realiza en atención a la categoría del animal sacrificado, haciendo abstracción de la zona de procedencia.

Hecha esta precisión, el número de animales, estratificados por categorías, sacrificados voluntariamente en las zonas de protección y vigilancia, ha sido el siguiente:

Categoría	Animales sacrificados	Importe ayuda millones/pesetas
Cerdos de cebo	2.683	56,96
Lechones	5.408	43,04

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015443**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Política en materia ferroviaria en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Las razones por las cuales la inversión realizada durante 1997 en actuaciones ferroviarias fue inferior a la prevista son las siguientes:

- La licitación de las obras para la supresión de los pasos a nivel situados en los p.k. 179/228 y 179/907, de la línea Córdoba-Málaga, no fue posible realizarla hasta que las disponibilidades presupuestarias así lo permitieron.
- El Estudio Informativo sobre actuaciones estructurantes en el tramo Córdoba-Bobadilla, con un presupuesto de 90 millones de pesetas para 1997, no se adjudicó ya que la Junta de Andalucía inició los estudios para la construcción de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, por lo que no tendría sentido la realización de ambos estudios.
- En cuanto al proyecto para el aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola, también previsto para 1997, no se contrató debido a que se realizaron estudios y propuestas de actuación previos a la redacción del proyecto constructivo.

2. En la provincia de Málaga existen 180 pasos a nivel, de los cuales, con los datos de que se dispone y de acuerdo con la legislación vigente, es preceptiva la supresión de 5 de ellos. De estos 5 pasos, 2 están situados en el ramal al puesto y, de acuerdo con la legislación, por los tráficos existentes corresponde la supresión al Ayuntamiento de Málaga. No obstante, tomando como referencia el número de pasos a nivel cuya supresión es preceptiva (N) y nivel en esta provincia (I), resulta que la relación I/N (92/5) es de 18,4 Mptas./paso en esta provincia.

3. En 1998 se ha incorporado al servicio del Núcleo de Cercanías la UT 446.091, sustituyendo a la UT

440.066, con lo que se considera que el parque de trenes de cercanías que sirve a las líneas Málaga-Fuengirola y Málaga-Álora es óptimo para la demanda existente, tanto en número de trenes, como en la calidad de los mismos.

4. El cambio solicitado ya ha sido realizado el 17-01-98, fecha en que se envió a Málaga la UT 446.091 para sustituir a la UT 440.066.

5. La mejora de las actuales infraestructuras ferroviarias requiere, en general, la realización de importantes inversiones mientras que las disponibilidades presupuestarias son limitadas.

Las conexiones ferroviarias de la provincia de Málaga se han visto sensiblemente mejoradas con la puesta en servicio de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, cosa que no puede decirse en otras Comunidades Autónomas o provincias españolas. Por ello, y desde el punto de vista del ferrocarril, existen en estos momentos otras prioridades que obligan a la realización de mayores inversiones en otras provincias.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015453**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Organismos e Instituciones con Programas de Rehabilitación de drogodependientes interesados en promover proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios que han presentado en el año 1997 las correspondientes solicitudes.

Respuesta:

Se adjunta en anexo información complementaria relativa a las Comunidades Autónomas de Canarias y Andalucía.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

C.A. CANARIAS					
	PROVINCIA	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº ALUMNOS	CANTIDAD SOLICITADA
Escuela Taller de Drogodependientes San Cristobal.	Las Palmas	Las Palmas	Carpintería	15 <sup>1</sup>	42.331.590 Ptas.
Escuela Taller del Ayuntamiento de Santa Lucía. (Reforma Estación de Autobuses para utilización como Centro de Día para drogodependientes).	Las Palmas	Santa Lucía	Albañilería Pintura	15 <sup>2</sup>	42.331.590 Ptas.
Casa de Oficios de Artes Gráficas de "Yrichen" (Publicaciones municipales: revistas, trípticos, carteles).	Las Palmas	Telde	Artes Gráficas.	15 <sup>1</sup>	19.272.840 Ptas.

<sup>1</sup> Drogodependientes.

<sup>2</sup> Drogodependientes y jóvenes pertenecientes a grupos de riesgo.

C.A. ANDALUCÍA					
	PROVINCIA	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	Nº ALUMNOS	CANTIDAD SOLICITADA
Casa de Oficios "ALBOLUT"	Granada	Albolote (Ayuntamiento)	Albañilería Turismo rural Viverista Forestal.	30 (6) <sup>1</sup>	39.803.213 Ptas.

<sup>1</sup> Nº de drogodependientes.

#### 184/015475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Ejecución del paso subterráneo en la calle Eduardo Saavedra en la ciudad de Soria.

Respuesta:

Actualmente se está elaborando una orden de estudio para la redacción del proyecto de construcción de las obras de un «Paso inferior en la carretera N-111» a, travesía de Soria, p.k. 224,650 (cruce de calle Eduardo Saavedra con Camino de Los Royales).

Por lo que respecta a dicho paso inferior en el cruce de la calle Eduardo Saavedra con el Camino de Los Royales, existe un borrador de proyecto redactado por el Ayuntamiento de Soria, que podría servir de base para la redacción del definitivo. Cabe indicar que en la orden de estudio se prevé que el proyecto definitivo sea redactado por el Ayuntamiento en colaboración con la Unidad de Carreteras del Estado, a efectos de que cumpla la normativa técnica exigida por el Ministerio de Fomento en cuanto a carretera de la Red del Estado.

A la vista de lo expuesto se estima prematuro concretar su programación, que tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Reducción de la accidentabilidad en la carretera N-111 de la provincia de Soria.

Respuesta:

A la vista del contenido de la pregunta de Su Señoría, se supone que ésta se refiere a la accidentalidad motivada por atropello de animales salvajes (ciervo, corzo y jabalí) al invadir la calzada, fundamentalmente en el tramo Almazán-Lubia de dicha carretera.

Este problema, ya tratado en numerosas reuniones, supuso la adopción de medidas por parte del Ministerio de Fomento que se llevaron a cabo de forma inmediata, limitando la velocidad y reforzando la visibilidad nocturna de las señales de limitación con balizas fotovoltaicas destellantes.

Asimismo, se ha emitido una orden de estudio para la redacción de un proyecto en orden a la adopción de medidas para la reducción del riesgo de accidentes ocasionados por atropello de animales salvajes en la carretera N-111, de Madrid a Pamplona y San Sebastián, pp.kk. 194 al 217, tramo Almazán-Lubia, con independencia de las medidas que puedan adoptar otras instituciones y organismos implicados.

Entre las medidas a contemplar en el proyecto, se incluyen la instalación de valla de bionda doble en puntos de escasa visibilidad, con dispositivos destellantes dirigidos hacia el bosque y refuerzo de la señalización de peligro (luminosa) por presencia de animales salvajes, complementada con bandas sonoras en la calzada.

El presupuesto de esta actuación se estima en unos 150 millones de pesetas y, por el momento, es prematuro concretar su programación, que tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015477**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: García Linares, Rosario (G. S), e Íñiguez Molina, Joaquín (G. S).

Asunto: Apertura del nuevo hospital del Perpetuo Socorro de Albacete.

Respuesta:

1 y 2. El Hospital del Perpetuo Socorro forma parte del Complejo Hospitalario de Albacete, junto con el llamado Hospital General, teniendo la consideración de único centro de gastos. Por tanto, los presupuestos se adscriben al centro de gastos como tal y no se distribuyen entre los edificios que lo integran.

Teniendo esto en cuenta, se informa sobre el incremento presupuestario en los Capítulos I y II del Contrato-Programa de los años 1996 y 1997:

	CONTRATO PROGRAMA	
	1996	1997
CAPÍTULO I	8.283.649.000	8.903.749.000
CAPÍTULO II	3.403.999.000	3.860.001.000
CONCIERTOS	540.000.000	612.400.000
TOTAL	12.227.648.000	13.376.150.000

3. El aumento de plantilla autorizada en abril/97 al Complejo Hospitalario es:

— Personal facultativo:

Facultativo Especialista Área: 30.  
 Jefe de Sección: 12.  
 Jefe de Servicio: 2.

— Personal sanitario:

Ayudante Técnico Sanitario: 50.  
 Fisioterapeuta: 1.  
 Matrona: 1.  
 Supervisor de Área: 1.  
 Supervisor de Unidad: 2.  
 Técnico Especialista. Anatomía Patológica: 1.  
 Técnico Especialista Laboratorio: 7.  
 Técnico Especialista. Rayos: 7.  
 Auxiliar Enfermería: 46.

— Personal no Sanitario (Administrativo):

Grupo Técnico: 2.  
 Jefe de Sección: 1.  
 Jefe de Servicio: 1.  
 Grupo Gestión: 2.  
 Grupo Administrativo: 4.  
 Jefe de Grupo: 2.  
 Grupo Auxiliar Administrativo: 13.

— Personal no Sanitario (Oficio):

Ingeniero Técnico: 1.  
 Jefe Taller Hostelería: 1.  
 Celador: 10.

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Los datos que se facilitan, al igual que los referidos a los presupuestos, corresponden al Complejo Hospitalario de Albacete y no se desagregan por los edificios que forman dicho Complejo. Por ello, se informa sobre los distintos aspectos de actividad y estructura correspondientes al cierre del Contrato-Programa de los años que se indican.

— Actividad Complejo Hospitalario de Albacete:

• Camas funcionantes (cierre 97):

\* Médicas: 315.  
 \* Quirúrgicas: 264.

— Estancia media:

Cierre 96: 7,68.  
 Cierre 97: 6,93.

— Ingresos totales:

Cierre 96: 27.885.  
 Cierre 97: 28.263.

— Índice de ocupación (cierre 97): 77,47.  
 — Índice de rotación global (cierre 97): 3,40.  
 — Intervenciones:

	Cierre 96	Cierre 97
• Programadas con ingreso	5.900	6.452
• Cirugía mayor ambulatoria	1.441	3.280
• Intervenciones urgentes con ingreso	2.945	3.332
• Ambulatoria	2.230	3.058

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015520**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Situación de la tramitación del expediente relativo a la denuncia acerca de posibles irregularidades en la contratación por parte del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) con una entidad de ahorro.

Respuesta:

El artículo 52 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) impone el deber de secreto sobre los hechos a todos los que tomen parte en la tramitación de expedientes en aplicación de dicha Ley o los conozcan por razón de profesión o cargo. En la Ley de Defensa de la Competencia no existe ninguna excepción que permita informar mientras los expedientes sancionadores se encuentran en tramitación.

Los expedientes solamente son públicos cuando, una vez incoados, el Director del Servicio, en aplicación de lo previsto en el artículo 36.4 de la LDC, decide proceder a una información pública. Pero, como garantía de los denunciados cuyas conductas no muestran indicios de contravenir a la LDC, las actuaciones antes de la incoación de expediente son reservadas.

Por ello, el Gobierno no puede indicar la situación de la tramitación de una denuncia presentada por un grupo de Concejales del Ayuntamiento de Torre vieja contra el Alcalde y diez Concejales de dicho Ayuntamiento que no ha sido objeto de admisión a trámite.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015521**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Composición de la Comisión para la celebración de actos con motivo del Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Respuesta:

Además de los representantes del Comité Nacional para el Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos que figuran en el Real Decreto 1108 de fecha 20-01-97 («BOE» de 20 de enero de 1998), el Ministro de Asuntos Exteriores, Presidente del Comité Nacional, ha designado a los siguientes 15 vocales:

Cinco representantes de asociaciones nacionales vinculadas a la promoción y defensa de los derechos humanos:

1. Don José Antonio Gimbernat, Presidente de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en España.
2. Don Luis de Arancibia Tapia, Presidente de la Coordinadora Nacional de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) para el Desarrollo.
3. Don Luis Armet i Coma, Presidente para la Asociación para las Naciones Unidas en España.
4. Doña Ana María Vidal Abarca, Presidenta de la Asociación Víctimas del Terrorismo.

5. Don Juan María Bandrés, Presidenta del Comité Español de Ayuda al Refugiado.

Tres representantes de instituciones y asociaciones de representación internacional en la promoción y defensa de los derechos humanos:

6. Don Joaquín Ruiz-Giménez, Presidente de UNICEF/España.

7. Don Andrés Krakenberger, Presidente de la Sección Española de Amnistía Internacional.

8. Don Juan Manuel Suárez de Toro, Presidente de Cruz Roja Española.

Tres representantes del mundo universitario y judicial:

9. Don Gregorio Peces-Barba, Rector de la Universidad Carlos III.

10. Doña Margarita Retuerto Buades, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

11. Don Eugenio Gay Montalvo, Presidente del Consejo General de la Abogacía.

Tres representantes de los círculos socioeconómicos:

12. Don Cándido Méndez, Secretario General de la Unión General de trabajadores (UGT).

13. Don Antonio Gutiérrez, Secretario General de Comisiones Obreras (CC. OO.).

14. Don José María Cuevas, Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Un representante de la juventud:

15. Doña Nuria Arévalo Casado, Presidenta del Consejo de la Juventud de España.

El criterio seguido para la designación de estos vocales ha sido el de seleccionar representantes tanto de Instituciones y Organismos del Estado como representantes de la sociedad civil con el fin de alcanzar una equilibrada representación, dentro de los límites impuestos por la necesidad de un número reducido de vocales, como establece el Real Decreto de referencia.

En cuanto a la composición de la Comisión, la designación de los mismos se producirá una vez reunido el Comité Nacional, cuya sesión de apertura está prevista para el 24 de marzo de 1998.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015527**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Evaluación del desarrollo material del Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de diciembre, sobre medidas urgentes para reparar daños por inundaciones y temporales acaecidos en Alicante.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo en virtud del Real Decreto Ley 29/1997, de 19 de diciembre, sobre medidas urgentes para reparar daños por inundaciones y temporales en Alicante por el Ministerio de Fomento son las siguientes:

- En Carreteras, se ha invertido en reparación de los daños causados la cuantía de 440.490.683 pesetas.
- En reposición de la infraestructura ferroviaria, por parte de RENFE, la cuantía de 82.100.000 pesetas.
- En materia de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Correos y Telégrafos y Circulación Aérea (AENA) en aeropuerto de Alicante, no ha sido necesario realizar actuación alguna.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con las empresas públicas de Cádiz.

Respuesta:

La política definida por el Gobierno para el sector público industrial está contenida en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28-06-96, que prevé las medidas necesarias para su reordenación, con el enfoque tendencial de la privatización de las empresas públicas, quedando en el sector público, en el horizonte del final de esta legislatura, únicamente las ligadas al carbón y, en su caso, alguna ligada al sector de la defensa pero en un contexto europeo totalmente distinto al actual.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), como órgano ejecutor de ese Programa, gestiona las empresas del Grupo desde la perspectiva de su saneamiento, consolidación y fortalecimiento, aplicando en cada empresa las medidas necesarias para conseguir proyectos industriales viables y competitivos, para lo que acomete los procesos de reforma y reestructuración previos precisos, que garanticen la permanencia y el futuro de la empresa y permitan su paso al sector privado, te-

niendo siempre en cuenta las posibles repercusiones económicas y sociales de su actuación.

Este proceso de privatización se aborda desde una perspectiva global, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y los intereses existentes en cada caso, prestando atención prioritaria al mantenimiento de los niveles de empleo y la continuidad del proyecto empresarial.

En el caso de las empresas con participación mayoritaria de SEPI que tienen centros de trabajo fabriles ubicados en Cádiz, las líneas generales de actuación se concretan en las siguientes medidas:

- Grupo AESA: Se está aplicando el Plan Estratégico de Competitividad (PEC), que fija las actuaciones en los astilleros públicos para el período 1995-1998, con el objetivo de alcanzar la viabilidad económica de todos y cada uno de ellos a partir del ejercicio de 1998, encontrándose, así, en condiciones de competir, alcanzándose una de las circunstancias para plantear su privatización.
- EN BAZAN: Se aplicará el Plan de Empresa, actualmente en fase de elaboración, y que afectará a todos los centros operativos y a todas sus líneas de negocio actuales, cuyo objetivo es hacer de BAZAN una empresa viable, competitiva y rentable.

• CASA: Habida cuenta de la falta de carga de trabajo en las Factorías del Sur —provocadas por los bajos ritmos de producción requeridos en los programas MD-11 y SAAB-2000, concentrados principalmente en las factorías de Tablada (Sevilla) y Cádiz—, y, por otro lado, el incremento de carga de trabajo derivado de los éxitos comerciales del Programa AIRBUS, se ha procedido a su traspase desde las factorías de la Zona Centro, con el objetivo de un mejor uso y aprovechamiento de todas las instalaciones, equilibrando mejor las cargas y evitando la pérdida de eficacia por capacidad ociosa en Cádiz y Tablada

Adicionalmente, la factoría de Cádiz se verá favorablemente afectada por la asignación de cargas de trabajo a CASA del programa Eurofigther 2000.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU).

Asunto: Ejecución del proyecto de desdoblamiento 40-Z-2600 de la carretera N-232 entre El Burgo de Ebro (Zaragoza) y Zaragoza.

Respuesta:

Tras la aprobación del proyecto «Duplicación N-232, tramo: Zaragoza-El Burgo de Ebro», con un presupuesto

de ejecución de 3.288,2 millones de pesetas, está prevista la licitación de las obras durante el presente año, si se resuelve la denuncia interpuesta por la Diputación General de Aragón sobre la afección al Galacho de La Cartuja, que se encuentra incluido en el área de la Reserva Natural de los Galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

Por otra parte, la Pedanía de La Cartuja y su Asociación de Vecinos, han solicitado la sustitución del enlace proyecto de La Cartuja, con elevación de la rasante de la carretera, por algún otro sistema de enlaces, que, con la normativa actual de trazado, es prácticamente imposible resolver con generalidad.

No obstante, se están analizando las oportunidades de solventar, en lo posible, los nuevos planteamientos respecto a las dos peticiones citadas.

Por lo que se refiere a los aspectos administrativos y presupuestario, se considera que, para esta actuación, no existen impedimentos especiales que no sean los normales para todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras.

En el Anexo de Inversiones Reales en Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 figura esta actuación, con el siguiente programa plurianual:

Año 1998: 88,2 millones de pesetas.  
 Año 1999: 1.300 millones de pesetas.  
 Año 2000: 1.400 millones de pesetas.  
 Año 2001: 500 millones de pesetas.

Esta distribución de inversiones implica la licitación de la obra en 1998 y su terminación en el año 2001.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/015566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Exportaciones de armamento realizadas entre los años 1991 y 1996.

Respuesta:

En cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 18 de marzo de 1997 relativo al comercio y exportación de armamentos, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa publicó en el Boletín Económico número 2566 de la revista «Información Comercial Española», de fecha 2-15 de febrero de 1998, las estadísticas que ahora se solicitan.

Se acompaña como anexo un ejemplar de dicha publicación.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

#### 184/015567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Aportación del Estado al Ayuntamiento de Ares (La Coruña) de los Presupuestos Generales para 1998.

Respuesta:

Se detalla la información solicitada, comprensiva de las cantidades satisfechas y a satisfacer en concepto de entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado de los años 1997 y 1998, respectivamente, por ser estos los únicos actos de gestión realizables y realizados, hasta el momento, de acuerdo con las leyes aplicables en la materia

Entregas a cuenta de 1997: 62.813.244 pesetas.  
 Entregas a cuenta de 1998: 65.785.318 pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/015568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Aportación del Estado al Ayuntamiento de Murgados (La Coruña) de los Presupuestos Generales para 1998.

Respuesta:

Se detalla la información solicitada comprensiva de las cantidades satisfechas y a satisfacer en concepto de entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado de los años 1997 y 1998, respectivamente, por ser estos los únicos actos de gestión realizables y realizados,

hasta el momento, de acuerdo con las leyes aplicables en la materia

Entregas a cuenta de 1997: 98.442.854 pesetas.  
Entregas a cuenta de 1998: 104.075.355 pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015569, 184/015570, 184/015584 a 184/015593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Aportación del Estado a distintos Ayuntamientos de La Coruña de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Se remite en anexo la información relativa a las cantidades asignadas en concepto de participación en Tributos del Estado, puesto que el resto de las asignaciones, comprendidas en la Sección 320 de los Presupuestos Generales del Estado, no son objeto de reparto sino que las dotaciones de crédito tienen por finalidad atender a las peticiones o reivindicaciones presentadas por las respectivas Corporaciones, acompañadas de la justificación correspondiente, con el fin de evaluar, en su caso, el importe a transferir y la existencia de las circunstancias objetivas que den origen a la transferencia de fondos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### ANEXO

#### PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

PROVINCIA: CORUÑA (LA)

AVANCE DE LIQUIDACIÓN 1997

CLAVE	AYUNTAMIENTO	REPARTO DE VARIABLES	MÍNIMO GARANTIZADO	DIFERENCIAS POSITIVAS	RESTO DE PARTICIPACIÓN	TOTAL PARTICIPACIÓN PREVIA	TOTAL PARTICIPACIÓN
15-015-8	CABAÑAS	43.373.905	32.996.158	10.377.747	10.220.377	43.216.535	43.216.535
15-022-2	CEDEIRA	116.976.033	88.917.006	28.059.027	27.633.536	116.550.542	116.550.542
15-025-6	CERDIDO	25.988.924	20.005.357	5.983.567	5.892.831	25.898.168	25.898.168
15-035-4	FENE	226.744.584	196.708.154	30.036.430	29.580.953	226.289.107	226.289.107
15-036-7	FERROL	1.401.300.094	1.063.268.857	338.031.237	332.905.284	1.396.174.141	1.396.174.141
15-049-0	MOECHE	26.156.068	18.789.872	7.366.196	7.254.494	26.044.366	26.044.366
15-054-6	NARON	525.261.387	388.421.114	136.840.273	134.765.208	523.186.322	523.186.322
15-055-9	NEDA	98.094.242	73.838.012	24.256.230	23.888.405	97.726.417	97.726.417
15-069-5	PONTEDEUME	133.367.731	103.410.758	29.956.973	29.502.701	132.913.459	132.913.459
15-076-8	SAN SADURNIÑO	50.823.126	39.556.927	11.266.199	11.095.357	50.652.284	50.652.284
15-081-4	SOMOZAS	23.591.628	17.949.013	5.642.615	5.557.050	23.506.063	23.506.063
15-087-2	VALDOVIÑO	110.330.625	77.325.722	33.004.903	32.504.412	109.830.134	109.830.134

#### PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

PROVINCIA: CORUÑA (LA)

AVANCE DE LIQUIDACIÓN 1998

CLAVE	AYUNTAMIENTO	REPARTO DE VARIABLES	MÍNIMO GARANTIZADO	DIFERENCIAS POSITIVAS	RESTO DE PARTICIPACIÓN	TOTAL PARTICIPACIÓN PREVIA	TOTAL PARTICIPACIÓN
15-015-8	CABAÑAS	45.748.588	32.996.158	12.752.430	12.630.311	45.626.469	45.626.469
15-022-2	CEDEIRA	119.521.212	88.917.006	30.604.206	30.311.136	119.228.142	119.228.142
15-025-6	CERDIDO	27.238.135	20.005.357	7.232.778	7.163.516	27.168.873	27.168.873
15-035-4	FENE	236.750.936	196.708.154	40.042.782	39.659.327	236.367.481	236.367.481
15-036-7	FERROL	1.496.609.080	1.063.268.857	433.340.223	429.190.502	1.492.459.359	1.492.459.359
15-049-0	MOECHE	26.098.352	18.789.872	7.308.480	7.238.493	26.028.365	26.028.365
15-054-6	NARON	556.423.133	388.421.114	168.002.019	166.393.210	554.814.324	554.814.324
15-055-9	NEDA	100.511.831	73.838.012	26.673.819	26.418.387	100.256.399	100.256.399
15-069-5	PONTEDEUME	140.495.980	103.410.758	37.085.222	36.730.089	140.140.847	140.140.847
15-076-8	SAN SADURNIÑO	53.589.835	39.556.927	14.032.708	13.898.329	53.455.256	53.455.256
15-081-4	SOMOZAS	24.761.462	17.949.013	6.812.449	6.747.212	24.696.225	24.696.225
15-087-2	VALDOVIÑO	111.682.482	77.325.722	34.356.760	34.027.755	111.353.477	111.353.477

**184/015594**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Actuaciones previstas en la carretera N-547 a su paso por los municipios de Palas de Rei y Monterroso (Lugo).

Respuesta:

Las obras del tramo Guntín-límite provincia Coruña, entre los p.k. 18,6 y 42,6 de la N-547, no incluyen actuaciones en las travesías de Palas de Rei y Monterroso.

Para la travesía de Palas de Rei se está redactando un proyecto independiente, consistente en reparación de firme y aceras. En la travesía de Monterroso se está trabajando en la ejecución de obras incluidas en otro proyecto, pues Monterroso no está sobre la carretera N-547, sino en la N-640.

Como causas de paralización de las obras de Guntín-límite provincia Coruña cabe señalar:

1. El pago de los depósitos previos necesarios para las expropiaciones de las vías lentas, que no fueron realizados hasta la última semana del pasado mes de febrero.

2. La entrada del invierno (diciembre 97-marzo 98), que provoca la imposibilidad de trabajar en los movimientos de tierras y extensión del aglomerado de la obra.

Según el contrato de las obras, está previsto que finalicen en noviembre de 1998. No obstante, se espera adelantar el plazo de terminación.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015597**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU).

Asunto: Incumplimiento de la normativa vigente por el Centro de Investigaciones de Sanidad Animal (CISA) en Madrid, en relación con la declaración del número de cerdos que tiene.

Respuesta:

Por sus características arquitectónicas y funcionales, como Centro de Alta Seguridad Biológica, los sistemas

de alerta y control para cualquier enfermedad infecciosa existente o no en España (exótica), y en concreto para la peste porcina clásica, están implantados en el Centro de Investigaciones de Sanidad Animal (CISA) desde sus inicios. Ello se realiza de manera rutinaria mediante estudios epidemiológicos y de puntos críticos, así como serológicos.

Con respecto a la citada «granja», no puede denominarse como tal, sino que se encuadra dentro de lo que la legislación vigente («BOE» de 25 de octubre de 1990) califica como «establecimiento usuario de animales vertebrados utilizados con fines experimentales», y posee solamente 7 animales adultos de una raza especial (minipigs, con haplotipo específico) no de explotación, sino de uso exclusivo para fines experimentales de investigación.

En el caso concreto de la peste porcina clásica, el CISA está reconocido internacionalmente como Centro de referencia mundial para la FAO, por sus amplios y profundos conocimientos en las áreas de la epidemiología, patología, patogenia y transmisión, y su diagnóstico laboratorio, contando el CISA con las tecnologías más avanzadas para este fin. Periódicamente sus expertos son solicitados por ese Organismo para controlar y erradicar esta enfermedad en muy diversos países de distintos continentes.

La red de control y alerta de la peste porcina clásica no es competencia del CISA, siendo el laboratorio de referencia para el diagnóstico de la peste porcina clásica sino el Laboratorio de Sanidad Animal, de Algete. El CISA, a requerimiento de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, realiza actuaciones puntuales muy concretas en diagnóstico, por existir en este Centro las metodologías más avanzadas a nivel mundial para la detección precoz de la enfermedad.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015608**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Reconocimiento de la aplicación de los beneficios que se derivan de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, al colectivo de enfermeras que prestaron servicios durante la Guerra Civil en las Fuerzas e Institutos Armados de la República.

Respuesta:

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en uso de la autorización conferida en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 39/1992,

de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, dictó una Resolución, de fecha 11 de mayo de 1995, por la cual se reconocía el derecho a la aplicación del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, a las enfermeras y sanitarios enfermeros militares titulados que prestaron servicios en las Fuerzas e Institutos Armados de la República durante la pasada Guerra Civil española.

Sin embargo, la aplicación práctica de dicha Resolución, si bien ha propiciado hasta la fecha el reconocimiento de dichos derechos a favor de más de medio centenar de solicitantes, de un total aproximado de 140, en cambio ha ofrecido dificultades probatorias insalvables de un número significativo de expedientes en cuanto a la acreditación de la titulación oficial de enfermera o sanitario enfermero.

Con ocasión de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, aprobada por unanimidad por la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, en su sesión del 27 de mayo de 1997, por la cual se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para favorecer que se apliquen los beneficios del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, a las enfermeras que prestaron servicios durante la Guerra Civil en las Fuerzas e Institutos Armados de la República, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas ha acordado dictar una Resolución, con fecha 24 de febrero pasado, por la que se modifica la de 11 de mayo de 1995, antes citada.

Esta última Resolución contempla la posibilidad de aceptar los medios de prueba regulados en la letra c) del número 1 del artículo 2.º del Real Decreto 647/1989, de 9 de junio, en aquellos casos en que no pueda acreditarse por otros medios la titulación como enfermera o sanitario enfermero. De dicha Resolución se dio traslado al Presidente de la citada Comisión del Congreso de los Diputados el día 4 de marzo pasado.

En consecuencia, tanto para justificar los servicios prestados a las Fuerzas e Institutos Armados de la República y el grado o empleo militar, como para acreditar la titulación oficial de enfermera o sanitario enfermero, se admiten como medios de prueba válidos, además de la documentación de época, las actas notariales de notoriedad y las declaraciones judiciales para perpetua memoria, reguladas en el Real Decreto 647/1989, de 9 de junio, antes citado.

En aplicación de dicha Resolución, los expedientes afectados están siendo revisados de oficio por los Servicios correspondientes de la anteriormente mencionada Dirección General, con el fin de proceder de nuevo a su estudio y tramitación, solicitando, en su caso, la aportación de los nuevos medios de prueba que permitan resolver favorablemente dichos expedientes.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## 184/015610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Iniciativas comunitarias interregionales realizadas en el territorio de Guipúzcoa durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

El Programa Operativo INTERREG II España-Francia, de cooperación transfronteriza fue aprobado por decisión de la Comisión C(96)14, de 13 de febrero de 1996.

La zona elegible del País Vasco dentro de este Programa es toda la provincia de Guipúzcoa.

Las cifras globales de inversión previstas en la zona elegible son las siguientes:

	(Millones de ecus)
Gasto elegible	9,48
Ayuda Feder	3,74
Ayuda Feoga-O	1,00
Contribución nacional	4,74

Los proyectos cofinanciados por el FEDER de los cuales se efectúa el seguimiento por parte de los servicios de la Subdirección General de la Administración del FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda, son los siguientes:

— Proyectos de los Protocolos de Cooperación Transfronteriza Euskadi-Navarra-Aquitania.

Ejecutado por el Departamento de Presidencia del Gobierno vasco.

— Congreso Sociedad de la Información.

Ejecutado por la Sociedad de Estudios Vascos del Gobierno vasco.

— Proyectos de cooperación transfronteriza dentro del marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Ejecutado por el Departamento de Presidencia del Gobierno vasco.

— Conurbación Bayona-San Sebastián.

Ejecutado por la Diputación Foral de Guipúzcoa.

— Eurodistrito Irún-Hondarribia-Hendaya.

Ejecutado por la Diputación Foral de Guipúzcoa.

La distribución por anualidades de las inversiones correspondientes a las acciones cofinanciadas por el FEDER por órganos ejecutores, durante el período 1995-1999, se adjunta en el anexo que se acompaña.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

**INTERREG II ESPAÑA-FRANCIA  
PAIS VASCO  
CUADRO FINANCIERO POR ANUALIDADES Y ORGANOS EJECUTORES  
DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER**

(MILLONES ECUS)

	1995		1996		1997		1998		1999		TOTAL	
	G.E.	FEDER										
GOB. VASCO	0,774	0,387	1,284	0,632	1,156	0,578	1,158	0,579	1,158	0,579	5,510	2,755
D.F. GUIPUZCOA	0,276	0,138	0,452	0,226	0,414	0,207	0,414	0,207	0,414	0,207	1,970	0,985
<b>TOTAL</b>	<b>1,050</b>	<b>0,525</b>	<b>1,716</b>	<b>0,858</b>	<b>1,570</b>	<b>0,785</b>	<b>1,572</b>	<b>0,786</b>	<b>1,572</b>	<b>0,786</b>	<b>7,480</b>	<b>3,740</b>

**184/015615**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Iniciativas comunitarias LEADER realizadas en el territorio de Guipúzcoa durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

Dentro del marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER II, fue aprobado un solo Programa para la Comunidad Autónoma del País Vasco, estando incluidos en su ámbito territorial de aplicación municipios de las tres provincias vascas. Los municipios guipuzcoanos incluidos son: Albiztur, Alkiza, Asteasu, Aia, Beizama, Bidegoyan, Hernialde, Larraul y Errezil.

En el cuadro financiero de la Iniciativa Comunitaria LEADER II para el País Vasco, del que es gestor el Grupo de Acción Local «MENDIKOI, S. L.», están previstas las siguientes aportaciones de las Administraciones Públicas:

Fondos Comunitarios: 2.470.000 ecus.  
Administración autonómica: 2.470.000 ecus.

El Grupo de Acción Local está obligado a remitir al Comité de Seguimiento un informe anual donde se especifica el número e importe de los proyectos aprobados, la subvención concedida y el grado de ejecución de las inversiones.

El informe correspondiente al año 1997 aún no ha sido facilitado —no ha finalizado el plazo de entrega—, lo que impide informar a Su Señoría de los proyectos de inversión realizados en territorio de la provincia de Guipúzcoa durante el citado año, así como determinar la variación, en número de proyectos y volumen de inversión,

respecto al año 1996, primer año de aplicación del Programa LEADER II.

En relación con las previsiones financieras para el año 1998, se señala a Su Señoría que éstas se establecen para la totalidad del área geográfica incluida en el Programa. El gasto público previsto para este ejercicio es:

Fondos Comunitarios: 541.000 ecus.  
Administración autonómica: 541.000 ecus.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015623**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Divulgación y transposición de la normativa sobre el derecho a los permisos parentales sobre la Directiva 96/34/CE.

Respuesta:

1. El 4 de febrero de 1997 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales remitió una carta a las Organizaciones empresariales y sindicales más representativas con objeto de conocer su opinión sobre la posibilidad de que las citadas Organizaciones decidieran proceder a una transposición convencional —por convenio colectivo— de la Directiva 96/34/CE, conforme prevé la propia Directiva y de acuerdo con las posibilidades que al efecto otorga el Protocolo de Política Social anexo al Tratado de Maastricht.

La respuesta de las Organizaciones fue negativa en todos los casos.

A la vista de ello, en el ámbito de la Secretaría General de Empleo se procedió a realizar un análisis sobre la necesidad de acometer alguna modificación legal para la transposición legislativa de la Directiva citada. El resultado de dicho análisis fue la conclusión de que la legislación española se encuentra ya alineada con la Directiva y que, por ello, su aplicación en España no requiere de ninguna modificación legal.

2. Con independencia de lo anterior, y al margen por tanto de la transposición de la Directiva comunitaria, la Secretaría General de Empleo está participando desde hace algunos meses en un Grupo de Trabajo con representantes del Instituto de la Mujer, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y del Ministerio de Administraciones Públicas con objeto de analizar posibles modificaciones de la legislación laboral y funcional en materia de permisos parentales en orden a mejorar y perfeccionar la regulación vigente. Este Grupo no ha concluido aún su trabajo, pero es previsible que del mismo se deriven determinadas propuestas de modificación que serían debatidas con los interlocutores sociales y plasmadas en un Proyecto de Ley que, en su caso, sería remitido al Parlamento dentro del año 1998.

A ello hace igualmente referencia el «Plan de Acción para el Empleo del Reino de España 1998», aprobado recientemente por el Gobierno en desarrollo de la Cumbre de Luxemburgo, en cuya directriz 17 se recoge expresamente el objetivo de «modificar la legislación laboral en línea con la Directiva comunitaria de permisos parentales para facilitar la mejor conciliación de las obligaciones familiares y profesionales de los trabajadores/as».

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Establecimientos de turismo ecológico censados y cooperativas de mujeres creadas entre los años 1995 y 1997, así como medidas para impulsar dicho objetivo en el año 1998.

Respuesta:

La Administración General del Estado no tiene un censo de establecimientos denominados de «turismo ecológico». Sin embargo, los alojamientos de tipo de acampamentos turísticos, turismo rural y albergues juveniles pueden estar estrechamente relacionados con él.

Actualmente el INE realiza encuestas sobre ocupación en tres tipos de establecimientos: hoteles y simila-

res, acampamentos turísticos (campings) y apartamentos turísticos colectivos.

En este momento, se está diseñando una próxima encuesta dirigida a los establecimientos de alojamiento tipo turismo rural y albergues juveniles, por lo que uno de los trabajos preliminares que se están realizando es la confección de sus directorios.

Dado que las competencias en materia turística están transferidas a las Comunidades Autónomas y las definiciones y clasificaciones no son homogéneas en ellas, la obtención de un buen directorio no es una tarea fácil, y aún exigirá algún tiempo de trabajo.

En el caso de los albergues se tiene un directorio facilitado por el Instituto de la Juventud (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Para los alojamientos de Turismo Rural se dispone, a falta de recibir más información de las Comunidades Autónomas, de los datos que ofrece la Guía de Alojamiento de Turismo Rural editada por Anaya y CIRSEC-España, a partir de la información cedida por diferentes organismos privados y públicos de las diversas Comunidades Autónomas. Se ha iniciado la contrastación y depuración de estos datos, aunque este proceso no ha finalizado aún.

El directorio de campings se ha obtenido a partir de la información proporcionada por la Guía de Campings de Turespaña (Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes), las Comunidades Autónomas y la propia información recogida por el INE durante la realización de su encuesta mensual.

Sujeto a todas estas observaciones, el número de establecimientos que consta en nuestros directorios es el siguiente:

Turismo rural: 3.191.  
Albergues juveniles: 186.  
Acampamentos turísticos: 1.084.

Por último se señala que el medio ambiente es una de las prioridades de la política turística y así se establece en el Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado en materia turística.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOM), que fue aprobado por Consejo de Ministros el 7 de marzo de 1997, tiene de vigencia hasta el año 2000. En dicho Plan se establece una evaluación y seguimiento anual de las medidas que se han puesto en marcha, y la presentación de un informe a este respecto en el primer trimestre de cada año.

Dado que alguna de las cuestiones formuladas se refieren al seguimiento de prácticamente la totalidad de las medidas contempladas en la evaluación del III PIOM, no se estima posible su correcta contestación sin la necesaria evaluación e informe anual, del que podrá disponerse en breve plazo.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015627**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un fondo de garantía de pensiones para asegurar la percepción de una renta en los casos de impago de las pensiones decretadas por resolución judicial.

Respuesta:

En la actualidad, la creación de un Fondo de Garantía de Pensiones de Alimentos, está en fase de estudio, no pudiendo, en consecuencia, adelantarse ninguna información concreta acerca de las previsiones planteadas en la pregunta.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015628**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Programas para la inserción sociolaboral dirigidos a mujeres en situación de exclusión social durante el año 1997.

Respuesta:

En la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría, con número de expediente 184/15629, de 30 de abril, se detallan las actuaciones llevadas a cabo para facilitar la integración sociolaboral de las mujeres en situación de exclusión social, en especial mujeres inmigrantes y mujeres gitanas. No obstante, se completa con la siguiente información:

1. A través de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de Programas de Cooperación y Voluntariado Sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se priorizan programas para facilitar la integración social y laboral de colectivos de mujeres en determinadas situaciones de exclusión. Estos programas son:

Programas de educación y de formación, cuyo objetivo es aumentar la cualificación de las mujeres a través de acciones dirigidas a reducir el analfabetismo, promover el acceso a los distintos ciclos educativos, prestar orientación y asesoramiento, e impartir cursos de formación que faciliten el acceso al empleo o autoempleo.

Igualmente, se priorizan programas dirigidos a las mujeres del medio rural para impulsar la incorporación de las mismas en el proceso de desarrollo rural a través, entre otros, de programas de formación, creación y gestión de cooperativas y acciones globales de carácter general.

Asimismo, se concede atención preferente a los programas dirigidos a cofinanciar los proyectos presentados a la Unión Europea con el fin de promover la igualdad de oportunidades de las mujeres que se presenten a la Iniciativa Empleo y Recursos Humanos.

2. Por otra parte, a través del Programa «Exclusión Social» se vienen desarrollando proyectos, cofinanciados con las Comunidades Autónomas para la realización de Programas de Erradicación de la pobreza y la Exclusión que afectan a todos los habitantes de la zona o territorio donde se ejecuten, sin que se trate, por tanto, de programas específicos dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres en exclusión social.

Estos programas comportan acciones de carácter integral en zonas urbanas vulnerables y territorios con especiales dificultades de inserción de forma que comporten actividades simultáneas de intervención social en las áreas de educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, acción social, vivienda y alojamiento, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el proyecto.

Los proyectos presentados por cada Comunidad Autónoma y encaminados a facilitar la integración social de los más desfavorecidos cumplen los requisitos de «integralidad» establecidos para este tipo de proyectos, es decir, contemplan el territorio y sus habitantes como un «todo», inciden en cada uno de los factores que determinan su exclusión social y cuentan con la corresponsabilidad de las instituciones públicas y privadas y de los agentes económicos y sociales implicados.

En los cuadros que se adjuntan en anexo I, se recogen los proyectos cofinanciados con las Comunidades Autónomas en 1997.

Para 1998, el Programa contra la Exclusión Social dispone de 300 millones de pesetas, distribuidos entre las Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra) conforme se recoge en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13-2-98 («BOE» 4-3-98) que en anexo II se relaciona, sin que se hayan presentado, en este momento, los proyectos a desarrollar en este año.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO I

ANDALUCÍA	GRANADA	Motril	Proyecto de actuación integral contra la marginación y la exclusión social del barrio "Huerta Carrasco".	21.613.975	30.671.303	34.900.000	87.185.278
	GRANADA	Granada. Las Parcelas, Cartuja.	Programa integral contra la exclusión social zona Parcelas-Granada	21.613.975	34.494.817	51.375.248	107.484.040
ARAGÓN	ZARAGOZA	Casco histórico de Zaragoza: Barrio de San Pablo	Renovación urbana y social: arreglo y pintura de fachadas	7.667.990	3.883.995	28.448.015	40.000.000
ASTURIAS	OVIEDO	Langreo. Riaño-Langreo	Ludoteca Centro de día y juventud de Riaño	6.925.370	3.462.685	3.462.685	13.850.740
BALEARES	MALLORCA	Palma de Mallorca	Programa Residual para la Inserción Sociolaboral	4.199.827		8.300.000	12.499.827
CANARIAS	LAS PALMAS	Arrecife de Lanzarote	Proyecto Tains. Talleres de Inserción Sociolaboral	2.528.539		5.000.000	7.528.539
	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canarias	Sistema de Coordinación de las Actuaciones Integrales de lucha contra la pobreza y exclusión social	4.526.000	1.131.500	3.394.500	9.052.000
	TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	Proyecto de acogida inmediata, diagnóstico, acompañamiento, derivación e inserción laboral de "sin hogar" excluidos socialmente	2.471.559	528.440	1.500.000	4.499.999
CANTABRIA	CANTABRIA	Soba	Programa integral experimental de desarrollo Valdicio de Soba	3.200.000	3.200.000		6.400.000
CASTILLA - LA MANCHA	CIUDAD REAL	Almadén	Rehabilitación de viviendas y acondicionamiento medio-ambiental	11.583.786	19.722.739	2.000.000	33.306.525

**PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL:  
FINANCIACIÓN (19.04.313L453.02). AÑO 1997**

CC.AA.	PROVINCIA	MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FINAN. MTAS	FIN.C.A.	FINAN. CC.LL	TOTAL
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	51 Municipios en zonas de Acción Social de Ciudad Rodrigo I y II	Iniciativa experimental de prevención de pobreza en dos zonas de la provincia de Salamanca.	6.730.020	6.730.020		13.460.040
	VALLADOLID	Ayuntamiento de Valladolid. Delicias- Pajarillos/H. Rey-A Eyries -Victoria	Proyecto piloto de inserción socio-laboral para unidades familiares en riesgo de exclusión social en las zonas de Acción Social "Este" y Pisuerga.	10.233.845	8.766.155	5.000.000	24.000.000
CATALUÑA	BARCELONA	Badalona	Pla Integral del Barri de Sant Roc	15.737.365	15.960.400	2.000.000	33.697.765
	BARCELONA	Sant Adrià de Besòs Barrio La Mina	Pla de desenvolupament del barri de La Mina	15.737.365	34.610.400	8.000.000	58.347.765
EXTREMADURA	BADAJOS	Mérida. Barrio La Paz-San Lázaro	Proyecto de Intervención Social Integral en la barriada de La Paz-San Lázaro	7.631.922	14.189.000		21.820.922
GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	Integración Sociolaboral de grupos desfavorecidos	9.254.287	7.403.430	1.850.857	18.508.574
	ORENSE	Orense	Inserción Sociolaboral de grupos desfavorecidos	9.254.288	7.403.430	1.850.858	18.508.576
MADRID	MADRID	MADRID	Sal de la calle	24.800.000	24.800.000		49.600.000
MURCIA	MURCIA	San Javier, San Pedro del Pinatar y los Alcázares	Proyecto contra la exclusión social en la Mancomunidad del Mar Menor	3.473.201		3.473.201	6.946.402
	MURCIA	Barrios y Pedanías de Murcia	Desarrollo de Programa Intervención Multidimensional con familias excluidas económica y socialmente.	3.000.000		3.000.000	6.000.000
LA RIOJA	LOGROÑO	Logroño	Plan Global de atención a transeúntes y personas "sin techo".	3.270.000		22.880.000	26.150.000
VALENCIA	VALENCIA	Valencia. Ciutat Vella	Atención social a personas sin techo	21.859.982	21.859.982		43.719.964

## ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO DEL  
PROGRAMA DE EXCLUSIÓN SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PESETAS	% PARTICIPACIÓN
ANDALUCÍA	59.509.059	19,836353
ARAGÓN	10.548.129	3,516043
ASTURIAS	9.525.774	3,175258
BALEARES	5.784.906	1,928302
CANARIAS	13.121.253	4,37351
CANTABRIA	4.695.882	1,565294
CASTILLA Y LEÓN	23.330.670	7,776890
CASTILLA-LA MANCHA	15.943.581	5,14527
CATALUÑA	43.298.247	14,432749
EXTREMADURA	10.500.366	3,500122
GALICIA	25.463.061	8,487687
MADRID	34.774.335	11,591445
MURCIA	8.912.343	2,970781
LA RIOJA	4.500.000	1,500000
VALENCIA	30.092.394	10,030798
<b>TOTAL</b>	<b>300.000.000</b>	<b>100,000000</b>

Madrid, 1 de abril de 1998

## 184/015629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Programas específicos dirigidos a mujeres inmigrantes y gitanas impulsados para facilitar su integración social y laboral durante el año 1997.

Respuesta:

1. Durante 1997 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- El Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, que establece las grandes líneas de actuación del Gobierno en la materia, contempla el aspecto laboral y profesional como uno de los ámbitos de actuación estratégicos para lograr la integración de este colectivo, y presta especial atención a jóvenes y mujeres.

Para contribuir a este objetivo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales concede ayudas, entre otras, dirigidas a la promoción e integración de mujeres inmigrantes. En anexo I se indican las subvenciones concedidas, para el año 1997.

Asimismo, el Ministerio participa en la concesión de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a la que pueden acudir las Organizaciones no Gubernamentales para obtener financia-

ción para la realización de los siguientes programas: acogida, retorno y asentamiento, apoyo al alojamiento, reagrupamiento familiar, y consolidación de una red de apoyo y defensa jurídica.

- A través del crédito destinado al Plan Gitano, se cofinanciaron con todas las Comunidades Autónomas (excepto Canarias, Navarra y País Vasco), 108 proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, cuya financiación total fue de 882.736.610 pesetas, y cuyo detalle se refleja en anexo II.

Estos proyectos van dirigidos a grupos gitanos desfavorecidos y dado su carácter integral, la intervención social se realiza con hombres y mujeres de todos los grupos de edad, llevando a cabo actuaciones simultáneas en las áreas de acción social, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, vivienda, alojamiento y otras.

Asimismo, y a través de la convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dentro del área del Pueblo Gitano se subvencionó con 480.100.000 pesetas a 16 entidades para la realización de 50 programas correspondientes a las prioridades de inserción laboral, inserción social y apoyo al desarrollo de la mujer gitana.

Con este último objetivo se subvencionó a 9 entidades por un importe total de 95.650.000 pesetas, incluidos gastos de gestión y administración, para la ejecución de programas específicos (en los programas de inserción social e inserción laboral también participan mujeres gitanas), cuyo desglose por Comunidades Autónomas se refleja en anexo III.

- El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres tiene, entre sus objetivos, la atención a colectivos de mujeres afectados por procesos de exclusión, entre los que se encuentran la pertenencia a una raza y cultura distinta. Por ello, dentro de la Iniciativa Empleo Integra se presentó un proyecto para mujeres inmigrantes, con el fin de que las mujeres pertenecientes a otros países tuvieran igualdad de oportunidades en el acceso a los derechos y a su integración laboral y social. La Unión Europea desestimó el proyecto, por lo que se está estudiando la forma de readaptarlo y asumirlo como proyecto propio.

Para el colectivo de mujeres gitanas, se editó un vídeo sobre Mujer Gitana y Trabajo con el fin de resaltar el papel central que las mujeres tienen en el seno de sus familias, desacreditar estereotipos negativos, y estimular entre las mujeres gitanas, partiendo de su testimonio, su participación en el mercado laboral y compatibilización con su cultura.

2. Otras actuaciones realizadas para promover la inserción social y laboral de las mujeres han consistido en:

- Servicios Integrados para el Empleo (SIPES).

En cumplimiento del Convenio bianual firmado entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Empleo (INEM), se cuenta con una estructura de apoyo a los Servicios Integrados para el Empleo, existentes en distintas

partes del territorio nacional, con la función, entre otras, de introducir la óptica de igualdad de oportunidades en dichos Servicios, así como de facilitarles los instrumentos técnicos de itinerarios de búsqueda de empleo.

- Formación innovadora para mujeres.

El Instituto de la Mujer, a lo largo del ejercicio de 1997, y en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, ha realizado una oferta formativa destinada a mujeres que constituyen bolsas localizadas de desempleo y que con una especialización adecuada se pueden incorporar a nuevas ocupaciones o pueden crear su propio puesto de trabajo.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma vasca, tras haber extendido la mencionada oferta al Organismo de Igualdad de dicha Comunidad, Emakunde, éste declinó la misma. Por lo que no se realizó ningún curso en dicho ámbito territorial.

#### Ayudas al empleo.

Mediante la Orden Ministerial de 25 de agosto de 1997, se convocó la segunda edición de las ayudas denominadas *Emprender en Femenino*, destinadas a aquellas mujeres que hubieran iniciado una actividad como autónomas, por un importe máximo para cada ayuda, de 1.000.000 de pesetas.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma del País Vasco, resultaron beneficiadas dos solicitantes, de acuerdo con los condicionantes y requisitos establecidos en dicha convocatoria. Ambas estaban establecidas en Guipúzcoa y recibieron sendas ayudas de 972.252 y 747.222 pesetas.

- Proyecto de Asistencia Técnica a Mujeres Empresarias.

Se trata de un Proyecto que, durante 1996 y 1997, ha llevado a cabo el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW. Este Proyecto se concretó en la puesta en marcha de una red de gabinetes de información, formación específica y promoción para emprendedoras o para mujeres con un proyecto empresarial.

Entre los citados Gabinetes de Asistencia Técnica, se encuentra el Gabinete de Guipúzcoa, en el que, en el ejercicio de 1997, se invirtió la cantidad de 8.662.140 pesetas.

3. En cuanto a las previsiones para el año 1998, en dicho ejercicio se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Servicios Integrados para el Empleo.

Continuación con el cumplimiento del Convenio bianual firmado entre el Instituto de la Mujer y el INEM.

- Cursos de formación innovadora.

Para 1998, los cursos y su distribución territorial están aún por determinar. No obstante se puede informar

que el Organismo de Igualdad de la Comunidad Autónoma Vasca, Emakunde, al igual que el año anterior, ha declinado su participación en dicha oferta, por lo que no es previsible la realización de ningún curso en dicho ámbito territorial.

- Cursos de formación ocupacional.

Está prevista, próximamente, la celebración de unas jornadas sobre «Mujer Gitana: Formación y Empleo», organizadas por el Instituto del Mujer y la Dirección General de Acción Social, Menor y Familia, en las que se pretende que se reflexione sobre los itinerarios de inserción social para las mujeres gitanas: educación, formación empleo y participación social.

En dichas Jornadas participarán representantes de asociaciones y colectivos gitanos, profesionales y de la Administración.

Asimismo, se realizará una oferta formativa, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones, para mujeres desempleadas con formación universitaria o con BUP, FP y EGB, a la que podrán, asimismo, acogerse entidades del ámbito territorial del País Vasco.

- Ayudas al empleo.

Durante el ejercicio de 1998, y mediante la correspondiente Orden Ministerial, se convocará una nueva edición de las ayudas a *Emprender en Femenino*, para lo que se cuenta con un presupuesto de 54.739.328 pesetas, de las que 31.739.328 pesetas se destinarán a proyectos empresariales establecidos en zonas españolas fuera de Objetivo 1, entre las que se encuentre la Comunidad Autónoma vasca.

- Proyecto de emprendedora a empresaria

Se trata de un Proyecto que, durante 1998 y 1999, se va a llevar a cabo por el Instituto de la Mujer en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo-NOW. Este Proyecto se concretará en la puesta en marcha de una red de Servicios de Información, Asistencia técnica especializada y Gestión dirigida, al servicio de mujeres emprendedoras y empresarias.

Estos Servicios se ubicarán en las Cámaras de Comercio que participarán en la ejecución del Proyecto, habiéndose comprometido a participar, por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma Vasca, la Cámara de Comercio de Álava.

- Salud

Dentro del Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y el Instituto de la Mujer está previsto, para 1998, el III Encuentro de Profesionales de la Salud sobre Género y Salud. La cuantía económica para la financiación de este encuentro ascenderá a 2.600.000 pesetas.

Dentro del Convenio específico entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto de la Mujer se está ela-

borando un programa de prevención de VIH/Sida en mujeres y en jóvenes. La inversión total prevista para estos programas en el Convenio es de 7.000.000.

- Educación

Está prevista la continuidad de actuaciones en colaboración, a través de la distribución de materiales didácticos de apoyo para el aula e informativos desde una perspectiva no sexista.

Está previsto, igualmente, el II Foro-Debate sobre Educación, dirigido al profesorado de los distintos niveles educativos, instituciones y otros agentes que intervienen en el proceso educativo. A dicho encuentro se invitará a participar a representantes del Organismo de Igualdad del País Vasco, profesorado de las Escuelas Universitarias de dicha Comunidad y a personas expertas en materia educativa

Estas actividades no pueden presupuestarse por provincias al estar globadas en las actuaciones generales.

- Ayudas y subvenciones

En virtud de la Orden de 30 de abril de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas para la realización de proyectos en favor de inmigrantes («BOE» de 15 de mayo), se han subvencionado los Programas en favor de las mujeres inmigrantes que figuran en el anexo IV, y cuyo desarrollo deberá tener lugar en 1998.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1998, la dotación del crédito para el desarrollo del Plan Gitano es de 500 millones de pesetas, cuya cantidad y distribución por Comunidades Autónomas es la misma que la del Ejercicio 1997.

Una vez publicado en el «BOE», el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 13 de febrero de 1998, de distribución territorial de los créditos presupuestarios destinados a subvenciones para la realización de programas de servicios sociales («BOE» de 4 de marzo), se ha iniciado la gestión del citado crédito y se está a la espera de la presentación de proyectos por parte de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, para este año 1998 se encuentra abierta la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF («BOE» de 18 de febrero), en la que, entre otros, se contempla la subvención de programas para el colectivo de personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, con un importe de 19.136.000 pesetas, así como del colectivo gitano, siendo el importe destinado a los programas para el mismo de 359.568.000 pesetas. Tales programas subvencionables se valorarán conforme a las prioridades de inserción social, inserción laboral y de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/015635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Gestiones desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para impulsar el desarrollo de la medida 3.36 recogida en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y sobre diversas actuaciones relacionadas con dicho Plan.

Respuesta:

El III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOM), que fue aprobado por Consejo de Ministros el 7 de marzo de 1997, tiene vigencia hasta el año 2000. En dicho Plan se establece una evaluación y seguimiento anual de las medidas que se han puesto en marcha, y la presentación de un informe a este respecto en el primer trimestre de cada año.

Dado que la pregunta formulada se refiere al seguimiento de prácticamente la totalidad de las medidas contempladas en la evaluación del III PIOM, no se estima posible su correcta respuesta sin la necesaria evaluación e informe anual, del que podrá disponerse en breve plazo.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/015637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Incidencia de las formas atípicas de contratación durante el año 1997 en el acceso de las mujeres a las prestaciones de la Seguridad Social.

Respuesta:

1. Los datos solicitados por Su Señoría en su primera cuestión, vienen referidos a los resultados producidos por la implementación del III Plan de Igualdad de Oportunidades o el impacto producido por el mismo.

Dado que dicho Plan tiene una vigencia de cuatro años y sólo ha transcurrido uno desde su puesta en marcha, no parece oportuno, en estos momentos, medir los efectos producidos, si se tiene en cuenta que las medidas políticas de carácter social difícilmente pueden tener unos efectos inmediatos.

Por otra parte, el citado Plan establece que antes del 31 diciembre del año 2001, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentará al Consejo de Ministros un informe final sobre el seguimiento y evaluación del Plan. Asimismo, se especifica que en el primer trimestre de cada año se realizará un informe sobre el seguimiento de la puesta en marcha del Plan, existiendo la firme intención de cumplir en plazos con sendos compromisos.

No obstante, se adjuntan, en anexo, los datos disponibles en la actualidad sobre modalidades de contratos según sexo, indicando que, en algunos casos, todavía no se dispone de estadísticas oficiales.

2. Respecto a medidas que se impulsarán en 1998 en aras de evitar las posibles irregularidades en el acceso de las mujeres al empleo y prestaciones de la Seguridad Social, el Instituto de la Mujer tiene previsto realizar, durante 1998, unas jornadas de «Sensibilización de negociadores/as colectivos para mejorar la ocupabilidad de la población activa femenina», que se celebrarán en las Comunidades Autónomas de Canarias, Navarra y Extremadura.

En ellas se estudiarán y examinarán los convenios colectivos de las Comunidades Autónomas, y se propondrán medidas de mejora para la implantación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres con respecto a las condiciones laborales.

Asimismo, en el marco del IV Programa de Acción Comunitario, está previsto realizar, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, unas sesiones de trabajo con operadores jurídicos, denominadas «Hacia la igualdad y la no discriminación laboral». En ellas se analizará, entre otras materias, el concepto de igualdad, la discriminación directa e indirecta en la normativa y jurisprudencia comunitaria y nacional y, en especial, los aspectos concernientes al acceso al empleo, la igualdad retributiva, la maternidad y los permisos parentales.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/015642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Estudio realizado para ampliar el conocimiento y situación de las mujeres en relación con el trabajo y, en concreto, resultados de dichos estudios.

Respuesta:

El III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOM), que fue aprobado por

Consejo de Ministros el 7 de marzo de 1997, tiene de vigencia hasta el año 2000. En dicho Plan se establece una evaluación y seguimiento anual de las medidas que se han puesto en marcha, y la presentación de un informe a este respecto en el primer trimestre de cada año.

Dado que la pregunta formulada por Su Señoría se refiere al seguimiento de prácticamente la totalidad de las medidas contempladas en la evaluación del III PIOM, no se estima posible su correcta contestación sin la necesaria evaluación e informe anual del que podrá disponerse en breve plazo.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU).

Asunto: Actuaciones para mejorar el estado de las instalaciones de la Administración de Correos y Telégrafos de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Respuesta:

Hasta el momento presente se han realizado las siguientes obras de mejora:

1. Reforma y ampliación de los lavabos.
2. Cambio de ubicación de la caldera de calefacción.
3. Nueva redistribución funcional y acondicionamiento de la primera planta para reubicación de servicios, quedando mayor superficie en el vestíbulo y dependencias de la planta baja.

Asimismo está prevista la continuidad de las mejoras en todas las dependencias del edificio, mediante la realización de diversas obras de adecuación cuya ejecución está prevista en este año.

Por último, se contempla la necesidad de contar con un nuevo centro en la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat que permitirá la ubicación de distintas unidades de clasificación y una adecuada prestación de los servicios de Correos y Telégrafos.

En el sentido expuesto, se mantienen reuniones con el Ayuntamiento al objeto de valorar las mejores opciones de ubicación.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Situación de la flota marisquera de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene transferidas las competencias sobre pesca en aguas interiores, el marisqueo, la acuicultura y la pesca fluvial, de acuerdo con el artículo 148 de la Constitución (apartado 1, 11.ª).

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/015682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Utilización del aeropuerto de Málaga como escala en el tráfico internacional de armas.

Respuesta:

Como ya se contestó a Su Señoría el 14 de octubre de 1996, con motivo de otra pregunta similar a la ahora formulada, el Ministerio de Defensa considera que al hacer referencia al término «tráfico», se alude a una actividad ilícita, en este caso de comercio de armas. En tal sentido, si se hubiera tenido conocimiento de actividades de «tráfico de armas» en el aeropuerto de Málaga, no cabe duda de que se hubieran adoptado las medidas oportunas para que las autoridades judiciales y policiales hubieran procedido a la persecución de tal actividad delictiva.

El tránsito de armas procedentes de países extranjeros por territorio nacional necesita de una autorización previa que es concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores previo informe favorable de los Ministerios de Defensa e Interior. Quedan excluidos de esta autorización los casos de tránsito de hasta dos armas de las categorías 4.ª-5.ª-6.ª-8.ª y 9.ª definidas en el Real Decreto 137/1993, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, que transporten consigo, desmontadas o dentro de sus cajas o fundas sus propietarios. (Estas categorías están referidas a armas de caza, accionadas por aire comprimido, etcétera, pero no a armas de guerra). Estas armas son controladas por la Intervención de Armas de la Guardia Civil y por el Servicio de Aduanas que expiden un pase de importación temporal.

Revisados los casos de «tránsito» de armas en los últimos años por el aeropuerto de Málaga, tan sólo existe un tránsito, el ya informado de Siria a Sierra Leona en

1986, que fue debidamente autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, siendo el material que transitó metralletas y cartuchos. Durante el tiempo que el avión permaneció en el aeropuerto, la mencionada mercancía permaneció custodiada.

Asimismo, en 1995 hubo una entrada en el aeropuerto de Málaga de armas simuladas que fueron empleadas para realizar una película en Ronda. Esta entrada estuvo siempre controlada por la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/015692 y 184/015693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Insumisos pendientes de juicio, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia, interesó en su día a la Fiscalía General del Estado información para dar respuesta a la pregunta de Su Señoría, contestándose por parte de aquélla lo siguiente:

«Que en las estadísticas de la evolución de la criminalidad que se confeccionan por la Fiscalía General del Estado, que se incluyen como Anexo a la Memoria anual que es presentada al Gobierno, únicamente se atiende a la naturaleza del hecho delictivo en referencia al dato del número total de diligencias previas incoadas en el año.

Por ello el dato acerca de los juicios por insumisos pendientes de celebración o celebrados en determinados períodos precisaría de una solicitud a las diferentes Fiscalías al objeto de que se efectuara en cada una de ellas la labor de búsqueda de tales datos en sus archivos, lo que implica un esfuerzo que supondría una cierta dilación temporal.»

En consecuencia, por el momento no es posible facilitar los datos interesados por Su Señoría; no obstante, se ha solicitado de la Fiscalía General del Estado que recabe la información, y una vez disponible la misma le será trasladada a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015710**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Aportaciones de la provincia de Málaga a la Hacienda Pública en los años 1996 y 1997.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**

**RECAUDACIÓN LÍQUIDA APLICADA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

CAPÍTULOS	(millones de pesetas)	
	1997 (P)	1996
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZ. SOCIALES	62.472	75.068
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	57.354	52.520
3. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	2.939	2.419
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	48	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	52	18
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>142.863</b>	<b>130.025</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	77	2
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>77</b>	<b>2</b>
<b>TOTALES</b>	<b>142.940</b>	<b>130.027</b>

(P) Estos datos son provisionales al no haberse realizado aún el cierre definitivo de la contabilidad de 1997.

**184/015711**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Cantidades para obras de infraestructura correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) invertidas durante los últimos cinco años en las ciudades de Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Bilbao y Zaragoza.

Respuesta:

Los Programas Operativos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) no contienen,

en general, información de las inversiones previstas a nivel municipal. No obstante, de la ejecución de las acciones en ellos contenidas puede deducirse, aunque no de manera exhaustiva, las inversiones en determinados municipios.

La información disponible de las ciudades que interesan a Su Señoría, es la siguiente:

**Ciudad de Sevilla**

Por lo que se refiere a infraestructuras fijas, en lo que va transcurre del período actual (1994-1999) se han ejecutado hasta el momento un mínimo 4.349 millones de pesetas, con una ayuda FEDER equivalente a 2.785 millones de pesetas. Hay inversiones, no desglosadas a nivel municipal, en las que no se especifica la parte que se realiza en la ciudad de Sevilla y, por tanto, no puede incluirse en esta información.

La iniciativa URBAN, sin embargo, está perfectamente especificada a nivel municipal, por lo que se puede afirmar que con ella se va a realizar en Sevilla capital una inversión de 2.200 millones de pesetas, oscilando para ello con 1.543 millones de pesetas, además de los indicados anteriormente.

**Ciudad de Madrid**

La ciudad de Madrid sólo cuenta con ayuda del FEDER de la iniciativa comunitaria URBAN, por cuenta de la cual se van a realizar inversiones en el período 1995-1999 por un importe de 3.975 millones de pesetas, de los que 1.988 millones serán aportación comunitaria.

**Ciudad de Barcelona**

No se conocen las inversiones realizadas ni las que se van a realizar en la ciudad de Barcelona. Para el conjunto de Cataluña y para el período 1994-1999 las inversiones previstas para infraestructuras se elevan a 274.092 millones de pesetas, de los que 116.611 millones corresponden al FEDER.

**Ciudad de Valencia**

Las inversiones que en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1999 se ha llevado a cabo en la ciudad de Valencia se elevan a 29.725 millones de pesetas, con una cofinanciación de 18.408 millones de pesetas procedentes del FEDER.

También en Valencia capital actúa la iniciativa URBAN con unas inversiones de 2.417 millones de pesetas, de las que 1.692 millones provienen del FEDER.

**Ciudad de Málaga**

De aquellos proyectos cuya ejecución está especificada en Málaga capital se han realizado hasta el momento 7.693 millones de pesetas, con una aportación del FEDER de 4.927 millones de pesetas.

Por otra parte, como iniciativa URBAN se van a invertir 2.400 millones de pesetas, de los que 1.700 son procedentes del FEDER.

Ciudad de Bilbao

No se conocen las inversiones realizadas ni las que se van a realizar en la ciudad de Bilbao. Para el conjunto del País Vasco y para el período 1994-1999 las inversiones previstas para infraestructuras se elevan a 148.237 millones de pesetas, de los que 67.644 millones corresponden al FEDER.

Ciudad de Zaragoza

Las infraestructuras cofinanciadas por el FEDER en Zaragoza no están especificadas por municipios. Tan sólo se puede decir que en el conjunto de la provincia están previstas unas inversiones de 32.663 millones de pesetas, con una aportación FEDER de 15.338 millones de pesetas.

La iniciativa URBAN se centra en Zaragoza capital con unas inversiones de 1.906 millones de pesetas, con ayuda FEDER de 953 millones de pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Sumas empleadas en la provincia de Málaga para juegos de azar entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

Se remite en anexo cuadro explicativo de las ventas del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE), efectuadas en Málaga, en los años 1995 a 1997.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESUMEN DE VENTAS DEL O.N.L.A.E. EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. CLASIFICADAS POR JUEGOS.

	1.995	1.996	1.997
<b>LOTERIA NACIONAL</b>	<b>15.345.296.000</b>	<b>15.398.784.500</b>	<b>16.344.167.500</b>
<b>APUESTA DEPORTIVA</b>	<b>1.362.672.360</b>	<b>1.537.094.820</b>	<b>1.923.085.960</b>
<b>CONJUNTO PRIMITIVA</b>	<b>7.618.636.650</b>	<b>8.216.018.250</b>	<b>9.291.654.200</b>
La Primitiva	6.041.581.300	6.314.840.500	7.208.812.300
El Gordo Primitiva	214.246.000	392.882.500	290.198.250
Bono Loto	1.362.809.250	1.508.295.250	1.788.645.650
<b>TOTAL</b>	<b>24.318.603.910</b>	<b>25.151.897.270</b>	<b>27.558.827.660</b>

184/015713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Evolución de la renta de las Comunidades Autónomas entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística presenta, en la publicación anual de la Contabilidad Regional de España (CRE), el Producto Interior Bruto (PIB) y el Valor Añadido Bruto (VAB) de las diferentes Comunidades Autónomas con un desfase de 18 meses con respecto al período de referencia, una vez que se dispone de las correspondientes estimaciones proporcionadas por la Contabilidad Nacional de España que son las que, metodológicamente, tienen que regionalizarse. Es decir, en el mes de junio de 1998 se publicará el PIB y el VAB por ramas de actividad para cada una de las Comunidades Autónomas hasta el año 1996.

En junio de 1999 está previsto publicar la nueva serie contable de la CRE base 1995 elaborada según la metodología del SEC-1995, con referencia al período 1995-1998, lo que va a suponer, entre otras mejoras, un adelanto de 12 meses en la presentación de los resultados.

De acuerdo con lo anterior, se remiten como anexo los últimos datos disponibles de los PIBs regionales, expresados en términos corrientes y publicados en la CRE-Base 1986. Serie contable 1991-1995.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

\*Contabilidad Regional de España Base 1986  
Serie 1980-1995  
Producto Interior Bruto a Precios de Mercado (precios corrientes) (mill.pts.)

Regiones	Años				
	1991	1992	1993(P)	1994(P)	1995(A)
Andalucía	7510662	7992682	8158546	8686641	9381239
Aragón	1895423	2019941	2077342	2206108	2395218
Asturias	1389317	1511696	1543783	1639702	1749726
Baleares	1316874	1438889	1503695	1621086	1766690
Canarias	1907645	2106748	2215176	2365260	2558610
Cantabria	714825	780495	800352	852668	911111
Castilla y León	3251431	3480925	3685436	3816380	4068827
Castilla-La Mancha	2018639	2171784	2211750	2304292	2468743
Cataluña	10440271	11295571	11579471	12430914	13453603
C. Valenciana	5434433	5817865	6002420	6328483	6689504
Extremadura	1045683	1138202	1175547	1254516	1332624
Galicia	3007999	3252280	3365234	3538082	3771873
C. Madrid	8618767	9320097	9629886	10270706	11052581
Region de Murcia	1354574	1447517	1493897	1590586	1703849
C. Foral de Navarra	908571	972028	988702	1039066	1130675
País Vasco	3495467	3692301	3803147	4006630	4365268
La Rioja	415128	447386	459308	493402	531218
Ceuta y Melilla	151028	160191	172814	183203	195918
Extra-regio	50583	58388	67775	70887	71579
España	54927320	59104986	60934281	64698812	69778856

**184/015715**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Cantidad recaudada por el Estado por la venta de tabaco entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	IVA	Impuesto especial
Ejercicio 1995	68.005	381.408
Ejercicio 1996	80.921	447.203
Ejercicio 1997	Información no disponible	501.535

Los importes se expresan en términos líquidos, en millones de pesetas y con criterio de caja.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015718**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Planes de investigación de las industrias agroalimentarias en la provincia de Málaga.

Respuesta:

No se dispone de la información de los planes de investigación de las industrias agroalimentarias en Andalucía, al quedar éstos incluidas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015720**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) abonadas en la provincia de Málaga entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

No se dispone de los datos desagregados por provincias, relativos a las ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, debido a que existen acciones cofinanciadas por el FEOGA-Orientación y la Comunidad Autónoma, en la que no participa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015726**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Grado de cobertura del desempleo en la provincia de Málaga entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Málaga fue del 44,38% en 1995, del 45,24% en 1996 y del 45,41% en 1997.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015734**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Soldados de reemplazo que han prestado su servicio militar en la provincia de Málaga entre los años 1995 y 1998.

Respuesta:

El número de soldados y marineros de reemplazo que han prestado su servicio militar en la provincia de Málaga, durante los años 1995, 1996, 1997 y 1998, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

	1995	1996	1997	1998
Ejército de Tierra	540	648	580	238
Armada	39	63	46	22
Ejército del Aire	358	355	309	64

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015740**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Fondos públicos destinados a las empresas por incentivos al empleo entre los años 1995 y 1998.

Respuesta:

Las cantidades destinadas a subvenciones a empresas en los tres últimos años para contratación indefinida, iniciativas locales de empleo y agentes de desarrollo local han sido las siguientes:

- Año 1995: 36.689.650.000 pesetas.
- Año 1996: 36.689.650.000 pesetas.
- Año 1997: 33.619.093.000 pesetas.

Las cantidades para cubrir el coste de las bonificaciones de las cuotas empresariales a la Seguridad Social en contratos de fomento del empleo de determinados colectivos han sido las siguientes:

- Año 1995: 48.189.492.000 pesetas.
- Año 1996: 48.189.492.000 pesetas.
- Año 1997: 49.297.850.000 pesetas.

El hecho de que las cantidades señaladas en los años 1995 y 1996 sean iguales, es debido a la prórroga de presupuesto que hubo en 1996.

En cuanto a los datos de 1998, no resulta posible aportar todavía las asignaciones para el conjunto del año, ya que las cantidades inicialmente previstas en el Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo pueden experimentar reajustes tras la reciente aprobación del Plan Nacional de Acción para el Empleo.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015744 y 184/015762**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Situación de las obras hidráulicas existentes en la provincia de Málaga en el año 1997 así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

En anexo I que se adjunta, se detalla la inversión realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga durante 1997, así como las previsiones —créditos ya ordenados— para los ejercicios 1998 y 1999.

Bajo la modalidad de abono total de precio, en 1998 está previsto iniciar las siguientes actuaciones:

Denominación	Inversión prevista (millones de pesetas)
Colectores de Torremuelle (Benalmádena)	1.897
Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Benalmádena	3.500
EDAR de Vélez-Málaga (Costa del Sol)	1.950
EDAR de El Rincón de la Victoria.	1.600
Colectores de El Rincón de la Victoria.	2.152
Colectores de Vélez-Málaga.	2.294
Colectores de Manilva/Estepona/Fuengirola	2.634

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015745**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Hogares existentes sin agua corriente y sin luz eléctrica.

Respuesta:

El Censo de Viviendas es la fuente de información estadística, tanto de los aspectos cuantitativos como de las características y la dotación de instalaciones de las viviendas. El último fue el realizado en 1991, y el volumen correspondiente a «resultados nacionales» fue publicado por el Instituto Nacional de Estadística en 1995.

En la página 114 del mencionado volumen censal, se recoge la información de las viviendas principales por Comunidades Autónomas y provincias, según sus instalaciones. De esta tabla se puede obtener, por diferencia respecto al total de viviendas principales existentes, es decir, viviendas utilizadas la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas, el número de hogares que en el momento censal, en España y en las Comunida-

des Autónomas y Ciudades Autónomas, carecían de luz eléctrica y agua corriente.

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**VIVIENDAS PRINCIPALES CARENTES DE AGUA CORRIENTE Y LUZ ELÉCTRICA**

CC.AA. y Ciudades Autónomas	Sin agua corriente	Sin luz eléctrica
Andalucía	22.656	11.144
Aragón	1.242	853
Asturias	2.193	709
Baleares	4.260	1.865
Canarias	3.220	4.545
Cantabria	1.279	463
Castilla y León	6.883	2.127
Castilla – La Mancha	3.267	1.586
Cataluña	2.858	3.497
Comunidad Valenciana	2.828	3.247
Extremadura	3.601	1.936
Galicia	17.178	4.031
Madrid	3.000	823
Murcia	1.518	1.444
Navarra (C. Foral de)	91	184
Pais Vasco	435	543
La Rioja	168	186

CC.AA. y Ciudades Autónomas	Sin agua corriente	Sin luz eléctrica
Ceuta	256	110
Melilla	301	215
Total	77.234	39.508

**184/015747**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Ejecución de los Presupuestos Generales del Estado en las inversiones previstas para la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los importes de crédito inicial y de obligaciones reconocidas de aquellos proyectos a los que, en el Anexo de Inversiones Reales del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del año 1998, se les asignó Área de gasto 29 «Málaga», así como las obligaciones reconocidas con cargo a otros proyectos de inversión a los que en dicho Anexo se les asignaron otras Áreas de gasto más genéricas y que, en parte, se han ejecutado en dicha provincia.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**PROYECTOS CON OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 029.- MÁLAGA  
CAPÍTULO 6.-INVERSIONES REALES. EJERCICIO 1998 (a 27-3-1998)**

OFICINA CONTABLE	CODIGO DE PROYECTO	LITERAL DEL PROYECTO	A.O.G.	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS
00160	199715002030600	ACONDICIONAMIENTO SERVICIOS PERIFERICOS	90		4.165.509
		Total Oficina 00160.- M <sup>o</sup> de Economía y Hacienda		0	4.165.509
00161	198916006069000	OBRAS EN MÁLAGA	29	22.000.000	0
00161	198916007003500	OBRAS EN MÁLAGA	29	7.400.000	0
		Total Oficina 00161.- M <sup>o</sup> del Interior		29.400.000	0
00162	199617038026000	ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA	29	400.000.000	
00162	199817038439500	CIRCUNVALACION EXTERIOR DE MÁLAGA	29	20.000.000	
00162	199517039036000	OTRAS ACTUACIONES DEL P.D.I.	90		3.067.020
00162	198723003056500	PLAN DE SUPRESION DE PASOS A NIVEL	90		204.473
00162	199317038013000	AUTOVIA DEL MEDITERRANEO. TRAMO: MÁLAGA-NERJA- MOTRIL	80		2.322.019.770
00162	198617004094001	CONSERVACION ORDINARIA EXPLOTACION SEGURIDAD VIAL CIRC.AFOR. T	80		109.030.614
		Total Oficina 00162.- M <sup>o</sup> de Fomento		420.000.000	2.434.321.877
00163	199718014001000	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MÁLAGA. NUEVA SEDE	29	247.852.000	0
00163	198724004000529	INVERSIONES ARCHIVOS NACIONALES MALAGA.	29	0	8.605.726
00163	199718013002300	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS, OBRAS MENORES Y SUMINISTR	90		5.926.636
00163	199818013000200	MUSEO DE MÁLAGA.- CONSTRUCCFN DE NUEVA SEDE.	29	30.000.000	0
		Total Oficina 00163.- M <sup>o</sup> de Educación y Cultura		277.852.000	14.532.362
00168	198617006071500	PRESA DE VINUELA.	29	28.479.000	108.195
00168	198617006075500	APROVECH. GLOBAL GUADIARO-HOZGARGANTA-GENAL	29	16.910.000	0
00168	199317017302500	ENCAUZAMIENTO RIO GUADALHORCE (HASTA DESSEMBOCADU- RA)	29	2.794.830.000	0
00168	198617006143500	CAPTACIONES MANANTIAL MELIONES	29	2.717.000	0
00168	198617006085500	RIBGOS DEL GUADALHORCE.	29	347.864.000	0
00168	198617006086000	RIEGOS DEL GUARO.	29	246.700.000	109.060.046
00168	198817006080600	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA SUR	80		56.800
00168	199417015012900	REGENERACION BORDE LITORAL MALAGA	29	3.000.000	0
00168	199417015022900	REHABILITACION BORDE MARITIMO MALAGA	29	4.000.000	9.707.207
00168	199723006290100	PASEO MARITIMO ESTEPONA	29	260.000.000	0
00168	199723006290200	PASEO MARITIMO FUENGIROLA	29	400.000.000	0
00168	199823006022900	PASEO MARITIMO RINCON VICTORIA	29	260.000.000	0
		Total Oficina 00168.- M <sup>o</sup> de Medio Ambiente		4.364.500.000	118.932.248
<b>TOTAL</b>				<b>5.091.752.000</b>	<b>2.571.951.996</b>

Nota : En la columna A.O.G. figura el Área Geográfica asignada al Proyecto de Gasto. 29 corresponde a Málaga, 80 a Varias Provincias de Andalucía, y 90 a Varias Provincias de Varias Comunidades.

184/015759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Situación de liquidación de los bienes de la antigua empresa INTELHORCE.

Respuesta:

En la actualidad, y tras la venta efectuada en 1996 a la sociedad HITEMASA del complejo industrial de la antigua INTELHORCE, después GTE, GENERAL TEXTIL ESPAÑA, S. A., quedan pendientes de liquidación, básicamente, un solar de aproximadamente 220.000 m<sup>2</sup>. de superficie, y un conjunto de 165 viviendas constitutivas del denominado «Poblado INTELHORCE».

El solar se encuentra incluido como residencial en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, actualmente en trámite de aprobación definitiva.

En cuanto a las viviendas del poblado, parcialmente ocupadas por antiguos trabajadores de la empresa, se están desarrollando negociaciones con la Asociación de vecinos, al objeto de alcanzar un posible acuerdo para proceder a su enajenación.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Transferencias incluidas en el Título VII de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, referidas a la Diputación y a las Corporaciones Locales en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información solicitada con referencia, en exclusiva, a la participación en los ingresos del Estado, por cuanto el resto de las subvenciones y ayudas previstas en el Título VII no son objeto de reparto territorializado, teniendo como finalidad la dotación de los créditos atender a solicitudes presentadas por las respectivas Corporaciones, previa la presentación de la justificación correspondiente que permita, por un lado, evaluar el importe de la compensación o ayuda y, por otro, constatar la existencia de la situación que objetivamente dé origen a la transferencia de los fondos, en su caso.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

#### 184/015768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Participación de los Ayuntamientos de la provincia de Málaga en los ingresos del Estado entre los años 1994 y 1997.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información solicitada por Su Señoría, si bien se señala que las cifras referidas al año 1997 no son homogéneas con el resto, dado que no comprenden la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado que está pendiente de realizar por no disponer de la información completa, por el momento, de las variables que inciden en la cuantificación y reparto de los fondos correspondientes.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

#### 184/015770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Criterio del Ministerio de Fomento sobre la iluminación de las autovías de la provincia de Málaga.

Respuesta:

En la provincia de Málaga, la Autovía del Mediterráneo, CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, se encuentra iluminada entre la Variante de Estepona y la Variante de Benalmádena (sin incluir esta última), corriendo el consumo a cargo de los diferentes Ayuntamientos implicados.

Asimismo, se encuentran en diferentes fases de realización los tramos correspondientes a Azucarera-La Colina (pendiente de conexión con el resto de las Rondas), Ronda Oeste de Málaga, donde las actuaciones para dotar de iluminación al tramo se encuentran actualmente en ejecución, y la Ronda Este, con un proyecto redactado y pendiente de aprobación.

En el resto del itinerario, de la Autovía del Mediterráneo, entre Málaga y Nerja, no está prevista la iluminación de los tramos en ejecución, salvo en aquellos túneles que lo requieran.

En cuanto al itinerario de la Autovía de Málaga, CN-331 de Córdoba a Málaga, solamente se dispone de iluminación en los túneles del itinerario.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/015771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Ayudas al desarrollo industrial de la ciudad de Málaga, así como a los municipios de Antequera, Vélez-Málaga y Ronda entre los años 1994 y 1997.

Respuesta:

Mediante el Sistema de Incentivos Regionales, el Estado no realiza inversiones directas. El Sistema de Incentivos Regionales pretende únicamente, mediante las ayudas en forma de subvención a fondo perdido, mejorar las condiciones de la inversión empresarial, influyendo de esta manera en las decisiones empresariales, a la hora de elegir emplazamiento para sus centros productivos.

El cuadro siguiente refleja los incentivos concedidos a proyectos de inversión de empresas, en el sector industrial, llevadas a cabo en Málaga ciudad, y en los municipios de Antequera, Vélez-Málaga y Ronda, para el período 1994-1997.

Proyectos aprobados desde 1-1-1994 hasta 31-12-1997

Concesiones a proyectos de inversiones en el sector industrial	Proy.	Inversión	Subvención	Empleo a crear	Empleo a mantener
Málaga-ciudad	19	18.641.913.000	3.660.193.440	1.017	2.224
Vélez-Málaga	1	137.151.000	13.715.100	12	29
Antequera	3	909.082.000	188.086.860	56	48
Ronda	1	388.270.000	34.944.300		59

Las cifras de inversión y subvención están expresadas en pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015772**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Situación de la flota de cerco de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los buques censados en la flota pesquera (situación al 24-3-98) modalidad cerco, en la provincia de Málaga son los que se detallan en el siguiente cuadro.

PUERTOS	Nº BUQUES	G.T.	POTENCIA
Estepona	13	172,17	1.499
Marbella	7	110,09	1.053
Fuengirola	9	116,09	1.181
Málaga	13	298,35	1.970
Vélez-Málaga	16	262,94	2.135

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015776**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Inversiones a realizar en la provincia de Málaga durante los años 1998 y 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

En anexo I que se adjunta, se detalla la inversión realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga durante 1997, así como las previsiones —créditos ya ordenados— para los ejercicios 1998 y 1999.

Bajo la modalidad de abono total de precio, en 1998 está previsto iniciar las siguientes actuaciones:

Denominación	Inversión prevista (millones de pesetas)
Colectores de Torremuelle (Benalmádena)	1.897
Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Benalmádena	3.500
EDAR de Vélez-Málaga (Costa del Sol)	1.950
EDAR de El Rincón de la Victoria	1.600
Colectores de El Rincón de la Victoria	2.152
Colectores de Vélez-Málaga	2.294
Colectores de Manilva/Estepona/Fuengirola	2.634

Dirección General de Costas

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar, durante 1998, las siguientes actuaciones en la provincia de Málaga:

- Paseo Marítimo de La Rada (Estepona) con un presupuesto de ejecución por contrata de 340.263.249 pesetas y un plazo de ejecución de 12 meses. Licitado mediante anuncio publicado en el «BOE» de 11-11-97.
- Paseo Marítimo de Fuengirola, 2.ª fase. Actuación adjudicada por un importe de 333.150.000 pesetas, habiéndose suscrito el correspondiente contrato el 20 de octubre de 1997, con un plazo de ejecución de 12 meses y una anualidad para 1998 de 299.851.673 pesetas.
- Paseo Marítimo tramo central Rincón de la Victoria. Actuación adjudicada por un importe de 237.767.797 pesetas, habiéndose adjudicado el correspondiente contrato el 11 de diciembre de 1997, con un plazo de ejecución de 12 meses y una anualidad para 1998 de 191.378.797 pesetas.

Igualmente se prevé acometer la Ordenación de la Playa de Poniente de Málaga con un presupuesto de 1.070 millones de pesetas y un plazo de 24 meses cuya contratación durante 1997, bajo la modalidad de abono total del precio fue autorizada en la reunión del Consejo de Ministros de 1 de agosto del citado año.

Durante 1999, se prevé realizar las siguientes actuaciones:

- Concluir el Paseo Marítimo de La Rada (Estepona).
- Proseguir con la «Ordenación de la Playa de Poniente de Málaga».
- Acometer la «Recuperación del entorno natural de las playas de Pedregalejo».
- Construcción de un puerto deportivo, en caso de que el Ayuntamiento de Málaga se defina con la suficiente antelación sobre la construcción o no y, en su caso, la posible ubicación prevista en el Plan General.

— Acometer aquellas actuaciones que se incluyan en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

**Instituto Tecnológico Geominero de España**

Se señala a continuación las inversiones que se ha previsto realizar en la provincia de Málaga, durante los años 1998 y 1999, por el Instituto Tecnológico Geominero de España del Ministerio de Medio Ambiente:

Inversión	1998 (pesetas)	1999 (pesetas)
Cartografía Geológica a Escala 1:50.000, proyecto MAGNA	213.062	263.850
Preparación de datos para Operaciones Integradas de Redes de control de aguas subterráneas en la Cuenca Sur	4.227.925	----
Asesoramiento técnico en materia de aguas subterráneas a las Administraciones Públicas de la zona peninsular	1.588.029	----
Recursos hídricos subterráneos en la Costa del Sol occidental	9.335.100	3.431.280
<b>TOTAL.....</b>	<b>15.364.116</b>	<b>3.695.130</b>

**Dirección General de Conservación de la Naturaleza**

Las inversiones en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización que prevé efectuar la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, en el marco del vigente Convenio establecido a tales efectos con la Junta de Andalucía, en la provincia de Málaga durante 1998, son las siguientes:

Actuación	Localización	Importe (millones de pesetas)
Corrección hidrológico-forestal	Arroate y Ronda	29,9
Replabación forestal	Sector Occidental	109,8
Hidrotécnicas	Río Campanillas	114,0
<b>TOTAL.....</b>		<b>253,7</b>

En cuanto a la inversión para 1999, está condicionada al Presupuesto disponible para dicho año y a la correspondiente propuesta de actuaciones que en su momento efectúe la Junta de Andalucía.

En el Concepto Presupuestario 481, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998, está prevista una partida de 6.000.000 de pesetas, que servirían para financiar la posible puesta en marcha de una Oficina y un Programa mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), en la sede propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente, el Centro de El Boticario.

**Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología**

La Dirección General del Instituto de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar, en la provincia de Málaga, las siguientes inversiones:

CONCEPTO	(cifras en pesetas)	
	1998	1999
Recepción del radar de Mijas (Málaga) (efectuado la recepción en febrero de 1997 aunque no ha sido abonada).	43.915.132	0
Cambio de frecuencia radar de Mijas (Málaga)	0	33.750.000
Renovación instalaciones meteorológicas en Aeropuerto de Málaga	3.000.000	27.000.000
Reparación cubiertas edificio Centro Meteorológico Territorial de Málaga	2.000.000	8.000.000
Mejora de Tomas de Tierra en emplazamiento Radar Monte Mijas (Málaga)	2.000.000	8.000.000
Renovación equipamiento de comunicaciones	100.000	0
<b>TOTAL.....</b>	<b>51.015.132</b>	<b>76.750.000</b>

Otras inversiones, tanto para 1998 como para 1999, están sujetas a decisión en función del presupuesto disponible y las prioridades que en cada momento se determinen.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015779**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Participación del Gobierno en el desarrollo del Parque Tecnológico de Málaga.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que existen diversas actuaciones del Gobierno para incentivar el Parque Tecnológico de Málaga:

1. Desde el punto de vista del sistema de incentivos regionales la provincia de Málaga forma parte de la zona de Promoción Económica de Andalucía creada mediante el Real Decreto 652/88, de 24 de junio. El límite de incentivación máximo de subvención neta previsto para dicha provincia, dentro de los límites de la autorización comunitaria de 7 de septiembre de 1995, es del 50%, el más alto de todo el mapa regional de incentivos.

El Gobierno participa mediante esta vía en el desarrollo del Parque Tecnológico de Málaga, subvencionando los proyectos de inversión de las empresas que desean instalarse en el mismo que cumplan con las condiciones fijadas en el mencionado Real Decreto.

2. A través del Programa Operativo de Málaga (1990-1993) incluido en el marco de apoyo comunitario 89-93 se ha financiado con fondos FEDER un proyecto de urbanización del Parque Tecnológico de Málaga, ejecutado por la Junta de Andalucía y el ayuntamiento de Málaga. La aportación comunitaria se elevó a 23,081 mecus y el gasto público de 38,469 millones.

Dentro de este Programa Operativo existe una acción competencia de la Administración Regional consistente en ayuda a las empresas que se instalen en el Parque Tecnológico. La subvención FEDER asciende a 6,917 mecus y el gasto público a 13,833 mecus.

3. En el Programa Operativo STRIDE (1991-1993) se incluyó una acción de creación y consolidación de empresas en el Parque, en cuya ejecución participó la Administración regional y el MINER. La ayuda FEDER ascendió a 5,598 mecus y el gasto público a 8,837 mecus.

4. Por último, con cargo al MAC 1994-1999 y dentro del Programa Operativo de Andalucía, existe una acción de Incentivos a la Localización de Empresas que incluye ayudas para las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Málaga. La ayuda FEDER programada para la totalidad de la acción es de 26,497 mecus y el gasto público de 36,541 mecus.

Finalmente, se señala que ninguna de las empresas del Grupo Patrimonio tiene participación en el Parque Tecnológico de Málaga.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una nueva estación de ferrocarril en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Dentro del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Málaga, se prevé la realización de un Plan Especial del recinto ferroviario que afecta a 234.859 m<sup>2</sup> con una superficie total edificada de 128.300 m<sup>2</sup>.

RENFE ha presentado un proyecto del citado Plan Especial que en la actualidad tiene la aprobación inicial del Ayuntamiento de Málaga (una vez realizada la exposición pública oportuna) estando en este momento pendiente de su aprobación definitiva.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Evolución de las especies en peligro de extinción que habitan en la provincia de Málaga, así como control existente sobre las mismas.

Respuesta:

La denominación de especies en peligro de extinción viene definida en el artículo 29 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, por la que se crea la categoría «En peligro de extinción» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. El desarrollo reglamentario se establece en el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el mencionado Catálogo se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de la fauna y flora salvaje cuya protección efectiva exige medidas específicas por parte de las Administraciones Públicas. De las 448 especies del Catálogo, 56 especies de flora y 19 de fauna están en la categoría «en peligro de extinción»; de ellas, las especies presentes o citadas en la provincia de Málaga son las siguientes:

#### Fauna

- Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), residente y nidificante.
- Cerceta pardilla (*Anas angustirostris*), presencia ocasional, nidificación no comprobada.
- Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), nidificante ocasional y presencia esporádica.
- Garcilla cangrejera (*Ardeola relloides*) presencia ocasional, nidificación no comprobada.
- Porrón pardo (*Aythya nyroca*), presencia ocasional, nidificación no comprobada.
- Avetoro (*Botaurus stellaris*), presencia ocasional, nidificación no comprobada.
- Samaruc (*Aphanius iberus*), poblaciones residentes.

#### Flora

- *Atropa baetica*.
- *Limonium malacitanum*.

La citada Ley 4/89 establece la obligatoriedad de redactar Planes de recuperación para las especies «en peligro de extinción». Este tipo de planes es el instrumento que prevé la legislación al objeto de evitar su extinción y en su caso recuperar sus poblaciones a niveles seguros. La elaboración y aprobación de los Planes corresponde a las Comunidades Autónomas, con un ámbito de aplicación que ha de abarcar la totalidad del área de distribución de la especie. Si dicha área de distribución se extiende por varias Comunidades Autónomas, se deben elaborar criterios orientadores sobre el contenido de estos Planes.

Todos los Planes que han sido aprobados hasta la fecha han sido publicados como Decreto de los diferentes

Gobiernos regionales, aumentando así las probabilidades de que sean efectivamente respetados por todos los órganos administrativos de las respectivas Comunidades Autónomas. Hasta el momento actual, se han aprobado 10 Planes de recuperación para especies catalogadas «en peligro de extinción», sin embargo, ninguno lo ha sido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/015790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Fecha prevista para la conclusión de las obras de la autovía de Alicante-Madrid en la zona de Petrel, así como realización de un camino de servicio para acceder a las zonas agrícolas sin entrar en la autovía.

Respuesta:

Las obras «Mejora de trazado, CN-330, p.k. 37,400 al 38,250, tramo: Petrel», en lo que se refiere y afecta a la carretera en sus dos nuevas calzadas, tienen prevista su finalización previsiblemente en el verano de 1998.

En cuanto al camino de servicio citado y remates de obras, está prevista su terminación en la misma fecha que la anterior. Dichas obras no afectarán, en ningún caso, a las nuevas calzadas de la carretera ni a la circulación normal de vehículos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/015791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Medidas para ampliar las oficinas de la Agencia Tributaria de Alicante.

Respuesta:

1. Motivado por la insuficiencia del edificio de la Plaza Montañeta para albergar la totalidad de los Servi-

cios de la Delegación, con independencia del edificio de la Aduana en el que próximamente se instalará el Servicio de Vigilancia Aduanera, fue preciso, en su momento, arrendar locales para la ubicación de la Dependencia de Inspección y para el Archivo Fiscal.

2. Las incorporaciones de efectivos producidas en los últimos años y la dispersión existente aconsejan la adopción de medidas a medio plazo, que consistirán en la concentración de servicios y en el incremento de la superficie disponible.

3. Para lograr lo anterior, se ha previsto, en la planificación cuatrienal 1999-2002 de las inversiones inmobiliarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la posibilidad de contar en el municipio de Alicante con un nuevo edificio en sustitución de los ahora ocupados. Así, se han iniciado las gestiones oportunas para la localización de una parcela de titularidad pública en la que poder construir un edificio de nueva planta, sin descartar otras opciones que pudiesen resultar ventajosas, como la adquisición de algún edificio ya construido o en construcción.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/015799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de las empresas CASA, Tabacalera, AESA y BAZAN de la Bahía de Cádiz.

Respuesta:

Las declaraciones realizadas por el señor Presidente del Gobierno en relación a los proyectos de privatización de empresas públicas coinciden plenamente con la información que se ha venido facilitando desde junio de 1996, tras la aprobación por el Gobierno del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado (Acuerdo del Consejo de Ministros de 28-06-96).

La política definida por el Gobierno para el sector público industrial está contenida en el citado Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, que prevé las medidas necesarias para su reordenación, con el enfoque tendencial de la privatización de las empresas públicas, quedando en el sector público, en el horizonte del final de esta legislatura, únicamente las ligadas al carbón y, en su caso, alguna ligada al sector de la defensa pero en un contexto europeo totalmente distinto al actual.

Este proceso de privatización se aborda desde una perspectiva global, teniendo en cuenta las circunstancias

específicas y los intereses existentes en cada caso, prestando atención prioritaria al mantenimiento de los niveles de empleo y la continuidad del proyecto empresarial.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), como órgano ejecutor de ese Programa, gestiona las empresas del Grupo desde la triple perspectiva de su saneamiento, consolidación y fortalecimiento, aplicando en cada empresa las medidas necesarias para conseguir proyectos industriales viables y competitivos, para lo que acomete los procesos de reforma y reestructuración previos precisos, que garanticen la permanencia y el futuro de la empresa y permitan su paso al sector privado, teniendo siempre en cuenta las posibles repercusiones económicas y sociales de su actuación. En este sentido, se señala que, en la mayoría de los casos, el paso de la empresa al sector privado es la mejor garantía para la pervivencia futura de la compañía, y, consecuentemente, para el mantenimiento de su actividad y de los niveles de empleo.

Además, SEPI mantiene una línea de diálogo permanente con los representantes de los trabajadores, las organizaciones sindicales, las Comunidades Autónomas y las instituciones públicas implicadas en los procesos de privatización, facilitándoles información sobre su puesta en marcha y su desarrollo y analizando las repercusiones que de ellos puedan derivarse.

Por último, y respecto al posible calendario de privatizaciones, no hay uno concreto, más allá de los procesos que ya se han puesto en marcha.

A este respecto, se señala que es preciso actuar con suma cautela, pues anunciar con mucha anticipación la venta de una compañía con fechas y procedimiento puede resultar perjudicial para los intereses de la propia empresa.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Cambio de clase de carretera, de autovía a autopista libre de peaje, para el acceso Fene-Neda-Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

Dado que el proyecto de construcción aún no está concluido, se desconoce el alcance concreto del presupuesto, por lo que no se ha llegado a un acuerdo con Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A. (AUDASA), cuya participación no puede modificar el acuerdo del Consejo de Ministros.

Asimismo, el cambio de denominación de autovía a autopista no afecta para nada a la decisión de construir

los ramales de Narón, que se llevarán a cabo en una segunda fase, toda vez que no se ha realizado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los mismos. Así pues, primero se construirá el tronco, y tramitada la DIA, se construirán los ramales.

Por tanto, ante la situación de las obras del proyecto, se calcula que este tramo podría estar en funcionamiento en un plazo de tres años.

Se señala asimismo que el Plan General de Ordenación Urbana de Fene no tiene aprobada, por el momento, la ronda que se cita y que es condición previa a la construcción de la vía de circunvalación Sur-Oeste de Perlío-Fene, como así consta en el acuerdo del Pleno del Congreso mencionado por Su Señoría.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Inspecciones administrativas realizadas a buques de pesca en la provincia de Girona durante el año 1997.

Respuesta:

Durante 1997 los Servicios de Vigilancia e Inspección dependientes de la Secretaría General de Pesca Marítima, en el ámbito de su competencia, llevaron a cabo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Cataluña las siguientes misiones:

— 164 inspecciones técnicas realizadas a buques pesqueros, comprobando capturas, artes, documentación, etcétera, en cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria.

— 75 reconocimientos aéreos.

En las inspecciones realizadas (en puerto, marítimas y aéreas) se detectaron 32 presuntas infracciones.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Ejecución presupuestaria de 1997 del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Soria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

En anexo I que se adjunta, se detalla la situación de los expedientes gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y relativos a la provincia de Soria. Se indica que la diferencia registrada entre las cantidades dispuestas e invertidas serán incorporadas al ejercicio 1998.

Instituto Tecnológico Geominero de España

Se indica a continuación el grado de ejecución de las partidas presupuestadas hasta el 31 de diciembre de 1997, en la provincia de Soria:

Partida	Importe (Ptas.)	Grado de Ejecución
Operaciones integradas de redes de control de aguas subterráneas en la Cuenca Hidrográfica del Duero.	475.721	100%
Estudio para la regulación de recursos hídricos en la Cuenca del Duero	684.311	100%
Cartografía geológica a escala 1:50.000 del Plan Magna.	5.183.839	100%
TOTAL.....	6.343.871	100%

Dirección General de Conservación de la Naturaleza

Las inversiones que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente viene ejecutando en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización figuran territorializadas en dos partidas, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes a actuaciones en las vertientes atlánticas y mediterráneas, respectivamente, sin desagregación ni a nivel autonómico, ni provincial.

La previsión correspondiente a inversiones en Castilla y León para 1997, alcanzaba la cantidad de 699 millones de pesetas, siendo los datos de ejecución correspondientes a la provincia de Soria los siguientes:

Actuación	Inversión comprometida	Inversión Ejecutada	Grado de Ejecución (%)
Restauración cubierta vegetal protectora	2,8	2,8	100,0
Conservación y mejora cubierta vegetal protectora.	44,4	43,6	98,2
TOTAL .....	47,2	46,4	98,3

En materia de incendios forestales, durante 1997, se ha transferido a la Junta de Castilla y León 183.280.000

pesetas para subvencionar acciones del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF), de las que, según informe de la Junta, se han asignado a Soria 31.777.000 pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/015831**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Ejecución presupuestaria de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Soria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda: Inversiones realizadas en la provincia de Soria en 1997.

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	Importe/pts.	
			AD G. Comprom.	OK O.Recon.
Secretaría General Técnica	611A	630 Reforma despacho de la Delegación	252.658	252.658
D. G. del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	15.030.528	15.030.528
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Equipos informáticos	45.422	45.422
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	4.090.190	4.090.190
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612C	640 Auditoria Hospital General de Soria	400.000	400.000
Instituto Nal. de Estadística	551C	640 Estadísticas y Censos	4.576.000	4.576.000
Instituto Comercio Ext.	Esp. 762B	640 Promoción Comercial	9.750.857	9.750.857
Agencia Tributaria	613G	630 Obras reforma Dep. Gestión Tributaria	4.794.936	4.794.936
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.113.000	4.113.000
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y enseres	776.000	776.000
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	5.017.000	3.950.000

La única partida no ejecutada que se encuentra comprometida es la compra de material informático por la Agencia Tributaria, por un importe de 1.067.200 pesetas.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015833**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Funcionamiento del «trenecito» que comunica Soria con Madrid.

Respuesta:

La línea Madrid-Soria se caracteriza por tener muy pocos viajeros y, en consecuencia, ser altamente deficitaria, por lo que los trenes regionales continúan circulando por ella gracias a un Convenio suscrito en marzo de 1995 entre RENFE y la Junta de Castilla y León, mediante el cual la Junta financia dichos trenes.

El exceso de plazas que los automotores 593 ofrecían ante la escasa demanda existente motivó que entraran en servicio, el 28 de septiembre de 1997, las primeras unidades del Tren Ligero en la línea Madrid-Soria, por acuerdo firmado entre RENFE y la Junta de Castilla y León en abril de 1997.

Este Tren Ligero es un material nuevo, con mejores prestaciones que el automotor del que procede, lo que ha supuesto una disminución efectiva de los tiempos de viaje. Ofrece un menor número de plazas, más ajustado a la demanda real, y ha mejorado la calidad del servicio, ya que este nuevo material es más confortable que los anteriores automotores.

Por todo lo anterior la valoración resulta positiva.

Los tiempos de viaje del Tren Ligero en el trayecto entre Madrid y Soria oscilan entre las 2,53 h. y 2,55 h., según el sentido del viaje. Los tiempos de viaje con un automotor 593 en el mismo trayecto oscilan actualmente entre las 3,04 h. y las 3,17 h.

El Tren Ligero de Regionales procede de una transformación del automotor 593: se parte de un automotor diesel compuesto de dos coches motores y un remolque intermedio, y se logran dos nuevos Trenes Ligeros, integrados por un solo coche y dos motores cada uno. Al interior se le ha dado una nueva distribución y diseño.

El Tren Ligero consta de una sola sala de viajeros diáfana a la que se accede por cuatro puertas exteriores correderas y accionadas electroneumáticamente. La luminosidad de vehículo, junto con un aspecto funcional y actual, han sido conceptos básicos para el desarrollo del diseño interior del vehículo. La luz natural entra a través de amplias ventanas fijas con una sola luna, a las que se ha dotado de cortinillas, mientras que la iluminación artificial se suministra por tubos fluorescentes instalados longitudinalmente en el techo.

Los asientos son de clase única, abatibles, para situarlos según el sentido de la marcha, ergonómicos y tienen un amplio espacio entre ellos, no inferior a 40 cm. En la distribución interior se han considerado un espacio de viaje y un aseo adaptados para personas de movilidad reducida. También hay un área destinada al transporte de bicicletas.

La climatización se realiza mediante una unidad compacta de aire acondicionado, contando además el tren con música ambiental, megafonía, con anuncio de paradas in-

termedias, teleindicadores exteriores de destino y avisador de solicitud de parada. Por otra parte, un circuito cerrado de televisión permite al maquinista controlar en todo momento el interior del coche. También dispone de canceladores automáticos de Bonos Multiviaje.

El cambio de estación de Madrid Atocha-Cercanías a Chamartín de los Trenes Regionales a Soria se llevó a efecto en enero de 1994, fecha en la que se sustituyó el antiguo material TER, mejorándose tanto la calidad del servicio como los posibles enlaces de los viajeros de estos trenes. Además se facilitó el mantenimiento de los trenes y se eliminó de Atocha-Cercanías la circulación de Trenes Regionales con material diesel.

Por todo ello no está prevista la vuelta de estos trenes a la estación de Atocha.

Se señala a Su Señoría la competencia de la Junta de Castilla y León en cuanto a la última de las cuestiones planteadas por Su Señoría.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015838**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por la empresa multinacional Ford a desarrollar en su planta de Cádiz.

Respuesta:

La empresa automovilística Ford controla al 100% la empresa Cádiz Electrónica, S. A., cuya actividad es la fabricación de módulos circuitos electrónicos para el sector de la automoción, ubicada en el Puerto de Santa María en Cádiz.

De acuerdo con la información facilitada por la empresa Cádiz Electrónica, S. A., en la actualidad se van realizando con regularidad las inversiones necesarias para mantener la competitividad de la planta, con una carga de trabajo normal. Así, en 1997 la empresa invirtió un total de 1.362 millones de pesetas y en 1998 prevé invertir 1.676 millones de pesetas.

En cuadro anexo a este informe se resumen los proyectos que la mencionada empresa está ejecutando, acogidos al sistema de Incentivos Regionales, desde su constitución en 1988.

La empresa no ha presentado nuevos proyectos de inversión al sistema de Incentivos Regionales que estén pendientes de evaluación.

En el anexo se reflejan los compromisos adquiridos por la empresa de creación y mantenimiento de empleo en cada uno de los proyectos aprobados.

El Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía, actualmente en vigor, establece que podrán concederse incentivos regionales en dicha zona que no sobrepasen el porcentaje máximo del 50% sobre la inversión aprobada.

Además, y conforme a las Directrices comunitarias sobre Ayudas de Estado a la industria de la automoción, aquellos proyectos que cumplan unos requisitos concretos, inversión superior a 50 millones de ecus o subvención superior a 5 millones de ecus, deberán ser objeto de autorización previa por parte de la Comisión Europea.

En caso de que la empresa presente un nuevo proyecto de inversión, y siempre que ese proyecto se adecue a lo establecido en el Real Decreto de delimitación antes citado, y en su caso disponga de autorización comunitaria, podrán concederse incentivos regionales.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EMPRESA: CADIZ ELECTRONICA S.A.**  
RESUMEN PROYECTOS VIGENTES INCENTIVOS REGIONALES.

	CA/0385/P08	CA/0390/P08
FECHA SOLICITUD	3/04/96	24/05/96
FECHA RESOLUCION INDIVIDUAL	19/05/97	7/05/97
INVERSION PROYECTO	463.190	1.988.783
INVERSION SUBVENCIONABLE	290.379	1.988.783
SUBVENCION(%)	15%	15%
SUBVENCION(MILES PESETAS)	43.556,9	298.317,5
FONDOS PROPIOS EXIGIBLES	3.604.450	3.604.450
PAGOS	0	0
EMPLEO CREAR	0	0
EMPLEO MANTENER	476	476
PLAZO DE VIGENCIA	19/05/98	7/05/00

(cifras en miles de pesetas)

**184/015839**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por la empresa multinacional General Motors en su planta de Figueruela (Cádiz).

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que el municipio de Figueruelas no está incluido en la Zona de Promoción Económica de Aragón, porque la comarca correspondiente no está dentro del mapa de Ayudas regionales autorizado por la Comisión en septiembre de 1995, actualmente en vigor, por lo tanto, no pueden existir incentivos regionales para esta empresa, en este municipio.

El grupo General Motors Holding España, S. A., es propietario al 100% de las empresas componentes Delphi Componentes, S. A., y Delphi-Automotives Systems España, S. A., cuya actividad es la fabricación de rodamientos y de sistemas de dirección, respectivamente, con plantas productivas ubicadas en el municipio de Puerto Real, en Cádiz.

Los proyectos que actualmente están ejecutando ambas empresas acogidos al sistema de Incentivos Regionales, se detallan en cuadro anexo.

En este momento, no existen proyectos de inversión presentados por ninguna de las empresas citadas en la Bahía de Cádiz, pendientes de ser evaluados.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**EMPRESA: DELPHI COMPONENTES S.A.**

**RESUMEN PROYECTOS VIGENTES INCENTIVOS REGIONALES**

	CA/0372/P08
FECHA SOLICITUD	27/10/95
FECHA RESOLUCION INDIVIDUAL	15/03/96
INVERSION PROYECTO	2.396.000
INVERSION SUBVENCIONABLE	2.396.000
SUBVENCION(%)	24%
SUBVENCION(MILES PESETAS)	575.040
FONDOS PROPIOS EXIGIBLES	3.568.570
PAGOS	0
EMPLEO CREAR	38
EMPLEO MANTENER	873
PLAZO DE VIGENCIA	15/03/99

(cifras en miles de pesetas)

**EMPRESA: DELPHI-AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA S.A.**

**RESUMEN PROYECTOS VIGENTES INCENTIVOS REGIONALES**

	CA/0373/P08
FECHA SOLICITUD	27/10/95
FECHA RESOLUCION INDIVIDUAL	7/05/97
INVERSION PROYECTO	11.290.000
INVERSION SUBVENCIONABLE	11.290.000
SUBVENCION(%)	21%
SUBVENCION(MILES PESETAS)	2.370.900
FONDOS PROPIOS EXIGIBLES	7.509.640
PAGOS	0
EMPLEO CREAR	398
EMPLEO MANTENER	1669
PLAZO DE VIGENCIA	7/05/01

(cifras en miles de pesetas)

**184/015846**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Aparición de una red ilegal de engorde de ganado vacuno.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conjuntamente con el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior así como con los responsables de las Comunidades Autónomas, participa en la investigación de residuos en animales vivos y carnes frescas, existiendo una colaboración entre las distintas Administraciones con el fin de instrumentar el Plan Nacional de Investigación de Residuos y Carnes Frescas. Además hay que tener en cuenta que la Comisión Interministerial de Investigación de Residuos en la que están representados miembros del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo presidida por el Director General de Salud Pública, efectúa un trabajo de coordinación en la elaboración, planificación y ejecución por parte de las Comunidades Autónomas del citado Plan.

Actualmente la información a la que se refiere esta cuestión, se halla en poder de la Brigada de Delincuencia Económica y Financiera dependiente del Ministerio del Interior.

Según la información de que dispone el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación, las sustancias utilizadas para el engorde artificial del animal, son compuestos similares al clenbuterol, pertenecientes al grupo de los B-agonistas, que son sustancias prohibidas en la cría y engorde de ganado destinado al consumo humano, según lo establecido en el Real Decreto 1373/1997, de 29 de agosto, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias B-agonistas, al ocasionar una serie de efectos indeseables en la salud de las personas, cuando se consumen ciertas vísceras que contienen las citadas sustancias, como son: taquicardia, temblores, nerviosismo y mareos, principalmente. Dichos trastornos son de corta duración.

En España se ejerce el control reglamentario sobre la presencia de sustancias o residuos de sustancias en animales vivos y productos de origen animal destinados al consumo humano desde la publicación del Real Decreto 1262/1989, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Investigación de Residuos en los Animales y Carnes Frescas y que incorporó al Derecho español la Directiva del Consejo de la Comunidad Europea 86/469/CEE.

Mediante la aplicación de este Plan de Investigación de Residuos, las Administraciones españolas recogen muestras oficiales en los animales vivos y sus productos,

entre las cuales están incluidas las destinadas a la búsqueda de residuos o de sustancias prohibidas para el engorde del ganado, como son las sustancias B-agonistas, entre las que se encuentra el clenbuterol.

Las Administraciones Públicas, Estatal y Autonómicas, vienen ejerciendo acciones encaminadas a luchar contra este fraude. Así, se ejecuta con todo rigor por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales adscritos a las Comunidades Autónomas el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales Vivos y sus Productos, con la coordinación de la Administración General del Estado ejercida a través de la Comisión Interministerial correspondiente.

Todos los casos en que se detecta positividad a sustancias prohibidas son objeto de expediente sancionador que, además, es trasladado al Ministerio Fiscal por si pudiera ser objeto de persecución penal, a tenor de lo dispuesto en el vigente Código Penal español, que tipifica estos hechos como «delito contra la salud pública».

También en los casos de resultado analítico positivo, las explotaciones de origen pierden el derecho a percibir prima por un período no inferior al año civil en que la transgresión fue detectada, y que puede llegar a ser de cinco años en los casos de reincidencia, según preceptúa el Reglamento (CE) número 894/96 del Consejo, de 29 de abril de 1996.

Además, con fecha 29 de agosto de 1997 («BOE» del 30 de agosto), fue promulgado el Real Decreto 1373/1997 «por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría de ganado», que viene a actualizar, con carácter más restrictivo, las anteriores disposiciones en esta materia, y mediante el cual se incorpora al Derecho interno la Directiva 96/22/CE del Consejo.

Hay que tener en cuenta también que se encuentra en tramitación un Proyecto de Real Decreto por el que se actualizará el Plan Nacional de Investigación de Residuos en los Animales y en las Carnes Frescas que servirá para transponer al Derecho Nacional español lo preceptuado en la Directiva 96/23/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, relativa a las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

Se ha elaborado por parte de los Servicios de Agricultura, para el presente año, un Plan para reforzar las medidas que ya se estaban aplicando en esta materia, prestando especial atención en los controles que se efectúan en determinados niveles de la cadena de producción y distribución, con el fin de evitar la realización de estas prácticas prohibidas.

Por otra parte, a través de los Laboratorios de Referencia, para el Plan Nacional de Investigaciones de Residuos (PNIR) designado en el RD 1262/1982, de 20 de octubre, se llevan a cabo las siguientes funciones:

- Colaborar con los laboratorios de las Comunidades Autónomas encargados del control de las muestras de inspección, asesorando analíticamente y técnicamente a los mismos.
- Realizar los análisis confirmativos de las muestras positivas que le son remitidas por los laboratorios de las Comunidades Autónomas correspondientes a las mues-

tras iniciales del PNIR, que permiten la iniciación de los expedientes sancionadores.

- Si el procedimiento prospera también se llevan a cabo los análisis dirimentes que la Ley establece.
- Desarrollar métodos y procedimientos de control de sustancias ilegales para su distribución y aplicación por los laboratorios de las CC. AA.
- Efectuar los análisis de las muestras remitidas por los Juzgados de Instrucción, para emitir el correspondiente informe pericial.
- Emitir informes periciales para los Juzgados de recursos contencioso-administrativos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Valoración de los activos y rentabilidades de los fondos de inversión en activos fijos durante el año 1997.

Respuesta:

La Memoria de la Central de Anotaciones correspondiente al año 1997 contiene en su apéndice estadístico la información relativa a los tenedores de la Deuda del Estado anotada.

Los fondos de inversión tenían a finales de 1997 en su cartera registrada 7,954 billones de pesetas en Letras del Tesoro y 10,137 billones de pesetas en Bonos y Obligaciones del Estado. Sin embargo, estas tenencias de los fondos son menores en términos de sus carteras a vencimiento, 5,174 billones en Letras del Tesoro y 4,458 billones en Bonos y Obligaciones del Estado.

Lo primero que hay que subrayar es que estos datos sobre tenencias de Deuda del Estado se refieren al conjunto de fondos de inversión. Dichos fondos pueden ser de dos tipos generales: Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) o Fondos de Inversión Mobiliaria (FIM), respondiendo las diferencias entre ambos tipos a la naturaleza de los activos en que cada fondo debe invertir su patrimonio. Los FIAMM son fondos orientados a la inversión en activos de elevada liquidez, lo que significa simultáneamente que el partícipe puede recuperar su inversión de forma muy rápida, por un lado y, por otro, que el riesgo de variación del valor de las participaciones es, con carácter general, reducido. Los FIM se caracterizan con carácter general por orientar su inversión hacia activos a medio y largo plazo. Esto implica que la liquidez de dichos activos es, en principio, menor que la de los activos en los que mayoritariamente invierten los FIAMM y, por tanto, el partícipe habrá de esperar algo

más de tiempo hasta recuperar su inversión. El riesgo derivado de la variación de los precios de los activos en que los FIM invierten su patrimonio es con carácter general superior al que están expuestos los partícipes en los FIAMM. En consecuencia, y siempre que la curva de rendimientos tenga una pendiente «normal», esto es, que las rentabilidades a largo plazo sean superiores a las rentabilidades a corto plazo, las rentabilidades que a priori ofrecen los FIM son superiores a las de los FIAMM.

Aunque hay diversos subtipos de FIM en función de la proporción de su patrimonio que invierten en los distintos tipos de activos (renta fija —invierten sólo en renta fija—, renta fija mixta —la mayor parte del patrimonio se invierte en renta fija y otra parte en renta variable—, renta variable mixta —la mayor parte del patrimonio se invierte en renta variable y otra parte en renta fija— y renta variable —sólo invierten en renta variable—), se expondrán a continuación los FIM de renta fija, por ser a éstos a los que junto a los FIAMM, parece hacer referencia la pregunta parlamentaria de Su Señoría.

El segundo punto que hay que aclarar es que los datos referidos anteriormente están expresados en términos del valor nominal de dicha Deuda. Sin embargo, la normativa contable actualmente en vigor aplicable a los fondos de inversión y que sirve de base para el cálculo del valor de realización de las participaciones, no establece que los activos deban contabilizarse por su valor nominal. Concretamente, dicha normativa estipula que los FIM deben contabilizar sus activos a precio de mercado (valor de realización) mientras que los FIAMM deben contabilizar dichos activos por el valor de adquisición más los intereses devengados hasta la fecha. Además, hay que subrayar asimismo que estos últimos sólo pueden invertir en activos con un vencimiento residual máximo de 18 meses.

Su Señoría afirma que «la rentabilidad media de los fondos de inversión en el mercado monetario como los referenciados fundamentalmente en activos mobiliarios de renta fija al final de 1997, han ofrecido una rentabilidad media a los partícipes, de acuerdo con los datos oficiales, inferiores en su mayor parte al 4%».

Sin embargo, y desconociéndose la fuente de la que dicho dato haya procedido, al no ser citada, se ha de indicar que el único Organismo oficial que publica datos relativos a las rentabilidades de los fondos de inversión en España es la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Según estos datos oficiales, la rentabilidad media anual en 1997 para los partícipes (por tanto, descontadas ya las comisiones de gestión y depósito, fue de un 6,14% para el caso de los FIM de renta fija (un 9,25% para los de renta fija mixta) y de un 4,37% para los FIAMM).

En cuanto a los FIAMM, a los que parece referirse la pregunta por el dato ofrecido en cuanto a rentabilidad, resulta interesante observar que las rentabilidades medias de emisión de las Letras del Tesoro de 1997 fueron del 5,148% para las Letras a 6 meses, del 5,099% para las Letras a 12 meses y del 4,94% para las Letras a 18 meses. La rentabilidad media ponderada (por sus volúmenes de emisión) fue, por su parte, del 5,05%. Esto significa que la diferencia entre la rentabilidad media de las Letras del Tesoro y la rentabilidad media anual de los FIAMM fue del 0,68%.

En lo que se refiere a los FIM de renta fija, se señala que las rentabilidades medias de emisión de los Bonos

del Estado a 3 años y a 5 años fueron del 5,36% y del 5,81%, respectivamente, y que las rentabilidades medias de emisión de las Obligaciones del Estado a 10 años y a 15 años fueron del 6,41% y del 6,40%, respectivamente. La rentabilidad media ponderada (por sus volúmenes de emisión) de Bonos y Obligaciones del Estado fue, por su parte, del 5,91%. Esto significa que la rentabilidad media anual de los FIM para los partícipes superó incluso a la rentabilidad media ponderada de emisión de Bonos y Obligaciones del Estado en un 0,23%.

Las diferencias entre la rentabilidad del activo de los fondos y la rentabilidad de las participaciones en los mismos responde a la existencia de unas comisiones de gestión y de depósito que las sociedades gestoras de los fondos cobran por sus servicios. Se trata de servicios especializados prestados por profesionales cualificados y que exigen un profundo conocimiento de la situación de los mercados financieros nacionales e internacionales. Tales servicios comprenden el análisis de las inversiones, la elección de los activos más adecuados, la diversificación de las carteras, las gestiones para el cobro de los cupones, entre otros servicios, que tienen su contraprestación en las comisiones que las sociedades gestoras cobran. Tales comisiones son, además, libres, por lo que la competencia entre gestoras por atraer clientes beneficia a los ahorradores en términos de reducción de estas comisiones. Por otro lado, la nueva normativa fiscal, aprobada en junio de 1996, hace que transcurridos dos años desde el momento de adquisición de una participación el coste fiscal derivado del cambio de un fondo a otro sea independiente del plazo de la inversión, lo que reduce enormemente el grado de cautividad de los partícipes de un fondo si es que consideran que las comisiones que su gestora cobra son demasiado elevadas.

El hecho de que la diferencia entre la rentabilidad media de emisión de las Letras del Tesoro y la rentabilidad de los FIAMM sea inferior a las comisiones «estándar» de los FIAMM, por un lado, y el hecho de que la rentabilidad de los FIM de renta fija supere la rentabilidad media de emisión de Bonos y Obligaciones una vez pagadas las correspondientes comisiones de gestión, responde en consecuencia, a una gestión adecuada por las sociedades gestoras que ha permitido obtener tales resultados.

En conclusión, el resultado correspondiente a la rentabilidad media anual de los FIAMM en 1997 (que fue de un 4,37% y no inferior a un 4%) y de los FIM de renta fija (un 6,14%) debe interpretarse como el resultado de la intensa reducción de los costes de financiación de los emisores y, muy particularmente, del Estado, hecho que a su vez se valora favorablemente por sus efectos sobre el recorte del déficit público y por la reducción que ello entraña sobre el coste del crédito para las empresas y las familias españolas.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a la luz de los datos anteriormente expuestos sobre rentabilidad media de emisión de las Letras del Tesoro y de los Bonos y Obligaciones del Estado y sobre rentabilidad media de los FIAMM y de los FIM los considera razonables.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015854**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en los puertos en el año 1998 especialmente en el puerto de Pasaia (Guipúzcoa).

Respuesta:

1. La previsión de inversión de los puertos de interés general del Estado se adjunta como anexo.

Es necesario recordar que los puertos de interés general del Estado se gestionan bajo el principio de autosuficiencia financiera, por lo que no reciben consignaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Para financiar sus inversiones se nutren de sus propios ingresos y, en su caso, de subvenciones provenientes de Fondos Europeos.

2. La inversión realizada en el puerto de Pasajes en los años 1995, 1996 y 1997 es la siguiente:

AÑO	AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997
IMPORTE (Millones de ptas.)	731,0	866,0	511,7

3. La cuenta de resultados del puerto de Pasajes de los años 1995, 1996 y 1997, se detalla, asimismo, en el anexo.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**

AUTORIDAD PORTUARIA	RECURSOS PROPIOS	UNIÓN EUROPEA	TOTAL
ALICANTE	728	484	1.212
ALMERÍA-MOTRIL	385	632	1.017
AVILÉS	208	691	899
BAHÍA DE ALGECIRAS	2.445	4.730	7.175
BAHÍA DE CÁDIZ	1098	712	1.810
BALEARES	3.041	-	3.041
BARCELONA	5.529	-	5.529
BILBAO	8.190	-	8.190
CARTAGENA	4.056	-	4.056
CASTELLÓN	1.265	247	1.512
CEUTA	241	402	642
FERROL-SAN CIPRIAN	190	555	745
GIJÓN	1.542	-	1.542
HUELVA	1.978	-	1.978
LA CORUÑA	1.943	-	1.943
LAS PALMAS	3.432	-	3.432
MÁLAGA	1.200	3.104	4.304
MARÍN-PONTEVEDRA	327	194	522
MELILLA	672	949	1.621
PASAJES	1.284	-	1.284
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.949	-	2.949
SANTANDER	2.625	-	2.625
SEVILLA	1.063	168	1.231
TARRAGONA	3.839	-	3.839
VALENCIA	6.435	-	6.435
VIGO	753	1.089	1.842
VILLAGARCÍA	289	230	519

Concepto	Real 1995	Real 1996	Real 1997	Variación 96/95	Variación 97/96
A. Ingresos de Explotación	2.237,3	1.681,9	2.137,7	-24,8 %	+27,1 %
B. Gastos de Explotación	2.191,3	2.079,3	2.123,6	-5,1 %	+2,1 %
I. Resultados de Explotación	46,0	-397,4	14,1	-964,5 %	+103,5 %
II. Resultados Financieros	38,5	12,9	-35,8	-66,5 %	-378,0 %
III. Resultados Actividades Ordinarias	84,5	-384,5	-21,8	-555,1 %	+94,3 %
IV. Resultados Extraordinarios	480,4	129,2	34,2	-73,1 %	-73,5 %
V. Resultados de las Operaciones	564,9	-255,3	12,4	-145,2 %	+104,9 %
VI. Resultados después del fondo de Contribución	692,4	130,7	394,4	+81,1 %	+201,9 %

**184/015859**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Inversiones de la Empresa Tabacalera.

Respuesta:

1. Se han invertido 489,3 millones de pesetas en la factoría de Guipúzcoa en los últimos diez años.

2. En las 12 factorías restantes se han realizado en los últimos 10 años inversiones por un total de 35.625 millones de pesetas, de los cuales 15.268,9 millones corresponden a la factoría de Logroño.

3. Las inversiones previstas son:

	Millones de pesetas
Cigarrillos negros (Alicante, San Sebastián, Sevilla, Valencia)	777,9
Cigarrillos rubios (La Coruña, Logroño, Tarragona)	4.019,6
Filtros cigarrillos (Madrid)	8,6
Fábricas cigarros (Cádiz, Gijón, Málaga, Santander)	644,3
Plantas de Proceso (Cádiz y Palazuelo)	1.087,9
I+D y Calidad (Planta Piloto y Laboratorio-Madrid)	228,7
Otros (Varios y Servicios Generales)	627,8
<b>Inversión industrial total prevista</b>	<b>7.394,8</b>

Las inversiones destinadas a cada fábrica están pendientes de definir.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015864**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Asunto: Convenios que mantiene vigentes el IMSERSO para facilitar la accesibilidad de las ciudades españolas.

Respuesta:

El 27 de mayo de 1997, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribió un Convenio de colaboración con la Fundación ONCE, articulando las actuaciones conjuntas de dicho Ministerio, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), y la Fundación ONCE, para desarrollar el Programa de accesibilidad urbanística y arquitectónica en el año 1997.

Las actuaciones se dirigían a la redacción de proyectos de accesibilidad (planes especiales de accesibilidad) y a la ejecución de obras de accesibilidad, y fueron objeto de concreción a través de Convenios de colaboración singulares suscritos por las tres partes participantes: IMSERSO, Fundación ONCE y entidades adheridas.

Los convenios formalizados en 1997 autorizaban a las entidades adheridas a presentar justificación de las actuaciones realizadas al amparo de los mismos hasta el 31 de octubre de 1998. En anexo adjunto se detalla información acerca de los mismos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**1. CONVENIOS DIRIGIDOS A LA REDACCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ACCESIBILIDAD**

ENTIDAD LOCAL	TOTAL CONVENIO
Ayto. Aranda de Duero (Burgos)	6.090.000.-ptas.
Diputación Foral de Guipúzcoa	30.000.000.-ptas.
Ayto. Esplugues de Llobregat (Barna.)	7.339.415.-ptas.
Ayto. La Coruña	11.181.240.-ptas.
Ayto. Reinosa (Cantabria)	4.640.000.-ptas.
Ayto. San Feliú de Llobregat (Barna.)	9.029.600.-ptas.
Ayto. Sant Martí Sarroca (Barna.)	1.340.000.-ptas.
Ayto. Segovia	9.900.000.-ptas.
Ayto. Valencia	31.180.800.-ptas.
Ayto. Vilanova i la Geltrú (Barna.)	8.480.300.-ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>119.181.355.-ptas.</b>

Nota: De acuerdo con los términos del convenio de colaboración del 27 de mayo de 1997, la Fundación ONCE asumió el pago de las dos terceras partes del importe de los estudios, aportando su parte y la correspondiente al IMSERSO. Paralelamente, la Fundación ONCE y el IMSERSO compensaron este importe en la financiación de los proyectos de obras de accesibilidad.

**2. CONVENIOS DIRIGIDOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA**

MUNICIPIO/ENTIDAD	TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN IMSERSO
Ayto. Albacete	45.000.000.-ptas.	15.000.000.-ptas.
Ayto. Alcázar de San Juan (C. Real)	45.000.000.-ptas.	15.000.000.-ptas.
Ayto. Baracaldo (Vizcaya)	59.842.640.-ptas.	20.340.892.-ptas.
Ayto. Barcelona (Museo de Zoología)	3.845.741.-ptas.	1.281.914.-ptas.
Ayto. Calviá (Balears)	30.000.000.-ptas.	10.000.000.-ptas.
Ayto. Cervera del Río Alhama (La Rioja)	21.000.000.-ptas.	7.000.000.-ptas.
Ayto. Cieza (Murcia)	27.499.999.-ptas.	9.166.666.-ptas.
Ayto. Coslada (Madrid)	43.529.318.-ptas.	29.019.546.-ptas.
Ayto. Culleredo (La Coruña)	16.469.189.-ptas.	5.489.730.-ptas.
Ayto. Eida (Alicante)	15.830.000.-ptas.	5.276.667.-ptas.
Ayto. Estepona (Málaga)	15.000.000.-ptas.	5.000.000.-ptas.
Ayto. Ferrol (La Coruña)	75.559.239.-ptas.	25.186.413.-ptas.
Ayto. Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	60.000.000.-ptas.	20.000.000.-ptas.
Ayto. Jerez de la Frontera (Cádiz)	94.701.700.-ptas.	31.567.233.-ptas.
Ayto. La Carolina (Jaén)	42.000.000.-ptas.	14.000.000.-ptas.
Ayto. La Línea de la Concepción (Cádiz)	14.612.280.-ptas.	4.870.760.-ptas.
Ayto. Madrid	99.999.999.-ptas.	33.333.333.-ptas.
Ayto. Mahón (Balears)	11.893.895.-ptas.	3.964.632.-ptas.
Ayto. Mislata (Valencia)	20.247.999.-ptas.	6.749.333.-ptas.
Puerto de Ceuta	21.004.938.-ptas.	14.003.292.-ptas.
Ayto. Tíjola (Almería)	20.000.000.-ptas.	6.666.667.-ptas.
Universidad de Granada	33.747.063.-ptas.	22.498.042.-ptas.
Universidad Politécnica de Cataluña	9.450.000.-ptas.	6.300.000.-ptas.
Universidad Autónoma de Barcelona	10.270.000.-ptas.	6.846.666.-ptas.
Ayto. Valencia	105.000.000.-ptas.	35.000.000.-ptas.
Ayto. Zaragoza	100.000.000.-ptas.	33.333.333.-ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>1.041.504.000.-ptas.</b>	<b>386.895.119.-ptas.</b>

**184/015875**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (G. S).

Asunto: Solicitudes de asistencia jurídica gratuita recibidas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Asturias.

Respuesta:

Tras la entrada en vigor de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, el día 20 de septiembre de 1996 se dictó el Real Decreto por el que se aprobaba el Reglamento de desarrollo de la misma, comenzando a partir de ese momento la progresiva entrada en funcionamiento de las distintas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Se detallan a continuación los datos solicitados que se corresponden con el primer año de funcionamiento de la Comisión, en donde se ha llevado a cabo una exhaustiva recopilación de información, no pudiendo referirse a la fecha de 28 de febrero de 1998, dado que las próximas recogidas de datos coincidirán sistemáticamente con la finalización de cada semestre natural, para hacerlo coincidir con los períodos de aplicación de la subvención estatal a la asistencia jurídica gratuita y llevar así un adecuado seguimiento sobre la totalidad del sistema (datos de actividad de las Comisiones, en relación con la evolución del coste de los servicios prestados por Abogados y Procuradores)

Número total de solicitudes recibidas: 4.699  
Número de solicitudes resueltas: 4.449.

Estimadas: 3.871 (87%).  
Desestimadas: 78 (13%).

Tiempo medio de tramitación en la Comisión: 14 días.

Número de solicitudes sin resolver (archivadas, a la espera de recibir datos, etcétera): 250.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/015953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Fomento en la Isla de Mallorca entre el 05-05-96 y el 31-12-97.

Respuesta:

Las inversiones del Ministerio de Fomento en la Isla de Mallorca, en el período al que se refiere Su Señoría, han sido de 26.905,1 millones de pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/015961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto, el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicados, 4, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en la de Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).

- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Teide-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla i Gracia, Mercé (G. Mx).

Asunto: Motivo por el que el informe sobre «Exportaciones realizadas de material para el período 1991-1996» no incluye las relativas a material aeronáutico y naval ni las referidas a vehículos, telecomunicaciones y electrónica militar.

Respuesta:

El informe sobre «Exportaciones realizadas de material de defensa para el período 1991-1996» publicado en el «Boletín de Información Comercial Española» número 2566, de febrero de 1998, incluye las exportaciones totales, por año y país de destino, de los productos incluidos en las partidas o posiciones del arancel que se consideran específicas de material de defensa. Estos productos son los que, según la terminología del Acuerdo del Pleno del Congreso de 18 de marzo de 1997, podrían ser considerados como «armamento», y que se corresponden con las siguientes posiciones:

- 8710000000: Carros y automóviles blindados de combate.
- 8802119000: Helicópteros militares de peso inferior o igual a 2.000 kg.
- 8802129000: Helicópteros militares de peso superior a 2.000 kg.
- 8802209000: Aviones y demás vehículos aéreos militares de peso inferior o igual a 2.000 kg.
- 8802309000: Aviones y demás vehículos aéreos militares de peso superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg.
- 8802409000: Aviones y demás vehículos aéreos militares de peso superior a 15.000 kg.
- 8803309010: Partes de aviones o de helicópteros militares.
- 8803309090: Partes de aviones o de helicópteros militares.

- 8805109000: Aparatos y dispositivos para el aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares y sus partes.
- 8805209000: Simuladores de vuelo militares y sus partes.
- 8906001000: Barcos de guerra.
- 9014209000: Instrumentos y aparatos para la navegación aérea o espacial destinados a aeronaves militares.
- 9301000000: Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.
- 9302001000: Revólveres y pistolas de calibre 9 mm. o superior.
- 9305100000: Partes y accesorios de revólveres o de pistolas.
- 9305901000: Partes y accesorios para armas de guerra.
- 9306301000: Cartuchos para revólveres y pistolas de la partida 9302 y para pistolas ametralladoras de la partida 9301.
- 9306303000: Los demás cartuchos para armas de guerra.
- 9306901000: Las demás municiones y proyectiles de guerra.

Como puede verse, nueve de ellas se refieren a material aeronáutico, una a material naval (barcos de guerra) y una a vehículos (carros y automóviles blindados de combate).

Todos estos productos suelen ir equipados con elementos de telecomunicaciones y de electrónica militar. Cuando dichos elementos no vayan incorporados en el material de guerra anteriormente mencionado, sino que se exporten por separado, se incluirán en posiciones arancelarias en las que figuran productos puramente civiles o de doble uso. Esta circunstancia ya viene explicada en el propio Informe, como también se dice que, para la publicación de los datos correspondientes a 1997, se va a emplear otra metodología (exportaciones realizadas con cargo a cada licencia autorizada) que, en principio, permitirá dar una mayor cantidad de datos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/015967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla i Gracia, Mercé (G. Mx).

Asunto: Importe y destinatarios de las exportaciones realizadas de material para el período 1991-1996 relativas a material aeronáutico y naval, a vehículos, telecomunicaciones y electrónica militar.

Respuesta:

El informe sobre «Exportaciones realizadas de material de defensa para el período 1991-1996» publicado en

el «Boletín de Información Comercial Española» número 2566, de febrero de 1998, incluye las exportaciones totales, por año y país de destino, de los productos incluidos en las partidas o posiciones del arancel que se consideran específicas de material de defensa. Estos productos son los que, según la terminología del Acuerdo del Pleno del Congreso de 18 de marzo de 1997, podríamos considerar como «armamento» e incluyen material aeronáutico militar, barcos de guerra, vehículos blindados, así como los equipos de telecomunicaciones y electrónica militar incorporados en estos productos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015973**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Inversiones previstas por el ente público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) en los próximos cinco años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que en el cuadro siguiente se detalla la planificación de inversiones para el período 1998-2002 en los aeropuertos canarios:

(Millones de pesetas)

	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Fuerteventura	481,0	155,0	1.064,0	2.957,5	230,0	4.887,5
Lanzarote	1.797,5	1.161,3	1.595,5	1.030,0	4.900,0	10.484,3
Gran Canaria	3.403,8	5.762,3	1.930,0	4.204,0	7.345,0	22.645,1
Gomera	187,0	0,0	0,0	0,0	0,0	187,0
Hierro	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0
La Palma	86,5	450,0	1.138,4	1.496,5	886,0	4.057,4
Tenerife Norte	4.899,5	2.639,1	809,0	820,0	0,0	9.167,6
Tenerife Sur	5.890,5	8.471,5	16.235,0	9.935,0	3.334,0	43.866,0
TOTAL	16.749,8	18.639,2	22.771,9	20.443,0	16.695,0	95.298,9

Se debe tener en cuenta que una planificación de inversiones está sujeta a permanente revisión en función de las necesidades que surgen de la actividad diaria, y que pueden conducir a la aparición de nuevas necesidades o al aplazamiento de algunas ya previstas. Además, la cuantía real de cada actuación puede variar sensiblemente con respecto a la asignada en la planificación.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015974**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Inversiones realizadas en los aeropuertos de Canarias desde el año 1996.

Respuesta:

Las inversiones acometidas en los aeropuertos canarios desde 1996 hasta marzo de 1998 son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

	1996	1997	1998	TOTAL
Fuerteventura	2.957.516.398	1.004.991.291	110.172.321	4.072.680.010
Lanzarote	2.524.389.612	2.537.518.534	150.312.903	5.212.221.049
Gran Canaria	1.563.916.526	1.267.231.325	154.197.633	2.985.345.484
Gomera	88.229.492	334.055.395	103.058.501	525.343.388
Hierro	377.889.139	603.288.618	0	981.177.757
La Palma	168.734.892	157.551.864	59.754.962	386.041.718
Tenerife Norte	822.771.940	1.120.799.127	128.057.391	2.071.628.458
Tenerife Sur	2.149.365.701	1.902.285.936	65.362.442	4.117.014.079
TOTAL	10.652.813.700	8.927.722.090	770.916.153	20.351.451.943

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015978**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Importaciones anuales de carnes, así como producción y déficit en Andalucía.

Respuesta:

Las introducciones (cuyo origen es el resto de Estados miembros de la Unión Europea) y las importaciones (originarias de países terceros) de carnes realizadas en España en los cuatro últimos años quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Toneladas	1994		1995		1996		1997	
	UE	terceros	UE	terceros	UE	terceros	UE	terceros
Vacuno	73.329	13.536	47.989	16.166	41.130	18.548	46.746	12.564
Ovino y caprino	11.595	6.506	12.317	4.439	8.436	4.601	5.330	6.243
Porcino	34.264	6.871	37.381	5.172	35.922	12.145	52.520	13.659
Aves de corral	68.584	25.719	59.404	19.172	75.402	24.687	67.831	23.815

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/015985**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Tasa de actividad laboral que representa la mujer trabajadora en Andalucía.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos de la Encuesta de Población Activa referidos a la actividad y ocupación femenina en Andalucía y en el conjunto nacional.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO**

**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD LABORAL FEMENINA EN ANDALUCÍA  
4º Trimestre 1.997**

	ANDALUCÍA	CONJUNTO NACIONAL
Población femenina mayor de 16 años	2.933,5	16.763,6
Activas	1.066,5	6.334,9
Ocupadas	618,2	4.561,7
Tasa de actividad	36,36	37,79
Tasa de empleo	21,07	27,21

FUENTE: I.N.E., Encuesta de Población Activa.

Tasa de actividad: porcentaje de activas sobre la población mayor de 16 años.  
Tasa de empleo: porcentaje de ocupadas sobre la población mayor de 16 años.

**184/015995**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU).

Asunto: Razones de los recortes en reforestación de tierras agrarias en la Región de Murcia.

Respuesta:

Como consecuencia del incremento de las necesidades presupuestarias para atender los compromisos adquiridos

para el pago de las primas de mantenimiento y compensatorias de las forestaciones realizadas en años precedentes, la asignación actual no permite acometer todas las nuevas forestaciones que la demanda está exigiendo.

La financiación del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los ejercicios de 1996 y 1997, con especificación de las cuantías provenientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Comunidad Autónoma y del FEOGA-Garantía, es la siguiente:

Unidad: Millones de Pts.

ANO	M.A.P.A.	C.A.	FEOGA-G.
1996	93,49	93,49	560,96
1997	56,8	56,8	340,8

Las previsiones para el año 1998 son las mismas que las cifras correspondientes al año 1997.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016000**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del puente de acceso en el barrio de Condomina de Torres de Cotillas (Murcia).

Respuesta:

En abril de 1997 se dio la orden de estudio para la redacción de un proyecto de «acondicionamiento y mejora del puente sobre FF. CC. en el Barrio de La Condomina, en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia)», con el fin de mejorar el acceso existente entre la carretera N-344 y el barrio de La Condomina, fundamentalmente para mejorar la circulación de vehículos de gran tonelaje.

Una vez realizado el estudio previo de soluciones y como desarrollo de la redacción del proyecto, se remitió un escrito a Mantenimiento de Infraestructuras de RENFE en el que, exponiéndose las conclusiones obtenidas del estudio realizado, se solicita la autorización para ampliar la estructura existente, de forma que no aumentaran en demasía las pendientes longitudinales generadas.

A la espera de recibir dicha autorización por parte de RENFE, el proyecto se encuentran en fase de desarrollo y lo bastante avanzado como para comenzar su redacción definitiva en cuanto se reciba la comunicación pertinente.

Una vez redactado el proyecto definitivo se podrá saber el presupuesto concreto.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016026 y 184/016029**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Asunto: Fecha en que comunicaron el Centro Dramático Nacional y el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), a los componentes del espectáculo teatral «Pelo de Tormenta» la imposibilidad de realizar la gira proyectada para varias ciudades y teatros.

Respuesta:

La gira proyectada del espectáculo teatral «Pelo de Tormenta» se decidió suspenderla, definitivamente, el 14 de enero pasado, aunque el 16 de diciembre de 1997 se advirtió a la Compañía de tal posibilidad.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016030**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Asunto: Ciudades con las que se habían concretado Acuerdos para ofrecer la gira del espectáculo «Pelo de Tormenta».

Respuesta:

Las ciudades que, en principio, pensaban ofrecer el espectáculo «Pelo de Tormenta» eran: Oviedo, Santander, Málaga y Barcelona.

Posteriormente, Santander comunicó su falta de disponibilidad debido a un accidente técnico en el teatro.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016031**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Asunto: Motivos para la suspensión de la gira de «Pelo de Tormenta».

Respuesta:

Hay que recordar que la gira nunca estuvo comprometida en firme y debido a que requiere un montaje escénico muy complejo, las ciudades en que se hubiera podido representar eran muy pocas. Al anular Santander su actuación allí, la gira se convirtió, económicamente, en inviable.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016032**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Asunto: Acuerdos formalizados por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con la Generalidad de Cataluña o alguna sala para ofrecer el espectáculo teatral «Pelo de Tormenta».

Respuesta:

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) no había formalizado ningún acuerdo en Barcelona, ya que los contactos no pasaron de simples conversaciones.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016043**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Hipótesis con la que trabaja el Ministerio de Economía y Hacienda en la preparación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado en lo referente a financiación de Radiotelevisión Española (RTVE).

Respuesta:

Actualmente se encuentran en fase de estudio diversas propuestas en materia presupuestaria sobre RTVE

que buscan dar una solución duradera a los problemas financieros de este Ente Público. Por ello, en estas fechas es prematuro avanzar alguna hipótesis concreta, aunque sí se puede indicar que las medidas que finalmente se adopten irán en línea con la voluntad del Gobierno de afianzar la sostenibilidad presupuestaria en el futuro, de acuerdo con lo establecido por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea, y de maximizar la eficiencia y la calidad de los servicios que presta la Administración Pública a los ciudadanos.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Programa de desarrollo y diversificación económica de zonas rurales de la provincia de Zamora.

Respuesta:

En la provincia de Zamora fueron seleccionados los siguientes Grupos, que pondrán en marcha sus programas de desarrollo local:

— Asociación para el desarrollo Integrado de Sana-bria-Carballeda «ADISAC».

— Federación «Centro de Desarrollo Rural Sayago-Coordinadora de Pueblos del Bajo Duero».

Los municipios que se verán afectados por los proyectos presentados por los beneficiarios finales son los que se señalan en la relación que se adjunta como anexo.

Hasta el día de la fecha, los Grupos de Acción Local no han enviado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la relación de proyectos que serán objeto de ayuda.

La inversión en ecus a realizar por las distintas Administraciones durante 1997, es la siguiente:

— Asociación para el Desarrollo Integrado de Sana-bria-Carballeda:

- Subvención Comunitaria: 797.193.
- Administración Autonómica: 192.384.
- Administración Local: 125.848.
- Administración General del Estado: 41.493.
- Gastos privados: 400.293.

— Federación Centro de Desarrollo Rural Sayago-Coordinadora de Pueblos del Bajo Duero:

- Subvención Comunitaria: 797.193.

- Administración Autonómica: 192.384.
- Administración Local: 125.848.
- Administración General del Estado: 41.493.
- Gastos privados: 400.293.

El Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales fue aprobado mediante Decisión de la Comisión de 18-6-1996; por consiguiente, no puede hablarse de variaciones en proyectos e inversiones de 1997, respecto a los años 1994, 1995 y 1996, ya que durante los dos primeros años el Programa no estaba operativo, y durante los años 1996 y 1997 se llevó a cabo el proceso de convocatoria y selección de los Grupos de Acción Local.

La inversión que prevé realizar el Gobierno en la provincia de Zamora, en el marco del PRODER, durante 1998, supone para los programas correspondientes a los Grupos de Acción Local mencionados anteriormente un montante global de 3.575.424 ecus.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016046, 184/016047 y 184/016049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Iniciativas comunitarias YOUTHSTART, HORIZON y ADAP, realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997.

Respuesta:

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que gestiona las ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a las Iniciativas Comunitarias YOUTHSTART, HORIZON y ADAPT, no dispone de datos desagregados por provincias sino a nivel de Comunidades Autónomas.

No obstante, algunas entidades de ámbito local han solicitado y obtenido ayudas en las Iniciativas de referencia, por lo que se acompaña en anexo la relación de proyectos aprobados para la etapa 1995-1997 en toda la región de Castilla y León, con indicación de los costes totales de los proyectos, la ayuda concedida del Fondo Social Europeo, y la cofinanciación nacional pública y privada, en su caso.

Se trata de proyectos plurianuales, cuya aprobación se realizó en 1995, para el período 1995-1997.

Por lo que respecta a las previsiones para el período 1998-1999 se ha procedido a una nueva selección, cuyo

resultado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León se acompaña igualmente en el anexo.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016050**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Iniciativas comunitarias URBAN realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

La Comisión de la Unión Europea en su reunión de 15 de junio de 1994, decidió establecer una Iniciativa Comunitaria (URBAN) referente a las zonas urbanas, cuyas líneas directrices fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 1 de julio de 1994 (94/C 180/02).

La finalidad de esta Iniciativa es la recuperación de barrios urbanos geográficamente limitados, en ciudades de más de 100.000 habitantes, con un elevado índice de desempleo, un tejido económico deteriorado, malas condiciones de las viviendas y falta de instalaciones sociales.

Durante el proceso de elaboración del Programa, con el fin de que todos los Ayuntamientos afectados por la iniciativa tuvieran conocimiento de la misma y pudieran elaborar y presentar sus propuestas de actuación, se envió a todas las ciudades de más de 100.000 habitantes un folleto informativo sobre las características de la Iniciativa.

Como consecuencia de esta campaña divulgativa se recibieron en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda 61 proyectos, de los cuales únicamente correspondía a la provincia de Zamora el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Zamora para el plan de protección de las márgenes del Duero.

Tras la oportuna evaluación de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comunicación de la Comisión, el proyecto no fue incluido en el Programa operativo presentado por España, el 3 de noviembre de 1994, aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 1659, de 28 de julio de 1995.

Posteriormente, en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del 10 de julio de 1996 se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijaban las orientaciones para la elaboración de nuevos programas operativos en el marco de la ampliación de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

Durante el proceso de elaboración del nuevo Programa se efectuó una campaña divulgativa entre los municipios de más de 100.000 habitantes, como consecuencia de la cual se recibieron en la anteriormente mencionada Dirección General 54 proyectos, entre los que no se encontraba ninguno correspondiente a la provincia de Zamora.

Por tanto, en la actualidad no existe ningún proyecto de Ayuntamientos de la provincia de Zamora, dentro de la Iniciativa URBAN ni está prevista su inclusión dentro del período 1995-99.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016051**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Iniciativas comunitarias LEADER realizadas en la provincia de Zamora durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

Durante 1997, en el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER II, se han estado ejecutando en la provincia de Zamora programas por los siguientes Grupos de Acción Local:

— Asociación para el Desarrollo del Aliste, Tábara y Alba (ADATA). (Medida A, «Adquisición de Capacidades»).

— Asociación para el Desarrollo Rural Integral Palomares. (Medida B, Programa de Innovación Rural).

Los municipios afectados aparecen en las relaciones que se adjuntan en anexo.

Según los cuadros financieros contemplados en los convenios, la propuesta de inversiones a realizar por las distintas Administraciones en cada uno de los Programas mencionados, es la siguiente (en euros).

	ADATA	PALOMARES
Fondos comunitarios	3.250.000	4.744.000
Administración General del Estado	325.000	474.000
Administración Autonómica	470.000	686.000
Administración Local	288.000	421.000

Los programas fueron iniciados en 1996. Existe un informe al Comité de Seguimiento donde se especifica el número de proyectos realizados y su cuantía. Sin embargo, no se dispone aún del informe del año 1997, no habiéndose agotado todavía el plazo de entrega del mis-

mo. Por lo tanto, no puede establecerse la variación entre el número de proyectos e inversión entre 1996 y 1997.

Según reflejan los cuadros financieros incluidos en los Convenios, la participación de la Administración General del Estado en dichos programas, durante 1998, es la siguiente:

- ADATA: 96.000 ecus.
- ADRI Palomares: 95.000 ecus.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Inversiones en la Oficina de Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba en el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

1. Dentro de las inversiones previstas para 1997 en la provincia de Córdoba, en materia de compras-obras e informática se incluían las siguientes actuaciones:

- Equipos múltiple primer orden por un importe de 3,50 millones de pesetas.
- Dotación equipamiento informático por un importe estimado de 1,60 millones de pesetas.
- Adaptación de un nuevo local para la Oficina de Correos y Telégrafos de La Carlota por un importe estimado de 6,90 millones de pesetas.
- Adaptación de un nuevo local para la Oficina de Correos y Telégrafos de Benamejí por un importe estimado de 12,50 millones de pesetas.
- Obra de reparación de la Oficina de Correos y Telégrafos de La Rambla por un importe estimado de 9,19 millones de pesetas.
- Adquisición de un nuevo local para la Oficina de Correos y Telégrafos de Almodóvar del Río por un importe estimado de 17 millones de pesetas.

2. En 1995 la inversión total fue (en millones de pesetas):

- Compras y obras: 260,19.
- Red de comunicaciones: 8,20.
- Informática: 4,53.

En 1996 la inversión total fue (en millones de pesetas):

- Compras y obras: 49,874.
- Red de comunicaciones: 0.
- Informática: 22,87.
- Diferencia entre 1995 y 1997:

- Compras y Obras: 214,60 millones de pesetas.
- Red de Comunicaciones: 4,70 millones de pesetas.
- Informática: 2,93 millones de pesetas.

• Diferencia entre 1996 y 1997:

- Compras y Obras: 4,28 millones de pesetas.
- Red de Comunicaciones: -3,50 millones de pesetas.
- Informática: 21,27 millones de pesetas.

3. Se adjunta anexo comprensivo de las inversiones previstas para 1998 en Oficinas de Correos y Telégrafos en todas las Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rueda i Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la Isla de Mallorca.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto, el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicados 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016120**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Santesmases Martín-Tesorero, Antonio Juan (G. S).

Asunto: Proyectos incluidos en el «Plan Aznar» de Inversión en patrimonio histórico.

Respuesta:

La concreción presupuestaria en 1998 de la inversión derivada del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera, queda reflejada en la relación de los proyectos y la asignación (en miles de pesetas) correspondiente a los mismos que se acompaña en anexo. Estas actuaciones están recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado bajo el epígrafe «Superproyecto Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera», a las que se han añadido algunas actuaciones que no aparecen en el citado Anexo por tratarse de transferencias de capital (al Consorcio Cuevas de Altamira y al Gran Teatre del Liceu de Barcelona). En este capítulo, los conceptos presupuestarios afectados figuran con el texto «Crédito incluido en el Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera».

**ANEXO**

PLAN DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES CULTURALES DE CABECERA	
Denominación	1998
Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Ampliación y rehabilitación total.	500.000
Construcción réplica de las Cuevas de Altamira y reordenación del conjunto	227.000
Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena. Nueva sede	257.000
Museo Nacional de Reproducciones Artísticas. Nueva sede en el Palacio "El Capricho" del parque de la Alameda de Osuna, Madrid	100.000
Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Reforma general y ampliación	100.000
Remodelación salas de exposiciones del antiguo MEAC	75.000
Museo de Artes Decorativas, Madrid. Remodelación	0
Rehabilitación de las salas de exposiciones del Museo Sorolla, Madrid	50.000
Museo Santa Cruz de Toledo. Rehabilitación del ex-convento de Santa Fe	150.000
Museo Bellas Artes de Valencia. Rehabilitación y ampliación, 4ª fase edificio San Pío V	550.000
Museo Bellas Artes de Valencia. Rehabilitación y ampliación, 4ª fase antiguo convento del Carmen	50.000
Museo Nacional de Cerámica de Valencia. Rehabilitación y nueva instalación museográfica	134.000

Denominación	1998
Museo de Antropología. Sección Etnología. Rehabilitación sede Alfonso XII	70.000
Plan de seguridad en museos	200.000
Programa de conservación y restauración de Colecciones de museos	100.000
Adquisición de obras de arte	100.000
Archivo del Reino de Mallorca. Nueva sede	20.000
Archivo General de Indias, Sevilla. Remodelación y ampliación	200.000
Archivo de la Guerra Civil, Salamanca. Reforma estructural	165.000
Archivo Histórico Nacional, Madrid. Remodelación de la sede actual	30.000
Archivo General de Simancas, Valladolid. Reforma y equipamiento	35.000
Archivo de la Real Chancillería, Valladolid. Reforma y equipamiento	35.000
Archivo de la Real Chancillería, Granada. Reforma y equipamiento	150.000
Archivo del Reino de Galicia, La Coruña. Remodelación	90.000
Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, Madrid. Reformas e informatización	60.000
Plan de informatización de los Archivos estatales	125.000
Plan de seguridad de los Archivos estatales	110.000
Biblioteca pública del estado de Barcelona. Nueva sede en el antiguo Mercado del Born	150.000
Biblioteca pública del estado de Guadalajara. Nueva sede en el Palacio Dávalos	31.000
Biblioteca pública del estado de Santiago de Compostela. Nueva sede	25.000
Plan de Catalogación y Preservación de fondos bibliográficos de la Administración Central	86.000
Construcción módulos 4 y 5 del Segundo Depósito de Alcalá, de la Biblioteca Nacional	1.000.000
Obras de reforma de la sede principal de la Biblioteca Nacional. 4ª fase y última	1.250.000
Nueva sede de la Filмотeca Española. Remodelación y equipamiento del Palacio de Perales	430.000
Museo del Prado: Remodelación y acondicionamiento de las cubiertas de los edificios de Villanueva y Casón del Buen Retiro	1.400.000
Museo del Prado. Ampliación del Casón del Buen Retiro	150.000
Museo del Prado. Ampliación en el solar del claustro de los Jerónimos	100.000
Museo del Prado. Traslado del Museo del Ejército al Alcázar de Toledo	175.000
Museo del Prado. Remodelación del edificio Aldeasa	80.000
Reconstrucción Gran Teatre del Liceu de Barcelona	1.742.000
<b>TOTAL P.I.I.C.C.</b>	<b>10.302.000</b>

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## 184/016121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicados, 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios

Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jernónimo (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Ávila.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra

y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el día 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas, 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Explosión de la caldera de gas del Hospital San Pedro de Alcántara, de Cáceres, el día 07/09/97.

Respuesta:

1. Los daños producidos en el Hospital San Pedro de Alcántara, de Cáceres, por la explosión de un tanque de protóxido de nitrógeno, fueron los siguientes:

a) Daños en TAC, polisomnógrafo, ecógrafos y otros equipos de electromedicina.

Importe total: 22.412.727.

b) Gastos varios: 3.507.585.

c) Daños a personas y bienes ajenos al INSALUD:

- Pequeños daños a 13 vehículos
- Pequeños daños a 12 inmuebles
- Varios

Total: 11.627.120.

d) Daños al edificio del Hospital: fachadas, diálisis, sala TAC y parte del bloque quirúrgico, fundamentalmente:

Importe total: 228.581.731.

Total daños: 228.581.731.

2. Los servicios afectados por la explosión fueron:

- Urgencias.
- Radiología convencional y TAC.
- Anatomía patológica.
- Nefrología (Hemodiálisis).
- Endoscopia digestiva.
- Bloque quirúrgico.
- Pruebas funcionales respiratorias.

3. Las obras de reforma y reparación de bienes se han finalizado en diciembre de 1997, salvo la sala de Hemodiálisis, que se prevé finalizar próximamente, iniciándose la actividad inmediatamente.

4. El coste por la alteración de la actividad asistencial ha sido:

- Pruebas de TAC: 13.455.000.
- Hemodiálisis (hasta 30-3-98): 29.823.440.
- Pruebas de Anatomía patológica: 3.120.000.
- Radiologías: 1.200.000.
- Endoscopias digestivas: 4.800.000.
- Medios de transporte: 2.082.000.
- Intervenciones quirúrgicas: 57.185.126.
- Personal de refuerzo: 2.217.747.

Total: 113.883.313.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas CC. AA., en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el día 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas 4, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: Encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Ballesteros Belinchón, María Ángeles (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Cuenca.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas CC. AA., en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el día 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas 4, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: Encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas CC. AA., en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el día 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas 4, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: Encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016139

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas CC. AA., en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el día 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas 4, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: Encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1997 en los diversos pueblos de la Comarca de Las Hurdes (Cáceres).

Respuesta:

La unidad territorial a efectos de asignación de inversiones es la provincia.

Las inversiones en la provincia de Cáceres en 1997 han sido en total de 5.731,8 millones de pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 1997 en diversos pueblos de la comarca de Las Hurdes (Cáceres).

Respuesta:

1. Respecto al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Con carácter general se debe tener en cuenta que en el Presupuesto del ejercicio 1997, las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo son encuadrables dentro de las calificadas como «no regionalizables», por lo que se están atendiendo exclusivamente aquellas inversiones que resultan más perentorias.

Más concretamente, con cargo a los créditos del Capítulo VI «Inversiones Reales» del Servicio 02 «Secretaría General Técnica», Programa 411A «Dirección y Servicios Generales de Sanidad», no se han realizado inversiones en los mencionados pueblos en el año 1997. De otra parte, se señala que en la normativa presupuestaria vigente, no está prevista la territorialización de los créditos a nivel de comarca.

2. Respecto al INSALUD.

La comarca de Las Hurdes cuenta con una población que apenas supera los 6.000 habitantes.

En esta zona se constituyeron dos Zonas Básicas de Salud: Nuñomoral y Pinofranqueado, en las que se ubican sendos centros de salud y en los que prestan servicios dos Equipos de Atención Primaria. Ambas zonas se encuentran adscritas al Área sanitaria de Plasencia.

Durante 1997, el INSALUD acometió diversas obras de mantenimiento y mejora de estos centros.

Asimismo, se ha efectuado un incremento de plantilla en el Centro de Salud de Pinofranqueado, dotándole de un nuevo Médico General, de un Fisioterapeuta y un Auxiliar de Enfermería.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016153**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del Instituto Rodríguez Alaman de Ronda (Málaga).

Respuesta:

La Comisión de Seguimiento del Convenio con el Ministerio de Defensa en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1996 adoptó el Acuerdo de establecer con-

tactos con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, para iniciar el proceso de transferencia de estos Centros a las mismas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, en el mes de enero del corriente año, se celebró una reunión en la Dirección General de Centros Educativos con representantes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con objeto de fijar los términos de las transferencias de los centros que radican en territorio de dicha Comunidad Autónoma, a cuyo efecto el Ministerio de Defensa les hizo entrega de un proyecto de Convenio para la cesión de uso de las instalaciones y servicios de estos Centros, para su estudio y devolución con las observaciones que estimaran oportunas.

Al propio tiempo, la Dirección General de Centros Educativos informó sobre los recursos materiales y humanos que se transferirán en el momento en que se fije el Acuerdo de transferencia.

La previsión del Ministerio de Educación y Cultura en torno al problema planteado es la de cerrar los términos del nuevo Convenio y formalización de la transferencia antes del inicio del próximo curso escolar.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016154**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones, inversiones y plazos previstos para la depresión de la carretera N-340 a su paso por San Pedro de Alcántara (Málaga).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en fase de redacción el proyecto de acondicionamiento de la travesía de San Pedro de Alcántara, entre los p.k. 169,150 y 174,5 de la carretera N-340, cuya terminación está prevista en esta primavera y que prevé una inversión aproximada de 2.260 millones de pesetas. Tras finalizar su redacción, se someterá a supervisión, para su aprobación y posterior licitación, que tendrá lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

La inversión actualmente comprometida corresponde a la anualidad vigente para la redacción del proyecto, que asciende a 9,8 millones de pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016158**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en aeropuertos para el año 1998, especialmente en el de Málaga, así como viajeros de los aeropuertos nacionales durante el año 1997.

Respuesta:

1. Las inversiones previstas en los aeropuertos por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento, son públicas y figuran en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

2. En el siguiente cuadro se detalla el número de pasajeros comerciales que utilizaron cada uno de los aeropuertos durante el año 1997.

AEROPUERTO	PASAJEROS	AEROPUERTO	PASAJEROS
ALICANTE	4.441.566	MELILLA	351.597
ALMERIA	753.374	MENORCA	2.242.412
ASTURIAS	605.170	MURCIA	107.690
BADAJÓZ	19.281	P. DE MALLORCA	16.557.622
BARCELONA	15.065.724	PAMPLONA	289.075
BILBAO	2.017.592	REUS	520.385
CORDOBA	1.301	SABADELL	0
FUERTEVENTURA	2.577.975	SALAMANCA	44.696
GERONA	512.529	SAN SEBASTIAN	173.859
GRAN CANARIA	8.160.460	SANTANDER	204.848
GRANADA	449.317	SANTIAGO	1.348.237
HIERRO	97.457	SEVILLA	1.631.697
IBIZA	3.544.836	TENERIFE NORTE	2.048.996
JEREZ	461.717	TENERIFE SUR	7.580.801
LA CORUNA	397.934	VALENCIA	1.931.641
LANZAROTE	4.190.912	VALLADOLID	218.153
LA PALMA	719.224	VIGO	555.856
MADRID/BARAJAS	23.601.727	VITORIA	145.851
MADRID/C. VIENTOS	261	ZARAGOZA	252.146
MALAGA	7.270.171	<b>TOTAL</b>	<b>111.093.726</b>

3. En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, se contemplan las actuaciones relativas al recrecido de la pista de vuelo y calle de rodaje. Existen además actuaciones planificadas y no concluidas en el año 1997, así como otras menores de carácter local o que surjan por la necesidad del momento. Estas actuaciones se detallan a continuación:

ACTUACIÓN
Adquisición e instalación unidades autónomas A/C aeronaves
Adquisición e instalación sistemas visuales guías atraque
Recrecido Pista de Vuelo y Calle de Rodaje
Remodelación y equipamiento Edificio Terminal
Acondicionamiento de pasarelas
Construcción módulos para tiendas de servicio
Pavimentación y señalización vía de servicios
Nuevo Hipódromo
Construcción edificio Rent a Car
Adquisición e instalación sistemas auxiliares VHF/UHF Torre
Integración y ampliación Red Multiservicio
Implantación proyecto Intranet

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016159**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el aeropuerto de Málaga durante el año 1997 y en aeropuertos en general.

Respuesta:

1. La inversión prevista para el año 1997 en el aeropuerto de Málaga, ascendía a 892 millones de pesetas.

Los importes certificados durante el año 1997 ascendieron a 618,5 millones de pesetas, sin tener en cuenta pequeñas inversiones locales.

2. La distribución por provincias de las inversiones certificadas en 1997 en los aeropuertos gestionados y explotados por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento, sin tener en cuenta pequeñas inversiones locales, se refleja en el siguiente cuadro:

AEROPUERTO	INVERSIONES	AEROPUERTO	INVERSIONES
ALICANTE	569.562.920	MELILLA	35.859.084
ALMERIA	126.059.648	MENORCA	88.725.769
ASTURIAS	101.280.272	MURCIA	11.905.457
BADAJÓZ	0	P. DE MALLORCA	9.309.793.013
BARCELONA	1.760.774.121	PAMPLONA	140.938.116
BILBAO	1.722.180.250	REUS	17.158.042
CORDOBA	12.485.899	SABADELL	14.193.949
FUERTEVENTURA	1.004.991.291	SALAMANCA	0
GERONA	25.081.083	SAN SEBASTIAN	78.869.975
GOMERA	334.055.395	SANTANDER	149.451.355
GRAN CANARIA	1.267.231.325	SANTIAGO	914.296.157
GRANADA	185.965.196	SEVILLA	47.730.012
HIERRO	603.288.618	TENERIFE NORTE	1.120.799.127
IBIZA	172.503.678	TENERIFE SUR	1.902.285.936
JEREZ	745.000	VALENCIA	465.255.870
LA CORUNA	129.296.044	VALLADOLID	48.344.552
LANZAROTE	2.537.518.534	VIGO	133.293.716
LA PALMA	157.551.864	VITORIA	271.205.263
MADRID/BARAJAS	44.146.444.960	ZARAGOZA	115.526.669
MADRID/C. VIENTOS	220.8.32.016	VARIOS AEROP.	3.380.311.972
MADRID/TORREJÓN	383.735.793	<b>TOTAL</b>	<b>74.325.983.582</b>
MALAGA	618.455.641		

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016160**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión prevista dentro del Plan Futures para el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno central en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Málaga, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial.

De forma excepcional, sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

El Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas, a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas, siendo las Comunidades Autónomas las que anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco del citado Real Decreto.

En este sentido, el 17 de marzo de 1998 la Mesa de Directores Generales de la Conferencia Sectorial aprobó la distribución territorial para 1998 de las ayudas reguladas en dicho Real Decreto.

Dicho acuerdo debe ser formalizado por acuerdo de Consejo de Ministros. La distribución por Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

	Miles de pesetas
Andalucía	147.476
Aragón	38.106
Asturias	36.562
Baleares	124.849
Canarias	109.930
Cantabria	33.984
Castilla-La Mancha	33.563
Castilla y León	50.313
Cataluña	119.849
Extremadura	28.097
Galicia	45.496
Madrid	54.650
Murcia	27.120

	Miles de pesetas
Navarra	0
La Rioja	19.276
C. Valenciana	96.724
País Vasco	0
Ceuta	16.022
Melilla	17.983
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

En cuanto al Plan de Actuación sobre Destinos Turísticos, la inversión a realizar por el Gobierno a nivel nacional durante 1998 en planes turísticos de dinamización y excelencia ascenderá a 1.250.000.000 pesetas.

La distribución por Comunidades Autónomas y provincias no se ha cerrado aún.

2. Respecto a las ayudas concedidas en virtud del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, el acuerdo de distribución territorial para 1997 fue el siguiente:

	Miles de pesetas
Andalucía	138.000
Aragón	40.557
Asturias	31.684
Baleares	125.490
Canarias	107.025
Cantabria	31.631
Castilla-La Mancha	35.209
Castilla y León	52.692
Cataluña	123.014
Extremadura	31.117
Galicia	47.829
Madrid	54.977
Murcia	26.791
Navarra	0
La Rioja	20.169
C. Valenciana	102.903
País Vasco	0
Ceuta	15.189
Melilla	15.425
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

Dentro del Plan de Actuación sobre Destinos Turísticos, en 1997 se realizaron las siguientes inversiones en Planes de Excelencia y Dinamización para la provincia de Málaga:

- Málaga: 200 millones.
- Roquetas: 50 millones.
- Almuñécar: 50 millones.
- Fuengirola: 33,5 millones.
- Benalmádena: 25 millones.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016162 a 184/016165**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con los jóvenes dentro del Plan de Juventud 1998/2002.

Respuesta:

El Plan de Acción de Juventud está, en la actualidad, en proceso de elaboración, ya que requiere para su adecuada consecución, el mayor consenso posible entre las Administraciones Públicas, las asociaciones de jóvenes y las organizaciones sociales.

En consecuencia, no es posible detallar las medidas concretas que se contemplarán en el mismo, hasta tanto no finalice su preparación y se apruebe.

No obstante, cabe indicar que dicho Plan favorecerá, sin duda, a los jóvenes, considerados como colectivo prioritario de atención en el Plan de Acción para el Empleo, recientemente ultimado por el Gobierno, ya que una de sus directrices básicas consiste en combatir el desempleo juvenil, mediante el ofrecimiento de acciones de formación, empleo y orientación a los jóvenes.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016166**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con el asociacionismo y el voluntariado jóvenes dentro del Plan de Juventud 1998/2002.

Respuesta:

El Plan de Acción de Juventud está, en la actualidad, en proceso de elaboración, que requiere, para su adecuada consecución, el mayor consenso posible entre las Administraciones Públicas, las asociaciones de jóvenes y las organizaciones sociales.

En consecuencia, no es posible detallar las medidas concretas que se contemplarán en el mismo hasta tanto no finalice su preparación y se apruebe.

No obstante, se señala que el Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000 contempla, entre sus objetivos, el propiciar la educación y formación de los jóvenes en los valores que encarna y representa el voluntariado y la participación

social, a través de la promoción de acciones que posibiliten a aquéllos el análisis de la realidad social, y el desarrollo de experiencias que generen la reflexión y el diálogo sobre la sociedad, los valores que la sustentan y las causas de las desigualdades que presenta.

Asimismo, en las convocatorias anuales de concesión de ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se recogen, entre los programas subvencionables, aquellos que van dirigidos a promocionar el voluntariado, bien sean programas de sensibilización, información y orientación, bien sean programas de formación de voluntarios para su participación en actividades de solidaridad social.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016167**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con la política juvenil en materia internacional y de cooperación al desarrollo dentro del Plan de Juventud 1998/2002.

Respuesta:

El Plan de Acción de Juventud está, en la actualidad, en proceso de elaboración, que requiere, para su adecuada consecución, el mayor consenso posible entre las Administraciones Públicas, las asociaciones de jóvenes y las organizaciones sociales.

En consecuencia, no es posible detallar las medidas concretas que se contemplarán en el mismo, hasta tanto no finalice su preparación y se apruebe.

No obstante, se señala que durante el año 1998 se desarrollará la IX Edición del Programa «Jóvenes Cooperantes», cuyo objetivo es la participación de la juventud española en la cooperación internacional, mediante la formación en este campo y la participación laboral en proyectos concretos realizados en países iberoamericanos, del Magreb y de Medio Oriente, África y Filipinas. En dicho Programa participarán 90 jóvenes en este año.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016168**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con el empleo joven dentro del Plan de Juventud 1998/2002.

Respuesta:

El Plan de Acción de Juventud está, en la actualidad, en proceso de elaboración, que requiere, para su adecuada consecución, el mayor consenso posible entre las Administraciones Públicas, las asociaciones de jóvenes y las organizaciones sociales.

En consecuencia, no es posible detallar las medidas concretas que se contemplarán en el mismo, hasta tanto no finalice su preparación y se apruebe.

No obstante, se señala que dicho Plan favorecerá, a los jóvenes considerados como colectivo prioritario de atención en el Plan de Acción para el Empleo, recientemente ultimado por el Gobierno.

Una de las directrices de este Plan consiste en combatir el desempleo juvenil que tan intensamente afecta a este colectivo, tal como demuestra el hecho de que en 1997 los jóvenes menores de 25 años, con más de seis meses de permanencia como demandantes de empleo, ascendían a 259.000, tiempo éste de permanencia en dicha situación que rebasa el tomado como referencia en el Consejo de Luxemburgo. Para ello, el citado Plan considera prioritario facilitar a los menores de 25 años la formación adecuada, en función de las características personales del interesado. Así, los demandantes de empleo que estén recibiendo formación reglada serán orientados personalmente; los que no sean estudiantes ni estén capacitados para un determinado tipo de empleo participarán en un curso de Formación Ocupacional, integrándose el resto en programas combinados de formación y experiencia laboral (Escuelas-Taller o Casas de Oficio).

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016169**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas dentro del Plan de Juventud de 1998.

Respuesta:

El Plan de Acción de Juventud está, en la actualidad, en proceso de elaboración, que requiere, para su adecuada

consecución, el mayor consenso posible entre las Administraciones Públicas, las asociaciones de jóvenes y las organizaciones sociales.

Consecuentemente, no es posible cifrar la inversión a realizar para la puesta en marcha de este Plan hasta tanto no se apruebe el mismo con todas sus medidas.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016173**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Número de parados en la provincia de Málaga apuntados al Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Respuesta:

En el mes de febrero de 1998, último mes sobre el que se pueden dar los datos relativos a la duración de la demanda, había en Málaga 82.529 parados registrados. De ellos, 40.364 eran hombres y 42.165 eran mujeres.

Su desglose por duración de la demanda de empleo se consigna en anexo, referido a cada uno de los dos sexos. No se dispone, sin embargo, de datos estadísticos desagregados sobre grupos de edad y nivel de formación de los parados de larga duración.

Según los datos que se adjuntan, el número de parados de larga duración en Málaga (36.368) representaba el 44,1% del total de parados registrados. Este porcentaje era del 39,3% en el conjunto nacional.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Parados registrados en Málaga, según sexo y duración de la demanda de empleo**  
**Datos de febrero de 1998**

Duración demanda	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 12 meses	24.764	21.397	46.161
Entre 1 y 2 años	6.368	6.937	13.305
Más de 2 años	9.232	13.831	23.063
<b>TOTAL</b>	<b>40.364</b>	<b>42.165</b>	<b>82.529</b>

**184/016179**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de los 44 objetores de conciencia de la provincia de Málaga que ha manifestado su deseo de no cumplir la Prestación Social Sustitutiva (PSS), así como acerca de la excarcelación del insumiso malagueño actualmente preso.

Respuesta:

1. El Gobierno tiene la previsión de que en todo caso se cumpla la legalidad vigente.

2. El 24 de marzo de 1998 el Gobierno inició los trámites para la tramitación de los expedientes de indulto de los condenados que se encontraban en prisión por delito de negativa a cumplir el servicio militar o la prestación social sustitutiva y que no habían solicitado el indulto, y respecto a los que ninguna persona o Institución lo había solicitado. Estos expedientes de indulto siguen en estos momentos el procedimiento legal.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016187**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Reparto de fondos a los Ayuntamientos de la provincia de Zamora consecuencia del Padrón de población realizado en el año 1996.

Respuesta:

El nuevo Padrón municipal será aplicado por primera vez en la liquidación definitiva del año 1997, así como en el avance de la misma que se pueda realizar en el mes de junio del presente Ejercicio, conforme se dispone en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

En dicha liquidación, además del criterio de población, hay que utilizar, para asignar las cifras correspondientes a cada municipio, los datos del esfuerzo fiscal y de las unidades escolares tal como prevé la Ley, por tanto no se puede anticipar dicho dato hasta que se depuren los cuestionarios presentados al respecto por todos los municipios españoles, tal como también se prevé en la Ley, trámite que se está desarrollando en la actualidad, por lo

que resulta imposible fijar una cantidad cierta de participación de determinados municipios mientras no se tengan disponibles los datos de todo el conjunto que interviene en el reparto.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016188**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Reversión de la Casa Cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora).

Respuesta:

Es preciso indicar que con fecha 27 de marzo de 1998 ha sido aprobada la Orden Ministerial por la que se acuerda la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora), del inmueble que donó en su día al Estado, con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Dicha Orden Ministerial y documentación complementaria ha sido trasladada a la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora con fecha 2 de abril de 1998, impartiendo instrucciones para que se formalice la reversión en documento público con el Ayuntamiento.

Con fecha 21 de abril de 1998 dicha Delegación ha comunicado a la Dirección General del Patrimonio la recepción de la citada documentación, por lo que es previsible que en breve se formalice la escritura pública de reversión.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016189**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la Isla de Menorca.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto, el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas, 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1 en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

— Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).

— Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).

— Ayuntamiento de Albolote (Granada).

— Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).

— Asociación «Gandhi» (las Palmas).

— Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la Isla de Ibiza.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de

Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto, el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas, 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1 en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes

encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Íñiguez Molina, Joaquín (G. S), y García Linares, Rosario (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Albacete.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto, el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas, 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1 en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Estudios geológicos del terreno realizados para el trazado del Tren de Alta Velocidad (AVE) en el tramo Lleida-Barcelona.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha redactado el Estudio Informativo del tramo Lleida-Barcelona de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y para su redacción se han realizado todos los estudios complementarios, en cuanto a geología y geotecnia se refiere, que son necesarios para el grado de definición que un Estudio Informativo requiere.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Ejecución del presupuesto previsto para el año 1997 del Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Respuesta:

En los anexos que se adjuntan, figura el grado de ejecución del Presupuesto de gastos en 1997, separado por áreas y por centros oceanográficos del Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Incrementos de gasto previstos para el año 1998 por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Islas Baleares.

Respuesta:

La asignación presupuestaria que realiza el INSALUD para cada una de las Comunidades Autónomas que aún no tienen transferida la gestión de los servicios sani-

tarios de la Seguridad Social, se efectúa a nivel de centros de gestión, en función de las necesidades derivadas de la actividad asistencial y de la cartera de servicios ofertada.

Bajo estos criterios hay que señalar que el gasto sanitario previsto para este Ejercicio en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears crece respecto a 1997 un 7,5%, frente a la media del INSALUD-Gestión Directa que, en conjunto, crece un 4,8%. Dicho porcentaje traducido en pesetas supone un incremento de 4.125 millones de pesetas frente al Presupuesto del pasado Ejercicio.

Estos datos son los referidos a los créditos consignados mediante el Contrato de Gestión que se suscribe anualmente entre las Gerencias de Atención Primaria y Especializada y la Dirección Provincial, con la Presidencia Ejecutiva del INSALUD. A ellos habría que sumar una serie de créditos centralizados que se dedican a la financiación de hospitales ligada al cumplimiento de determinados objetivos, tales como la reducción de las listas de espera, nuevas acciones que se consideren a lo largo del Ejercicio, o los destinados al pago, conceptos como la productividad o la formación del personal.

Por último, se señalan los 2.894 millones de pesetas previstos en el Plan de Inversiones del INSALUD para este año, con destino a la construcción del nuevo hospital «Palma II», centro que entrará en funcionamiento el próximo año —lo que supondrá una mayor asignación presupuestaria en esa Comunidad Autónoma—, así como otros 591 millones para la reforma de otros hospitales.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del trazado de la Autovía del Noroeste, en el tramo comprendido entre Cereixal-Agüeira (Lugo).

Respuesta:

En la actualidad se está estudiando la posibilidad de variar el trazado en el tramo Cereixal-Agüeira, ante la petición presentada por el Ayuntamiento de Becerreá, en la que, de forma genérica, solicita una variación de trazado que facilite la aparición de un nuevo enlace con este núcleo, a fin de mejorar su comunicación con la Autovía.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo información con los importes de crédito inicial y de obligaciones reconocidas de aquellos proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del año 1998 se les asignaron como área de gasto los códigos correspondientes a cada una de las provincias gallegas, así como las obligaciones reconocidas con cargo a otros proyectos de inversión a los que en dicho Anexo se les asignaron otras áreas de gasto más genéricas y que, en parte, se han ejecutado en dichas provincias.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1998 en la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al 1% Cultural.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, atiende con cargo a sus presupuestos un programa de rehabilitación del patrimonio histórico arquitectónico, programa al que se añaden otras actuaciones y los fondos generados por el «1% Cultural».

Las inversiones programadas en Galicia en el ejercicio 1998 son:

- Teatro Coliseo de Noia: 10,00 millones de pesetas.
- Catedral de Lugo: 1,90 millones de pesetas.

Otras actuaciones para las que está autorizada la utilización de Fondos del «1% Cultural» son:

— Rehabilitación del Cuartel de la Herrería y Prisión Militar de San Campio en Ferrol mediante Convenio con Ministerio de Defensa y Xunta de Galicia. Presupuesto: 540 millones-Ministerio de Fomento 270 millones en 4 anualidades.

— Rehabilitación del Colegio José Carreras en Corcubión. Presupuesto: 124 millones-Ministerio de Fomento 62 millones en 2 años

— Catedral de Lugo. Presupuesto: 30 millones-Ministerio de Fomento 30 millones en 2 anualidades

— Teatro Jofre de Ferrol. Presupuesto: 634 millones-Ministerio de Fomento 323 millones en 4 anualidades.

Las obras en ejecución son:

— Rehabilitación de los Molinos de Acea da Ma en Culleredo, con un presupuesto de 90 millones y el 100% a cargo del Ministerio de Fomento.

1997: 65 millones.

1998: 25 millones.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## 184/016211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Acuerdo formalizado el día 13/05/97 entre el Gobierno, los farmacéuticos y los fabricantes de pañales para la incontinencia.

Respuesta:

1. El Real Decreto 9/98, de 15 de enero, regulador de la financiación de los efectos y accesorios (los absorbentes de orina se encuentran dentro de este grupo de productos farmacéuticos) y de su suministro y dispensación, recoge en el artículo 4, la forma de dispensación de los mismos.

Con el Acuerdo Marco suscrito el 13 de mayo de 1997, entre el INSALUD y los fabricantes, distribuidores y oficinas de farmacia para el suministro de absorbentes de incontinencia de orina, lo que se ha pretendido es conjugar valores igualmente importantes: un ahorro económico, mediante la deducción del 11% sobre el precio de venta al público en las dispensaciones que se hacen a través de recetas médicas (para pacientes internados en residencias de la tercera edad el INSALUD mantiene el su-

ministro directo), y sobre todo, poder ofrecer una prestación de calidad, en condiciones de equidad para todos los usuarios del Sistema.

Es lógico pensar que, si existen bastante más oficinas de farmacia que centros de salud (en el territorio INSALUD la proporción es de 8 a 1: existen aproximadamente 8.000 farmacias frente a 1.036 centros de salud), sea más fácil para los pacientes o sus cuidadores adquirir los absorbentes en una de estas oficinas, sobre todo si se tiene en cuenta que un número significativo de los pacientes que precisan de los pañales de incontinencia habitan en zonas rurales.

Por otra parte y en cuanto al ahorro que el INSALUD consigue con este Acuerdo Marco, se señala que es sustancialmente más ventajoso que cualquier otro suscrito por el resto de Servicios de Salud.

Así, en la Comunidad Autónoma de Cataluña los absorbentes se adquieren mediante receta médica oficial visada por la Inspección. Se aplica un descuento sobre la dispensación del 10% en el caso de pacientes ambulatorios y del 30% cuando se trata de pacientes internados en residencias de la tercera edad.

En Andalucía, tampoco el Servicio Andaluz de Salud ha efectuado ningún concurso público para la adquisición de absorbentes de incontinencia. En esta Comunidad Autónoma, los absorbentes también deben obtenerse mediante receta médica oficial visada por la Inspección, con independencia de que se trate de que el paciente esté o no en una residencia de la tercera edad y el descuento que se aplica sobre el total facturado es de un 10%.

2. La ampliación de la lista negativa de medicamentos financiados con cargo a fondos públicos, es una medida que no está ligada directamente a las medidas de gestión de la prestación farmacéutica que hubieran adoptado con anterioridad el INSALUD y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que tienen transferida la gestión de la asistencia sanitaria, en relación con el suministro de absorbente para incontinencia.

En algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, el Acuerdo adoptado en el concierto entre Oficinas de Farmacia y Colegios de Farmacéuticos contempla la dispensación de absorbente de incontinencia a través de oficinas de farmacia con una reducción de un 10% en el precio de los mismos.

Bajo las premisas anteriormente señaladas y dado que no se ha producido ninguna circunstancia que conduzca a un cambio en la forma de dispensación de los absorbentes, dicho Acuerdo ha sido prorrogado y sigue en vigor, ya que no ha sido denunciado por ninguna de ambas partes.

Por último, se señala que el objetivo del Gobierno es el mantenimiento de un Sistema Sanitario Público de la más alta calidad y eficacia y de unas prestaciones farmacéuticas con las que se promueva un uso racional de los medicamentos, lo que en ningún modo atenta contra el Estado de Bienestar, sino por el contrario permite la modernización y consolidación de la Sanidad pública.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016213**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del número de beneficiarios, presupuesto y gasto a realizar durante el año 1998 por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSER-SO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, especialmente de la provincia de Córdoba.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta, se facilita la información solicitada por Su Señoría, indicando que los datos que se proporcionan vienen referidos a las temporadas 1996/97 y 1997/98, ya que el Programa de Vacaciones para mayores se desarrolla por temporadas, que afectan a dos años naturales (octubre de un año a junio del siguiente).

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016214**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertadas por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 para el bienio objeto del Acuerdo (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que

podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Por lo tanto, el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el día 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO), ubicadas, 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3, en la de Canarias; 2, en Madrid, y 1, en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación

global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, se señala que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016217, 184/16218 y 184/016220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Iniciativas Comunitarias YOUTHSTART, HORIZON y ADAPT realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997.

Respuesta:

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que gestiona las ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a las Iniciativas Comunitarias YOUTHSTART, HORIZON Y ADAPT, no dispone de datos desagregados por provincias sino a nivel de Comunidades Autónomas.

No obstante, algunas entidades de ámbito local han solicitado y obtenido ayudas en las Iniciativas de referencia, por lo que se acompaña en anexo la relación de proyectos aprobados para la etapa 1995-1997 en toda la región de Castilla y León, con indicación de los costes totales de los proyectos, la ayuda concedida del Fondo Social Europeo y la cofinanciación nacional pública y privada, en su caso.

Se trata de proyectos plurianuales, cuya aprobación se realizó en 1995, para el período 1995-1997.

Por lo que respecta a las previsiones para el período 1998-1999 se ha procedido a una nueva selección, cuyo resultado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León se acompaña igualmente en el anexo.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Iniciativas Comunitarias URBAN realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997.

Respuesta:

La Comisión de la Unión Europea en su reunión de 15 de junio de 1994, decidió establecer una Iniciativa Comunitaria (URBAN) referente a las zonas urbanas, cuyas líneas directrices fueron publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 1 de julio de 1994 (94/C 180/02).

La finalidad de esta Iniciativa es la recuperación de barrios urbanos geográficamente limitados, en ciudades de más de 100.000 habitantes, con un elevado índice de desempleo, un tejido económico deteriorado, malas condiciones de las viviendas y falta de instalaciones sociales.

Durante el proceso de elaboración del Programa, con el fin de que todos los Ayuntamientos afectados por la iniciativa tuvieran conocimiento de la misma y pudieran elaborar y presentar sus propuestas de actuación, se envió a todas las ciudades de más de 100.000 habitantes un folleto informativo sobre las características de la iniciativa.

Como consecuencia de esta campaña divulgativa se recibieron en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestada del Ministerio de Economía y Hacienda 61 proyectos, de los cuales únicamente correspondía a la provincia de Salamanca el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Salamanca para una actuación integral en el barrio antiguo.

Este proyecto fue incluido en el Programa Operativo presentado por España, el 3 de noviembre de 1994, aprobado por Decisión de la Comisión C(95) 1659, de 28 de julio de 1995.

Posteriormente, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 10 de julio 1996 se publicó una Comunicación a los Estados miembros en la que se fijaban las orientaciones para la elaboración de nuevos programas operativos en el marco de la ampliación de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

Durante el proceso de elaboración del nuevo programa se efectuó una campaña divulgativa entre los municipios de más de 100.000 habitantes, como consecuencia de la cual se recibieron en la anteriormente mencionada Dirección General 54 proyectos entre los que no se encontraba ninguno correspondiente a la provincia de Salamanca.

Por tanto, el único proyecto incluido en la Iniciativa URBAN de municipios de la provincia de Salamanca corresponde al mencionado proyecto del Ayuntamiento de Salamanca.

El proyecto tiene previsto un gasto total de 14.284.000 ecus, siendo la financiación comunitaria de 10.000.000 de ecus. De esta cantidad, 9.911.000 ecus corresponden a la ayuda FEDER y 89.000 a la de FSE. El resto de la financiación, hasta completar el total de la inversión prevista, está garantizado por el Ayuntamiento.

Todas las cantidades mencionadas se refieren al período 1995-99, Ejercicios entre los cuales debe completarse la realización del proyecto.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016222**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Iniciativas comunitarias LEADER realizadas en la provincia de Salamanca durante el año 1997.

Respuesta:

En el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER II se han estado ejecutando en la provincia de Salamanca, durante 1997, Programas por los siguientes Grupos de Acción Local:

- Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña (ASAM) y Asociación Ambasierras.
- Asociación para el desarrollo de la comarca de Ciudad Rodrigo.

Los municipios afectados aparecen en la relación que se adjunta en anexo.

Los cuadros financieros contemplados en los convenios, la propuesta de inversiones a realizar por las distintas Administraciones es la siguiente (en mecus):

	ASAM Ambasierras	Ciudad Rodrigo
• Fondos Comunitarios	2,400	4,744
• Administración General del Estado	0,240	0,474
• Administración Autonómica	0,347	0,686
• Administración Local	0,213	0,421

Los programas fueron iniciados en 1996. Existe un informe al Comité de Seguimiento donde se especifica el número de proyectos realizados y su cuantía. Sin embargo, no se dispone aún del informe del año 1997, no habiéndose agotado el plazo de entrega del mismo. Por lo tanto, no se puede establecer la variación entre el número de proyectos e inversión entre 1996 y 1997.

Según reflejan los cuadros financieros incluidos en los Convenios, la participación de la Administración General del Estado en dichos programas durante 1998 es la siguiente:

ASAM Ambasierras: 0,072 mecus.  
Ciudad Rodrigo: 0,095 mecus.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016224**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vivente (G. S).

Asunto: Irregularidades detectadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en el Marjal de Pego (Alicante)-Oliva (Valencia).

Respuesta:

El marjal de Pego/Oliva, fue declarado Parque Natural en virtud de la disposición adicional tercera de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Comunidad Valenciana, estableciéndose también en aquélla, las competencias de esta última sobre los espacios naturales protegidos.

El 26 de marzo de 1997, el Ayuntamiento de Pego solicitó autorización a la Confederación Hidrográfica del Júcar para el acondicionamiento y limpieza de los cauces del río Racons y del barranco Favara, iniciando las obras sin esperar a obtener aquélla. Dichos trabajos, como ha podido comprobar el Organismo, afectaban al régimen hidráulico de la zona, incoándose en consecuencia el correspondiente expediente sancionador.

Este último hecho, unido a la presunción por parte de la Confederación de que la infracción pudiera ser constitutiva de delito o falta, motivó que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 29/85 de Aguas, el 2 de julio de 1997 se remitieran las actuaciones practicadas al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana a los efectos oportunos, con la consiguiente paralización del referido expediente sancionador en tanto recaiga resolución judicial al respecto.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016225**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (G. S).

Asunto: Proyectos del Programa de desarrollo y diversificación económica de zonas rurales realizado en la provincia de Salamanca durante el año 1997.

Respuesta:

En la provincia de Salamanca fueron seleccionados los siguientes Grupos, que pondrán en marcha sus programas de desarrollo local:

- Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS).
- Agencia Comarcal para la Creación de Empleo y Desarrollo Económico (ACCEDE).

Los municipios que se verán afectados por los proyectos presentados por los beneficiarios finales aparecen en la relación que se adjunta como anexo.

Hasta este momento, los Grupos de Acción Local no han remitido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la relación de proyectos que serán objeto de ayuda.

La inversión en millones de ecus a realizar por las distintas Administraciones es la siguiente:

- Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca.
  - Subvención comunitaria: 3,200.
  - Administraciones Nacionales: 1,449.
  - Gastos privados: 1,492.
- Agencia Comarcal para la Creación de empleo y Desarrollo Económico.
  - Subvención comunitaria: 2,400.
  - Administraciones Nacionales: 1,087.
  - Gastos privados: 1,119.

El Programa de Desarrollo y Diversificación económica de Zonas Rurales fue aprobado mediante Decisión de la Comisión de 18-6-1996, por consiguiente, no puede hablarse de variaciones en proyectos de inversión de 1997, respecto a los años 1994, 1995 y 1996.

La inversión que se prevé realizar en la provincia de Salamanca, en el marco del PRODER durante 1998, es la siguiente:

Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca: 1,341 millones de ecus.

- Agencia Comarcal para la creación de empleo y el desarrollo económico 1,005 millones de ecus.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla i Gracia, Mercé (G. Mx).

Asunto: Incumplimiento de la normativa vigente por los compradores del sector lácteo.

Respuesta:

El balance final del período 1996/97 ha supuesto un rebasamiento de las entregas ajustadas (5.530.849 t.) frente a la cuota disponible (5.470.699 t.) de 60.150 t. por las que se debe recaudar la tasa suplementaria correspondiente, cuyo importe asciende a 3.548.255.604 pesetas.

El número de compradores que han presentado la relación de los balances elaborados para cada productor o declaración de compras se eleva a 823.

De acuerdo con la normativa, tanto comunitaria (artículo 3 del Reglamento (CEE 536/93) como nacional (artículo 3 del Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero), los compradores han de presentar dichos balances antes del 15 de mayo de cada año.

Del total de declaraciones presentadas, 208 lo fueron después del 15 de mayo, siendo el volumen de leche comprada directamente a ganaderos por estos compradores de 827.061 t., lo que supone un 15% del volumen total declarado.

Son generalmente los pequeños compradores los que incumplen el plazo establecido.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla i Gracia, Mercé (G. Mx).

Asunto: Control para llevar un seguimiento adecuado del balance de las sucesivas campañas lácteas.

Respuesta:

El proyecto del Real Decreto de modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo está aún en fase de borrador susceptible de modificaciones, una vez consultados los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las organizaciones representativas del sector, consultas preceptivas durante el proceso de elaboración de una disposición, según la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, las disposiciones nacionales vigentes, que no quedan modificadas por el contenido del proyecto del Real Decreto citado, prevén los controles que deben efectuarse a los compradores de acuerdo con la normativa comunitaria para cerciorarse de que las cantidades de leche y de equivalentes de leche comercializadas se hayan declarado y contabilizado con exactitud,

estableciéndose en el 40% el número mínimo de compradores que deben inspeccionarse.

Estos controles, por su propio objetivo, verificar la veracidad y verosimilitud de la contabilidad específica que deben llevar los compradores, sólo pueden realizarse «a posteriori», una vez finalizada la campaña y el plazo de presentación de las declaraciones anuales de compradores.

Por otra parte, y siendo necesario seleccionar los compradores que van a ser objeto de inspección, de acuerdo con ciertos criterios que conforman el análisis de riesgo exigido por la reglamentación comunitaria, el plan de control anual no puede establecerse hasta tanto no hayan presentado todos los compradores su declaración, siendo conocidos por el sector los retrasos que con cierta frecuencia se producen en dicha presentación.

Una vez finalizado el período de presentación de declaraciones, el 15 de mayo de cada año, se programan determinadas inspecciones previas a aquellos compradores que, estando autorizados, no hayan cumplido con su obligación con el fin de determinar las compras realizadas durante el período.

Por lo que se refiere a los medios que se podrían disponer para que el sector productor conozca cuál es el balance a lo largo de toda la campaña, ya existen las disposiciones (Real Decreto 313/1996 y Real Decreto 2659/1996) que obligan a los compradores a realizar declaraciones mensuales y trimestrales relativas a las cantidades de leche y productos lácteos adquiridos a ganaderos productores.

No obstante, hay que señalar que el principal objetivo de dicha información es conocer la evolución de la producción láctea.

El seguimiento de las entregas declaradas por cada comprador puede verse afectado por los diferentes elementos que intervienen en las relaciones contractuales que existen o puedan existir entre ganaderos y compradores y que pueden variar a lo largo de la campaña. Por ello, el conocimiento exacto de los balances sólo se puede tener una vez presentadas las declaraciones ante el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), siendo además las únicas con efectos en la aplicación del régimen de tasa suplementaria.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU).

Asunto: Momento en el que el Gobierno opina será oportuna la visita de Su Majestad a Cuba.

Respuesta:

El Gobierno ha consolidado el proceso de normalización diplomática de las relaciones bilaterales con las autoridades cubanas con el nombramiento de un Embajador en La Habana, así como con el incremento de los contactos políticos, culturales, económicos y de cooperación.

Dentro de este marco general de revitalización de las relaciones bilaterales, S. M. el Rey visitará Cuba en 1999 con ocasión de la celebración de la Cumbre Iberoamericana en la Isla. Éste es el primer viaje de S. M. a Cuba.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Subvención que reciben anualmente para su edición los periódicos que se publican en Andalucía.

Respuesta:

Desde el año 1990, el Estado no consigna en los Presupuestos Generales ninguna partida destinada a ayudas a empresas periodísticas ni agencias informativas. Desde ese año, las citadas empresas dejaron de percibir las ayudas que se les venían concediendo de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1984, de 2 de agosto.

Sólo algunas Comunidades Autónomas mantienen ayudas a la prensa que, en cualquier caso, quedan limitadas al ámbito de su respectiva Comunidad y están destinadas a potenciar el uso y conocimiento del propio idioma, no figurando la Comunidad Autónoma de Andalucía entre ellas.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Molina, Ramón (G. S).

Asunto: Acuerdos anuales con Comunidades Autónomas, así como contratos suscritos con Comunidades de Regantes

durante el año 1997 en relación con el Subprograma 531 A.2 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

Para la ejecución del Subprograma 531A.2 «Utilización y ahorro de agua en agricultura», así como para la aplicación del resto de subprogramas relativos a «Infraestructuras Agrarias», el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación suscribió entre los años 1985 y 1986, convenios con las Comunidades Autónomas que se han venido desarrollando mediante la formalización anual de los correspondientes protocolos.

Actualmente, como consecuencia de los cambios experimentados en la normativa para la ejecución presupuestaria, está en revisión el contenido de dichos convenios, razón por la que no se ha suscrito el protocolo del año 1997.

En cuanto a las Comunidades de Regantes, cabe señalar que, en el marco del Real Decreto 678/1993, se conceden ayudas a estas entidades para el ahorro y mejora en el aprovechamiento del agua, pero no a través de la suscripción de contratos, sino mediante la aprobación de los expedientes que se inician a petición de las mismas.

Las inversiones de esta naturaleza realizadas en 1997 han sido las siguientes:

Aragón: 389,7 millones de pesetas.  
Cataluña: 62,7 millones de pesetas.  
Murcia: 110,0 millones de pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Molina, Ramón (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la regeneración de las playas de la Isla y del Alamillo en Mazarrón (Murcia).

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto realizar, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998, actuaciones de regeneración en las playas de la Isla y del Alamillo en el término municipal de Mazarrón (Murcia).

La actuación en la playa de la Isla debe ir unida a la solución definitiva que se adopte en relación con las construcciones existentes en dominio público marítimo-terrestre (viviendas) sin título administrativo.

En relación con la playa del Alamillo, cabe indicar que se trata de una playa abierta, natural y estable forma-

da por gravas y bolos, por lo que no parece justificada una actuación de regeneración en la misma.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Acciones de promoción de productos alimentarios realizadas en el año 1997.

Respuesta:

La promoción de productos alimentarios de calidad se puede realizar desde distintas vertientes con distintas acciones, según el tipo de promoción y el público objetivo.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante 1997 se han realizado las Campañas de Promoción de Productos Alimentarios financiados por la Unión Europea y por los sectores de la producción y la industrialización.

Los productos afectados han sido: leche pasteurizada, carne de vacuno de calidad, manzanas, cítricos y zumo de uva.

El número de contratos firmados han sido 6, con un coste total de 1.325 millones de pesetas.

También desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se realizaron otras actividades durante 1997 encaminadas a la promoción de los productos alimentarios. Las distintas acciones han sido desarrolladas bajo diferentes fórmulas:

- a) Ferias.
- b) Convenios.
- c) Colaboraciones sin coste.
- d) Contratos de publicidad.
- e) Concursos públicos de suministro de material promocional.

Para todo ello el coste ha sido de 195 millones de pesetas, de los cuales 107,3 millones fueron aportados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el resto fueron aportados por los organismos o entidades colaboradoras.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016252**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Medidas durante al año 1997 destinadas a mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva.

Respuesta:

Durante el año 1997 a la vista de lo establecido en el Reglamento 2132/97 de la Comisión, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva, se han desarrollado un conjunto de actuaciones muy diversas que se agrupan en seis subprogramas distintos:

- «Lucha contra la mosca del olivo y otros agentes nocivos.»
- «Mejora de las condiciones de tratamiento de los olivos y de la recolección, almacenamiento y transformación de la aceituna y del almacenamiento de aceite producido.»
- «Asistencia técnica durante la campaña de las almazaras.»
- «Instalación y gestión de locales de degustación para la evaluación de las características organolépticas del aceite de oliva.»
- «Instalación y gestión de laboratorios de análisis para las características fisicoquímicas del aceite de oliva.»
- «Colaboración con organismos especializados para la realización de “Programas de investigación” en materia de mejora cualitativa del aceite.»

Los criterios que se han tenido en cuenta para la realización de todas y cada una de las medidas adoptadas son los siguientes:

- Las necesidades expresadas por el sector.
- Las sugerencias de las Comunidades Autónomas.
- Los informes técnicos elaborados por expertos.

El presupuesto para cubrir las acciones que conforman los distintos subprogramas es de 1.639.909.926 pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016257**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Expedientes de control de pensiones, suprimiendo o disminuyendo complementos por mínimos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Respuesta:

De la campaña llevada a cabo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social a partir de 1997 para el control del derecho a la percepción de los complementos por mínimos de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, se facilitan los siguientes datos:

1. De la información del número de complementos a mínimos existentes solamente se dispone a 31 de diciembre de cada año y a nivel nacional. A 31 de diciembre de 1996 se abonaban un total de 2.580.396 complementos a mínimos y a 31 de diciembre de 1997, 2.503.013.

2. Al igual que en el apartado anterior, la cuantía que suponen los complementos a mínimos existentes se obtiene referida exclusivamente a 31 de diciembre de cada año y a nivel nacional. A 31 de diciembre de 1996 el importe de los complementos a mínimos abonados en la nómina de dicho mes ascendía a 42.706 millones de pesetas y a 31 de diciembre de 1997, a 42.348 millones de pesetas.

Referidos al ámbito de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se detallan los siguientes datos:

3. El número de complementos a mínimos revisados en 1997 ascendió a 1.914.

4. El número de complementos revisados desde el 1 de enero de 1998 asciende, hasta finales de marzo, a 207.

5. El número de complementos a mínimos suprimidos en 1997 se elevó a 1.216. En cuanto a la cuantía del complemento, se señala que el seguimiento se ha efectuado en relación con los importes suprimidos en concepto de complemento, ya sea por supresión total o por modificación del mismo, y estos importes ascendieron en 1997 a 22,1 millones de pesetas.

6. El número de complementos suprimidos desde el 1 de enero de 1998 se eleva, hasta finales de marzo, a 133. La cuantía de los importes suprimidos en concepto de complemento ascienden en 1998 a 2,2 millones de pesetas.

7. El número de complementos a mínimos reducidos en 1997 fue de 130.

8. El número de complementos a mínimos reducidos desde 1 de enero de 1998 es, hasta finales de marzo, de 24.

9. Los importes señalados en los apartados 5 y 6 corresponden a la cuantía que ha sido suprimida en la nómina mensual de pensionistas en los años 1997 y 1998, como consecuencia de la supresión y reducción del complemento a mínimos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016258**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Expedientes de control de pensiones, suprimiendo o disminuyendo complementos por mínimos en la provincia de Las Palmas.

Respuesta:

De la campaña llevada a cabo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social a partir de 1997 para el control del derecho a la percepción de los complementos por mínimos de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, se facilitan los siguientes datos:

1. De la información del número de complementos a mínimos existentes solamente se dispone a 31 de diciembre de cada año y a nivel nacional. A 31 de diciembre de 1996 se abonaban un total de 2.580.396 complementos a mínimos y a 31 de diciembre de 1997, 2.503.013.

2. Al igual que en el apartado anterior, la cuantía que suponen los complementos a mínimos existentes se obtiene referida exclusivamente a 31 de diciembre de cada año y a nivel nacional. A 31 de diciembre de 1996 el importe de los complementos a mínimos abonados en la nómina de dicho mes ascendía a 42.706 millones de pesetas y a 31 de diciembre de 1997, a 42.348 millones de pesetas.

Referidos al ámbito de la provincia de Las Palmas, se facilitan los siguientes datos:

3. El número de complementos a mínimos revisados en 1997 ascendió a 1.306.

4. El número de complementos revisados desde el 1 de enero de 1998 asciende, hasta finales de marzo, a 194.

5. El número de complementos a mínimos suprimidos en 1997 se elevó a 756. En cuanto a la cuantía del complemento, se señala que el seguimiento se ha efectuado en relación con los importes suprimidos en concepto de complemento, ya sea por supresión total o por modificación del mismo, y estos importes ascendieron en 1997 a 14,7 millones de pesetas.

6. El número de complementos suprimidos desde el 1 de enero de 1998 se eleva, hasta finales de marzo, a 132. La cuantía de los importes suprimidos en concepto de complemento ascienden en 1998 a 2,2 millones de pesetas.

7. El número de complementos a mínimos reducidos en 1997 fue de 207.

8. El número de complementos a mínimos reducidos desde 1 de enero de 1998 es, hasta finales de marzo, de 24.

9. Los importes señalados en los apartados 5 y 6 corresponden a la cuantía que ha sido suprimida en la nómina mensual de pensionistas en los años 1997 y 1998,

como consecuencia de la supresión y reducción del complemento a mínimos.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016261**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Condicionantes existentes para que el Gobierno siga sin darse por enterado en la Ley de Protección de Las Salinas de Ibiza y Formentera.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, actúa en la Reserva Nacional de modo que garantiza la presencia de la Administración Pública en dicha Reserva.

En 1998 se va a realizar una campaña de concienciación sobre la población infantil resaltando la importancia que tiene la conservación de los espacios naturales protegidos en general, y la Reserva Natural de Las Salinas de Ibiza y Formentera, en particular. En esta línea, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene consignada en sus presupuestos de inversiones una partida de 30 millones de pesetas para las actuaciones que se detallan.

Proceder a la contratación de 6 informadores que dotados de los medios materiales necesarios mantengan una presencia continua en la Reserva Natural y que realicen actividades de seguimiento de especies, tanto de flora como de fauna, en las diferentes estaciones del año, y actúen de núcleo de información para todas aquellas personas interesadas en los valores naturalísticos de este espacio natural protegido, a la vez que sirvan de observadores en relación con posibles alteraciones negativas para la Reserva.

Iniciar una actividad de acercamiento de este espacio protegido a las aulas escolares, mediante la organización de visitas guiadas a los escolares de las islas donde se ubica la Reserva Natural, para lo cual se solicitará la oportuna colaboración de la Consejería de Educación con el fin de mantener un alto nivel de apreciación de este espacio protegido entre la población ibicenca y formenterina y, de esta forma, colaborar en la formación de una conciencia en pro de la conservación de los valores naturales y la protección del ambiente natural.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016262**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Fecha prevista para el nombramiento de los responsables de la gestión de la Reserva Nacional de Las Salinas de Ibiza y Formentera.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, en uso de las competencias que le asigna la legislación vigente y a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, ha iniciado las actuaciones que a lo largo del año van a desarrollarse en la Reserva Natural de Las Salinas.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente ha nombrado al Jefe del Servicio Territorial de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, coordinador de zona en Islas Baleares del programa de actuaciones que Parques Nacionales desarrollará en la citada Reserva Natural.

En efecto, en el marco de sus competencias, Parques Nacionales tiene previsto realizar durante el año 1998 actuaciones que consisten en el establecimiento de un servicio de información, control y seguimiento de especies de fauna y flora. Parques Nacionales tiene consignado en su presupuesto de inversiones para 1998 una partida presupuestaria de treinta (30) millones de pesetas para dos proyectos concretos:

1. En primer lugar, se procederá a la contratación de 6 informadores que, dotados de los medios materiales necesarios, mantengan una presencia continua en la Reserva Natural y realicen actividades de seguimiento de especies tanto de flora como de fauna, en las diferentes estaciones del año. Además, el objetivo es que actúen como núcleo de información para todas aquellas personas interesadas en los valores naturales de este espacio protegido, a la vez que realicen observaciones en relación con posibles alteraciones negativas para la Reserva.

2. En segundo lugar, se iniciará una actividad de acercamiento de este espacio protegido a las aulas escolares, mediante la organización de visitas guiadas a los escolares de las islas donde se ubica la Reserva Natural, para lo cual se solicitará la oportuna colaboración de la Consejería de Educación con el fin de mantener un alto nivel de apreciación de este espacio protegido entre la población local, colaborando en la formación de una conciencia de conservación de los valores naturales y protección del ambiente natural.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016267**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversiones de los fondos de la Unión Europea (UE) en la provincia de Cáceres entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

A) Fondos FEDER.

Las inversiones que se han realizado en la provincia de Cáceres con cargo al FEDER a lo largo de 1996 y 1997 están integradas en el Programa Operativo de Extremadura 1994-1999, así como en otros Programas Operativos de carácter sectorial.

El PO de Extremadura 1994-1999, se aprobó por Decisión de la Comisión C (94)2586/2, de 07-11-1994, para el período 1994-1999. Dicho programa comprende una serie de medidas plurianuales que se articulan en los siguientes ejes prioritarios de desarrollo:

1. Articulación territorial.
2. Desarrollo del tejido económico.
3. Turismo.
4. Agricultura y desarrollo rural.
6. Infraestructura de apoyo a la actividad económica.
7. Valorización de recursos humanos.
8. Asistencia técnica.

El coste total de las actuaciones contempladas en este Programa alcanza el valor de 1.609,46 millones de ecus, aproximadamente 257.513,6 millones de pesetas (tipo de cambio utilizado = 1 ecu = 160 pesetas). La ayuda FEDER concedida se eleva a 1.023,53 millones de ecus, aproximadamente 163.764,8 millones de pesetas.

El Programa consta de 36 acciones que deberán ejecutarse por distintos organismos de la Administración Central, Autónoma y Local, así como por las empresas RENFE, Retevisión, Telefónica, REDESA e INSA-LUD.

— Programa Operativo Local.

El Programa Operativo Local (POL) es un instrumento de planificación que pretende integrar las inversiones de las Administraciones Públicas con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para potenciar el desarrollo local en los municipios menores de 50.000 habitantes incluidos en las regiones del objetivo número 1 para las intervenciones estructurales comunitarias.

Atiende a las siguientes líneas de actuación previstas en el programa: mejora de la red viaria local, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de las aguas

residuales, tratamiento de los residuos sólidos urbanos y desarrollo endógeno.

Las inversiones realizadas han sido:

Años	Importe (millones de pesetas)
1996	538,424
1997	591,810

Durante 1998 hay previstos créditos de compromiso para inversiones por importe de 837,439 millones de pesetas y el FEDER contribuirá con 628,079 millones de pesetas (75%).

— Programa Operativo de Incentivos Regionales (1994-1999).

En cuanto al Programa de Incentivos Regionales, si bien se ha aprobado con unos créditos de compromiso totales de 85.692 millones de pesetas para todo el período y una ayuda del FEDER de 60.000 millones de pesetas, sin embargo, no hay previamente ni un reparto regional ni provincial, pero los beneficiarios de este instrumento pueden ser todas aquellas empresas que presenten proyectos de inversión productiva (en cualquiera de sus modalidades de creación, ampliación, modernización o traslado) que cumplan unos requisitos técnicos mínimos y se dirijan a una serie de sectores estratégicos para el desarrollo de las zonas.

Las inversiones realizadas han sido:

Años	Importe (millones de pesetas)
1996	227,749
1997	383,217

Aunque no hay previsión para 1998 se atenderán los pagos que se soliciten siempre que las inversiones sean elegibles y la contribución del FEDER será del 70%.

Asimismo tiene inversiones en la Región de Extremadura, el Programa Operativo Local, relativo a actuaciones de medio ambiente, la Subvención Global FEDER-ICO, la Subvención Global FEDER-CDTI, en materia de I+D, la Subvención Global LEADER II y la Iniciativa Comunitaria INTERREG.

Respecto a las inversiones realizadas en las anualidades 1996 y 1997 para el conjunto de los programas, subvenciones globales e iniciativas comunitarias por conceptos, y exclusivamente para la provincia de Cáceres, está reflejada en el anexo adjunto, así como una relación que recoge el importe de las inversiones a ejecutar en la provincia de Cáceres dentro de cada uno de los Grupos de proyectos financiados por este Fondo con cargo a las dotaciones de 1996 y 1997.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON CARGO AL FEDER EN LA PROVINCIA DE CÁCERES  
EN EL PERÍODO (1 DE ENERO DE 1996 A 30 DICIEMBRE DE 1997)

(Millones de ptas.)

CONCEPTO	1996	1997	TOTAL
AUTOVIAS NACIONALES	1.140,350	10,240	1.150,590
ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS NACIONALES	362,600	93,400	456,000
MEJ. DE LA RED INTRARREGIONAL Y SECUNDARIA REGIONAL	1.492,200	2.197,240	3.689,440
MEJORA Y REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS	162,074	250,340	412,414
ACTUACIONES EN TERMINALES DE VIAJEROS	6,877	(1)	6,877
AMPLIACION Y MODERNIZAC. DE REDES TELEFONICAS	1.284,540	(1)	1.284,540
DESARROLLO LOCAL	912,420	776,550	1.688,970
REHABILITACION PATRIMONIO	41,710	8,930	50,640
INFRAESTRUTURAS DE RECURSOS HIDRAULICOS	282,580	(1)	282,580
SISTEMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.804,170	1.201,630	3.005,800
MEJORA DE LA RED ELECTRICA	66,410	(1)	66,410
ATENCION PRIMARIA, CENTROS DE SALUD	80,830	(1)	80,830
AMPLIACION Y REFORMA DE HOSPITALES	328,870	(1)	328,870
EDUCACION PRIMARIA Y ED. INFANTIL	11,440	(1)	11,440
EDUCACION SECUNDARIA Y F.P. REGLADA	1.018,050	(1)	1.018,050
EDUCACION UNIVERSITARIA	38,310	(1)	38,310
MEJORA DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACION AGRARIA	8,300	(1)	8,300
AYUDA A LA LINEA PYMES	5,350	(1)	5,350
PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	14,000	99,810	113,810
COOPERACION TRANSFRONTERIZA	761,000	(1)	761,000
I+D	33,800	(1)	33,800
INCENTIVOS REGIONALES	227,750	383,217	610,967
<b>TOTAL</b>	<b>10.083,631</b>	<b>5.021,357</b>	<b>15.104,988</b>

(1) No se dispone de datos a 31.12.1997

**Fondo de Cohesión 1996-1997**

Miles de pts

**Proyectos aprobados a ejecutar en la provincia de Cáceres**

01-Abr-98

Grupo de Proyectos	Código Comisión	Inversión financiada	Ayuda con cargo a las dotaciones de 1996-97
Saneamiento integral y depuración de aguas residuales en Parques naturales y espacios protegidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura	97.11.61.004	1.872.156	1.497.725
Reforestación y lucha contra la erosión en la Cuenca Hidrográfica del Tajo	96.11.61.048	777.912	661.226
Reforestación y lucha contra la erosión en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana	96.11.61.049	59.909	50.923
Plantas de compostaje de fangos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas en Montijo (Badajoz) y Monroy (Cáceres)	97.11.61.005	795.180	636.144
<b>TOTAL:</b>		<b>3.505.158</b>	<b>2.846.017</b>

**184/016276**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Plazas cubiertas en el año 1997 para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación.

Respuesta:

En 1997 el número de alumnos con problemas de drogodependencia participantes en acciones formativas, derivadas del Acuerdo entre los Ministerios de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, ascendió a 411 personas, de las cuales 273 eran alumnos de Escuelas-Taller y 138 pertenecían a cursos de formación del Plan FIP en provincias de gestión INEM.

Por otro lado, el número de centros colaboradores que participaron impartiendo formación fue de 19.

Las provincias en las que se iniciaron acciones formativas fueron: Albacete, Alicante, Castellón, Ciudad Real, Guadalajara, Jaén, La Coruña, Las Palmas, León, Madrid, Sevilla, Toledo y Zamora.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016278**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Convenio de colaboración firmado entre Turespaña y las Comunidades de Navarra, Aragón y Cataluña sobre promoción turística de los Pirineos en el exterior.

Respuesta:

El Convenio de colaboración firmado corresponde a un compromiso previo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa. El pasado Congreso Nacional del Turismo (25 y 26 de noviembre de 1997) aprobó como una de las 23 medidas de actuación de la Administración turística española, a ejecutar por Turespaña, «el desarrollo y promoción de productos interregionales mediante planes conjuntos con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de Pirineos, Arco Mediterráneo, Ruta de la Plata y otros nuevos productos. Su objeto, promover el desarrollo de productos turísticos

que contribuyan a diversificar la oferta turística española y que agrupen simultáneamente a varias Comunidades Autónomas» (compromiso 15. Se ejecutará en 1998).

En consecuencia, la marca Pirineos responde a la política propiciada por Turespaña de creación y promoción de marcas fuertes que agrupen a productos interregionales. Con ello se continúa la línea iniciada con La España Verde aglutinando un producto turístico diferenciado de carácter interregional, basado en las características comunes de la oferta que identifican el producto. A este efecto, se señala que La España Verde está suponiendo un éxito por encima de las expectativas iniciales, tanto de inversión como de número de visitantes, como han reconocido reiteradamente los Consejeros de Turismo de Galicia, Cantabria, Asturias y el País Vasco.

Con respecto a la promoción comercial del turismo con destino a los Pirineos españoles, bajo la marca «Pirineos», deben señalarse las siguientes características:

En principio los mercados preferentes son, además del español, los de Alemania, Bélgica, Holanda, Reino Unido, Francia y Portugal.

Las acciones de promoción conjunta podrán consistir en inserciones publicitarias, organización de jornadas profesionales directas e inversas, asistencia a ferias, edición de publicaciones, material audiovisual, introducción de datos en la red de Internet, organización de sistemas de información integral y cuantas se requieran para promover la marca «Pirineos» en los mercados seleccionados.

Las partes firmantes se han comprometido a financiar con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos que se realicen en base al siguiente módulo de reparto:

- Turespaña: 50%.
- Cataluña: 19%.
- Aragón: 19%.
- Navarra: 12%.

Turespaña solamente participará en la promoción en los mercados exteriores.

El presupuesto aprobado para 1998 asciende a doscientos millones de pesetas.

Por otro lado, el Programa de Jornadas Inversas (recepción de touroperadores seleccionados por mercados, realización de un «workshop» y visita de cada zona) está ya en marcha para 1998, independientemente de que pueda ser matizado o ampliado en alguno de sus aspectos. El mismo día de la firma del Acuerdo Marco (20 de febrero) se estaban realizando paralelamente unas Jornadas Inversas en el Pirineo Aragonés (Formigal, Astún y Candanchú) organizadas por los Servicios Centrales de Turespaña y la Oficina Española de Turismo de Londres, en colaboración con la Diputación General de Aragón y la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña (ATUDEM) dirigidas al mercado británico. Además, están planificadas 2 Jornadas Inversas más en Cataluña y Navarra, dos viajes de familiarización de periodistas francófonos y británicos, la participación en trece ferias, dos de ellas con pabellones diferenciados (ITB, de Berlín y «World Travel Market», de Londres), así como material de apoyo a la promoción (folletos, mapa de caminantes y cartel), in-

cluyendo un visual específico dentro de la campaña de publicidad.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo Nacional del Clima.

Respuesta:

El Consejo Nacional del Clima, creado por Real Decreto 177/1998, de 16 de febrero («BOE» de 18-02-98), celebró su reunión de constitución el pasado 23 de febrero bajo la presidencia de la señora Ministra de Medio Ambiente. Este órgano colegiado, cuya principal función es la elaboración, desarrollo y seguimiento de la Estrategia Española frente al Cambio Climático, cuenta con representantes de diez Departamentos Ministeriales.

En su reunión constitutiva, el Consejo aprobó la creación de cuatro Grupos de Trabajo: sobre Energía e Industria, coordinado por el Director General de la Energía; sobre Transporte, coordinado por un Director General de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes; sobre Agricultura y Medio Ambiente (engloba los sectores agrícola, ganadero y de gestión de residuos), coordinado por el Secretario General de Medio Ambiente, y de Relaciones Institucionales, coordinado por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental.

El Grupo de Trabajo de Relaciones Institucionales servirá de enlace entre el Consejo Nacional del Clima y la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que representa a las Comunidades Autónomas, así como con el Consejo Asesor de Medio Ambiente, ámbito de representación de los intereses ciudadanos y no gubernamentales. En definitiva, participarán en él los organismos y entidades que, directa o indirectamente, tienen relación con el cambio climático: Administraciones Autonómica y Local, Consejo Económico y Social, Sindicatos, Organizaciones no Gubernamentales, Entidades de representación Ciudadana y otros.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Postura de la Dirección General de Aviación Civil sobre construcción de 500 viviendas en Noaín (Navarra).

Respuesta:

1. La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, denegó en el mes de diciembre de 1997 la solicitud de autorización planteada por el Ayuntamiento de Noaín en el mes de noviembre del mismo año, en relación al proyecto de urbanización correspondiente a las unidades B3 y B4 del Plan General de Ordenación Urbana de Noaín, en razón a que dichas unidades serían colindantes con el Centro de Emisores del Aeropuerto, situadas dentro de los 300 metros del radio de seguridad establecido, y que, además, algunas edificaciones incumplían otras limitaciones impuestas por el localizador del IHS, en base a los artículos 14 y 15 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, sobre Servidumbres Aeronáuticas.

A lo anterior debe añadirse que dichas unidades se encontrarían dentro de la zona de afección sonora, superior a los índices establecidos por el Decreto Foral 135/1989, de 8 de julio. Concretamente, en caso de llevarse a cabo la construcción de las viviendas solicitadas, acarrearía graves perjuicios a los habitantes de las mismas; de los cuales no podrían hacerse responsables la Dirección General de Aviación Civil ni el Ente Público gestor y explotador de la infraestructura aeroportuaria.

Por otra parte, con una perspectiva de futuro y dado el crecimiento del tráfico, no cabe duda de que resultaría muy problemática la ampliación del área terminal del aeropuerto, en caso de ser necesaria.

Cabe señalar que el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, ha venido recurriendo durante los últimos años contra el planeamiento de las unidades mencionadas, sin que los reiterados recursos fueran admitidos. Ante esta situación, dichos recursos fueron elevados al Tribunal Administrativo de Navarra, en donde actualmente se encuentran.

2. Con el propósito de superar esta situación, con fecha 27 de febrero de 1998, tuvo lugar una reunión entre representantes del Gobierno de Navarra, la Dirección General de Aviación Civil y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. A solicitud del Gobierno de Navarra, el Ente Público llevará a cabo, a la mayor brevedad posible, una propuesta de planificación del aeropuerto, que pueda servir de base para las precisiones necesarias.

3. La única postura admisible es la anteriormente expuesta, centrada en la aplicación del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas del aeropuerto de Pamplona y en la salvaguarda del transporte aéreo para la Comunidad Autónoma de Navarra.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016281**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Acciones e inversiones para el desarrollo del Camino de Santiago y para la celebración del año Jacobeo 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. Cantidades destinadas al Camino de Santiago en el año 1996 en las siguientes Comunidades Autónomas:

#### Aragón

- Patrimonio monumental: 12.460.000 pesetas.

#### Asturias

- Bibliotecas: 6.941.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 38.306.000 pesetas.
- Ayuda Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 6.740.000 pesetas.

#### Cantabria

- Museos: 1.270.000 pesetas.
- Bibliotecas: 9.954.000 pesetas.
- Ayudas Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 8.425.000 pesetas.

#### Castilla y León

- Museos: 32.347.000 pesetas.
- Archivos: 9.112.000 pesetas.
- Bibliotecas: 26.918.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 59.428.000 pesetas.

#### Galicia

- Museos: 79.774.000 pesetas.
- Archivos: 42.566.000 pesetas.
- Bibliotecas: 11.088.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 66.072.000 pesetas.
- Ayuda Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 5.897.000 pesetas.

#### Navarra

Debe tenerse en cuenta el régimen tributario foral del Convenio económico con la Comunidad Foral de Navarra, conforme al cual resulta incompatible la financiación con créditos estatales de materias con cargas asumidas plenamente por la Comunidad Foral.

- Ayuda Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 10.110.000 pesetas.

#### País Vasco

- Archivo Provincial de Vizcaya de titularidad y gestión estatal: 14.560.000 pesetas.

#### La Rioja

- Museos: 40.441.000 pesetas.
- Bibliotecas: 12.695.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 8.711.000 pesetas.
- Ayuda Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 2.527.000 pesetas.

2. Cantidades destinadas en 1997:

#### Aragón

- Patrimonio monumental: 17.060.000 pesetas.

#### Asturias

- Archivos: 2.800.000 pesetas.
- Bibliotecas: 45.170.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 5.560.000 pesetas.
- Ayudas Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 5.616.000 pesetas.

#### Cantabria

- Museos: 4.330.000 pesetas
- Bibliotecas: 15.070.000 pesetas.

#### Castilla y León

- Museos: 16.420.000 pesetas.
- Archivos: 8.420.000 pesetas.
- Bibliotecas: 28.970.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 192.050.000 pesetas.
- Ayudas Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 5.616.000 pesetas.

## Galicia

- Archivos: 2.944.000 pesetas.
- Bibliotecas: 17.181.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 45.722.000 pesetas.
- Ayudas Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 5.616.000 pesetas.

## Navarra

Debe tenerse en cuenta el régimen tributario foral del Convenio económico establecido con la Comunidad Foral de Navarra, conforme al cual resulta incompatible la financiación con créditos estatales de materias con cargas asumidas plenamente por la Comunidad Foral.

- Ayudas Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 5.616.000 pesetas.

## País Vasco

- Archivo Provincial de Vizcaya de titularidad y gestión estatal: 2.220.000 pesetas.
- Ayudas Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 5.616.000 pesetas.

## La Rioja

- Museos: 6.710.000 pesetas.
- Bibliotecas: 2.870.000 pesetas.
- Patrimonio monumental: 52.552.000 pesetas.
- Ayudas Comisión Europea para la rehabilitación de monumentos del Camino de Santiago: 5.616.000 pesetas.

3 y 4. Inversiones del Plan Jacobeo para 1998 y 1999:

## Identificación y delimitación del Camino

Administración General del Estado, 197 millones de pesetas, de los que están previstos destinar a actuaciones en la Comunidad Foral de Navarra 10 millones de pesetas (Camino del Baztán y del Ebro).

## Información, señalización y centros de acogida

Administración General del Estado, 1.616 millones de pesetas, de los que 50 millones se destinan a actuaciones en la Comunidad Foral de Navarra (puntos de información en oficinas de turismo, edición de material de temática jacobea, mejora de la red de albergues).

## Dinamización cultural, publicidad y promoción

Las actuaciones previstas con cargo a la Administración General del Estado ascienden a 516 millones. Dada

la naturaleza de las actuaciones dirigidas genéricamente al Camino de Santiago, no es posible diferenciar por Comunidades Autónomas la inversión a realizar (apoyo a la investigación en temas jacobeos; apoyo a la creación cultural; encuentros, jornadas y congresos; exposiciones itinerantes; publicidad, asistencia a ferias nacionales e internacionales de turismo; creación red telemática; guías del Camino, etcétera.)

5 y 6. Monumentos sitios en la Comunidad Foral de Navarra previstos para rehabilitar en 1998 y 1999:

Durante los años 1998 y 1999 está previsto realizar obras de rehabilitación, con cargo a los créditos de la Secretaría de Estado de Cultura, en los siguientes monumentos y por las cuantías que se indican:

- Leyre. Sala Capitular del Monasterio: 10.000.000 de pesetas.
- Sangüesa. Portada de la Iglesia de Santa María: 10.000.000 de pesetas.
- Roncesvalles. Claustro y cubiertas de la Colegiata: 50.000.000 de pesetas.
- Pamplona. Cubiertas, pináculo y torres de la Catedral: 50.000.000 de pesetas.
- Guendulain. Fachada del Palacio: 5.000.000 de pesetas.

La cuantificación de las inversiones a realizar en 1998 se encuentra pendiente del estudio de viabilidad de los correspondientes proyectos. La financiación correspondiente a 1999 se entiende condicionada a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a dicho Ejercicio.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016282**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Evolución de la afiliación a la Seguridad Social y la incidencia sobre los datos de las altas en el Sistema de los estudiantes y de los contratos a tiempo parcial.

Respuesta:

En los correspondientes anexos se detallan los afiliados con contratos a tiempo parcial y otros, en marzo de 1996 y febrero de 1998 (último dato disponible), distribuidos por Comunidades Autónomas, y por cada uno de los Regímenes en los que existe una forma específica de cotización para dichos contratos (anexo I — Régimen Ge-

neral—; anexo II —Régimen Especial del Mar—, y anexo III —Régimen Especial de la Minería del Carbón).

Por lo que se refiere a la afiliación de estudiantes, se informa que se les ha asignado un número de Seguridad Social como usuarios del sistema (NUSS), pero no se les computa como afiliados en las estadísticas de afiliación.

Respecto de las restantes cuestiones, la Administración de la Seguridad Social no puede facilitar los datos requeridos ya que no dispone de los mismos por no ser necesarios para la gestión que tiene encomendada.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1998 en relación con el cumplimiento del Convenio de colaboración para la ejecución de las obras de mejora y rehabilitación de la fachada marítima de Gandía (Valencia).

Respuesta:

En la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, consta un «Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Gandía para la ejecución de las obras de mejora y rehabilitación de la fachada marítima de Gandía», firmado el 26 de marzo de 1993.

Entre las cláusulas del citado Convenio destacan las siguientes:

«Primera. La Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes programará y ejecutará durante el período 1993-1995 las obras de los siguientes proyectos:

1. Prolongación peatonal y remodelación del Paseo Marítimo del municipio de Gandía.
2. Regeneración de la playa y protección del campo dunar de la playa de Gandía, denominada "Rafacalcaid".
3. Protección y regeneración del campo dunar de la playa de Gandía, denominada "L' Ahuir".

Cuarta. La programación de las obras y distribución de anualidades durante el período 1993-95, se realizará por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula 11.ª la del presente Convenio.

Quinta. La contratación, adjudicación y dirección técnica de las obras comprendidas en el presente Convenio se llevarán a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Previamente, el Ayuntamiento deberá aportar avales, o justificar la obtención de los créditos necesarios específicamente aplicados a las obras, para las anualidades previstas.

Decimotercera. Serán causa de resolución de este Convenio el mutuo acuerdo de las partes y el incumplimiento de sus cláusulas, siendo en su caso de aplicación lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y normas anteriormente citadas, o las que procedan.»

No consta que el citado Convenio hubiera sido fiscalizado por la Intervención General del Estado, ni que durante su período de vigencia, años 1993-1995, se procediera a la oportuna retención de crédito, programación de las obras y distribución de anualidades, infringiéndose lo dispuesto en los artículos 16.2, 60, 92 y 93 de la Ley General Presupuestaria y las propias cláusulas del Convenio.

Tal incumplimiento no puede ser imputado al actual Gobierno, sino al que gobernaba durante el período de vigencia del Convenio, años 1993-95.

Por lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Medio Ambiente no puede dar validez a un Convenio nulo de pleno derecho e incumplido en todos sus términos, por lo que no puede realizar una previsión presupuestaria a lo largo de 1998 relacionada con el citado Convenio suscrito el 26 de marzo de 1993.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (G. S).

Asunto: Subvenciones recibidas en el año 1997 por Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) de la provincia de Valencia.

Respuesta:

1. En anexo que se adjunta se indican las entidades y programas subvencionados con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en 1997 en la provincia de Valencia, con especificación del importe asignado a cada uno de ellos.

2. A través de la Orden de 30 de abril de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas y subvenciones para la promoción e integración de los trabajadores inmigrantes, han sido subvencionados los siguientes programas:

Entidad	Programa	Cantidad concedida
Asociación Valencia Acoge	Sensibilización, convivencia y difusión	2.000.000
Universidad de Valencia	Estudio sobre activación de actitudes interculturales en el medio educativo	1.000.000

Además de estas dos entidades, las que se señalan a continuación tienen concedidas subvenciones para desarrollar los Programas que se citan en la provincia de Valencia:

Entidad	Programa
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Promoción, formación, integración
Unión Sindical Obrera	Información y asesoramiento
Unión General de Trabajadores	— Centros de información y asesoramiento socio laboral — Bolsa de trabajo — Cursos de Formación Profesional

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016291 y 184/016292**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Asunto: Medidas para mejorar la atención a la mujer en el Área de Salud de Guadalajara, especialmente en Azuqueca de Henares (Guadalajara), y previsiones acerca de la creación de un «Centro de Planificación Familiar» en dicha localidad.

Respuesta:

Reforzar y mejorar la asistencia sanitaria de la mujer es uno de los objetivos prioritarios que se ha marcado el INSALUD para 1998. Para ello ha puesto en marcha el «Plan Integral de la Mujer».

Con este Plan, elaborado de forma coordinada entre los dos niveles asistenciales: Atención Primaria y Atención Especializada, lo que se pretende es integrar toda una serie de acciones y dispositivos del Sistema Sanitario Público en beneficio de la salud de la mujer, impulsando

las acciones que ya se venían desarrollando, al tiempo que se refuerzan y amplían aquellos servicios que pudieran ser deficitarios.

Una de las medidas más significativas tomadas para el presente Ejercicio es la inclusión con carácter obligatorio, en la Cartera de Servicios de Atención Primaria, del Servicio de Atención a la Mujer en el Clímate.

Centrándonos en el Área de Salud de Guadalajara, hay que señalar que existe un compromiso de aumentar las coberturas poblacionales en todos los Servicios de la Mujer durante 1998, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

SERVICIOS	COBERTURA ALCANZADA 97		COBERTURA ESPERADA 98	
	PERSONAS INCLUIDAS	%	PERSONAS INCLUIDAS	%
Captación y valoración Mujer Embarazada	1.387	100	1.387	100
Seguimiento mujer embarazada	1.005	100	1.005	100
Preparación al parto	848	80,8	953	90,8
Visita primer mes postparto	746	71,0	932	88,8
Inform. y Sto. Mét. anticonceptivos	2.289	6,4	5.892	16,4
Vacunación de la rubeola	3.468	16,0	4.554	21,0
Diagnóstico precoz cáncer cervix	4.187	17,2	6.375	26,2
Diagnós. precoz cáncer endometrio	11.470	40,6	13.996	49,6
Diagnóstico precoz cáncer de mama	3.925	20,6	4.879	25,6
Atención mujer en el climaterio			1.519	25,0

Los porcentajes están referidos a los casos esperados, es decir a la población susceptible de ser incluida en estos Servicios por Atención Primaria.

Además de estos servicios, se señala que también se ha puesto en marcha, en Guadalajara, el Servicio de Atención a la Mujer en el Clímate, con un objetivo marcado de alcanzar una cobertura del 25% de las mujeres que se encuentren en esta fase de su vida.

En cuanto a la asistencia a la población femenina de Azuqueca de Henares, se indica que, durante 1997, los Servicios de la Mujer alcanzaron una cobertura notablemente superior a la pactada para ese año. Destaca sobre todo un importante aumento de la actividad de los Servicios de Detección Precoz del Cáncer de Cervix y Mama.

Para 1998, se pretende continuar incrementando la actividad de todos los servicios dedicados a la salud de la mujer, pero muy especialmente el de Información y Seguimiento de Anticonceptivos.

Esta localidad cuenta en la actualidad con una Unidad de Psicoprofilaxis Obstétrica, que garantiza las prestaciones sanitarias relacionadas con la captación de la embarazada, preparación al parto y puerperio.

En la actualidad, se está planificando un programa de desplazamiento de un especialista de Ginecología y Obstetricia que realizará dos consultas semanales con una previsión de atender a 25 pacientes en cada consulta, de las cuales 10 serán nuevas y 15 serán revisiones. De este modo se considera que se prestará una asistencia eficaz a las mujeres de esta localidad.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016294**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el 01/01/97.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1997, desglosadas por provincias, son las que aparecen en el cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MAPA EN GALICIA EN EL AÑO 1997

Millones de pesetas

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	LA CORUÑA	LUGO	ORENSE	PONTEVEDRA	REGIONAL
1ª Instalación Agricultores Jóvenes	18,5	32,2	1,3	10,5	
Planes de Mejora	1.563,6	1.631,1	196,4	365,8	
Indemnización compensatoria	313,2	891,9	149,6	152,8	
Cese anticipado en la actividad agraria	3,3	30,4	0,6	0,8	
Medidas agroambientales	0,1	0,6	5,9	0,7	
Actuaciones en Zonas Específicas	-	-	-	-	73,1
Forestación de Tierras Agrarias	110,7	50,1	32,5	45,8	
Arrendamientos Rústicos Históricos	45,1	19,8	0,6	1,5	
Fomento Asociativo Agrario	13,0	10,9	6,0	6,9	
Infraestructuras Agrarias	231,0	-	218,3	20,3	

**184/016297**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Pensiones no contributivas en los años 1996 y 1997, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia y en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilita la información solicitada, detallando los importes brutos y número de las pensiones no contributivas en la provincia de Pontevedra, la Comunidad Autónoma de Galicia, y el total nacional, durante el período 1993/1997, y hasta marzo del año actual.

En la información disponible, a efectos estadísticos, no se contempla la desagregación por municipios.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016298**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Modernización de la red ferroviaria de Galicia.

Respuesta:

En la reunión de la Comisión Mixta, Ministerio de Fomento-Xunta de Galicia, celebrada en Madrid el pasado 20 de febrero, se llegó al compromiso de firmar un Acuerdo entre ambas Administraciones para iniciar, de forma inmediata, actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria gallega. Dicho Acuerdo se ha firmado el día 6 de abril de 1998.

El Acuerdo mencionado se extiende al quinquenio 1998-2002, previéndose una inversión de 30.000 millones de pesetas, a financiar un 10% la Xunta de Galicia y un 90% el Ministerio de Fomento.

Las actuaciones a que se refiere el Acuerdo se extienden a prácticamente todo el conjunto de la red ferroviaria de Galicia, aunque se considera como actuación prioritaria la potenciación del Eje del Atlántico: Ferrol-Coruña-Santiago-Pontevedra-Vigo-Frontera portuguesa, concentrando en el mismo una parte importante de las inversiones a realizar.

Como inicio de la mejora integral de la red ferroviaria gallega el Acuerdo contempla llevar a cabo diversas actuaciones prioritarias tales como la renovación de la infraestructura y superestructura de la vía, la modernización de trazados, la ampliación de la capacidad de trayectos, la racionalización de instalaciones, la eliminación de punto de retroceso y la supresión de pasos a nivel, consiguiendo con ello una alta reducción de los tiempos de viaje, incremento de la seguridad y una mayor competitividad, fiabilidad y comodidad del servicio ferroviario.

Las actuaciones a iniciar en el presente año son, agrupadas por líneas, las siguientes:

— Línea Monforte-Orense-Vigo: adecuación y modernización de los tramos Arbo-Salvatierra, Celdas-Guillarey y Redondela-Muradas.

— Línea Palencia-A Coruña: modernización de la infraestructura del tramo Covas-Monforte y supresión de pasos a nivel en Oterio del Rey y Rábade.

— Eje Atlántico: una vez redactado el Estudio Informativo del trayecto Redondela-Santiago-A Coruña, tras superar el proceso de Información Pública y oficial podrá formularse la Declaración de Impacto Ambiental e iniciarse, previsiblemente durante 1998, la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

No obstante, en aquellos puntos de este Eje en los que el trazado no discurre en variante, se puede actuar sin necesidad de realizar la tramitación ambiental, por lo que se ha previsto iniciar las siguientes actuaciones:

- Construcción de apartaderos y mejora de las instalaciones para incremento de la capacidad en el tramo Santiago-A Coruña.
- Supresión de pasos a nivel en los términos municipales de Padrón y Villagarcía de Arosa.
- Adecuación y modernización del tramo Guillarey-Redondela.
- Triángulo de Guillarey.
- Adecuación del viaducto de Sampayo.

— Acceso a puertos: Se contempla el inicio de la redacción del Estudio Informativo y proyecto de acceso ferroviario al Puerto de Marín.

Además de estas actuaciones se incluyen otras cuyos estudios técnicos se irán completando a lo largo del período de vigencia del Acuerdo, siendo, además de las que se deduzcan del Estudio Informativo antes citado, las siguientes:

- Adecuación y modernización entre Salvatierra y Celdas y entre Orense y Pousa, de la línea Monforte-Orense-Vigo.
- Variante ferroviaria de Monforte de Lemos.
- Puente internacional de Tuy.
- Supresión de pasos a nivel.
- Adecuación y modernización Guillarey-Tuy.
- Adecuación y modernización Coruña-Ferrol.
- Estudio de la relación Monforte-A Coruña.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Ejecución de las inversiones comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

1. El grado de ejecución en cada una de las partidas de inversión presupuestadas para 1997 en la provincia de Pontevedra por parte de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se detallan en los anexos correspondientes: anexo I (Tesorería General de la Seguridad Social); anexo II (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y anexo III (Instituto Social de la Marina).

En lo que se refiere a las partidas comprometidas y no ejecutadas, en la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Villagarcía existe un saldo en fase de disposición por importe de 353.661 pesetas, correspondientes a mobiliario y equipos, cuyo suministro no fue posible realizar en el pasado Ejercicio.

Finalmente, dos partidas del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina no se han podido ejecutar según las previsiones estimadas:

a) El proyecto de sustitución de cubiertas de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bueu, presupuestado en 45 millones de pesetas, de las que sólo ha podido financiarse con cargo al pasado Ejercicio la cantidad de 1,9 millones de pesetas, correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto.

b) Las obras de reforma de la Casa del Mar de Cangas, con una dotación de 6 millones de pesetas, cuyo planteamiento inicial fue modificado en atención a las necesidades surgidas tras el proceso de transferencias de competencias llevado a cabo a favor de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El resto de las partidas se han ejecutado según las previsiones, justificándose en su caso la minoración de importes en las bajas producidas como consecuencia de la adjudicación de los diversos proyectos.

2. Finalmente, en anexo IV, se consigna la ejecución correspondiente a las partidas presupuestarias para inversión en la provincia de Pontevedra, con respecto a los restantes centros Directivos y Organismos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, especificando códigos, denominación de proyectos e importes en miles de pesetas.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016310 y 184/016311**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Producción, importaciones, exportaciones y consumo de fungicidas y fumigantes entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

**FUNGICIDAS**

Año	Ventas mercado nacional	Importación	Exportación
1995	14.253,77	7.641,9	4.280,6
1996	17.407,64	8.098,4	5.214,2
1997	19.690,42	9.458,8	6.300,8

- Cifras en Millones de pesetas.

La forma más habitual de aplicar los plaguicidas es mediante fumigación, pero no existe un plaguicida que se denomine «fumigante».

Por otra parte, las plagas que se combaten con plaguicidas, son de insectos, hongos o hierbas.

La estadística de consumo de fungicidas es la siguiente:

- 1995: 14.800 millones de pesetas.
- 1996: 17.900 millones de pesetas.
- 1997: (estimación) 20.300 millones de pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016316**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Extensión a todos los Organismos Públicos de las medidas para llevar a cabo una recogida selectiva en origen de los residuos.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha implantado un sistema interno de gestión medioambiental aplicable, en principio, a su sede central, con el fin de realizar una experiencia pionera que se constituya en un referente para todas las organizaciones públicas y privadas en relación con el respeto al medio ambiente en sus actividades cotidianas, acreditando que dicho respeto es compatible con la atención a las necesidades de gestión y con los controles administrativos vigentes.

En la actualidad, las organizaciones de todo tipo están necesitadas en alcanzar y demostrar una sólida actuación medioambiental que permita el control del impacto de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente. Y ello acontece en un contexto marcado por el desarrollo de políticas públicas de fomento de la protección medioambiental, de un aumento de la sensibilización social por estas cuestiones y, especialmente, por una legislación ambiental cada vez más exigente.

En el caso del Ministerio de Medio Ambiente, las directrices de restricción del gasto contenidas en el Plan de austeridad de gastos corrientes de la Administración General del Estado y de la Instrucción sobre aplicación del Plan de Austeridad al Ministerio de Medio Ambiente, así como los principios del V Programa Comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (V PACMA) hacen necesario identificar procesos mejorables que, una vez sustituidos por otros que hagan un mejor uso de los recursos y productos, supongan un ahorro y ventajas medioambientales. Así por ejemplo, el V PACMA, en su Capítulo 3, señala que «las administraciones tienen que analizar con sentido crítico su propio funcionamiento, por ejemplo, en relación con los servicios públicos, el emplazamiento de edificios de oficinas, la política de compras, la elección de vehículos y equipos, la conservación de la energía, ...». Asimismo, indica que «En los casos pertinentes, los Gobiernos centrales deberán aplicar estos principios y medidas a sus propias administraciones y decisiones y poner los recursos necesarios a disposición de las administraciones central, regional y local para que puedan ponerse en práctica también en esas esferas».

Con la puesta en marcha de dicho sistema por parte del Ministerio de Medio Ambiente se pretende alcanzar tres objetivos, fundamentalmente:

- a) Fomentar la prevención en origen y la reducción de residuos.

b) Recoger selectivamente todos los residuos generados y estimular su reutilización y reciclado.

c) Informar, sensibilizar y facilitar la participación de todos los agentes implicados.

En primer lugar, el Ministerio de Medio Ambiente aplicará el principio de fomentar la prevención en origen y la reducción en una triple vía:

1. En la política de contratación de obras, suministros y servicios del propio Ministerio, mediante la inclusión de criterios medioambientales en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras, suministros y servicios que se convoquen por el Ministerio de Medio Ambiente y Organismos Públicos de él dependientes, todo ello en coherencia con lo establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. Para ello, se ha aprobado la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se fijan los criterios para modificar todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación en el Ministerio de Medio Ambiente, para incluir la valoración ambiental con criterio objetivo de adjudicación de los concursos que se convoquen.

2. Sensibilizando a todo el personal sobre los beneficios que puede reportar la implantación de un sistema de gestión medioambiental en la sede central del Ministerio. Para ello, se han incluido, dentro del Plan de Formación del Ministerio de Medio Ambiente acciones específicas dirigidas en este sentido.

3. Estableciendo sistemas para un uso más eficaz y sostenible de los recursos utilizando equipos más eficientes desde el punto de vista medioambiental. Con ello se pretende alcanzar una reducción en los consumos de agua y energía así como de materiales utilizados, disminuir la cantidad y toxicidad de las emisiones, así como minimizar la generación de residuos.

En segundo lugar, el Sistema Interno de Gestión Medioambiental contempla la implantación de la recogida selectiva de los residuos generados, fomentando su reutilización y reciclado como uno de sus objetivos prioritarios y fundamentales. El modelo de recogida propuesto consiste en la separación en contenedores específicos en despachos y plantas, y la ubicación de un punto limpio desde donde se realice la gestión externa de los residuos. Tales medidas serán la base de una política activa centrada en el reciclado y la reutilización.

Y por último, informar, sensibilizar y facilitar la participación. La información, la sensibilización y la participación activa de todos (proveedores y contratistas, personal del Ministerio, gestores de residuos) son piezas claves en el éxito del Sistema. Por ello, se llevarán a cabo acciones que permitan informar sobre el correcto uso de los recursos y sobre las metas que se vayan alcanzando. Particular atención se prestará al procedimiento diseñado de sugerencias del personal.

Se ha elaborado, por tanto, un Sistema de Gestión Medioambiental encaminado a iniciar un proceso de mejora continua que permita adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar los efectos ambientales perju-

diciales que puedan generar las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente en su sede central.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente tiene como objetivo a corto plazo, una vez verificada la eficacia del sistema implantado en su sede central, hacer extensivo el mismo al resto de unidades dependientes del Departamento en todo el territorio nacional.

Evidentemente, además de los objetivos concretos del sistema interno de gestión medioambiental anteriormente citados, existe uno que engloba a todos los demás y, que no es otro, que el de constituirse en un ejemplo y referente para otras organizaciones públicas y privadas y especialmente para el resto de Organismos de las diferentes Administraciones Públicas e Instituciones del Estado a los que alude Su Señoría.

Bajo esta perspectiva, es evidente el efecto multiplicador que pretende y desea el Ministerio de Medio Ambiente con la implantación del sistema de gestión interna medioambiental.

Con este fin y para su conocimiento se ha dado traslado a los diferentes Departamentos Ministeriales de una síntesis documentada del Sistema implantado en la sede central del Ministerio de Medio Ambiente. Desde la puesta en marcha del mismo se están llevando a cabo iniciativas por parte de algunos Ministerios y Universidades para la recogida selectiva de residuos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Rodríguez Zapatero, José Luis (G. S), y Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Medidas para hacer operativo el aeropuerto de León, así como fecha que se estima que dicho aeropuerto podrá entrar en funcionamiento.

Respuesta:

El Convenio suscrito entre el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y la Diputación Provincial de León establece las acciones que ha de llevar a cabo cada una de las partes firmantes del mismo, con el fin de abrir al tráfico civil el aeródromo militar «Virgen del Camino», de León. Por parte de AENA, dichas acciones son: planificar, proyectar y ejecutar las inversiones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio terminal, área de servicio, así como la instalación de un PAPI, cuyo importe total aproximado es de 170 millones de pesetas, estimándose que dichas actuaciones es-

tarán ultimadas al final de presente año o a principios del año próximo.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Necesidades propuestas por el Consejo General del Poder Judicial para el año 1998 en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Respuesta:

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece en su artículo 37, apartados 1 y 2, lo siguiente: «1. Corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, proveer a los Juzgados y Tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia. 2. A tal efecto, el Consejo General del Poder Judicial remitirá anualmente al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, una relación circunstanciada de las necesidades que estime existentes».

En la relación circunstanciada de necesidades, se recogen entre otros aspectos, aquellos relacionados con las necesidades en materia de Demarcación y de Planta Judicial, tanto de carácter general como más específicos. En este sentido se recogen las propuestas más relevantes, en materia de creación de plazas de Magistrado y Juzgados, tal como son formuladas en las Memorias Anuales elaboradas por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Por su parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 que establece: «El Consejo General del Poder Judicial elevará anualmente a las Cortes Generales una memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del propio Consejo y de los Juzgados y Tribunales de Justicia. Asimismo, incluirá las necesidades que, a su juicio existan en materia de personal, instalaciones y de recursos, en general para el correcto desempeño de las funciones que la Constitución y las Leyes asignan al Poder Judicial», el Pleno del Consejo del Poder Judicial en su reunión del día 23 de abril de 1997, aprobó la Memoria correspondiente a dicho año para ser presentada posteriormente a las Cortes Generales.

Si bien, en relación con otros años, se ha producido una alteración al adoptar el Consejo General del Poder Judicial la decisión de elaborar bajo la denominación de «Libro Blanco de la Justicia» un análisis profundo sobre la situación, condiciones de funcionamiento y carencias de Juzgados y Tribunales. Esto obliga a relegar cualquier planteamiento sobre necesidades de personal o medios

materiales, modificaciones normativas, subsanación de disfunciones u otros criterios similares en el momento de presentación de dicha Memoria. El citado «Libro Blanco de la Justicia» fue aprobado por el Pleno del Consejo, en su sesión del día 8 de septiembre de 1997.

Posteriormente, y en virtud de los criterios establecidos en el citado Libro, el Pleno de dicho Consejo, en su reunión del día 15 de octubre de 1997, aprobó una relación en materia de creaciones de plazas de Magistrado y Órganos Judiciales en función de las cargas máximas trabajo tolerables, establecidas en el Apartado VIII, del Capítulo II del citado Libro. En concreto, para la Comunidad Autónoma de les Illes Balears se recogen las siguientes necesidades judiciales:

- 2 plazas de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.
- 2 plazas de Magistrado para la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
- Juzgados de Primera Instancia números 14 y 15 de Palma de Mallorca.

Las dos plazas de Magistrado para la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca y el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca, se incluyeron en la programación de 1997, en el Real Decreto 1680/97, de 7 de noviembre, y su efectividad y entrada en funcionamiento del Juzgado tuvo lugar el día 30 de diciembre de 1997, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de noviembre de 1997.

En la programación correspondiente a 1998 de desarrollo de la Planta Judicial, actualmente en tramitación, se recoge la creación de una plaza de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca, del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de Ciutadella de Menorca y la constitución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Palma de Mallorca, cuya efectividad en cuanto a las plazas de Magistrado y entrada en funcionamiento de los Juzgados, previsiblemente, tendrá lugar en el último trimestre del presente año.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Bienes e inmuebles sitos en las Islas Baleares propiedad de la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Respuesta:

Al configurarse el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) como Entidad Gestora de la Seguridad Social, carece de patrimonio propio, siendo el Servicio Común Tesorería General de la Seguridad Social el titular del Patrimonio único de la Seguridad Social.

Por otra parte, se significa que, en virtud de las transferencias operadas mediante el Real Decreto 2153/96, de 26 de septiembre («BOE» de 22 de octubre), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales, los inmuebles que el entonces INSERSO tenía adscritos por la Seguridad Social fueron traspasados a la Comunidad Autónoma, con fecha de efectos de 1 de enero de 1997.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Adaptación de las pruebas físicas a discapacitados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y Telecomunicaciones —escala de clasificación y reparto.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos ha venido cumpliendo los requisitos de integración estipulados en la Ley 13/82, y así lo acredita el colectivo de discapacitados que presta servicio actualmente en dicha Entidad.

El objetivo de la prueba física exigida en las convocatorias para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto, no es otro que verificar que los aspirantes que han acreditado el nivel de conocimientos exigido, se encuentran en condiciones de realizar las tareas encomendadas a dicha Escala, tareas que exigen un considerable esfuerzo físico, entendiendo la Comisión Permanente de Selección que, por una parte, las adaptaciones para la realización de la prueba física no venían previstas en las diferentes convocatorias y, por otra, desvirtuarían el sentido de la misma.

No obstante, en las futuras convocatorias la prueba de aptitud física va a ser sustituida junto con el cuadro de exenciones médicas, por pruebas prácticas y reconocimiento médico de ingreso, para una más adecuada confrontación de las exigencias de los puestos de trabajo con las discapacidades de los opositores.

En este contexto se señala que se han mantenido una serie de reuniones de trabajo, con el IMSERSO y, como

resultado de las mismas, se ha acordado que en las próximas convocatorias para ingresos en los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, se especificarán los requisitos y las tareas de los puestos de trabajo de las plazas convocadas y las pruebas que deben superarse.

En esta línea viene desarrollando su labor el Grupo de Trabajo constituido al efecto, que está diseñando actualmente las bases de las futuras convocatorias.

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos no tiene previsto convocar pruebas diferenciadas para puestos de servicio interior, porque aun cuando se obviara la necesidad de que los opositores acreditaran su capacidad para desempeñar el conjunto de las funciones encomendadas a la Escala de Clasificación y Reparto, la cobertura de este tipo de puestos por funcionarios de nuevo ingreso eliminaría la alternativa que estos puestos suponen para un sector importante dentro del colectivo de trabajadores de esta Entidad; en concreto, el colectivo de funcionarios de dicha Escala que en el devenir de su actividad laboral sufren disminuciones psicofísicas, ya sea por enfermedad común o accidente laboral y que en muchos casos presentan patologías que superan los baremos establecidos en la OM de 8 de marzo de 1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que determina el grado de minusvalía (el 33% de discapacidad).

A estos funcionarios, conforme a las previsiones del Reglamento de Personal al Servicio del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos (hoy Entidad Pública Empresarial), se les viene adscribiendo a puestos de servicio interior en los que pueden continuar desarrollando las funciones de los puestos que tenían atribuidos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU).

Asunto: Suficiencia de la inversión prevista para el próximo curso escolar con el objetivo de ampliar y modernizar la Red Pública de Colegios e Institutos.

Respuesta:

1 y 2. La cifra de referencia corresponde a las dotaciones cifradas en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Cultura para 1998, Capítulos 6 y 7 del Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, así como a las incorporaciones y generaciones de crédito producidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto inicial.

Dicho importe se considera suficiente para las necesidades de inversión derivadas de la implantación de la

LOGSE en el curso 98/99, y acorde con otros criterios generales de política presupuestaria.

3. Se adjunta copia de la información facilitada por la Ministra de Educación y Cultura en rueda de prensa (anexo I) y, para el caso de que se considere oportuno un mayor detalle de los proyectos, el documento anexo II.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016335**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Centella Gómez, José Luis (G. IU); Aramburu del Río, María Jesús (G. IU); Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU), Aguilar Rivero, Rosa (G. IU), Alcaraz Masats, Felipe (G. IU), y Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Asunto: Pensiones que con cargo a la Seguridad Social se abonan en Andalucía.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifican el número e importe mensual de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, que se abonan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desglosadas por provincias y regímenes.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**NÚMERO E IMPORTE MENSUAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR A 1º DE FEBRERO DE 1998**

PROVINCIA	Régimen General		Trabajadores Autónomos		Agrario		Trabajadores del Mar		Minería del Carbón	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	28.690	2.117.285.858	8.762	426.600.072	34.093	1.695.506.455	2.353	154.155.713	99	11.681.845
Cádiz	80.960	6.690.417.052	11.178	599.478.188	29.978	1.580.650.639	8.566	684.292.485	35	3.372.098
Córdoba	55.726	4.431.469.973	13.630	694.594.026	58.500	2.892.768.758	36	3.321.124	1.461	152.843.989
Granada	54.874	4.559.483.875	15.285	803.097.021	61.439	3.247.924.825	684	46.550.552	99	11.099.098
Huelva	35.271	2.976.097.043	7.106	373.011.086	21.158	1.155.470.465	5.458	437.832.102	40	3.287.664
Jaén	49.283	3.829.633.344	13.768	688.933.390	44.980	2.403.876.056	12	1.116.402	85	10.236.150
Málaga	92.702	7.442.907.173	15.950	843.894.136	42.861	2.249.535.396	3.788	263.016.747	157	18.092.472
Sevilla	140.588	11.715.660.836	21.160	1.111.797.045	62.999	3.367.336.989	1.096	111.297.100	1.097	94.827.193
<b>Total Comunidad</b>	<b>538.094</b>	<b>43.762.955.154</b>	<b>106.839</b>	<b>5.541.404.964</b>	<b>354.008</b>	<b>16.693.069.683</b>	<b>21.973</b>	<b>1.701.682.225</b>	<b>3.073</b>	<b>303.440.609</b>

PROVINCIA	Empleados de Hogar		Accidentes de Trabajo		Enfermedades Profesionales		S O V I		Total Sistema	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	2.585	130.268.190	1.962	122.033.209	347	20.463.028	2.301	75.125.064	81.192	4.753.118.434
Cádiz	4.318	228.595.777	4.764	400.960.523	2.333	403.330.165	4.843	155.041.971	146.975	10.746.138.898
Córdoba	5.914	301.828.582	2.713	172.585.968	344	30.252.048	5.429	168.892.810	141.753	8.848.557.278
Granada	6.254	323.408.443	3.743	288.857.548	249	21.059.921	4.970	162.203.252	147.597	9.463.884.535
Huelva	2.067	112.197.680	2.767	209.363.269	418	34.971.224	2.396	79.570.137	76.681	5.381.800.670
Jaén	3.719	190.699.148	2.817	174.941.480	1.981	148.391.904	2.615	80.968.646	119.260	7.528.796.520
Málaga	7.265	372.260.242	3.956	300.206.420	236	23.048.459	7.710	252.857.619	174.605	11.763.818.664
Sevilla	13.589	714.214.920	6.681	507.696.751	1.304	168.620.690	16.355	541.505.990	264.869	18.332.957.514
<b>Total Comunidad</b>	<b>45.711</b>	<b>2.373.472.982</b>	<b>29.403</b>	<b>2.176.645.168</b>	<b>7.212</b>	<b>850.137.439</b>	<b>46.619</b>	<b>1.616.165.489</b>	<b>1.162.932</b>	<b>76.818.673.613</b>

**184/016338**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Centella Gómez, José Luis (G. IU); Aramburu del Río, María Jesús (G. IU); Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU), Aguilar Rivero, Rosa (G. IU), Alcaraz Masats, Felipe (G. IU), y Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Asunto: Evolución del índice de natalidad en Andalucía durante los últimos cinco años.

Respuesta:

El número medio de hijos por mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus provincias es el siguiente:

	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total nacional	1,32	1,27	1,21	1,18	1,15	1,13
Andalucía	1,58	1,53	1,42	1,38	1,30	1,28
Almería	1,68	1,60	1,50	1,49	1,41	--

	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Cádiz	1,58	1,53	1,42	1,37	1,30	--
Córdoba	1,65	1,57	1,48	1,36	1,29	--
Granada	1,58	1,50	1,41	1,39	1,32	--
Huelva	1,57	1,52	1,41	1,38	1,30	--
Jaén	1,68	1,69	1,56	1,48	1,40	--
Málaga	1,47	1,39	1,31	1,29	1,22	--
Sevilla	1,58	1,55	1,44	1,37	1,29	--

Para el año 1996 se trata de cifras provisionales, y para 1997 de cifras extrapoladas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Asunto: Medidas para que la sociedad arrendataria del Hipódromo de la Zarzuela, de Madrid, mantuviera el destino inicial y fundacional del mismo.

Respuesta:

Patrimonio Nacional ha venido, en su condición de arrendador, ejercitando un riguroso control sobre el desarrollo del contrato de arrendamiento relativo al Hipódromo de la Zarzuela.

La experiencia del arrendatario en temas hípicas, avalado por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar, no presagiaba una realidad como la que se ha producido.

En esta línea, Patrimonio Nacional ha requerido al arrendatario Hipódromo de Madrid, S. A., siempre que ha sido preciso durante la vigencia del contrato, en todos aquellos temas en los que un arrendador puede interferir el comportamiento razonable de un arrendatario, a saber: mantenimiento de las instalaciones, protección ecológica y medioambiental, pago de la renta, etcétera.

A raíz de la situación concursal de la entidad arrendataria, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en su reunión de 17 de febrero de 1998, acordó requerir a la Sociedad Hipódromo de Madrid, S. A., para que, de acuerdo con los términos del contrato suscrito el 25 de febrero de 1993 entre Hipódromo de Madrid, S. A., y el Patrimonio Nacional:

a) Abone de inmediato a Patrimonio Nacional todas las cantidades adeudadas por las rentas atrasadas, tributos y otros conceptos patrimoniales.

b) Proceda a realizar todas las obras necesarias para el adecuado mantenimiento de las instalaciones arrendadas y a corregir cualquier desperfecto, riesgo o alteración ecológica, medioambiental o arquitectónica.

c) Ponga en funcionamiento la actividad de celebración de carreras de caballos, motivo esencial y determinante a la formalización del contrato de 25 de febrero de 1993.

Si el contenido del requerimiento no es cumplido, a la mayor brevedad posible y a satisfacción plena de Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración ejercitará las correspondientes acciones de resolución e indemnizatorias que permitan dar a los terrenos cedidos la utilización y el destino previstos por la legislación vigente.

Tras algún retraso en cuanto a la notificación del requerimiento, Patrimonio Nacional cuenta con los correspondientes informes jurídicos, al efecto de ejercitar la correspondiente acción de resolución.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Asunto: Medidas para garantizar la protección ecológica y medioambiental del perímetro del monte del Pardo en lo que afecta al funcionamiento del Hipódromo de la Zarzuela, de Madrid.

Respuesta:

El Patrimonio Nacional ha colaborado diligentemente en todo momento en la preservación del entorno medioambiental y ecológico del Hipódromo de la Zarzuela desde su posición como arrendador. Patrimonio Nacional aportó en su momento a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dedicada a las infracciones medioambientales, las diferentes y reiteradas comunicaciones y requerimientos que el propio Patrimonio Nacional había dirigido a la sociedad arrendataria, Hipódromo de Madrid, S. A., en las que se denunciaban las actuaciones por parte de dicha sociedad que repercutían negativamente en la situación ambiental y de conservación de la finca, exigiéndole una reparación inmediata.

La Fiscalía de Medio Ambiente, a la vista de lo anterior, indicó al Patrimonio Nacional que debía dar traslado a la sociedad arrendataria de determinadas deficiencias observadas por la propia Fiscalía, para su posterior subsanación, lo que se llevó a cabo por oficio del Patrimonio Nacional de fecha 9 de octubre de 1997.

La Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha considerado en todo momento al Patrimonio Nacional un eficiente y leal colaborador y le ha eximido de cualquier tipo de dejadez o negligencia en

sus obligaciones de carácter ecológico y medioambiental en relación al Hipódromo de la Zarzuela.

Finalmente, la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia, previa comunicación y consulta a Patrimonio Nacional, dirigió un requerimiento a la Intervención Judicial del Hipódromo de Madrid, S. A., en el que, tras citarles a declarar, les imputaba una pasividad e inactividad negligente en el desarrollo de su comportamiento como arrendatarios, con las consecuencias probables de una resolución del contrato a instancia del arrendador.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Borrador de proyecto de Real Decreto sobre títulos profesionales de la Marina Civil.

Respuesta:

El proyecto ha sido elaborado conjuntamente entre los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y de la Secretaría General de Pesca Marítima, respectivamente.

El proyecto se ha remitido a las Comunidades Autónomas y a otros Departamentos Ministeriales (Educación y Cultura, y Trabajo y Asuntos Sociales).

En julio de 1997 la Dirección General de la Marina Mercante lo remitió para observaciones de los agentes sociales de marina mercante. Concretamente se remitió a los sindicatos UGT y CC. OO., a las asociaciones empresariales (ANAVE, ANAVAS Y ANAGA), así como a asociaciones profesionales de titulados superiores y de formación profesional (COMME y AETINAPE). Una vez analizadas y, en su caso introducidas las diferentes propuestas, en noviembre de 1997 se remitió nuevamente el proyecto a estas dos últimas asociaciones.

Por su parte, la Secretaría General de Pesca Marítima lo remitió también a los agentes sociales del sector pesquero.

Por tanto, el Gobierno no ha actuado de forma unilateral, y ha existido la adecuada información, publicidad y apertura para recibir cuantas observaciones y sugerencias fuesen oportunas.

El proyecto no se ha remitido directamente a las Escuelas Superiores de la Marina Civil ni a las Escuelas e Institutos de Formación Profesional, debido a que se ha enviado a los órganos superiores de los cuales dependen

(Ministerio de Educación y Cultura y Comunidades Autónomas, según los casos).

Se considera que ha quedado garantizada suficientemente la publicidad y la información del proyecto, enviándolo a los agentes sociales más representativos del sector y a las diferentes administraciones que tienen competencias en la materia.

En cuanto a las observaciones, sugerencias o aportaciones, unas, se han aceptado, como la relativa a la supresión de la limitación por la eslora en los buques mercantes; otras, se han rechazado, debido a que no estaban justificadas legal o técnicamente o no atendían a intereses generales.

En el proyecto se determina con total claridad la delimitación de las funciones de los diferentes títulos profesionales que se regulan, respecto a las formaciones recibidas (títulos académicos exigidos).

Concretamente, en el artículo 2.º se definen los diferentes cargos que se pueden ocupar a bordo de los buques mercantes y pesqueros (patrón, jefatura de máquinas, primeros oficiales de puente y de máquinas y oficiales de puente y de máquinas). En el resto de los artículos, se delimitan las titulaciones académicas que se deben poseer, así como los buques en que pueden ejercer, atendiendo a diferentes criterios, tanto por tipo de buque (pesca, pasaje, resto de buques mercantes), como de unidades de medida (arqueo bruto en GT, potencia propulsora y zona de navegación).

Por lo que respecta a las formas de acceso entre las diferentes titulaciones académicas, incluida la universitaria, también están perfectamente establecidas mediante la vigente legislación en materia de enseñanzas y sistema educativo (LOGSE Y LRU).

El proyecto en absoluto tiene la finalidad de abaratar la mano de obra.

Dadas las características de internacionalidad del sector marítimo pesquero, la titulación no constituye un factor determinante para acceder al mercado de trabajo, al contrario de lo que puede suceder en otras profesiones con menor proyección al exterior. Prueba de ello es la aceptación del marino español en otras banderas que, con independencia de la titulación del marino o de la nacionalidad del operador del buque, está compitiendo en un mercado totalmente abierto.

Se considera que el proyecto está adecuadamente equilibrado, tanto con respecto a la formación teórica y práctica y las funciones que pueden desarrollar los diferentes títulos, como con respecto a las exigencias emanadas por los Convenios internacionales, que se garantizan y cumplen sobradamente.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Asunto: Situación del camino de Ronda que va desde Aigua Xelida y Aiguablava que consiste en su totalidad en un sendero relativamente practicable, de apenas un metro de anchura, de rasante accidentada como el terreno sobre el que discurre, con un trazado en planta que se desarrolla por zonas de servidumbre de tránsito y de protección. El acceso al camino de ronda desde el sector de las cuevas del Bisbe presenta una pendiente considerable encontrándose interrumpido el camino de ronda por una finca privada en el sector D'es Tremadiú.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, tiene conocimiento de la situación en que se encuentra el camino de ronda entre Aigua Xelida y Aiguablava que consiste en su totalidad en un sendero relativamente practicable, de apenas un metro de anchura, de rasante accidentada como el terreno sobre el que discurre, con un trazado en planta que se desarrolla por zonas de servidumbre de tránsito y de protección. El acceso al camino de ronda desde el sector de las cuevas del Bisbe presenta una pendiente considerable encontrándose interrumpido el camino de ronda por una finca privada en el sector D'es Tremadiú.

El Ministerio de Medio Ambiente considera de gran importancia el mantenimiento de los caminos de ronda para garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo terrestre, además de por sus valores paisajísticos y culturales, por lo que, como viene haciendo con el resto del litoral, va a estudiar la posibilidad de realizar un proyecto de rehabilitación del camino de ronda, realizando las gestiones que sean oportunas para conseguir dicha finalidad.

A tales efectos, el primer paso necesario para poder proceder a la rehabilitación deseada del camino de ronda es que los planes y normas de ordenación territorial y urbanística contemplen estos caminos expresamente para hacer efectiva la servidumbre de acceso al mar, tal y como determina el artículo 28 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (G. Mx).

Asunto: Situación del proyecto y de la construcción del trazado de la línea ferroviaria entre Blanes y Lloret (Girona).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto, por el momento, la construcción de una nueva línea férrea entre Blanes y Lloret de Mar.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la regeneración de las arenas de la playa de La Albufereta, de Alicante.

Respuesta:

El colector existente en la playa de la Albufereta, en Alicante, es competencia de la Generalitat Valenciana.

La mencionada playa se vio afectada por el temporal de lluvia ocurrido el 30 de septiembre de 1997, al encontrarse en la salida de un cauce natural, lo que provocó que, por la gran cantidad de agua caída, se produjeran arrastres de arena hacia aguas someras. Dicha arena se recupera con posterioridad para la playa seca, por la propia acción del mar, tal como está ocurriendo en la actualidad.

Los temporales de mar ocurridos la última semana de octubre de 1997, no han producido daños en la citada playa.

Por todo lo indicado, el Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto realizar actuaciones de regeneración en la misma que sean consecuencia de los últimos temporales ocurridos en la provincia de Alicante.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las manifestaciones del responsable de costas en Alicante, señor Campello, en relación con el proyecto de paseo marítimo entre las playas de La Albufereta y La Almadraba, en el término municipal de Alicante.

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, desconoce las manifestaciones que Su Señoría atribuye al señor Campello, funcionario del Servicio de Costas en Alicante, no teniendo constancia de que las mismas se hayan producido.

La Dirección General de Costas tiene previsto ejecutar el proyecto denominado «Recuperación ambiental del

borde litoral entre las playas de La Albufera y La Almadra», proyecto que se encuentra previsto en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Programa 514C, dependiendo del resultado de la Información Pública y oficial a que se somete el proyecto y de que el Ayuntamiento ponga a disposición de la actuación los terrenos necesarios para su ejecución.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca del dragado de la bahía de La Albufereta, de Alicante.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene constancia que el Cuerpo de Bomberos de Alicante retiró dos vehículos de la playa de la Albufereta a los pocos días de producirse la riada de finales de 1997, así como que a finales de marzo de 1998 se han formulado denuncias de la existencia de un vehículo en el fondo de la citada bahía. Dicho vehículo no ha sido localizado a pesar de haberse intentado con el empleo de buceadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115.d) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, corresponde a los ayuntamientos mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto dragar la bahía de la Albufereta y entiende que la retirada de vehículos, en caso de que existan, o de piedras que hayan podido ser arrastradas no puede realizarse con una operación de dragado en la que se extraería gran cantidad de arena que podría desestabilizar el equilibrio de dicha playa.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Situación del proyecto técnico de reforma del camino de Ronda de S'Agaró (Castell-Platja d'Aro) (Girona).

Respuesta:

El Proyecto denominado «Camino de Ronda de S'Agaró» fue aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, el 18 de agosto de 1997, y sometido a Información Pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», de 23 de octubre de 1997, habiendo sido informado favorablemente por la Generalitat de Cataluña y por el Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro.

En la actualidad se están analizando las alegaciones presentadas como paso previo a la resolución sobre su aprobación definitiva.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Veracidad de las afirmaciones del señor Raimon Costa, portavoz de la coordinadora «Salvem el Crit», acerca de la existencia de un documento interno del Ministerio de Medio Ambiente o de Fomento, sobre caminos de ronda del litoral gerundense en el que aparece grafiado el denominado «Camí de Cap de Planes».

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente dispone de un inventario sobre caminos de ronda del litoral gerundense. Dicho documento responde a la denominación «Estudio de la Servidumbre de Tránsito en las Costas de Girona», y fue redactado en enero de 1996 a través de Asistencia Técnica. En este estudio, tras una labor de análisis y una evaluación cualitativa del estado actual de los caminos de ronda, se desarrolló una propuesta de Plan Global de Ordenación y Usos de los Caminos de Ronda y Servidumbres de Tránsito.

En el estudio aparece grafiado en los planos un camino desde la cala El Crit hasta Cap de Planes, en el término municipal de Montrás, no haciéndose referencia alguna a la titularidad pública de dicho camino; simplemente se constata una realidad física existente.

En el plano correspondiente, este camino aparece catalogado como «camino No Consolidado», y de la memoria del estudio se transcribe literalmente: «Son caminos No Consolidados aquellos senderos que discurren erráticos por las proximidades del agua y por los que es posible ir resiguiendo el litoral estando presentes en la casi totalidad del mismo, aunque son de más difícil localización». Esta catalogación es concordante con la realidad.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Respuesta prevista por el Ministerio de Medio Ambiente a la solicitud hecha por la Asociación «Amics de la UNESCO» de Palafrugell para reabrir el camino de ronda d'Aigua Xelida a Aiguablava (Girona), en el sector de las cuevas del Bisbe, d'en Gispert, d'es Tremadiu.

Respuesta:

El 9 de marzo de 1998 se registró escrito de entrada en el Servicio de Costas de Girona escrito remitido por la Asociación «Amics de la Unesco» de Palafrugell mediante el que solicitan se inicien los trámites administrativos oportunos para reabrir el camino de ronda d'Aigua Xelida a Aiguablava.

El citado camino de ronda consiste en su totalidad en un sendero relativamente practicable, de apenas un metro de anchura, de rasante accidentada como el terreno sobre el que discurre, con un trazado en planta que se desarrolla por zonas de servidumbre de tránsito y de protección. El acceso al camino de ronda desde el sector de las cuevas del Bisbe presenta una pendiente considerable encontrándose interrumpido el camino de ronda por una finca privada en el sector d'es Tremadiu.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente considera de gran importancia el mantenimiento de los caminos de ronda para garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo terrestre, además de por sus valores paisajísticos y culturales, por lo que, como viene haciendo con el resto del litoral, va a estudiar la posibilidad de realizar un proyecto de rehabilitación del camino de ronda, realizando las gestiones que sean oportunas para conseguir dicho fin.

A tales efectos el primer paso necesario para poder proceder a la rehabilitación deseada del camino de ronda es que los planes y normas de ordenación territorial y urbanística contemplen estos caminos expresamente para

hacer efectiva la servidumbre de acceso al mar, tal y como determina el artículo 28 de la Ley de Costas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Rebaja de los precios del peaje en la Autopista A-9 en el tramo entre Pontevedra y Vigo.

Respuesta:

1. El motivo de que no se hayan producido rebajas en los precios de los peajes de la Autopista A-9, en la línea de lo negociado o en fase de negociación con otras sociedades concesionarias de autopistas de concesión de la Administración General del Estado, es el apuntado por Su Señoría en el preámbulo de su pregunta, es decir, que las cuantías de los peajes aplicados en esta vía son inferiores del orden de un 30 por 100 respecto a los aprobados.

2. Por una parte, es válido lo apuntado para la totalidad de la Autopista A-9 en la respuesta a la cuestión anterior, y por otra, se señala que este tramo, dadas sus características orográficas obligó a construir para su realización obras de fábrica de gran importancia, lo que se tradujo en un alto coste que justifica que las tarifas de este tramo sean algo superiores a las de otros.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Acciones para asegurar la colaboración entre Televisión Española (TVE) y el Instituto Cervantes.

Respuesta:

La colaboración entre el Instituto Cervantes y RTVE comenzó en 1993. Desde ese año, el Instituto ha venido

realizando el programa radiofónico «Un idioma sin fronteras», espacio de 45 minutos de duración en torno a la lengua y la cultura españolas que emite de lunes a viernes seis veces al día Radio Exterior de España (REE). El éxito del programa hizo que el Instituto y REE ampliaran el trabajo conjunto. Así, desde 1995 el Instituto Cervantes contribuye a otras dos iniciativas: la edición de los programas didácticos Con acento español, revista audiovisual que dedica cada número a un tema monográfico sobre España y su cultura; y un curso de español destinado a los oyentes del mundo árabe.

El Instituto Cervantes ha visto la necesidad de ampliar esta presencia a la televisión, el medio de comunicación por excelencia de nuestros días. No obstante, la complejidad de realización de los espacios televisivos y sus altos costes obligan a actuar con prudencia, así como a prestar colaboración a proyectos en marcha más que a emprender iniciativas de resultado incierto.

TVE prepara en estos momentos un programa de periodicidad semanal dedicado a la lengua española. Está previsto que se emita a través de La 2 y del Canal Internacional.

Los responsables del programa se han dirigido, entre otros organismos, al Instituto, para recabar su colaboración. Dado que el espacio se difundirá también a través de la emisión internacional, el Instituto Cervantes ha considerado de sumo interés su participación en él. A falta de que TVE especifique definitivamente los contenidos y bloques de la serie, el Instituto Cervantes aportará especialistas en cuestiones de lengua y materiales, y aprovechará para difundir las actividades que llevan a cabo sus centros en todo el mundo.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. Mx).

Asunto: Motivos por los que no se pueden adquirir billetes internacionales en las estaciones del eje ferroviario Ripoll-Puigcerdá (Girona).

Respuesta:

1. Las estaciones del tramo de la línea Ripoll-Puigcerdá son las siguientes:

- Ripoll.
- Camdevánol.
- Ribes de Freser.
- Planoles: abierta por turnos variables.
- Toses.

- La Molina: abierta por turnos variables.
- Urts-Alp.
- Queixans.
- Puigcerdá.

No existen terminales SIRE de venta informática en ninguna estación del tramo.

El servicio de trenes en toda la línea es regional y en los trenes regionales no es necesario formalizar reserva. Es por ello por lo que no se ha considerado necesaria la instalación de terminales de venta SIRE.

Sin embargo, sí existe posibilidad de adquirir billetes internacionales en la estaciones de Ripoll, Ribes de Freser y Puigcerdá.

El sistema utilizado, sin que suponga ningún gravamen para los clientes, consiste en que estas estaciones disponen de un stock de billetes, solicitan la reserva de la plaza a Barcelona y emiten el billete manualmente.

2. En principio esta medida resulta adecuada a la demanda existente, dado el potencial de viajeros del tramo en cuestión. En 1997 sólo han sido 1.416 viajeros los que han subido en ese tramo con destino Francia.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. Mx).

Asunto: Inversiones previstas en los próximos tres años en el eje ferroviario Barcelona-La Tour de Querol, en su tramo Ripoll-Puigcerdá (Girona).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado recientemente obras de mejora en el tramo Ripoll-Puigcerdá de la línea Barcelona-La Tour de Carol. Dicha obras se han realizado con los materiales y condiciones necesarias para una adecuada explotación de la línea, debiéndose negar con total rotundidad que se haya producido una disminución de seguridad.

En el futuro está previsto continuar con las inversiones en la línea aunque, por el momento, ello no es posible debido a las limitadas disponibilidades presupuestarias que obligan a escalonar y priorizar las inversiones en este tipo de líneas. En este sentido, y en lo que se refiere a Cataluña, en la actualidad se está redactando un proyecto para la mejora de la línea Lleida-Manresa y está previsto redactar otro para la línea Lleida-La Poble de Segur. Nuevas inversiones en la línea Ripoll-Puigcerdá no podrán contemplarse hasta que no se lleven a cabo las anteriores.

Por último y, en lo que se refiere a la elevación de la velocidad de circulación de la línea, es necesario indicar que ello requeriría importantes variantes de trazado, cuyo elevado coste no está justificado por la demanda previsible.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/016373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU).

Asunto: Ayuda pública a las filiales españolas de las empresas AMERICAN RICE Y EARLY CALIFORNIA FOOD entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

De la información de que se dispone en el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación se deduce que la empresa EARLY CALIFORNIA FOOD, a través de su filial AMERICAN RICE, participa en el capital social de la empresa española COMPAÑÍA ENVASADORA DE LORETO, S. A., con domicilio social en Espartinas (Sevilla) y dedicada a la elaboración y envasado de aceituna de mesa.

La referenciada empresa española no ha sido beneficiaria, durante los años 1996, 1997 y 1998, de ninguna línea de ayuda gestionada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/016374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU).

Asunto: Ayuda pública a la empresa CENLO, sita en Espartinas (Sevilla) entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

En el área de competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la empresa CENLO, no ha

solicitado subvención pública alguna a través de ninguna de las normativas actualmente vigentes para el fomento y la ordenación de la industria agroalimentaria.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/016375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU).

Asunto: Ayuda pública a la empresa ADM, del sector de alimentación, entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que la empresa ADM no ha solicitado subvención pública alguna, a través de ninguna de las normativas actualmente vigentes para el fomento y la ordenación de la industria agroalimentaria.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/016384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU).

Asunto: Viajes oficiales previstos por el Presidente del Gobierno en la presente Legislatura.

Respuesta:

La planificación de los viajes del Presidente del Gobierno se realiza teniéndose en cuenta las prioridades de la política exterior española y en función de los compromisos tanto del Presidente del Gobierno como de los demás dirigentes internacionales. Por ello, es muy difícil establecer a priori una lista definitiva de los desplazamientos al exterior. Hay que tener en cuenta que por la dificultad de la preparación de los viajes, y siguiendo la práctica diplomática habitual, un viaje al extranjero no se considera previsto hasta que no ha sido anunciado como tal oficialmente. Hasta entonces, aunque pueda haber conversaciones preliminares con otros países, bien para recibir invitaciones bien para manifestar el deseo de visi-

tar un determinado país, el viaje no está previsto en cuanto tal. Ello es así para evitar especulaciones innecesarias mientras se ajustan las agendas de los distintos dirigentes políticos.

El Presidente del Gobierno tiene previsto asistir este año a las Cumbres Europeas (Consejo Europeo Extraordinario de Bruselas, del 1 al 3 de mayo; Consejo Europeo de Cardiff, los días 15 y 16 de junio; Consejo Europeo de Viena, los días 11 y 12 de diciembre) y a la Cumbre Iberoamericana (Oporto, del 16 al 19 de octubre). También asistirá el Presidente del Gobierno a las reuniones bilaterales que se celebran periódicamente con distintos países de especial importancia para España, y que de forma alterna se celebran en España o en el otro país. En concreto, este año de 1998 corresponde celebrar en los respectivos países las Cumbres con Francia y Portugal y las Reuniones de Alto Nivel con Marruecos y Túnez. La cumbre con Italia se celebrará en España.

Por lo demás, las prioridades de la política exterior española aconsejan que el Presidente del Gobierno realice viajes a Europa del Este, Iberoamérica, el Mediterráneo y Asia, que son zonas de interés preferente para España.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Declaración de interés público del transporte aéreo entre las Islas Baleares.

Respuesta:

En el entendimiento de que la pregunta formulada por Su Señoría viene referida a la declaración por el Gobierno de «Obligaciones de Servicio Público», debe señalarse que, en virtud del artículo 103 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Gobierno ha iniciado las conversaciones con los representantes del Gobierno de Canarias para la declaración mencionada, en una serie de rutas intercanarias, lo que será inmediatamente seguido por iguales actuaciones con el Gobierno de las Islas Baleares para las correspondientes rutas aéreas interbaleares. Siendo, en tales circunstancias, imprevisible la fecha de conclusión.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Realización de un plan de emergencia integral en lo que respecta al conjunto de instalaciones de energía nuclear y depósitos de sus residuos.

Respuesta:

1. La Dirección General de Protección Civil, de acuerdo con el Real Decreto 1547/1980, tiene entre otras competencias el desarrollo de planes de emergencias.

2. La Norma Básica de Protección Civil establece la tipología de los distintos planes de emergencia, definiendo los planes de emergencia nuclear como planes básicos en los que la competencia del Estado abarca todas las fases de planificación y desarrollo.

3. El PLABEN (Plan Básico de Emergencia Nuclear) es la guía para el desarrollo de los planes de emergencia nuclear para centrales nucleares de potencia, y contempla la competencia estatal, articulada a través de planes provinciales que fueron aprobados por Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 1990.

4. Tal y como se recoge en el PLABEN, las distintas actuaciones y medidas de protección a la población se basan en los principios básicos de planificación y en los criterios radiológicos emanados del Consejo de Seguridad Nuclear.

5. La necesidad de un plan de emergencia exterior viene fijada por las características de la instalación en cuestión y por otra serie de parámetros que, una vez analizados, darán conclusión del posible riesgo que supondría para la población un accidente en las mismas.

6. Esta evaluación corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear que, como único organismo competente en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, sería el encargado de valorar la necesidad de planes de emergencia para cualquier tipo de instalaciones.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (G. S).

Asunto: Iniciativas y medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre unidad de la lengua catalana.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Administraciones Públicas, cabe señalar lo siguiente:

El Convenio del Consejo de Europa de las Lenguas Minoritarias (Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias) si bien ha sido firmado por España en 1992 todavía no ha sido ratificado, por lo cual no ha entrado en vigor en nuestro país, y sus compromisos no son en consecuencia exigibles. En estos momentos se encuentra en su fase inicial el proceso de coordinación interministerial y consulta y cooperación con las Comunidades Autónomas concernidas, a fin de determinar las lenguas a las que la Carta resulta de aplicación en España y el contenido de la Carta aplicable a cada una de ellas. Una vez concluido ese proceso, podrá iniciarse la ratificación parlamentaria, urgida recientemente en una Moción aprobada por el Senado.

En cuanto al Convenio Europeo de Cooperación Transfronteriza (Convenio marco europeo sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales), que sí ha sido ratificado por España y se encuentra en vigor, hay que señalar que se refiere a la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales pero no a la cooperación transfronteriza intergubernamental o entre Estados. Por ello concierne directamente a las propias entidades territoriales (en nuestro caso las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales fronterizas) incluir iniciativas de promoción de su respectiva lengua propia en los convenios de cooperación que suscriban, al amparo del Convenio marco europeo, con entidades territoriales de la frontera francesa y portuguesa. El Gobierno, para promover y facilitar la aplicación de dicho Convenio marco europeo, ha concluido un Tratado bilateral con Francia (Tratado de Bayona), que entró en vigor en febrero de 1997, y pretende hacer lo mismo con Portugal tan pronto como el Gobierno de este país muestre su disposición a ello.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016406**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (G. S).

Asunto: Incorporación del Gobierno al Consorcio «Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de la Caridad de Barcelona».

Respuesta:

El 22 de septiembre de 1990 se firmó un Protocolo, que se adjunta como anexo I, entre el Ministerio de Cul-

tura, de una parte, y de otra el Presidente y Secretario del Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de la Caridad, que establece, en síntesis, los siguientes acuerdos:

— El compromiso del Ministerio de Educación y Cultura «a integrarse como nueva administración consorciada, en el ente Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de Caritat» (cláusula primera).

— La obligación de ambas partes de «adoptar cuantas medidas y acuerdos sean precisos para el cumplimiento de la anterior cláusula, procediendo, al efecto, a la reforma de los Estatutos y determinando la forma de participación e integración de la representación ministerial, en los órganos de gobierno de la entidad consorcial» (cláusula segunda).

— La participación económica inicial del Ministerio de Educación y Cultura (1.076,5 millones de pesetas) y su distribución en cuatro anualidades (cláusula tercera).

Se considera que por su específica denominación y la brevedad de su contenido en relación con la elevada aportación de recursos del Ministerio de Educación y Cultura y, especialmente, por las condiciones de futuro establecidas en la cláusula segunda (modificación de Estatutos, determinación de la forma de participación e integración en el Consorcio de la representación del Ministerio de Educación y Cultura), no se trata de un convenio en sentido técnico sino de un «Protocolo» o documento de intenciones que, una vez cumplidos los condicionantes de la cláusula segunda, podría dar lugar a la formalización de un convenio propiamente dicho.

El 14 de enero de 1991 se suscribió el «Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Consorcio Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona Casa de Caritat» entre el Ministerio de Cultura, de una parte, y el Presidente, Vicepresidente y Secretario General del Consorcio, de otra (se adjunta como anexo II).

Este Acuerdo establece que «es deseo del Ministerio de integrarse en el Consorcio y, en tanto no se adopten los actos necesarios, ambos Entes suscriben un Acuerdo Marco de Colaboración con el fin de articular formas de cooperación que sirvan para potenciar los fines y objetivos que son propios concurrentes de los mismos» (expositivo tercero).

La parte dispositiva del Acuerdo Marco no establece ningún compromiso respecto a la materialización del «deseo de integrarse en el Consorcio».

Por el contrario, el clausulado del Acuerdo Marco establece los compromisos de ambas partes para una colaboración en programas o actuaciones concretas que, a su vez, «serán objeto de acuerdos específicos que, previo informe favorable de la Comisión Mixta, deberán ser ratificados por los Órganos de Gobierno del Ministerio y del Consorcio», precisando que «la financiación o aportación de recursos o medios de cualquier naturaleza será proporcionada a los intereses concurrentes de ambas partes en cada programa o actuación y a los propias disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio económico en relación con los restantes fines institucionales que deban atender» (cláusula tercera).

Debe destacarse que el Acuerdo Marco tiene vocación de permanencia al crearse una Comisión Mixta para

el estudio de los programas de colaboración (cláusula tercera), establecerse una duración de cuatro años y preverse su prórroga automática por anualidades sucesivas (cláusula cuarta).

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco es de fecha posterior al Protocolo, puede entenderse que el compromiso de integrarse en el Consorcio que consta en el punto primero de este último documento queda sustituido por el «deseo de integrarse en el Consorcio», según se declara en el expositivo primero del Acuerdo, declaración que no tiene la naturaleza de una obligación jurídica. En tal sentido, es significativo que el Consorcio no haya presentado ninguna solicitud interesando que el Ministerio de Educación y Cultura se integre en el mismo.

Respecto al apoyo prestado al Consorcio por el Ministerio de Cultura, se relacionan seguidamente las subvenciones concedidas al mismo hasta el presente, precisando que, salvo la correspondiente al año 1991, las restantes han figurado como subvenciones nominativas en los Presupuestos Generales del Estado:

Anualidad	Pesetas
1991	25.000.000
1992	25.000.000
1993	24.750.000
1994	20.000.000
1995	20.000.000
1996	16.000.000
<b>Total</b>	<b>130.750.000</b>

Se adjunta, como anexo III, el documento denominado «Memorándum en torno al contenido de la reunión del Consejo General del Consorcio “Centro de Cultura Contemporáneo” de Barcelona, celebrada el día 17 de noviembre de 1993, a las 12,30 horas».

Finalmente, se señala que el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, y en conversaciones con los responsables del «Centro de Cultura Contemporánea de la Casa de la Caridad de Barcelona», ha reiterado su voluntad de colaborar en cuantas iniciativas culturales sean de interés común.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016413**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del número de beneficiarios, presupuesto y gasto a realizar durante el año 1998 por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSER-SO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, especialmente de la provincia de Granada.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta, se detalla la información solicitada, advirtiéndose que, al desarrollarse el Programa de Vacaciones para Mayores por temporadas, que afectan a dos años naturales (octubre de un año a junio del siguiente), los datos que se facilitan se refieren a las temporadas 1996/97 y 1997/98.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016422**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de alguna autovía que comunique Pontevedra y la comarca de O Salnes con la Autovía Rías Baixas.

Respuesta:

La conexión de la autovía A-52 con Pontevedra, a través de vías de alta capacidad, se realiza, como en todo el itinerario del eje atlántico, a través de la autopista de peaje A-9. Sin embargo, cabe indicar que existe un itinerario alternativo, libre de peaje, a través de la carretera convencional N-550.

Respecto a la comunicación de la A-9 y la A-52, dirección Ourense, se señala que el proyecto del enlace de Puxeiros, redactado por la empresa concesionaria, y aprobado por Resolución de 27 de octubre de 1997, contempla dicha comunicación, en el sentido Pontevedra (A-9)-Ourense (A-52), mediante una incorporación unidireccional en la A-52 hacia Vigo y giro en U para un cambio de sentido en el enlace próximo de la propia A-52. Alternativamente, la salida al aeropuerto de Peinador permite realizar este movimiento a través de la N-120.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016423**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Cambio de régimen de afiliación a la Seguridad Social de los granjeros avícolas.

Respuesta:

1. En primer lugar, se señala que no se están llevando a cabo de forma generalizada actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la materia de referencia, respecto a toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

Como resultado de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se recibieron en la Tesorería General de la Seguridad Social propuestas de alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por la actividad de granja avícola, de trabajadores que figuraban de alta en el Régimen Especial Agrario como trabajadores por cuenta propia. Al respecto, debe hacerse constar que ni en las solicitudes de alta, ni a posteriori, estos trabajadores hicieron alusión, ni presentaron documentación alguna respecto a la actividad de granja avícola, sino que el alta fue solicitada por la actividad agrícola-ganadera (siendo en este ámbito territorial la actividad agraria predominante, la explotación de ganado vacuno).

Tramitadas las altas de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por actividad avícola, se presentaron reclamaciones previas por los interesados, siendo éstas estimadas en parte, ya que se mantiene el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, si bien, con efectos a partir de la actuación de la Inspección, que tuvo lugar el 29-10-97, en razón a la presunción de actuación de buena fe, en cuanto a las solicitudes anteriores de afiliación.

2. Por último, se señala que la normativa reguladora del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, concretamente los artículos 8 y 10 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social («BOE» de 19-2-73), excluye de la calificación como agrarias, aquellas actividades que persiguen la obtención de productos pecuarios y que se llevan a cabo en granjas y establecimientos análogos, en relación con la Resolución de 31-10-73, de la entonces Dirección General de la Seguridad Social, que expresamente se refiere a las granjas avícolas como excluidas de dicha calificación.

En consecuencia, y en aplicación de la normativa vigente en la actualidad, los granjeros avícolas están excluidos del campo de aplicación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016427**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Razones que han llevado al Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a denunciar al Ayuntamiento de Ondara por los cortes de tráfico en la carretera N-332.

Respuesta:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ondara (Alicante), en sesión extraordinaria de agosto de 1966 y en relación con el desvío de la carretera nacional 332, acordó solicitar al Ministerio de Obras Públicas una variante que eliminara el tránsito de vehículos por el casco urbano, y concretamente por la calle Dolores del municipio.

2. Se realizó un proyecto inicial, sin que llegara a construirse.

3. El actual Ministerio de Fomento ha mostrado una mayor sensibilización del problema, aceptando un nuevo trazado que convertirá el proyecto original en uno nuevo que beneficiará a los municipios de Verger y Ondara, más completo y de mayor presupuesto.

4. Los recortes presupuestarios en las inversiones de infraestructuras han modificado los plazos de ejecución y la puesta en funcionamiento de la obra.

5. Como consecuencia de esto, el Ayuntamiento de Ondara considera que la variante de Verger-Ondara, que es una de las obras más necesarias de la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, no sólo es necesaria sino prioritaria, inaplazable y urgente. Por ello deciden mostrar su repulsa enérgicamente y acuerdan en un Pleno municipal celebrado el pasado día 29 de enero del año en curso, abandonar la pasividad mostrada hasta entonces y pasar a la acción, acordando:

«Comunicar a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento que todos los miércoles del año, a partir del próximo día 11 de febrero, y hasta que se inaugure la variante, la calle Dolores permanecerá cortada al tránsito dándole el uso urbano que nunca debería haber perdido.»

6. Posteriormente y por bando municipal del Alcalde del Ayuntamiento de Ondara se comunica a la población que la calle Virgen de los Dolores del pueblo permanecerá cortada al tránsito de la carretera nacional 332 entre las 10 horas de la mañana y las 12 del mediodía del próximo día 11 de febrero y de todos los miércoles siguientes, hasta que la variante sea ejecutada.

Al mismo tiempo invita a todos los vecinos del municipio a concentrarse pacíficamente en la misma calle, para exigir al Ministerio de Fomento la resolución de este problema, que dura ya 32 años.

7. A la vista del Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Va-

lenciana, a través de la Subdelegación del Gobierno en Alicante le requiere para que proceda a la anulación de dicho Acuerdo en base a los siguientes fundamentos:

Primero: La calle Dolores de la localidad de Ondara debe ser calificada como una travesía de un tramo urbano de la carretera nacional 332, según la definición contenida en el artículo 37.2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, por lo que en su utilización confluyen las competencias estatales y municipales según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Carreteras y en el artículo 129 de su Reglamento, con sujeción al Capítulo III de la Ley, al Título III de su Reglamento, al Código de la Circulación y a la normativa local.

En este sentido, si bien el artículo 25.2 de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local atribuye al Ayuntamiento competencias en la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, y el artículo 7 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, faculta al Ayuntamiento para regular mediante disposiciones de carácter general los usos de las vías urbanas e incluso el cierre de tales vías urbanas cuando sea necesario, el artículo 129 del Reglamento de Carreteras dispone que las prohibiciones y limitaciones de la circulación en los tramos urbanos de las carreteras estatales se establecerán previo informe de la Dirección General de Carreteras y tendrá carácter vinculante.

Segundo: La Delegación del Gobierno considera que el Ayuntamiento de Ondara ha infringido el ordenamiento jurídico contraviniendo el artículo 129 del Reglamento de Carreteras al adoptar una decisión unilateral sobre el uso de la calle Dolores que, además, no cabe sustentar en las competencias municipales antes mencionadas por cuanto que el acuerdo sobre el corte de la calle Dolores no tiene más fundamento, según se expresa clara y manifiestamente en el preámbulo que le precede, que la mera adopción de una medida de fuerza para presionar al Ministerio de Fomento.

La Delegación del Gobierno entiende que la necesidad de una variante que evite el paso de la carretera nacional por la localidad de Ondara, largamente sentida y deseada por la población ondaerense, debe ejercerse por el cauce adecuado, excluyéndose desde luego la promoción municipal de cortes de tráfico y caos circulatorio, que de ningún modo puede admitirse como amparado por la legislación que atribuye al Ayuntamiento el legítimo ejercicio de competencias en la ordenación del tráfico y uso de las vías urbanas.

Tercero: Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Régimen Local, la Administración General del Estado puede requerir a los ayuntamientos la anulación de los acuerdos que infrinjan el ordenamiento jurídico, que menoscaben competencias del Estado o que excedan de las competencias atribuidas a las Entidades Locales, lo que sucede con el Acuerdo del Ayuntamiento de Ondara por cuanto se expone en los fundamentos anteriores.

8. Como contestación al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno para que se procediera a

la anulación del Acuerdo, volvió a reunirse el Ayuntamiento en Pleno el día 26 de febrero acordando por seis votos a favor y cuatro en contra «mantener el Acuerdo plenario del pasado 29 de enero, y no atender el requerimiento de la Delegación del Gobierno de fecha 17 de febrero».

9. Como consecuencia de este Acuerdo, se dio traslado de todas las actuaciones a los Servicios Jurídicos del Estado, para que se interpusiera el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

10. Con posterioridad a estos hechos, se fueron produciendo los ya anunciados cortes del tráfico en la calle Virgen de los Dolores, por lo que fue preciso desviar la circulación por otra calle que, al ser de un único carril el tránsito de los vehículos se cortaría alternativamente en un sentido y otro con el consiguiente problema de retención de tráfico dado el importantísimo volumen del mismo que discurre por esa carretera y más a esas horas del día.

Esta misma situación se ha ido produciendo en los miércoles siguientes al del inicio de estas actuaciones.

11. En vista de la actitud manifestada por el Ayuntamiento de Ondara, por la Delegación del Gobierno se han dado las órdenes oportunas para que la Subdelegación del Gobierno en Alicante inicie el correspondiente expediente sancionador.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Motivos por los que el folleto de la Agencia Tributaria referido a nueva fiscalidad en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) sólo se envía en castellano en el País Valenciano.

Respuesta:

La publicación informativa de la Agencia Tributaria a que se refiere Su Señoría y que sintetiza las principales novedades para 1998 de la tributación en el IRPF y en el IVA de los empresarios, profesionales, agricultores y personas físicas, recoge, entre otras, la normativa que establece la Orden de 13 de febrero de 1998 por la que se da cumplimiento para 1998 y 1999 a lo dispuesto en los artículos 22, apartado uno, y 28 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 37, 38, 39 y 42 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero.

De acuerdo con el número quinto de esta Orden, conocida generalmente como «Orden de Módulos», los su-

jetos pasivos del IRPF que desarrollen actividades a las que sea de aplicación el régimen de estimación objetiva, disponían desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE» hasta el 31 de marzo de 1998 para renunciar a este régimen, o revocar la renuncia que hubieran formulado previamente, para 1998.

Según el número sexto de la Orden, en el mismo plazo, los sujetos pasivos del IVA que desarrollen actividades a las que sea de aplicación el régimen especial simplificado, podían ejercitar la opción de renuncia al mismo o, en su caso, revocar su renuncia previa, para 1998.

Teniendo en cuenta el tiempo disponible para ultimar la redacción y confección del folleto informativo sobre la nueva fiscalidad de las PYMES —del que se han editado 3.500.000 ejemplares—, preparar los correspondientes envíos y, una vez promulgada esta norma —14 de febrero de 1998—, proceder a su remisión a los contribuyentes; así como el tiempo que necesariamente se hubiera empleado en su traducción a otras lenguas oficiales, se adoptó la decisión de elaborarlo en castellano con el fin de poder dar a conocer a los interesados estas novedades con la mayor antelación posible a la conclusión del plazo de que disponían para adoptar su decisión sobre las opciones de tributación a las que se ha hecho referencia —31 de marzo de 1998.

En todo caso, la carta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda con la que se adjunta esta publicación a los contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentra en el ámbito del País Valenciano, se ha editado en lengua valenciana.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la rehabilitación de los edificios de correos deteriorados en la provincia de Alicante.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos tiene previsto que se rehabiliten en la provincia de Alicante, antes del año 2000, los siguientes inmuebles:

Año 1998:

- Reforma del local donde se ubica la Oficina de Correos y Telégrafos de Crevillente, por un importe estimado de 19,33 millones de pesetas.
- Reforma del local donde se ubica la Oficina de Correos y Telégrafos de Novelda, por un importe estimado de 32,47 millones de pesetas.

Año 1999:

- Reforma del local donde se ubica la Sucursal número 1 de Alicante, por un importe estimado de 42,00 millones de pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Medidas para solucionar el deterioro de playas en la provincia de Alicante.

Respuesta:

Mediante Real Decreto Ley 29/1997, de 19 de diciembre, se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos durante los últimos días de septiembre y primeros del mes de octubre de 1997, concediendo un crédito extraordinario de 5.000 millones de pesetas.

La Comisión Interministerial, creada por el artículo 14 del citado Real Decreto Ley, acordó en la reunión celebrada el 29 de diciembre de 1997 aprobar la distribución del citado crédito extraordinario, asignando al Ministerio de Medio Ambiente una cantidad de 1.488,3 millones de pesetas, de los que 41,3 corresponden a la Dirección General de Costas, que ha previsto utilizarlos para reparaciones a acometer en la provincia de Alicante. En la actualidad se están realizando las gestiones necesarias para iniciar con la mayor brevedad estas actuaciones.

Los parámetros utilizados para el otorgamiento de las banderas azules trascienden de los desperfectos ocasionales que pueda sufrir una playa o un paseo marítimo a consecuencia de los temporales, pues la misión principal de la playa, al margen de los usos lúdicos, es precisamente la de servir de protección a la costa frente al mar, variando su perfil de invierno a verano.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Valoración de los costes semanales de la carretera N-332 aprobados por el Ayuntamiento de Ondara (Alicante).

Respuesta:

Se entiende que Su Señoría se refiere a los CORTES de la carretera, según informaciones surgidas por la prensa.

No obstante, y como ya conoce a través de la respuesta a su pregunta escrita, con número de expediente 184/14344, de 24 de marzo, se encuentra en fase previa a la licitación el concurso para la redacción del proyecto de construcción de la variante de Ondara-Vergel.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Incidencia de la decisión de no realizar otras obras ferroviarias debido a la construcción de la línea del tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Barcelona.

Respuesta:

La construcción de la nueva línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera no afectará a las previsiones de inversión existentes en la Comunidad Valenciana.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Existencia de algún tipo de mecanismo económico compensatorio que revierta en la ciudad de Zaragoza por realizarse una maniobra protagonizada por fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el campo de maniobras de San Gregorio.

Respuesta:

La política de financiación de ejercicios OTAN está contenida en el documento C-M(53)72. Asimismo, la OTAN dispone de mecanismos compensatorios propios para cuando la nación anfitriona, España en este caso, pudiera sufrir algún daño que se derive de las maniobras que la citada Organización pueda realizar en su entorno.

Por otra parte, las ventajas económicas que la ciudad de Zaragoza obtiene de forma directa o indirecta son difícilmente cuantificables, ya que procederían de las compras a proveedores locales de productos para la alimentación del contingente, material de oficina, piezas de repuesto de material diverso y pequeñas reparaciones. En el caso del Ejército de Tierra español, los pagos efectuados por estos conceptos ascendieron a 10,5 millones de pesetas, aproximadamente.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Casos de sobrecontratación en líneas regulares interinsulares y entre las Islas Baleares y la Península, así como expedientes instruidos.

Respuesta:

La regulación de la sobreventa de plazas «overbooking» está contemplada en el Reglamento (CEE) número 295/91 del Consejo de 4 de febrero de 1991, «por el que se establecen normas comunes relativas a un sistema de compensación por denegación de embarque en el transporte aéreo regular» que es el que actualmente está en vigor para vuelos regulares con origen en aeropuertos comunitarios en donde se especifican la indemnización y otras prestaciones a que tiene derecho el pasajero cuando es poseedor de un billete con asiento confirmado y no puede acceder al vuelo por sobreventa de plazas.

Los casos de sobreventa tienen poca incidencia en el transporte aéreo regular en España, pues sólo del orden de un 4% de las reclamaciones que se formulan por el usuario del transporte aéreo tienen relación con situaciones de «overbooking» y su tramitación y resolución correspondientes están claramente reguladas por el citado Reglamento, no dando lugar a la instrucción de expedientes.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016453**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Deficiencias materiales en la Fiscalía de Baleares, así como falta de un Fiscal especializado en temas medioambientales.

Respuesta:

Con respecto a las supuestas deficiencias de medios en la Fiscalía de Baleares, no se comparte la presunción de la pregunta ya que en Ibiza se van a ampliar las instalaciones de la Fiscalía mediante el arrendamiento de un local, por su parte, en Mahón, la Fiscalía se encuentra ubicada en un nuevo edificio Judicial. Por lo que respecta a Palma de Mallorca los locales disponibles para la Fiscalía son suficientes aunque se encuentren un poco dispersos; no obstante con el nuevo Palacio de Justicia en construcción se unificarán los servicios y se ampliarán los medios. En cuanto a mobiliario, el pasado año se efectuaron suministros por 1.230.000 pesetas, y en el presente existen peticiones por 4.000.000 de pesetas, que serán atendidos según lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

En cuanto a la cuestión referida a la designación de un Fiscal especializado en materias medioambientales cabe manifestar que los propios titulares de la Fiscalía atienden los asuntos de este carácter, con la preparación y dedicación necesaria para ello.

En 1996 se denunciaron ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la Comunidad Autónoma de Baleares, 11 delitos contra el medio ambiente, y en 1997, 36 delitos, lo que supone un incremento del 254,5%. El notable incremento que se produce es debido a que en la nueva tipificación penal del delito de medio ambiente, se aumenta el número de supuestos que son objeto de infracción, castigando hechos que con la anterior legislación penal no eran delito.

La estadística de criminalidad del Ministerio del Interior se adaptó a la nueva legislación penal a partir del 1 de enero de 1997.

No se comparte el contenido de la última cuestión, puesto que el Ministerio Fiscal actúa en todos los supuestos delictivos de que tiene conocimiento por la vía legalmente establecida, bien sea en materia de medio ambiente o en el caso de cualquier otra infracción legal.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016463**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costa Costa, Antonio (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para combatir la estacionalidad económica y el desempleo en las Islas Baleares.

Respuesta:

Con independencia de las medidas instrumentadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de apoyo al empleo tienen carácter nacional, aplicándose en todos los territorios de la geografía española.

Todas ellas se encuentran plasmadas en el Programa Plurianual de Empleo, aprobado en septiembre de 1997, y en el Plan de Acción para el Empleo, aprobado el 2 de abril de 1998, en el que se establecen objetivos más ambiciosos en relación con las actuaciones anteriores, así como el desarrollo de nuevas estrategias en materia de apoyo a la creación de puestos de trabajo.

Entre ellas se pueden destacar:

- Un importante incremento de las políticas activas de empleo.
- El impulso a una cultura empresarial en la que las PYMES tienen un papel determinante.
- La potenciación de la estabilidad en el empleo y de la contratación a tiempo parcial estable.
- El desarrollo del nuevo Programa de Formación Profesional.
- La cooperación y coordinación, en cuanto a la realización de actuaciones, con los Gobiernos autonómicos y locales, a fin de conseguir una mayor eficacia en la consecución de objetivos de empleo.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016468**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Actuación del Delegado del Gobierno en Galicia con ocasión de la protesta llevada a cabo por los productores de leche el día 20-01-98 en dicha región.

Respuesta:

La actuación de la Delegación del Gobierno en Galicia, en las movilizaciones realizadas el pasado día 20 de enero en Galicia, ha sido absolutamente correcta y ajustada a la legalidad, estableciéndose los servicios pertinentes encaminados al mantenimiento del orden público y a garantizar los derechos de los ciudadanos gallegos.

Ante los indicios de posibles desórdenes públicos, el Delegado del Gobierno en Galicia, en aras de garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos gallegos, puso en conocimiento de los convocantes que la celebración de dichas concentraciones no podría contravenir la legislación vigente, y que, por ello, no podría procederse al corte de carreteras en ningún caso, pues, llevaría consigo la incoación del correspondiente expediente sancionador, recordando a su vez que, tal como ha reconocido el Tribunal Constitucional, en sentencia de 8 de abril de 1981, entre otras, «ningún derecho constitucional es un derecho ilimitado, y el derecho de reunión y manifestación no pueden colisionar con otros derechos fundamentales», y entre ellos el de la libre circulación de los ciudadanos por las vías y lugares de tránsito público.

Asimismo, y en reiteradas ocasiones a través de los medios de comunicación, el Delegado del Gobierno manifestó expresamente que se garantizaría el derecho de manifestación de los agricultores que decidiesen acudir a estas concentraciones con sus tractores, siempre y cuando su utilización no produjese el bloqueo de las vías de comunicación y su comportamiento se ajustase a las normas del Código de Circulación.

Durante la jornada de movilizaciones, los agricultores que desearon manifestarse circulando por las vías públicas con sus tractores lo hicieron con absoluta garantía, produciéndose exclusivamente la intervención de los Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellas circunstancias en las que se mantuvo una actitud agresiva con alteración del orden público que no fueron depuestas tras los reiterados avisos realizados por las Fuerzas de Seguridad; o bien en aquellos casos en los que el incumplimiento del Código de la Circulación obligaba a la formulación de denuncias.

De hecho, se produjeron cortes de carreteras en diferentes vías de comunicación, permitiéndose estas concentraciones en aquellos puntos en los que la circulación viaria podía ser desviada por itinerarios alternativos que no ocasionasen graves perjuicios a los conductores, actuando los Cuerpos de Seguridad en aquellas circunstancias en que estos desvíos no eran posibles y en los que se produjeron reiterados incidentes de alteración del orden público.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Sanciones económicas impuestas como consecuencia de hechos derivados de la «tractorada» que tuvo lugar el día 20-01-98 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El pasado 20 de enero, unos 700 tractores de toda la Comunidad salieron a manifestarse por las carreteras de Galicia produciendo, en la mayoría de los casos, cortes de tráfico en las vías de comunicación, siendo algunos de ellos de escasa duración e incidencia y otros con mayor repercusión y animosidad, negándose a continuar circulando por las vías públicas a pesar de las continuas y reiteradas advertencias de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Estas acciones provocaron, en su caso, las consiguientes advertencias y denuncia por infracciones penales, y por infracciones administrativas de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana y del Reglamento General de Circulación.

Por estos motivos, se iniciaron 97 expedientes, correspondiendo:

— 42 de ellos a la provincia de A Coruña (40 por infracción grave tipificada en el artículo 23), letra m, de la Ley Orgánica (LO) 1/92, con una propuesta de sanción de 150.000 pesetas cada una, y dos por infracción grave del artículo 23, letra c, de la LO 1/92, con una propuesta de sanción de 500.000 pesetas cada una de ellas).

— 29 a la provincia de Lugo (todas por infracción grave tipificada en el artículo 23, letra m de la LO 1/92, con una propuesta de sanción de 150.000 pesetas cada una).

— 16 a la provincia de Ourense (once por infracción grave tipificada en el artículo 23, letra m de la LO 1/92, con una propuesta de sanción de 150.000 pesetas cada una, y cinco por infracción leve tipificada en el artículo 26, letra i, de la LO 1/92, con una propuesta de sanción de hasta 50.000 pesetas cada una).

— 10 a la provincia de Pontevedra (dos por infracción grave tipificada en el artículo 23, letra c, de la LO 1/92, con una propuesta de sanción de 500.000 pesetas cada una, y ocho por infracción leve tipificada en el artículo 26, letra i, de la LO 1/92, con una propuesta de sanción de hasta 50.000 pesetas cada una).

Como consecuencia de incidencias en el tráfico y la circulación de tractores en el citado día, se han iniciado un total de 248 expedientes, de los cuales:

— 221 corresponden a la provincia de A Coruña (por infracciones al Reglamento General de la Circulación siendo 101 por el artículo 91.2 —35.000 pesetas cada una—, 78 por el artículo 94.1, letra d —35.000 pesetas cada una de ellas—, veintiuna por el artículo 90.1 —dieciocho de ellas por un importe de 15.000 pesetas cada una y tres por importe de 8.000 pesetas cada una—, quince por el artículo 54.2 —16.000 pesetas cada una—, dos por el artículo 36.1 —10.000 pesetas cada una—, una por el artículo 62.1 —50.000 pesetas—, una por el artículo 143.1 —15.000 pesetas—, una por el artículo 59.3 —5.000 pesetas— y una por el artículo 60.1 —15.000 pesetas—).

— 24 a Lugo (quince por carecer de la documentación preceptiva —por un importe de 50.000 pesetas cada una de ellas—, una por carecer de placas de matrícula,

dos por carecer de repuestos, cuatro por carecer de señales luminosas especiales —todas ellas de 15.000 pesetas— y dos por no presentar el vehículo la inspección técnica —por un importe de 50.000 pesetas cada una de ellas).

— Tres a Pontevedra (dos por llevar las placas de matrícula borrosas y una por estacionamiento en paso de peatones, por un importe total de 60.000 pesetas).

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Resolución del expediente de caducidad incoado por el Servicio de Costas de Pontevedra respecto a la concesión otorgada a don Ángel Amorós García, con destino a fábricas de conservas en Cambarro (Poio-Pontevedra).

Respuesta:

El expediente de caducidad incoado por el Servicio de Costas de Pontevedra, respecto a la concesión otorgada en su día a don Ángel Amorós García, con destino a fábrica de conservas en Combarro (Poio-Pontevedra), ha sido resuelto mediante Orden Ministerial de 3 de abril de 1998, previo dictamen del Consejo de Estado.

La caducidad es una de las formas de extinción del derecho a la ocupación del dominio público marítimo-terrestre. Por tanto, en la vía administrativa es definitiva la resolución. Cabe, no obstante, que se haya planteado un recurso contencioso-administrativo (por la fecha de la Resolución todavía no puede constatarse este hecho) y en ese caso se estaría a la decisión que adopte el órgano jurisdiccional.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORAS: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU), y Aramburu del Río, María Jesús (G. IU).

Asunto: Previsiones acerca de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal la actuación judicial llevada a cabo en la Clínica Iris, de Albacete, acerca de los expedientes relacionados con interrupciones voluntarias del embarazo practicadas en la misma.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto actuación alguna ante el Ministerio Fiscal por los hechos descritos en esta pregunta. En todo caso, no es función del Gobierno controlar la legalidad de las actuaciones judiciales, que sólo están sometidas al ordenamiento jurídico.

De los hechos mencionados en la pregunta no se infiere responsabilidad penal alguna del juez competente, cuyas actuaciones gozan de la presunción de ajustarse a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

No obstante, los ciudadanos que se sientan perjudicados u ofendidos por la actuación del juez, disponen de la acción popular para la exigencia de responsabilidades en los términos previstos en el artículo 406 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Todo ello, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria del juez correspondiente que, en su caso, se exigiría mediante actuaciones iniciadas principalmente por la Comisión Disciplinaria o por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU).

Asunto: Razones para no cumplir el compromiso del Gobierno de regenerar las playas del Puerto de Santa María (Cádiz).

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente desconoce a qué compromiso específico de regeneración de las playas del Puerto de Santamaría se refiere la pregunta de Su Señoría, con independencia de la competencia genérica del Estado, establecida en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, sobre las obras necesarias para la protección, defensa y conservación del dominio público marítimo-terrestre, así como las actuaciones de regeneración de playas.

El Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en su Programa 514C gestionado por la Dirección General de Costas, no prevé actuación alguna de regeneración de dichas playas.

En los últimos años, se han realizado las siguientes actuaciones de regeneración en las playas del Puerto de Santa María:

Regeneración playa del Aculadero:

EJERCICIO	DENOMINACIÓN	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	IMPORTE (pesetas)
1993-94	Regeneración playa Aculadero	172.448	61.770.417
1996	Aporte arena playa Aculadero	74.655	50.734.779
1997	By-pass Puntilla-Aculadero	14.180	3.034.804
<b>TOTAL.....</b>		<b>261.283</b>	<b>115.540.000</b>

Regeneración playa de Fuentebravía:

EJERCICIO	DENOMINACIÓN	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	IMPORTE (pesetas)
1992	Transporte arena playa Fuentebravía	25.051	41.220.000
1994	Realimentación playa Fuentebravía	165.000	171.553.765
1996	Aporte arena playa Fuentebravía	134.808	68.624.735
1997	By-pass arena zona húmeda a seca	13.307	2.847.965
<b>TOTAL.....</b>		<b>338.166</b>	<b>284.246.465</b>

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016482**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Posición de la Unión Europea (UE) en relación con la prohibición de volantas.

Respuesta:

El Gobierno español, en el Consejo de Ministros de Pesca del 24 de marzo de 1998, reiteró una vez más su oposición más frontal a la utilización de las redes de deriva, mediante la intervención de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, difundida posteriormente entre el sector y los medios de comunicación.

La Presidencia anunció, en el Consejo celebrado en marzo, su intención de presentar el tema de la prohibición de las redes de deriva para su votación, en la sesión del Consejo de Pesca del próximo mes de junio.

Irlanda ha solicitado, en los Grupos de Trabajo de Política Interior, un período de adaptación para la reconversión de su flota que pesca con redes de deriva.

En el Consejo de Pesca de abril de 1997, España presentó un memorándum para reactivar la propuesta de la Comisión sobre las redes de deriva, pero en ningún momento estuvo prevista una votación.

La reglamentación comunitaria ya cumple con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre las «Redes de Gran Escala». La nueva propuesta es más restrictiva que las reglamentaciones emanadas de este Organismo Internacional sobre las artes citadas.

En el Grupo de Trabajo de Expertos de Control, celebrado en Bruselas el día 27-4-98, se acordó mantener el mismo mecanismo de control de la pasada costera del bonito.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016485**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. Mx).

Asunto: Actuaciones para la catalogación, protección y conservación de los molinos hidráulicos.

Respuesta:

Toda actuación del Gobierno en este sentido deberá enmarcarse en el esquema de distribución de competencias fijado por la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico. Consecuentemente, deberían respetarse las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas en relación con el Patrimonio Histórico, a las que correspondería, en su caso, la incoación de los correspondientes expedientes para la clasificación de los molinos hidráulicos, como integrantes del Patrimonio Histórico, de acuerdo con sus normas de atribución de competencias, según lo previsto por el artículo 6.1.a) de la Ley citada.

En estos momentos, este tipo de colaboración entre las Administraciones Públicas y otras entidades viene desarrollándose a través de diversos tipos de instrumentos de distinto alcance y duración temporal. Las actuaciones más globales y a más largo plazo se han de limitar, por su propia complejidad, a ámbitos de materiales muy específicos pero de indudable relevancia cualitativa, como es el caso del Plan de Catedrales. En este sentido, un plan global dedicado a la conservación y protección de los molinos hidráulicos, a pesar del indudable interés histórico cultural que éstos presentan, no ha sido iniciado en el momento actual. Cualquier tipo de protección de estos bienes requeriría, en primer lugar, conocer cuáles están ya declarados Bienes de Interés Cultural y, en segundo lugar, proceder respecto al resto a la iniciación del expediente correspondiente para su clasificación como integrantes del Patrimonio Histórico. Por otro lado, si la Comunidad Valenciana, o cualquier otra de las que cuenten con la presencia de estos molinos, decidieran emprender las actuaciones señaladas, la Administración General del Estado estaría, en principio, dispuesta a colaborar, a través de alguno de los diversos cauces posibles. La inexistencia de un plan general no es óbice para la colaboración

puntual para proyectos concretos cuya relevancia la requiera.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la colaboración de la Administración Central con el denominado Proyecto Cultural de Catellón.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura no ha recibido ninguna solicitud de colaboración para la construcción de los centros mencionados por Su Señoría.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la reclamación al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica la retirada de las minas antipersonas existentes en la base de Rota (Cádiz).

Respuesta:

España cumplirá plenamente todas las disposiciones de la Convención de Ottawa sobre las Minas Antipersonal. La retirada de las minas antipersonal de la Base de Rota se producirá de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Convención y en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos.

En el marco de la Alianza Atlántica y de cara a la entrada en vigor de la Convención, se están llevando a cabo en la actualidad consultas sobre la interpretación de los plazos señalados por la Convención de Ottawa y aplicables a la materia

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Situación del Monasterio de Santa Catalina de Ares (A Coruña).

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura sigue tramitando la declaración como BIC del Monasterio de Santa Catalina. Una vez realizados los trámites previos oportunos, de consulta al Instituto del Patrimonio Histórico, Ministerio de Defensa y Dirección General de Patrimonio (Ministerio de Economía y Hacienda), se prevé que en breve se incoe expediente de declaración de BIC, categoría de monumento. Esta incoación conlleva, tal y como reza el artículo 11 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes ya declarados de interés cultural. Asimismo supone el inicio de la fase en tramitación, que comprende los siguientes trámites:

- Notificación de la incoación a los interesados.
- Publicación de la incoación en el «BOE».
- Período de información pública (obligatorio al tratarse de inmuebles).
- Solicitud de informes adicionales a los ya obrantes en el expediente (en su caso).
- Audiencia a los interesados, siendo obligatoria la del Ayuntamiento competente.
- Aprobación y publicación del Real Decreto de declaración de BIC.

En base a los informes recibidos y en caso de que finalmente se estime oportuno que el Monasterio sea declarado BIC, tendrá lugar a finales del próximo mes de septiembre tal declaración.

El Ministerio de Educación y Cultura le ofrece al Ministerio de Defensa todo su apoyo técnico y de asesoramiento para planificar la conservación, restauración y uso del patrimonio histórico.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Medidas para controlar la epidemia de tuberculosis.

Respuesta:

1. El Ministerio de Sanidad y Consumo, al igual que la práctica totalidad de las Autoridades Sanitarias de los países de Europa, considera que la tuberculosis sigue siendo un importante problema de Salud Pública, que presenta un cierto riesgo de incrementarse por diversas causas, entre las que se incluyen la infección por VIH y la evolución de las migraciones.

Por ello, desde hace años, se están arbitrando medidas dirigidas específicamente a este problema de Salud Pública, entre las que cabe destacar:

— Reunión en 1988, sobre la situación actual de la tuberculosis en España, celebrada en el Ministerio de Sanidad y Consumo, con representantes de las Comunidades Autónomas y de la Unión Internacional contra la Tuberculosis.

— Aprobación, en 1989, por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de las Conclusiones y Recomendaciones de la citada Reunión.

— Conferencia de Consenso para el Control de la tuberculosis en España, celebrada en el Ministerio de Sanidad y Consumo en 1991.

— Elaboración por todas las Comunidades Autónomas de Programas de Control de la tuberculosis.

— Realización de un Proyecto Multicéntrico de Investigación en tuberculosis, actualmente en marcha, bajo la Coordinación del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Además, dentro del Plan de Trabajo del Ministerio de Sanidad y Consumo con las Comunidades Autónomas para 1998, relativo a Programas de Prevención y Promoción de la Salud, existe un apartado dedicado a la tuberculosis, en el que se prevé desarrollar las siguientes actuaciones:

— Establecer programas de supervisión de los tratamientos controlados.

— Implantar un Registro de Enfermos con microbacterias resistentes.

— Evaluar los Programas de Control de la tuberculosis.

2. Los recursos económicos para control y prevención de la tuberculosis están incluidos en el presupuesto global para actividades sanitarias y, en el caso de Cataluña, totalmente transferidos.

No obstante, y considerando la importancia sanitaria de esta enfermedad, el Ministerio de Sanidad y Consumo dispone en el Capítulo IV de su Presupuesto para el Ejercicio 1998, de 375 millones de pesetas, que serán transferidos a las Comunidades Autónomas para la lucha contra las enfermedades prevalentes.

3. El Proyecto de Real Decreto que está tramitando el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre ampliación de la financiación selectiva de determinados medicamentos no tiene ninguna incidencia sobre la tuberculosis.

En esta norma se asegura que existirá un medicamento financiado con cargo a los fondos públicos para todas las enfermedades y se establecen mecanismos excepcionales que permiten garantizar el acceso de los colectivos más desfavorecidos, como son los enfermos crónicos, a los productos que se propone excluir.

Además, en la lista de medicamentos que se propone excluir de la financiación pública no hay ningún producto incluido en los protocolos de tratamiento de la tuberculosis.

4. Como ya se ha señalado, el Ministerio de Sanidad y Consumo, lejos de entender que la salud de los españoles en general y de los catalanes en particular es algo accesorio, ha dispuesto en el Capítulo IV de su Presupuesto para el Ejercicio 1998, de 375 millones de pesetas para ser transferidas a las Comunidades Autónomas para la lucha contra las enfermedades prevalentes. Es la primera vez que el Departamento dispone de un crédito específico para hacer frente a este tipo de enfermedades, entre las que sobresale la tuberculosis.

5. Reiterar que la competencia sobre prevención y control de enfermedades infecciosas, así como la política de información sobre tuberculosis está transferida a la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía.

En el caso de esta Comunidad Autónoma y, concretamente, en la ciudad de Barcelona existe un Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis, dependiente de su Ayuntamiento, que según la información disponible está dando lugar a una paulatina disminución de la tasa de incidencia.

En general, puede indicarse que el criterio científico es que las campañas de información dirigidas a determinados grupos de riesgo tienen una alta efectividad, pero las dirigidas a toda la población de forma indiscriminada, generan más inconvenientes que beneficios, dado que adolecen de concreción, lo que limita su efectividad y la adhesión de la población a los mensajes sanitarios que se difunden.

6. El Ministerio de Sanidad y Consumo, tal y como se ha señalado en el punto 1, coordina un Proyecto Multicéntrico de Investigación de Tuberculosis, además del resto de medidas y actividades que se han indicado.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Cantidad que destina la Fundación para la Formación Continua de Empleo (FORCEM) al concepto de formación en el Estado.

Respuesta:

1. En el cuadro número 1 del anexo I se indican las ayudas totales concedidas por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) durante el cuatrienio 1993-1996, desglosadas según la naturaleza de las acciones formativas: planes de formación continua de trabajadores asalariados; permisos individuales de formación; medidas complementarias y de acompañamiento a la formación.

No se facilitan datos correspondientes a la convocatoria de 1997, ya que el plazo de ejecución de las acciones ha terminado recientemente y los datos estadísticos basados en lo realizado (y por tanto certificado por las empresas y entidades) no estarán disponibles hasta junio-julio de este año.

2. La distribución por Comunidades Autónomas de las ayudas a que se ha hecho referencia en el cuadro número 1, queda recogida, tanto en cifras absolutas como relativas, en los cuadros números 2, 3 y 4 del anexo I. Conviene precisar que los permisos individuales de formación comenzaron a recibir ayudas económicas de FORCEM a partir del año 1994 y las medidas complementarias y de acompañamiento a partir del año 1995.

El hecho de que en el cuadro número 2 aparezca Madrid con un porcentaje tan alto, se debe a que la distribución está efectuada en base al domicilio social de los solicitantes, por lo que se reflejan en la capital muchas entidades solicitantes que son de ámbito nacional y tienen su domicilio social en Madrid, aunque las acciones formativas las realizan en toda España.

3. La ayuda concedida a empresas y entidades solicitantes de cursos de formación, que tenían su domicilio social en Cataluña (o que realizaron proyectos sobre medidas complementarias), así como los permisos individuales de formación concedidos a residentes de esta Comunidad Autónoma, se indican en el cuadro número 5 del anexo I.

4. La relación de los cursos desarrollados en Cataluña durante las convocatorias de los años 1995 y 1996 se acompaña como anexo II.

En este anexo, bajo la leyenda «denominación técnica», se incluye una descripción normalizada de los cursos que agrupa multitud de denominaciones particulares, correspondientes a cursos de análogo contenido formativo.

Esta «denominación técnica» fue introducida en la base de datos de FORCEM en el año 1995, razón por la cual las relaciones de cursos de los años 1993 y 1994 serían demasiado prolijas y no han sido facilitadas por FORCEM, al entender que con la información exhaustiva correspondiente a las convocatorias de 1995 y 1996, se puede tener una idea fiel de la naturaleza de los cursos desarrollados en Cataluña.

5 y 6. Por último, en lo que se refiere a las dos últimas cuestiones, relativas a qué sindicatos y patronales han organizado cursos en Cataluña y a nivel nacional durante los últimos cuatro años y cuál ha sido el coste de cada uno de ellos, se señala que la extracción de estos datos resulta laboriosa al no existir en la base de datos de FORCEM ningún campo que permita una selección de este tipo, por lo que no resulta posible ofrecer esta información en el momento actual.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016511**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU).

Asunto: Difusiones en la política educativa en el Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura dispone de una visión de lo que debe ser el futuro de la educación en un país moderno, democrático y maduro como es España. De conformidad con dicha visión, articula sus políticas educativas e implementa las estrategias necesarias y oportunas para llevarlas a efecto.

El Ministerio de Educación y Cultura, en general, y cualquiera de sus Centros Directivos, en particular, desarrolla miles de procedimientos en los cuales cabe, como en cualquier organización, el error humano.

El estímulo del sentido de responsabilidad, la valoración del trabajo bien hecho, el impulso de la mejora continua y de los elementos fundamentales de la «calidad en la gestión», constituyen las herramientas básicas, y las más efectivas en el medio plazo, para conseguir los objetivos de mejora que deben presidir las actuaciones de los servicios públicos. En esa línea se está trabajando actualmente en el Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016513**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Efectivos que componen las Fuerzas Armadas en Aragón.

Respuesta:

La relación de efectivos que componen las Fuerzas Armadas en Aragón, desglosada por Ejércitos y Cuerpos Comunes, es la siguiente:

Ejército de Tierra: 9.468.  
Armada: 1.  
Ejército del Aire: 2.598.  
Cuerpos Comunes: 260.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertado por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el mencionado Protocolo es de 5.000 «para el bienio objeto del Acuerdo» (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios, no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de éstas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONGs, Centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM, se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo

el procedimiento habitual, solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la Formación profesional ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas Comunidades Autónomas, en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 proyectos de Escuelas-Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO); ubicados 4 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; 3 en la de Canarias; 2 en Madrid y 1 en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: Encofrado, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, trabajador forestal, guía turismo rural, experto en cultivo de invernaderos, monitor de granja-escuela, artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (Las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, significar que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Exclusión de la Comunidad Foral de Navarra de la distribución de créditos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el desarrollo de planes y programas conjuntos referidos a competencias de las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de marzo de 1998, tomó el Acuerdo por el que se formalizan, para el Ejercicio de 1998, los criterios objetivos de distribución, así como la distribución resultante de los créditos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de Planes y Programas Conjuntos referidos a competencias de las Comunidades Autónomas.

En el citado Acuerdo, del que se adjunta fotocopia en anexo, figuran los criterios de distribución por los que se interesa Su Señoría en su primera pregunta.

No es posible realizar con precisión la simulación sugerida en la segunda pregunta. Como puede comprobar Su Señoría en la documentación que se acompaña, uno de los criterios de distribución descritos es el de las «propuestas de las Comunidades Autónomas basadas en planes autonómicos o en Programas y Proyectos aprobados por la Unión Europea». No disponiendo de la propuesta de la Comunidad de Navarra, no es posible determinar la cuantía que le pudiera haber correspondido.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Incidencia en la Comunidad Foral de Navarra del paquete de medidas urgentes contra los malos tratos a mujeres.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros estadísticos en los que se recogen datos relativos a la relación de la víctima con el autor de las lesiones, sexo del agresor, edades de las víctimas, tipo de la agresión, lugar donde tuvo lugar y resultado de la agresión.

Como medidas concretas para paliar este tipo de situaciones, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha presentado, como avance de un futuro Plan de Acción, un paquete de medidas urgentes contra los malos tratos a mujeres. Dicho Plan de Acción, en el que intervienen diversos Ministerios (Justicia, Interior, Sanidad y Educación), así como las Comunidades Autónomas, será próximamente aprobado en Conferencia Sectorial.

Por lo que se refiere a las medidas que afectan al Ministerio del Interior, en el citado Plan de Acción se prevé la creación y/o potenciación de Unidades Especiales. En este sentido, cabe afirmar que, en pro de lograr un adecuado tratamiento a las víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales, se han creado los Servicios de Atención a la Mujer (SAM), en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, y los Equipos de Mujeres y Menores (EMUMES) en la Guardia Civil.

Los SAM, dotados con personal, generalmente femenino y altamente cualificado para dar respuesta a la problemática específica de la violencia contra las mujeres, se hallan constituidos en las siguientes capitales de provincia: Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Sevilla, Granada, Las Palmas, Ávila, Zaragoza, A Coruña, Palma de Mallorca, Santander, Oviedo, Toledo y Murcia, y su ámbito actuarial comprende el de la Jefatura Superior o Comisaría Provincial respectiva.

Con carácter inmediato se van a construir en Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Vigo y a lo largo del año en curso, se hará lo propio en Córdoba, Almería, Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. La ampliación, en los siguientes años, será progresiva, de manera que en el año 2000 existan Servicios de Atención a la Mujer en todas las capitales de provincia.

Por lo que respecta a la Guardia Civil, ya desde 1995 se marcó como objetivo destinar una Guardia en la sede de todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de las Comandancias y en el Órgano Central de Policía Judicial, y estas mujeres se hallan especializadas en la atención e investigación de los delitos en los que aparece como víctima la mujer.

Este personal femenino recibía y recibe, además de la preparación propia de la especialidad de Policía Judicial, una enseñanza específica impartida en cursos monográficos, organizados por la Jefatura del Servicio de Policía Judicial, con intervención, como ponentes, de miembros del Instituto de la Mujer, Ministerio Fiscal y Judicatura.

Concluida la primera fase en 1997, se puso en marcha la segunda con la creación de los denominados EMUMES; se trata en esta fase de reforzar con una segunda especialista las Unidades de Policía Judicial más conflictivas, concretamente, las de Alicante, Barcelona, Valencia, Madrid, Baleares, Tarragona, Las Palmas, Sevilla, Málaga, Murcia, Castellón, Almería, Granada, A Coruña y Santa Cruz de Tenerife. Esta fase se culminó recientemente y con ello se ha acometido un nuevo y acelerado impulso, consistente en dotar, a lo largo del año y parte del próximo, con una nueva especialista los equipos de las Comandancias en las que esta temática es más conflictiva y otra más en las restantes.

Con ello, al final de este proceso habrá EMUMES en las 53 Comandancias territoriales y en el órgano Central

de Policía Judicial, integrados por 2 Guardias especialistas y por 3 en las 15 ya citadas.

De lo expuesto se desprende que el SAM se creará en Navarra antes de finalizar el año 2000 y el EMUME, a lo largo de este año estará formado por 2 Guardias femeninas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/016563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Incidencia en la Comunidad Foral de Navarra del nuevo Programa de Formación Profesional (FP).

Respuesta:

Dado que la Comunidad Autónoma de Navarra tiene transferidas las competencias en materia de Formación Profesional Reglada, será ella la que aplique el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional en Navarra.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (G. S).

Asunto: Importe transferido a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por el aseguramiento de los trabajadores.

Respuesta:

1. En el anexo I se especifican los coeficientes anuales de 1996, 1997 y 1998, aplicados a la cuota íntegra, distinguiendo entre trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos y Agrario, para determinar la contraprestación a percibir por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que asuman el pago de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. Al respecto, se indica que en 1995 la cobertura de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sólo alcanzaba a las contingencias profesionales.

2. Por lo que se refiere a los importes en pesetas transferidos a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en los períodos 1995, 1996, 1997 y enero de 1998, referidas a la protección de las contingencias profesionales y de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena y cuenta propia o autónomos, se facilitan los datos contenidos en los anexos II y III, estimándose que el importe transferido a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social se corresponde con los derechos reconocidos netos contabilizados por éstas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I  
FRACCION DE CUOTA

	1995 (1)	1996 (2)	1997 (2)	1998 (2)
1 - Coeficiente aplicado a la cuota íntegra (3) obtenida para empresas que han optado por formalizar la protección respecto de las contingencias comunes por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (4)	---	0,05	0,05	0,055
2 - Trabajadores por cuenta propia (5) :				
2.1 - Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Tipo en porcentaje aplicado a las correspondientes bases de cotización	---	1,8	1,8	1,8
2.2 - Régimen Especial Agrario. Cuantía fija mensual en pesetas por contingencias comunes	---	1.771	1.849	1.921

(1) La cobertura de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social alcanza únicamente a las contingencias profesionales.

(2) Para 1996, la Orden de 11 de enero de 1996 (B.O.E. 13.01.96). Para 1997, la Orden de 27 de enero de 1997 (B.O.E. 30.01.97). Para 1998, la Orden de 26 de enero de 1998 (B.O.E. 28.01.98).

(3) Resultado de aplicar el tipo único vigente de cotización por contingencias comunes a las correspondientes bases de cotización.

(4) Empresas a que se refiere el Capítulo II del Título II del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre.

(5) Trabajadores a que se refiere el Capítulo III del Título II del Reglamento antes citado.

ANEXO II

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONTABILIZADOS (1)

COTIZACIONES SOCIALES	1995	1996	1997 (2)	1998 (3)
<b>CONTINGENCIAS COMUNES</b>	---	<b>16.801.266</b>	<b>44.701.607</b>	<b>4.969.551</b>
Régimen General	---	16.751.142	44.501.298	4.958.870
Régimen Especial de Trabajadores del Mar	---	47.313	198.047	10.592
Régimen Especial de la Minería del Carbón	---	2.811	2.262	89
<b>CUENTA PROPIA</b>	---	<b>20.278</b>	<b>125.216</b>	<b>50.779</b>
Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	---	13.230	94.360	44.759
Régimen Especial Agrario	---	7.048	30.856	6.020
<b>CONTINGENCIAS PROFESIONALES</b>	<b>415.052.077</b>	<b>472.302.902</b>	<b>473.600.420</b>	<b>40.680.663</b>
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	415.052.077	472.302.902	473.600.420	40.680.663
<b>TOTAL</b>	<b>415.052.077</b>	<b>489.124.446</b>	<b>518.427.243</b>	<b>45.700.993</b>

(1) Importes en miles de pesetas.

(2) Avance.

(3) Importes referidos al mes de enero.

ANEXO III  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONTABILIZADAS (1)

INCAPACIDAD TEMPORAL	1995	1996	1997 (2)	1998 (3)
<b>CONTINGENCIAS COMUNES</b>	---	<b>13.099.086</b>	<b>34.063.442</b>	<b>3.316.494</b>
Régimen General	---	13.014.562	33.953.597	3.298.950
Régimen Especial de Trabajadores del Mar	---	84.524	108.837	17.516
Régimen Especial de la Minería del Carbón	---	---	1.008	28
<b>CUENTA PROPIA</b>	---	<b>5.511</b>	<b>83.979</b>	<b>7.457</b>
Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	---	4.215	68.433	5.553
Régimen Especial Agrario	---	1.296	15.546	1.904
<b>CONTINGENCIAS PROFESIONALES</b>	<b>56.103.290</b>	<b>60.456.027</b>	<b>62.186.232</b>	<b>6.328.398</b>
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	56.103.290	60.456.027	62.186.232	6.328.398
<b>TOTAL</b>	<b>56.103.290</b>	<b>73.560.624</b>	<b>96.333.653</b>	<b>9.652.349</b>

(1) Importes en miles de pesetas.

(2) Avance.

(3) Importes referidos al mes de enero.

### 184/016578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (G. S).

Asunto: Número de empresarios y de empresas que tienen formalizada la protección de las contingencias derivadas de riesgos profesionales con las mutuas de accidentes de trabajo.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica el número de Códigos de Cuenta de Cotización de las empresas que tienen formalizada la cobertura de las contingencias profesionales con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como el número de trabajadores afectados, desglosados por regímenes y provincias.

Respecto al dato del número de empresas requerido por Su Señoría, se significa que la información se facilita referida a Códigos de Cuenta de Cotización, que son los utilizados en la gestión de la cotización y recaudación, por lo que debe tenerse en cuenta que una empresa puede tener uno o varios Códigos de Cuenta de Cotización.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/016582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (G. S).

Asunto: Pensiones de incapacidad permanente que han pasado a denominarse pensiones de jubilación.

Respuesta:

El artículo 8. Cuatro de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social («BOE» del 16), añade un nuevo apartado (el 4) al artículo 143 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, estableciendo que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años, pasen a

denominarse pensiones de jubilación. Esta previsión fue desarrollada por el artículo 7.1 del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre («BOE» del 13 de noviembre), que entró en vigor el día 14 de noviembre.

De acuerdo con estas previsiones, con fecha 1 de diciembre de 1997 se produjo el cambio de denominación de 895.307 pensiones y mantuvieron su denominación 800.610. Ambos datos se desglosan con el detalle requerido por Su Señoría, en el correspondiente anexo.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

#### NÚMERO DE PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE QUE CAMBIAN SU DENOMINACIÓN A PENSIONES DE JUBILACIÓN (1 DE DICIEMBRE DE 1997)

Incapacidad permanente total: 379.828.  
Incapacidad permanente absoluta: 505.820.  
Gran invalidez: 9.659.

#### NÚMERO DE PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE QUE MANTIENEN SU DENOMINACIÓN (1 DE DICIEMBRE DE 1997)

Incapacidad permanente total: 405.674.  
Incapacidad permanente absoluta: 372.560.  
Gran invalidez: 22.376.

#### 184/016584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (G. S).

Asunto: Pago de las pensiones de la Seguridad Social a beneficiarios residentes en países extranjeros.

Respuesta:

En la actualidad, el pago de las pensiones de la Seguridad Social en el extranjero de manera centralizada se realiza a través del Banco de Santander.

El contrato de adjudicación del abono de las pensiones en el extranjero con el Banco de Santander se suscribió, tras el correspondiente concurso entre entidades fi-

nancieras, en noviembre de 1997. El cambio de entidad pagadora tuvo su origen en el hecho de que el Banco Exterior, que venía realizando el abono centralizado de las pensiones desde 1992, decidió considerar rescindido el Convenio suscrito al respecto, argumentando la situación de los mercados financieros, el coste del servicio y la imposibilidad de repercutir el mismo o amortizarlo con los rendimientos de los saldos acreedores de la Seguridad Social.

El pago centralizado de las pensiones en el extranjero a través del Banco adjudicatario se lleva a cabo sin coste alguno para la Seguridad Social.

En anexo se acompaña, con desglose por países, relación con el número y clase de pensiones abonadas por la Seguridad Social española en el extranjero, a fecha 1 de febrero de 1998, así como su cuantía.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (G. S).

Asunto: Construcción de Equipos de Valoración de Incapacidades.

Respuesta:

Se acompaña cuadro, en anexo, en el que se indican las provincias en las que se han constituido Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI), su fecha de constitución, y el número de médicos evaluadores adscritos a los mismos.

La modificación introducida en la Ley General de la Seguridad Social a través del artículo 39 de la Ley 66/1997, en el sentido de que los médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social podrán expedir altas médicas en los procesos de incapacidad temporal, requiere para su aplicación del correspondiente desarrollo reglamentario, a falta del cual todavía no resulta posible informar de los datos solicitados.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

**EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES (EVIS)**  
 (Distribución Provincial de Médicos Evaluadores)

	PROVINCIA	ESTADO EVI	FECHA DE EFECTOS DE CONSTITUCION	MEDICOS EVALUADORES	
				ACTUALES	INCorp. PREVISTAS
1	ÁLAVA	NO CONSTITUIDO		1	
2	ALBACETE	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
3	ALICANTE	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	7	
4	ALMERÍA	CONSTITUIDO	22 Enero de 1998	2	1
5	ÁVILA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
6	BADAJOS	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	4	
7	BALEARS	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	6	1
8	BARCELONA	NO CONSTITUIDO		0	
9	BURGOS	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	3	
10	CÁCERES	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	3	
11	CÁDIZ	CONSTITUIDO	22 Enero de 1998	4	2
12	CASTELLÓN	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	2	
13	CIUDAD REAL	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	4	
14	CÓRDOBA	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	4	
15	A CORUÑA	CONSTITUIDO	22 Enero de 1998	2	3
16	CUENCA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
17	GIRONA	NO CONSTITUIDO		0	
18	GRANADA	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	8	
19	GUADALAJARA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
20	GUIPUZCOA	NO CONSTITUIDO		0	
21	HUELVA	CONSTITUIDO	22 Enero de 1998	1	2
22	HUESCA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
23	JAÉN	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	3	
24	LEÓN	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	4	2
25	LLEIDA	NO CONSTITUIDO		0	
26	LA RIOJA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
27	LUGO	CONSTITUIDO	22 Enero de 1998	3	
28	MADRID	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995, 1 Noviembre de 1995	19	
29	MÁLAGA	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	7	
30	MURCIA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	12	
31	NAVARRA	CONSTITUIDO	1 Abril de 1997	3	
32	OURENSE	CONSTITUIDO	22 Enero de 1998	2	
33	ASTURIAS	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995, 1 Noviembre de 1995	15	
34	PALENCIA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
35	LAS PALMAS	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	4	
36	PONTEVEDRA	CONSTITUIDO (SIN FUNCIONAMIENTO)	1 de Abril de 1996	4	2
37	SALAMANCA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	3	
38	S.C. TENERIFE	CONSTITUIDO (SIN FUNCIONAMIENTO)	1 de Abril de 1996	1	1
39	CANTABRIA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	5	
40	SEGOVIA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
41	SEVILLA	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	10	1
42	SORIA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	1	
43	TARRAGONA	NO CONSTITUIDO		0	
44	TERUEL	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	2	
45	TOLEDO	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	3	
46	VALENCIA	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	15	
47	VALLADOLID	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	3	
48	VIZCAYA	CONSTITUIDO	22 Enero de 1998	8	
49	ZAMORA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	3	
50	ZARAGOZA	CONSTITUIDO	1 Octubre de 1995	5	
51	CEUTA	CONSTITUIDO	19 Mayo de 1997	1	
52	MELILLA	CONSTITUIDO	1 de Abril de 1996	2	
	<b>TOTAL</b>			<b>203</b>	<b>15</b>

**184/016586**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (G. S).

Asunto: Provincias donde no están constituidos los equipos de valoración de incapacidades y/o no se dispone de médicos adscritos para realizar las funciones previstas en el artículo 39 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, así como motivos de tales inexistencias.

Respuesta:

Las únicas provincias en las que actualmente no se encuentran constituidos Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI) son las pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, así como las de Álava y Guipúzcoa.

Ello se debe fundamentalmente a que, atendiendo a las disponibilidades existentes, se ha considerado prioritario dotar de médicos evaluadores a los EVIs ya constituidos, para así garantizar su funcionamiento eficaz. De esta forma ha sido posible, en unos casos, completar las plantillas de diversas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y, en otros, propiciar la más rápida entrada en funcionamiento de nuevos Equipos en las provincias donde la gestión de la incapacidad permanente presenta mayor incidencia.

La modificación introducida en la Ley General de la Seguridad Social a través del artículo 39 de la Ley 66/1997, en el sentido de que los médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social podrán expedir altas médicas en los procesos de incapacidad temporal, requiere para su aplicación del correspondiente desarrollo reglamentario, a falta del cual todavía no resulta posible facilitar los datos solicitados.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016588**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (G. S).

Asunto: Medidas para resolver la situación de precariedad económica de algunos destacamentos de la Guardia Civil.

Respuesta:

1. No se tiene constancia de que en ningún municipio de Cataluña se costeen gastos de gasolina por entida-

des ajenas a la Guardia Civil, ni que policías municipales ejerzan funciones jurisdiccionales del Cuerpo por falta de medios.

2. Dentro del Plan de Inversiones del presente ejercicio, la cuantía presupuestaria asignada para la adquisición de vehículos de distintos tipos, es de 2.565 millones de pesetas.

3. El consumo medio anual de combustible, en la Guardia Civil, por vehículo asciende a 176.916 pesetas, atendiendo al consumo general de gasoil y gasolina efectuado por el total de vehículos asignados.

4. El consumo de combustible es uniforme, teniendo en cuenta los efectivos de cada Unidad, así como el número de vehículos operativos y las horas de servicio de cada uno de ellos.

5. La Dirección General de la Guardia Civil tiene en marcha un programa de racionalización del gasto que pretende, entre otros objetivos, obtener la máxima eficacia operativa con el mínimo consumo.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016592**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Subvenciones para el sector agrícola de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que desde que se constituyó el correspondiente Organismo Pagador de Andalucía en el año 1996, es esta Comunidad Autónoma la que dispone de los datos relativos a las subvenciones comunitarias correspondientes, en este caso, al año 1997.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016595**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas con respecto a los paseos marítimos de Atalaya-Isdabe, Bahía Dorada y el Cristo sitos en Estepona (Málaga).

Respuesta:

Las citadas actuaciones, no disponen de previsión presupuestaria para 1998 al no encontrarse incluidas en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

La programación de actuaciones de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente se orienta a la ejecución de proyectos financiados con fondos de cohesión entre los cuales no se encuentran los paseos interesados.

En el término municipal de Estepona y tras conversaciones con el Ayuntamiento, la actuación que se fijó como prioritaria era la denominada «Proyecto de Remodelación del Paseo Marítimo de la Rada» que fue adjudicada el 30 de diciembre de 1997 por un importe de 232.740.062 pesetas.

Con relación al paseo marítimo de Atalaya-Isdabe o de la playa de Casasola cabe indicar que se dispone del proyecto, aprobado técnicamente, con un presupuesto de ejecución por contrata de 294.126.243. No obstante, su traza deberá modificarse, desarrollándolo no sólo fuera del dominio público (tanto el paseo como las plazas proyectadas), sino en terrenos en los que la probabilidad de ser alcanzado por temporales sea mínima, para evitar daños sobre el mismo, así como los que se originan en la playa por las reflexiones del oleaje que en ese caso se producen. Esto posibilitaría la reducción de secciones y cimentación del muro de borde previsto en el tramo urbano.

Igualmente, se dispone del proyecto para la ejecución de paseo marítimo de la playa del Cristo y para la construcción de un paseo marítimo en playa de Bahía Dorada.

Las posibilidades de ejecución a medio plazo dependerán de que el proyecto se ajuste a las determinaciones de la Ley de Costas, que el Ayuntamiento aporte la disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución, que la actuación sea aprobada para su financiación con fondos de cohesión y de las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Costas.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016596**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Campañas puestas en marcha y previstas sobre los derechos y deberes derivados de la relación laboral,

así como para difundir la legislación para evitar discriminaciones indirectas al aplicar el principio de igualdad de oportunidades relativo a igual retribución por trabajo de igual valor.

Respuesta:

1. Con el objetivo de difundir la normativa laboral y de seguridad social nacional y comunitaria, en materia de igualdad de oportunidades, se han venido realizando desde 1996, jornadas cofinanciadas por la Unión Europea, en colaboración con los Organismos de Igualdad de las distintas Comunidades Autónomas, con agentes sociales participantes en la negociación colectiva, en todas las Comunidades Autónomas.

En estas sesiones participaron expertas/os en el conocimiento y la aplicación tanto de la referida normativa como de la negociación colectiva, habiéndose realizado las siguientes jornadas desde la aprobación del III Plan de Igualdad el 7 de marzo de 1997:

Año 1997:

- 18 de marzo en Toledo, coste: 2.063.171 pesetas.
- 9 de abril en Valladolid, coste: 2.305.630 pesetas.
- 13 de mayo en Barcelona, coste: 2.027.731 pesetas.
- 3 de diciembre en Murcia, coste: 829.997 pesetas.

Por otra parte, los días 17 y 18 de junio de 1997, se celebraron en Toledo unas jornadas con la Inspección de Trabajo cuyo lema fue «La Inspección de Trabajo y el Principio de Igualdad y no discriminación por razón de sexo». El coste de las mismas fue de 10.520.109 pesetas.

Para 1998, no está previsto realizar jornadas en la provincia de Málaga, puesto que ya se han realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Con el mismo fin de difusión se han editado las siguientes publicaciones:

— La Discriminación por Razón de sexo en la Negociación Colectiva. Estudio de las discriminaciones existentes en los convenios colectivos con un coste de: 1.050.000 pesetas.

— Igualdad de Oportunidades. Recopilación de las ponencias de las jornadas con delegados/as sindicales y con la Inspección de Trabajo sobre la normativa nacional y comunitaria en el ámbito laboral y de la Seguridad Social, haciendo especial incidencia en la negociación colectiva con un coste de: 1.280.000 pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016597**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Gestiones efectuadas por la Inspección de Trabajo para detectar la discriminación indirecta de las mujeres, así como por el Instituto de la Mujer sobre los procesos laborales debido a discriminaciones por razón de sexo, durante el año 1997 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. En cumplimiento de las previsiones del III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobado por el Consejo de Ministros del día 7-3-97, la Dirección General de la Inspección de Trabajo, remitió con fecha 30-4-97 un escrito a todas las Comunidades Autónomas con competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, proponiendo a sus respectivas Autoridades Laborales una serie de directrices sobre actuación inspectora en materia de discriminación de la mujer trabajadora. En el caso de Andalucía, la Consejería de Trabajo e Industria ni contestó a dicho Centro Directivo, ni comunicó directrices u objetivos de actuación a las ocho Inspecciones Provinciales radicadas en su territorio y funcionalmente de ella dependientes en la materia referida.

No obstante lo anterior, la Inspección Provincial de Málaga ha informado sobre la realización de actuaciones en materia de discriminación laboral de la mujer mediante visita de inspección a diez empresas, en las que no se ha detectado infracción alguna de la normativa vigente. En concreto, se han llevado a cabo tres actuaciones por posible discriminación salarial en empresas con importante número de trabajadoras. Y una investigación por posible discriminación en el acceso al empleo de una trabajadora embarazada.

Por otra parte, durante 1997, ha sido frecuente la participación de miembros de la plantilla de esa Inspección Provincial en Jornadas sobre discriminación de la mujer, organizadas por los Sindicatos, y dirigidas a trabajadores y empresas con el fin de divulgar los medios para la detección de actuaciones discriminatorias contra la mujer trabajadora.

2. Respecto a las gestiones que ha llevado a cabo el Instituto de la Mujer, sobre los procesos laborales debidos a discriminaciones por razón de sexo durante 1997 en la provincia de Málaga, se señala lo siguiente:

Con el objetivo de difundir la normativa laboral y de Seguridad Social nacional y comunitaria, en materia de igualdad de oportunidades, se han venido realizando desde 1996, jornadas cofinanciadas por la Unión Europea, en colaboración con los Organismos de Igualdad de las distintas Comunidades Autónomas, con agentes sociales participantes en la negociación colectiva, en todas las Comunidades Autónomas.

Una de las primeras Comunidades Autónomas en las que se realizaron estas jornadas, fue la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el nombre de «Mujer Trabajadora conoce y defiende tus derechos». En ellas, participaron 100 personas, y se estudió la normativa nacional y comunitaria en el ámbito laboral y de Seguridad Social, haciendo especial incidencia en la negociación colectiva.

Por otra parte, en junio de 1997, se celebraron en Toledo unas jornadas con la Inspección de Trabajo, cuyo lema fue La Inspección de Trabajo y el Principio de Igualdad y No Discriminación por Razón de Sexo. A estas jornadas asistieron 150 inspectores de trabajo de toda España, una de cuyas ponentes fue una inspectora de la provincia de Málaga.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016598**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales para garantizar la aplicación efectiva del derecho a una remuneración igual para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor durante el año 1997, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Instituto de la Mujer, dentro de la Iniciativa Comunitaria Empleo-NOW, viene desarrollando, desde 1995, un Proyecto, denominado OPTIMA que tiene como objetivo fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el seno de las empresas, a las que se presta asistencia técnica, entre otros fines, con el de que desarrollen planes de acciones positivas —entre las que se incluye la aplicación efectiva del derecho a una remuneración igual por trabajo de igual valor— dirigidos a fomentar la incorporación, formación y promoción de mujeres a puestos de decisión, así como a conciliar vida familiar y laboral.

En una nueva fase, que ha comenzado en 1998 y que se desarrollará a lo largo de este año y de 1999, el Proyecto se va a ejecutar en colaboración con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, y se va a incidir, entre otros aspectos, en la formación de los representantes sindicales de las empresas participantes en materia de igualdad de oportunidades, con la finalidad última de incorporar en la negociación colectiva todos aquellos aspectos que redunden en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En esta nueva fase se contará además con la colaboración de una serie de Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, que mediarán en la incorporación al Proyecto, de empresas pertenecientes a sus respectivos ámbitos territoriales.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se señala que el Instituto Andaluz de la Mujer es responsable y promotor de un Programa de estas mismas características, por lo que no figura entre los Orga-

nismos de Igualdad colaboradores en el Proyecto del que es titular el Instituto de la Mujer, con el cual, sin embargo, colaborará en las acciones generales del mismo.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Yacimientos de empleo para fomentar la inserción laboral de las mujeres durante el año 1997 en la provincia de Málaga, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

Con carácter general, los proyectos del Instituto de la Mujer no están desagregados por provincias, por lo que las actuaciones que, desde el Servicio de Programas se desarrollan en relación con los nuevos yacimientos de empleo, no están dirigidas a detectar qué tipo de actividades pueden favorecer especialmente la inserción laboral de las mujeres en localidades concretas, sino a fomentar la incorporación laboral de las mujeres en actividades incluidas en los nuevos yacimientos de empleo, mediante las acciones que se indican a continuación:

Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo en el año 1997, a este respecto en la provincia de Málaga, cabe destacar las siguientes:

#### 1. Cursos de Formación innovadora para mujeres

Se trata de un Programa formativo que realiza el Instituto de la Mujer, en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, que son los que, en función de las necesidades del mercado de trabajo local, indican los cursos que, en su respectivo ámbito territorial pueden facilitar la inserción laboral de las mujeres residentes en el mismo.

Este Programa va dirigido a mujeres que constituyen bolsas localizadas de desempleo que, con una especialización adecuada, pueden incorporarse a nuevas ocupaciones.

En el año 1997, dentro de este Programa, se impartió un curso en la provincia de Málaga, sobre Reciclaje de Residuos Urbanos, por un importe de 4.200.000 pesetas.

#### 2. Ayudas al empleo

Mediante la Orden Ministerial de 25 de agosto de 1997, se convocó la segunda edición de las Ayudas denominadas «Emprender en Femenino», destinadas a aquellas mujeres que hubieran iniciado una actividad como

autónomas, dentro de los nuevos yacimientos de empleo, por un importe máximo para cada ayuda, de 1.000.000 de pesetas.

El total de la inversión destinada a esta convocatoria, ascendía a 22.500.000 pesetas, para zonas españolas de Objetivo 1, y a 16.000.000 de pesetas, para las restantes zonas españolas.

Por Resolución del Instituto de la Mujer, de 26 de noviembre de 1997 («BOE» de 28 de enero de 1998), quedó resuelta esta convocatoria con la concesión de las ayudas correspondientes, en base a los requisitos y condicionantes establecidos en la Orden de convocatoria.

En la provincia de Málaga se concedieron 4 ayudas por un importe total de 3.196.080 pesetas.

Por lo que se refiere a las previsiones para 1998, y en relación con las actividades que se desarrollarán por el Instituto de la Mujer respecto a los nuevos yacimientos de empleo, está prevista una nueva oferta formativa de Cursos Nova, siendo previsible la impartición de algún curso en la provincia de Málaga. En estos momentos se está todavía en el proceso de distribución de los cursos en función de las solicitudes cursadas por los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, está prevista una nueva convocatoria de las Ayudas «Emprender en Femenino», sin que sea posible establecer, a priori, el montante económico que recaerá en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, en concreto, en la provincia de Málaga, debido a que la concesión de las ayudas no obedece a criterios territoriales, sino a la valoración de proyectos, según los criterios expresados en la Orden Ministerial de la convocatoria.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Proyectos enmarcados en las iniciativas comunitarias para fomentar la inserción laboral de las mujeres durante el año 1997, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los Proyectos enmarcados en la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW de los que es titular y promotor el Instituto de la Mujer, son los siguientes:

#### 1. Por lo que se refiere al año 1997:

1.1. Proyecto de Asistencia Técnica a Mujeres Empresarias. Este Proyecto se desarrolló a lo largo del período comprendido entre 1995 y 1997, y su ejecución se hi-

zo en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, y diversas Cámaras de Comercio provinciales.

La finalidad perseguida mediante las acciones desarrolladas en el seno del Proyecto era la de proporcionar a las mujeres empresarias, o con un proyecto empresarial, la asistencia técnica precisa para optimizar su actividad y fomentar su inserción laboral mediante el autoempleo.

La información, formación y asistencia técnica se prestaron a través de los denominados Gabinetes de Asistencia Técnica ubicados en las Cámaras de Comercio colaboradoras en el Proyecto. Entre estos Gabinetes se incluyó uno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en la Cámara de Comercio de Granada. La Cámara de Málaga no participó en este Proyecto.

1.2. Proyecto OPTIMA, de Igualdad de Oportunidades en las empresas.

Este Proyecto, desarrollado asimismo entre 1995 y 1997, tuvo como finalidad el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno de las empresas, a las que se prestó la oportuna asistencia técnica con el fin de facilitar la realización del diagnóstico de las plantillas y el diseño y desarrollo de planes de acciones positivas, dirigidos a fomentar la incorporación, formación, y promoción de mujeres a puestos de decisión, así como a conciliar vida familiar y laboral.

Este Proyecto iba dirigido a empresas de ámbito nacional, sin que las acciones en él comprendidas fueran susceptibles de distribución territorial.

1.3. Proyecto RED NOW: Apoyo a las Iniciativas de las Mujeres Rurales.

El Instituto de la Mujer, durante el período 1995-1997, llevó a cabo el proyecto RED NOW: Apoyo a las Iniciativas de las Mujeres Rurales, enmarcado en la Iniciativa Comunitaria de Empleo y Recursos Humanos NOW II.

Se ha desarrollado en las diez Comunidades Autónomas de Objetivo número 1, Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana colaborando en él, los 16 organismos designados promotores de los proyectos NOW.

El objetivo fundamental ha sido el de favorecer la profesionalización, el empleo y la iniciativa empresarial de las mujeres del medio rural.

El presupuesto total ha ascendido a 53.000.000 de pesetas.

## 2. Por lo que respecta a las previsiones para 1998:

2.1. Proyecto «De emprendedora a empresaria». Esquema integrado de fomento y reforzamiento de las iniciativas empresariales femeninas.

Este es un proyecto que se ha puesto en marcha en 1998 y se desarrollará a lo largo de este año y de 1999. Se ejecuta en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Cámaras de Comercio que han decidido colaborar en el mismo.

En esta nueva fase, y por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de la Cámara de Granada, —que ya participaba en el anterior Proyecto de Asistencia Técnica a mujeres empresarias— se ha incor-

porado la Cámara de Sevilla, sin que se cuente con la colaboración de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

2.2. Proyecto OPTIMA: Una nueva gestión de los recursos humanos.

Este proyecto, que comienza en 1998 y se desarrollará durante este año y 1999, presenta como novedad respecto del anterior de similar denominación, que su ejecución se realizará en colaboración con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, a fin de implicar, no sólo a la dirección de las empresas, sino también a la representación sindical existente en las mismas, con objeto de incorporar la óptica de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la negociación colectiva.

En esta nueva fase del proyecto, colaboran, además, una serie de Organismos de igualdad de distintas Comunidades Autónomas, a fin de incorporar al mismo, a las empresas de sus respectivos ámbitos territoriales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no colabora en este proyecto dado que el Instituto Andaluz de la Mujer es titular y promotor de un proyecto de similares características, denominado también OPTIMA, dirigido a la implicación de empresas de su propio ámbito territorial. No obstante está prevista su participación en las acciones generales del Proyecto promovido por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.3. Proyecto C-TEST: Centro de teletrabajo para teletrabajadoras.

Este Proyecto, que comienza este año y se desarrollará a lo largo de 1998 y 1999, tiene como finalidad evaluar la incidencia del teletrabajo en las mujeres. Se pretende comprobar si esta nueva forma de trabajo favorece la inserción laboral de las mujeres y supone una sobrecarga de trabajo o, por el contrario, contribuye positivamente a la conciliación de la vida familiar y profesional.

Se va a desarrollar en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, y las actividades más relevantes previstas en el mismo son:

- La identificación de los puestos de trabajo que puedan ser susceptibles de adaptación al teletrabajo.
- La captación de empresas que deseen experimentar esta nueva forma de producción.
- La selección y formación de las teletrabajadoras.
- El diseño de un Centro de Teletrabajo, que contará con un servidor principal conectado a los terminales de teletrabajadoras y a distintas redes de información. En dicho Centro se ofrecerá atención directa a las teletrabajadoras, y servirá de nexo y de oficina para actividades presenciales.

2.4. RED GEA: Iniciativas Empresariales de Mujeres en el Medio Rural.

El Instituto de la Mujer ha considerado como una de sus finalidades prioritarias la de promover y fomentar una mayor participación de las mujeres del medio rural en el mercado de trabajo, incidiendo de forma positiva en la igualdad de oportunidades, con el objetivo de estimular el crecimiento del empleo femenino y su formación.

Dentro de esta línea se enmarca el proyecto RED GEA: Iniciativas Empresariales de Mujeres en el Medio

Rural (1998-1999) que promueve el Instituto de la Mujer y al que están adheridos proyectos NOW de todos los Organismos Públicos responsables de las Políticas de Igualdad de Oportunidades de las Comunidades Autónomas, clasificadas como Objetivo número 1, así como la Federación Nacional de la Mujer Rural. La ejecución del proyecto abarca el período de enero de 1998 a diciembre de 1999.

El presupuesto destinado para 1998 es de 50.000.000 de pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Accidentes de tráfico durante el primer trimestre del año 1998 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos solicitados. Los mismos son provisionales, por cuanto que entre el momento en que se produce el accidente y éste es introducido en los registros magnéticos de la Dirección General de Tráfico, media un plazo de hasta 20 días, plazo establecido por la Orden Ministerial de 18 de febrero de 1993, que modifica la estadística de accidentes.

Asimismo, se señala que todos los datos de víctimas mortales están referidos a fallecidos a 24 horas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/016603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Delitos durante el primer trimestre del año 1998 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Áreas urbanas (Cuerpo Nacional de Policía), total de delitos, 8.392 (139 en Antequera, 342 en Benalmádena, 232 en Estepona, 852 en Fuengirola, 4.598 en Málaga, 880 en Marbella, 178 en Ronda, 876 en Torremolinos y 295 en Vélez-Málaga).

En las áreas rurales (Compañías de la Guardia Civil), total de delitos 1.732 (96 en la de Antequera, 213 en la de Coín, 561 en la de Málaga, 153 en la de Marbella, 62 en la de Ronda, 440 en la de Vélez-Málaga y 207 en la Agrupación de Tráfico y resto).

2. La evolución de la delincuencia en la provincia de Málaga en el período enero-marzo de 1998, en relación con el mismo período del año anterior es la siguiente:

Enero-marzo	1997	1998	Dif. %
Áreas urbanas (CPN)	8.480	8.392	-1.0
Áreas rurales (GC)	1.616	1.732	+7.1
TOTAL	10.092	10.124	+0.2

En las áreas urbanas se ha producido el 82,9% de los delitos y en las áreas rurales se ha producido el 17,1% de los delitos.

3. El índice de delincuencia (delitos conocidos por 1.000 habitantes) fue en el primer trimestre de 1997 de 8,08; en el mismo período de 1998 ha sido 8,10 (incremento de 0,02 puntos). El índice nacional en el período citado fue de 5,65 en 1997 y 5,80 en 1998 (incremento de 0,15 puntos). La diferencia entre el índice nacional y el de la provincia de Málaga en los tres primeros meses del año fue de +2,4 en 1997 y +2,3 en 1998.

El porcentaje de delitos conocidos en la provincia de Málaga en el período citado, con respecto al total nacional de delitos, se situaba en 1997 en el 4,5%; en 1998 ha sido el 4,3 (reducción de 0,2 puntos).

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Permisos de conducir retirados durante el año 1997 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

## PRIVACIONES DE PERMISOS ACORDADOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SUSPENSIONES DE PERMISOS ACORDADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNATIVA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

## VARONES

	TOTAL	De 14 a 17	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 59	De 60 a 64	De 65 a 74	Más de 74
1997	1.719	0	200	369	578	186	141	182	25	33	5
1996	1.858	1	272	365	633	180	137	200	46	19	5
1995	1.457	2	280	283	456	135	111	131	36	21	2

## MUJERES

	TOTAL	De 14 a 17	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 59	De 60 a 64	De 65 a 74	Más de 74
1997	110	0	20	19	39	11	8	11	2	0	0
1996	156	0	25	25	48	18	18	17	2	3	0
1995	145	0	30	22	45	16	11	16	3	2	0

NÚMERO DE PRIVACIONES DE PERMISOS ACORDADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL Y NÚMERO DE SUSPENSIONES ACORDADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNATIVA EN ESPAÑA DURANTE 1997 149.181

## 184/016608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Situación de la provincia de Málaga en cuanto a consumo de sustancias conocidas como drogas de diseño o de síntesis.

Respuesta:

Al Gobierno, y en concreto a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas le corresponden, bajo la superior dirección del Ministro del Interior, la dirección, el impulso y la coordinación general y la supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

De acuerdo con esta función, se elaboran informes y se evalúa la situación general del fenómeno de las drogodependencias en toda España, correspondiendo a los distintos Planes Autonómicos de Drogas, existentes en todas las Comunidades Autónomas y, por supuesto, también en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la valoración del estado de situación en cada uno de sus respectivos ámbitos territoriales, así como el desarrollo de las actuaciones concretas a desarrollar en los mismos, en las distintas áreas de actuación: prevención, asistencia, incorporación social, etcétera.

En lo que se refiere a la situación de las denominadas «drogas de síntesis», hay que señalar que se está ante un fenómeno de carácter internacional, y que ha experimentado un gran auge desde finales de los años 80 y a lo largo de los años 90.

España está sufriendo la extensión de este consumo como consecuencia de la propagación de una tendencia que comenzó en los países anglosajones (EE.UU. y Reino Unido, principalmente) y que luego se ha ido extendiendo por toda Europa.

Ciertamente, el sector de población más afectado es el de los jóvenes, y muy especialmente entre aquéllos de edades comprendidas entre 18 y 24 años, aunque el rango de edad alcanza variaciones muy amplias, que van desde los 14 años a los 50.

La preocupación por el uso de estas nuevas sustancias es compartida por las autoridades de todos los países afectados así como por los organismos internacionales, y buena muestra de ello es que, ya desde 1985, la MDMA («éxtasis») figura incluida en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de las Naciones Unidas, Lista donde se agrupan las sustancias consideradas más peligrosas y, por ello, más sujetas a control internacional.

En relación con la población juvenil, hay que señalar que de acuerdo con los datos obtenidos en la Encuesta Escolar de 1996, actualmente los psicoestimulantes más consumidos por los estudiantes son los derivados anfetamínicos (incluido el éxtasis): un 4,1% de los estudiantes de 14-18 años había consumido anfetaminas o «speed» durante los doce meses previos a la encuesta, y un 3,9% éxtasis o drogas de síntesis similares.

Un 53% de los que habían consumido durante los 12 meses previos a la encuesta lo habían hecho principalmente durante los fines de semana y un 42% en ocasiones especiales (fiestas locales, cumpleaños, fin de año, etcétera).

La motivación principal del consumo fue divertirse (45,7%), experimentar nuevas sensaciones (40,6%) o bailar (27,8%).

En lo que se refiere a población general, según datos de la Encuesta Domiciliaria sobre Drogas de 1995, tam-

bién realizada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (actualmente se está realizando otra con una metodología parecida, a fin de poder comparar los resultados) la mayor parte de los consumidores de «drogas de síntesis» eran varones (70,1%), tenían entre 20 y 29 años (61,7%), estaban solteros (77,4%), y vivían con su familia de origen (59,6%). Aunque la mayoría tenían estudios elementales o medios y pertenecían a la clase media, se encontraron consumidores en todos los niveles de estudios y en todos los sectores sociales. La mayor parte habían consumido durante el último año otras drogas, entre las que destacan el alcohol (92,2%) y el cannabis (76%), así como cocaína (47,3%), anfetaminas (30,5%) y alucinógenos (29,8%).

Madrid, 29 de abril de 19978.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Plazas relativas al contingente de trabajo para inmigrantes previstas para el año 1998 y para la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El número de permisos de trabajo asignado para el contingente 1998 es de 28.000. A la provincia de Málaga le corresponden 541.

2. En 1997 el cupo asignado a Málaga fue de 304 autorizaciones para trabajar. En consecuencia se ha producido un incremento de 237 permisos de trabajo para este contingente 1998.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1998 en la provincia de Málaga relativas al grupo de lucha contra el crimen organizado.

Respuesta:

1. Hay un proyecto en marcha, en torno a los 500 millones de pesetas, para la dotación de material de investigación para estos equipos. Una parte proporcional de dicha cantidad será destinada al grupo de lucha contra el crimen de Málaga.

2. En la actualidad se está procediendo a una reordenación de los puestos de trabajo de las Unidades de Policía Judicial incrementando ocho efectivos para su dedicación específica a tareas de investigación. Este plan prevé la creación de un nuevo Equipo de Policía Judicial en la provincia de Málaga.

3. Este equipo entrará en funcionamiento en un plazo máximo de seis meses.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016618 y 184/016619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión prevista para el año 1998 para paseos marítimos y regeneración de playas.

Respuesta:

La inversión prevista en paseos marítimos y regeneración de playas para 1998 por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, es la recogida en el Programa 514C del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en el que figuran las actuaciones que se pretenden ejecutar y su desglose por Comunidades Autónomas.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Alumnos universitarios que han obtenido becas de acuerdo con la disposición adicional primera de la convocatoria de becas al estudio de carácter general para

estudios universitarios y medios para el curso académico 1997/1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría lo siguiente:

**CURSO 1997/98 (\*)  
(BECARIOS POR DISTRITO COMPARTIDO)**

UNIVERSIDADES	Nº BECARIOS
Almería	10
Autónoma Barcelona	8
Cantabria	9
Carlos III	256
Castilla-La Mancha	9
Complutense Madrid	155
Córdoba	3
Extremadura	16
La Coruña	1
La Laguna	1
La Rioja	4
León	5
Lleida	2
Miguel Hernández	4
Politécnica Cataluña	16
Politécnica Valencia	54
Pública de Navarra	1
Santiago	5
Sevilla	2
<b>T O T A L</b>	<b>561</b>

Los datos son provisionales, ya que no ha finalizado la tramitación de la convocatoria general de becas del curso 1997/98.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016623**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Porcentaje de las becas universitarias concedidas resueltas durante el curso 1997/1998.

Respuesta:

1. La información solicitada se detalla en el anexo I, y es la disponible a fecha 31 de marzo de 1998. Se señala que estos datos son provisionales, ya que no ha finalizado la tramitación de la convocatoria de becas y no se dispone por lo tanto de la cifra definitiva de becarios.

2. Los datos solicitados figuran en los anexos II y III.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO I

## CURSO 1997/98: EXPLOTACIONES REALIZADAS HASTA EL MES DE MARZO DE CONVOCATORIA GENERAL (BECARIOS UNIVERSITARIOS)

UNIVERSIDADES	1ª EXPLOTACIÓN (11/97)	2ª EXPLOTACIÓN (11/97)	3ª EXPLOTACIÓN (12/97)	4ª EXPLOTACIÓN (12/97)	5ª EXPLOTACIÓN (1/98)	6ª EXPLOTACIÓN (2/98)	7ª EXPLOTACIÓN (3/98)	TOTAL ACUMULADO
ALICANTE	431	0	1.025	0	0	853	1.737	4.046
EXTREMADURA	0	2.136	1.723	0	1.177	1.745	153	6.934
ISLAS BALEARES	0	350	343	94	368	0	2	1.157
BARCELONA	422	1.790	4.328	0	750	486	782	8.558
CADIZ	536	1.608	1.137	0	918	1.016	919	6.134
CORDOBA	0	0	1.558	0	685	769	1.209	4.221
SANTIAGO	811	0	2.991	0	0	1.980	1.197	6.979
GRANADA	991	1.452	1.229	0	1.595	2.556	2.514	10.337
LEON	0	270	378	454	324	685	121	2.232
COMPLUTENSE DE MADRID	482	2.791	4.932	766	2.708	2.716	1.886	16.281
MALAGA	0	5.994	0	2.218	818	702	166	9.898
MURCIA	0	915	0	872	967	1.601	1.465	5.820
OVIEDO	0	0	0	0	1.784	1.226	4.318	7.328
SALAMANCA	1.164	2.203	0	0	3.316	0	1.193	7.876
LA LAGUNA	629	586	919	412	1.518	0	263	4.327
CANTABRIA	0	652	0	568	699	561	108	2.588
SEVILLA	0	3.848	2.854	2.974	3.793	925	1.853	16.247
VALENCIA	587	0	858	1.766	994	1.671	782	6.658
VALLADOLID-PALENCIA	0	608	0	350	130	24	0	1.112
VALLADOLID	664	1.365	0	1.189	790	0	1.780	5.788
ZARAGOZA	869	1.246	0	1.956	1.102	627	558	6.358
ZARAGOZA HUESCA	0	0	0	0	0	0	0	0
ZARAGOZA TERUEL	0	0	0	0	0	0	0	0
AUTONOMA DE BARCELONA	0	3.724	1.902	109	87	127	82	6.031
AUTONOMA DE MADRID	417	964	818	585	553	528	95	3.960
POLITECNICA DE CATALUÑA	0	0	2.213	0	0	1.379	0	3.592
POLITECNICA DE MADRID	0	2.030	0	1.504	1.223	760	623	6.140
LAS PALMAS DE G.C.	0	1.322	0	1.216	459	1.040	93	4.130
POLITECNICA DE VALENCIA	0	1.432	0	1.934	1.643	1.980	875	7.864
UNED	0	0	0	0	5.174	0	1.925	7.099
ALCALA DE HENARES	0	761	0	909	463	491	0	2.624
NAVARRA	0	0	1.127	2	49	0	0	1.178
PONTIFICIA DE SALAMANCA	0	201	0	192	168	54	14	629
PONTIFICIA DE COMILLAS	0	0	0	910	8	0	5	923
CASTILLA LA MANCHA	0	682	0	2.511	0	3.003	353	6.549
PUBLICA DE NAVARRA	554	0	0	578	0	647	479	2.258
CARLOS III	528	225	0	526	262	674	180	2.395
LA CORUÑA	381	2	0	1.353	739	861	611	3.947
VIGO	1.010	954	0	883	806	884	723	5.260
POMPEU FABRA	0	583	207	109	221	279	14	1.413
JAIME I	0	0	336	630	399	419	214	1.998
RAMON LLULL	0	104	0	196	139	357	125	921
ROVIRA I VIRGILI	0	0	0	1.071	600	65	501	2.237
GIRONA	806	0	4	0	670	6	5	1.491
LLEIDA	0	0	0	0	1.844	0	159	2.003
LA RIOJA	0	0	341	154	0	0	0	495
SAN PABLO CEU	0	0	0	0	179	5	3	187
ALFONSO X EL SABIO	0	0	0	0	0	0	0	0
ALMERIA	459	555	481	304	469	454	0	2.722
HUELVA	0	0	2.589	0	925	617	457	4.588
BURGOS	0	99	0	526	0	0	930	1.555
JAEN	0	731	0	475	536	505	784	3.031
DE NEBRIJA	0	0	0	0	0	0	10	10
OBERTA DE CATALUNYA	0	0	0	0	0	61	2	63
EUROPEA DE MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0
DE VIC	0	93	0	90	59	0	62	304
MIGUEL HERNANDEZ	0	0	0	103	253	316	228	900
REY JUAN CARLOS	0	0	0	56	42	1	0	99
P. OLAVIDE (SEVILLA)	0	0	0	0	640	98	300	1.038
S.E.K.	0	0	0	0	0	0	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>11.741</b>	<b>42.276</b>	<b>34.293</b>	<b>30.545</b>	<b>43.046</b>	<b>35.754</b>	<b>32.865</b>	<b>230.520</b>

## ANEXO II

## CURSO 1995/96: EXPLOTACIONES REALIZADAS HASTA EL MES DE MARZO DE CONVOCATORIA GENERAL (BECARIOS UNIVERSITARIOS)

	1ª EXPLOTACIÓN 10/95	2ª EXPLOTACIÓN 11/95	3ª EXPLOTACIÓN 11/95	4ª EXPLOTACIÓN 12/95	7ª EXPLOTACIÓN 01/96	8ª EXPLOTACIÓN 02/96	9ª EXPLOTACIÓN 03/96	TOTAL ACUMULADO	% S/TOTAL DEFINITIVO
ALICANTE	0	0	0	973	393	1.105	1.683	4.154	89,07
EXTREMADURA	186	702	0	1.633	1.681	1.571	883	6.656	92,39
ISLAS BALEARES	0	0	0	0	0	793	272	1.065	58,13
BARCELONA	0	866	0	0	3.673	1.780	3.189	9.508	89,41
CADIZ	167	599	0	889	912	0	2.012	4.579	67,91
CORDOBA	256	469	471	920	0	1.092	909	4.117	78,76
SANTIAGO	1.021	1.636	0	2.991	817	820	715	8.000	96,50
GRANADA	702	1.616	0	3.273	1.335	2.038	1.107	10.071	74,13
LEON	0	223	0	469	485	131	1.193	2.521	90,00
COMPLUTENSE DE MADRID	544	3.504	0	4.525	4.660	4.731	1.652	19.816	97,09
MALAGA	3.057	3.170	0	2.241	1.296	1.274	117	11.155	98,95
MURCIA	863	717	0	971	865	804	838	5.058	78,27
OVIEDO	533	0	0	1.104	0	3.955	1.478	7.070	78,58
SALAMANCA	520	669	0	2.251	1.315	1.587	1.370	7.712	97,79
LA LAGUNA	828	374	72	486	1.047	1.078	160	4.045	89,43
CANTABRIA	0	195	0	463	368	833	296	2.155	69,09
SEVILLA	820	0	0	1.736	1.507	1.899	2.867	8.829	43,96
VALENCIA	1.342	1.967	0	2.648	1.167	2.760	2.293	12.177	83,36
VALLADOLID	616	0	0	261	1.986	2.130	2.282	7.275	87,96
ZARAGOZA	967	1.255	0	2.104	1.675	1.577	731	8.309	95,25
AUTONOMA DE BARCELONA	0	2.010	0	3.195	1.773	136	268	7.362	98,95
AUTONOMA DE MADRID	616	449	0	1.437	1.230	360	626	4.718	90,42
POLITECNICA DE CATALUÑA	0	0	0	0	0	0	4.871	4.871	87,11
POLITECNICA DE MADRID	0	112	0	1.495	2.821	1.072	1.941	7.441	84,53
LAS PALMAS DE G.C.	0	1.222	0	1.242	585	544	443	4.036	96,74
POLITECNICA DE VALENCIA	0	864	0	925	710	2.234	2.601	7.334	84,56
UNED	0	0	0	0	2.541	1.121	1.507	5.169	41,91
ALCALA DE HENARES	253	409	0	497	604	512	446	2.721	78,64
NAVARRA	587	0	0	1.012	35	0	15	1.649	99,82
PONTIFICIA DE SALAMANCA	152	3	0	179	91	94	24	543	84,58
PONTIFICIA DE COMILLAS	300	0	0	0	756	6	0	1.062	100,00
CASTILLA LA MANCHA	85	718	0	1.536	889	1.353	1.764	6.345	86,83
PUBLICA DE NAVARRA	377	100	0	429	360	1.077	63	2.406	90,08
CARLOS III	0	0	0	1.115	597	789	115	2.616	97,32
LA CORUÑA	1.523	668	0	1.058	598	679	751	4.677	97,38
VIGO	515	750	0	1.607	533	501	1.260	5.166	86,36
POMPEU FABRA	237	98	0	279	531	156	128	1.429	91,78
JAIME I	0	0	0	715	0	722	0	1.437	66,87
RAMON LLULL	0	251	0	299	40	117	132	839	96,88
ROVIRA I VIRGILI	289	31	0	717	1	679	469	2.186	88,22
GIRONA	0	630	0	77	0	1.088	21	1.816	98,32
LLEIDA	0	497	0	1.254	0	327	224	2.302	99,65
LA RIOJA	0	116	0	313	224	475	0	1.128	85,78
SAN PABLO CEU	0	0	0	0	0	12	37	49	38,89
ALFONSO X EL SABIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
ALMERIA	789	376	401	251	603	155	107	2.682	98,53
HUELVA	945	354	550	900	0	1.245	99	4.093	98,96
BURGOS	0	100	0	8	641	642	146	1.537	88,18
JAEN	0	325	0	460	1.215	1.043	473	3.516	81,69
DE NEBRIJA	0	0	0	0	0	1	1	2	66,67
OBERTA DE CATALUÑA								0	0,00
EUROPEA DE MADRID								0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.090</b>	<b>28.045</b>	<b>1.494</b>	<b>50.958</b>	<b>42.560</b>	<b>49.098</b>	<b>43.979</b>	<b>235.224</b>	<b>83,05</b>

ANEXO III

CURSO 1996/97: EXPLOTACIONES REALIZADAS HASTA EL MES DE MARZO DE CONVOCATORIA GENERAL (BECARIOS UNIVERSITARIOS)

UNIVERSIDADES	1ª EXPLOTACIÓN 10/96	1ª EXPLOTACIÓN 10/96 (BIS)	2ª EXPLOTACIÓN 11/96	3ª EXPLOTACIÓN 12/96	4ª EXPLOTACIÓN 01/97	5ª EXPLOTACIÓN 02/97	6ª EXPLOTACIÓN 03/97	TOTAL ACUMULADO	% S/TOTAL DEFINITIVO
ALICANTE	240	0	811	1.055	0	517	578	3.201	71,63
EXTREMADURA	0	0	2.943	1.867	1.824	575	0	7.209	97,79
ISLAS BALEARES	633	0	415	341	105	95	0	1.589	98,94
BARCELONA	0	715	2.039	2.395	2.337	1.329	620	9.435	96,92
CADIZ	797	0	1.313	1.563	1.279	0	938	5.890	91,06
CORDOBA	446	0	1.040	1.181	0	192	580	3.439	66,67
SANTIAGO	0	1.490	2.374	2.805	0	930	0	7.599	95,51
GRANADA	3.282	0	4.121	5.098	0	926	0	13.425	97,82
LEON	0	0	754	678	653	550	38	2.673	97,52
COMPLUTENSE DE MADRID	710	0	4.224	5.499	4.104	2.379	1.717	18.633	97,64
MÁLAGA	1.458	0	6.759	1.866	209	363	93	10.748	99,04
MURCIA	961	0	1.254	1.180	806	866	0	5.067	77,22
OVIEDO	750	0	1.009	1.167	1.446	1.826	1.291	7.489	85,18
SALAMANCA	477	0	1.056	2.112	1.194	1.026	1.136	7.001	87,39
LA LAGUNA	673	0	681	1.108	819	508	203	3.992	92,66
CANTABRIA	132	0	22	978	1.316	240	171	2.859	96,98
SEVILLA	0	0	0	8.217	1.738	5.961	1.299	17.213	86,36
VALENCIA	1.385	0	3.062	2.776	1.801	543	1.442	11.009	77,75
VALLADOLID	625	0	1.104	2.932	1.129	1.759	1.099	8.648	98,56
ZARAGOZA	1.273	0	2.011	1.712	661	1.447	360	7.464	99,23
AUTONOMA DE BARCELONA	1.059	0	2.154	2.543	0	27	0	5.783	91,91
AUTONOMA DE MADRID	552	0	2.018	1.357	590	188	12	4.715	95,79
POLITECNICA DE CATALUÑA	0	0	632	770	802	724	1.093	4.021	74,63
POLITECNICA DE MADRID	0	0	1.408	3.002	0	3.240	0	7.650	84,22
LAS PALMAS DE G.C.	0	0	1.800	1.030	176	531	456	3.993	94,00
POLITECNICA DE VALENCIA	0	415	1.540	667	3.895	2.025	0	8.542	96,20
UNED	0	0	548	1.494	1.293	1.558	2.050	6.943	58,52
ALCALA DE HENARES	365	0	485	745	437	558	464	3.054	92,02
NAVARRA	437	0	34	0	891	23	14	1.399	99,71
PONTIFICIA DE SALAMANCA	133	0	3	327	83	42	1	589	86,87
PONTIFICIA DE COMILLAS	0	115	152	0	711	0	14	992	100,00
CASTILLA LA MANCHA	528	0	919	1.092	1.658	1.699	719	6.615	94,19
PUBLICA DE NAVARRA	482	0	162	567	311	842	74	2.438	97,75
CARLOS III	201	0	508	897	227	277	398	2.508	92,99
LA CORUÑA	1.270	0	1.246	1.942	284	124	17	4.883	96,83
VIGO	159	0	1.633	1.443	506	553	1.107	5.401	91,19
POMPEU FABRA	0	300	229	320	228	277	187	1.541	96,61
JAIME I	295	0	513	620	0	549	0	1.977	87,79
RAMÓN LLULL	0	0	197	321	7	186	141	852	81,22
ROVIRA I VIRGILI	0	0	481	792	222	8	790	2.293	85,94
GIRONA	751	0	9	1.022	0	13	79	1.874	99,89
LLEIDA	519	0	628	906	0	0	196	2.249	99,34
LA RIOJA	0	49	151	336	0	693	0	1.229	94,54
SAN PABLO CEU	0	0	0	0	70	82	13	165	100,00
ALFONSO X EL SABIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
ALMERIA	439	0	1.119	1.008	0	119	163	2.848	99,44
HUELVA	796	0	961	1.353	540	882	0	4.532	96,43
BURGOS	0	0	496	383	440	333	117	1.769	94,60
JAEN	0	0	0	1.615	0	895	884	3.394	85,38
DE NEBRIJA	0	0	0	6	1	0	0	7	70,00
OBERTA DE CATALUNYA	0	0	0	1	0	0	0	1	3,70
EUROPEA DE MADRID	0	0	0	1	0	0	0	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.828</b>	<b>3.084</b>	<b>57.016</b>	<b>73.087</b>	<b>34.791</b>	<b>38.480</b>	<b>20.554</b>	<b>248.840</b>	<b>90,13</b>

184/016626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Estado del Centro de Internamiento de Capuchinos (Málaga).

Respuesta:

1. En este momento se está estudiando la adaptación del Centro a las nuevas especificaciones que serán necesarias una vez que sea aprobada la Orden Ministerial sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los centros de extranjeros que se encuentra actualmente en proyecto.

2. El número de ingresos habidos durante los primeros trimestres de 1997 y 1998 ha sido el siguiente.

1998:

- Enero: 75 ingresos.
- Febrero: 86 ingresos.
- Marzo: 114 ingresos.

1997:

- Enero: 42 ingresos.
- Febrero: 46 ingresos.
- Marzo: 53 ingresos.

3. Las obras a realizar en el Centro, en 1998, son las siguientes:

- A) Ampliación de módulos, adaptación de locales para cocina y mejora general de las instalaciones.
- B) Adaptación de zonas de enfermería, administrativas, dormitorios familiares y zonas de locutorios y abogados.
- C) Ampliación de la segunda planta para duplicar el número de plazas.

El plazo de ejecución de estas obras es de 9 meses desde su adjudicación. Se considera que las obras pueden adjudicarse a finales de 1998, por lo que la fecha de puesta en funcionamiento sería 1999.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas para evitar catástrofes producidas por inundaciones, así como zonas de riego de inundaciones existentes en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las medidas estructurales diseñadas para paliar los daños y pérdidas de bienes y materiales vienen recogidas en los planes hidrológicos de las cuencas. Protección Civil, por su parte, debe actuar a través de procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos relacionados con la emergencia que se trate de afrontar y que se recogen en los planes de inundaciones. La provincia de Málaga cuenta con un plan provisional de inundaciones desde el año 1992, en tanto que la Comunidad Autónoma de Andalucía no asuma las competencias que en ese sentido le están asignadas.

En cuanto a las zonas de riesgo de inundaciones en la provincia de Málaga, cabe citar como zonas más afectadas por las intensas precipitaciones:

Cuenca del río Guadalhorce (términos municipales de Cartama y Málaga):

El área donde se producen habitualmente las inundaciones es la cuenca baja desde Cartama hacia aguas abajo, y en mayor medida la desembocadura del Guadalhorce en el término de Málaga.

La zona del polígono industrial de Guadalhorce es una zona habitualmente inundada por confluir con este río muchos arroyos que convierten la zona en pantanosa.

La urbanización de Guadalmar en el término municipal de Málaga y cerca de la desembocadura del Guadalhorce presenta habitualmente grandes problemas:

Cuenca del río Vélez (término municipal de Vélez-Málaga):

La zona más afectadas es aguas abajo y en la desembocadura y la causa son las edificaciones en los cauces secos.

Cuenca del río Guadiaro (término municipal de Manilva y Casares):

El río Guadiaro origina puntualmente episodios de inundaciones cuando se producen fuertes precipitaciones, sobre todo en la zona de Manilva debido a desniveles en la carretera.

Como punto conflictivo hay que tener en cuenta la Nacional 340 en el puente de la «Azucarera» que, al tratarse de un punto vital de comunicaciones presenta muchos problemas cuando las lluvias son intensas.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Medidas previstas para el año 1998 para impulsar el mercado de la vivienda de alquiler, especialmente de los jóvenes y favorecer el acceso a la primera vivienda a los mismos.

Respuesta:

Para el año 1998, el Instituto de la Juventud, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sigue manteniendo el Programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler».

Dicho Programa se desarrolla con Comunidades Autónomas a través de diversos Convenios de colaboración, estableciéndose ciertos servicios que facilitan un sistema de alquiler con las correspondientes garantías y ventajas económicas, técnicas y jurídicas tanto para propietarios como para los jóvenes arrendatarios.

Los inmuebles se ofrecen a los demandantes con una renta de alquiler normalmente inferior al precio medio del mercado (entre el 15 y el 20%), como consecuencia de dos seguros que se ofrecen: el de multirriesgo hogar y el de caución.

Junto a este programa que va dirigido fundamentalmente a los jóvenes que pretenden acceder a su primera vivienda, también se están materializando otros proyectos en colaboración con determinados Ayuntamientos para adoptar medidas complementarias que faciliten a los jóvenes viviendas en régimen estacional de alquiler, como pueden ser la rehabilitación de viviendas situadas en barrios antiguos de la ciudad, apoyo económico a jóvenes con baja renta, adecuación o construcción de inmuebles para su transformación en residencias para jóvenes universitarios desplazados de sus lugares de origen, etcétera.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016635**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una isla artificial en Marbella (Málaga).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsión de construir isla artificial alguna en Marbella ni a corto, ni a medio, ni a largo plazo.

En cuanto a las peticiones que bien por parte de otras administraciones públicas o bien por parte de particulares se presenten con dicho objeto, se tramitarán con arreglo a la legislación de costas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016636**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Cantidad de dinero abonado durante el año 1997 en ordenación y explotación de los servicios de comunicaciones postales y telegráficas de la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión prevista y realizada por Correos y Telégrafos durante 1997 en la provincia de Málaga en ordenación y explotación de los servicios de comunicaciones postales y telegráficas ascendió a 168.464.640 pesetas.

En cuanto a la variación de inversión realizada durante los años 1995 y 1996, se detalla la realizada en:

Compras y Obras:

Año 1995: 238,51 millones de pesetas.

Año 1996: 473,82 millones de pesetas.

Año 1997: 122,35 millones de pesetas.

Diferencia entre 1995 y 1997: -116,16 millones de pesetas.

Diferencia entre 1996 y 1997: -351,47 millones de pesetas.

Informática:

Año 1995: 25,67 millones de pesetas.

Año 1996: 3,91 millones de pesetas.

Año 1997: 10,86 millones de pesetas.

Diferencia entre 1995 y 1997: 14,81 millones de pesetas.

Diferencia entre 1996 y 1997: 6,95 millones de pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016637**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Plazas ofertadas durante el año 1997 por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) dentro del Programa de Turismo de la Tercera Edad.

Respuesta:

En anexo que se adjunta, se recoge la información solicitada, si bien se señala que, al desarrollarse el Programa de Vacaciones para Mayores por temporadas que afectan a dos años naturales (octubre de un año a junio del siguiente), los datos que se facilitan se refieren a las temporadas 1996/97 y 1997/98.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/016640**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión correspondiente al Programa de Reforestación de Tierras Agrarias prevista para el año 1998.

Respuesta:

En los Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y las

Comunidades Autónomas para la aplicación de las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, vigentes para el quinquenio 1997-2001, quedan fijados los cupos máximos de inversión para cada uno de los Programas o Medidas. Asimismo, en el Anexo o Protocolo correspondiente al año 1997 se determina que las anualidades serán constantes a lo largo del período referenciado.

De lo anteriormente expuesto se deduce que no existe variación en la inversión prevista para 1998 en el Programa de Forestación de Tierras Agrarias, respecto al año 1997. No obstante el propio Convenio contempla la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan aplicar fondos de una medida a otras, sin rebasar los importes totales.

En el anexo que se acompaña, figuran las cantidades que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con los Convenios, transfiere anualmente a las Comunidades Autónomas para la financiación del Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS (FINANCIACIÓN AÑO 1997)

CC.AA	ZONA OBJET.	MAPA M/Ptas.	CC.AA. M/Ptas.	FEOGA-G M/Ptas.	TOTAL M/Ptas.
Andalucía	1	381,00	381,00	2.286,00	3.048,00
Aragón	5B	98,07	98,07	196,14	392,28
Asturias	1	54,01	54,01	324,06	432,08
Baleares	5B	36,78	36,78	73,56	147,12
Canarias	1	26,31	26,31	157,86	210,48
Cantabria	1	22,37	22,37	134,22	178,96
Castilla-La Mancha	1	352,85	352,85	2.117,10	2.822,80
Castilla y León	1	407,73	407,73	2.446,38	3.261,84
Cataluña	5B	84,65	84,65	169,30	338,60
Extremadura	1	359,00	359,00	2.154,00	2.872,00
Galicia	1	240,40	240,40	1.442,40	1.923,20
Madrid	5B	87,53	87,53	175,06	350,12
Murcia	1	56,80	56,80	340,80	454,40
La Rioja	5B	37,39	37,39	74,78	149,56
C. Valenciana	1	105,44	105,44	632,64	843,52
<b>TOTAL</b>		<b>2.350,33</b>	<b>2.350,33</b>	<b>12.724,30</b>	<b>17.424,96</b>

184/016643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para el año 1998 en el Paseo Marítimo de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

La actuación denominada «Remodelación del Paseo Marítimo de Fuengirola» fue contratada el 20 de octubre de 1997, por un importe de adjudicación de 333.150.000 pesetas y con un plazo de ejecución de 12 meses.

La actuación se encuentra en ejecución, con las siguientes anualidades:

- 1997: 33.298.327 pesetas.
- 1998: 299.851.673 pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Implantación del nuevo programa de Formación Profesional (FP) en Extremadura.

Respuesta:

El número de Ciclos Formativos autorizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta el presente curso 1997/98, en centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, es de 123.

En relación con las enseñanzas de Formación Profesional Específica, para el curso 1997/98 se han efectuado, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las siguientes actuaciones:

- Autorización de 28 Ciclos Formativos.
- Dotación del equipamiento didáctico adecuado para alcanzar los objetivos sentados en los currículos de esta enseñanza.
- Realización de las obras necesarias para adaptar los espacios e instalaciones de los centros a los requerimientos de las nuevas enseñanzas.
- Actividades de Formación destinadas al profesorado de Formación Profesional Específica.

El Presupuesto asignado para la dotación de equipamiento, obras y formación del profesorado, asciende a la cantidad de 394 millones de pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016649**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Reclamación económica de los Rectores de las Universidades en concepto de la deuda contraída por las nuevas familias numerosas, especialmente en Extremadura.

Respuesta:

1. La ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta, realizó una ampliación de la noción de familia numerosa —contenida en la Ley 25/1971, de 19 de junio— hasta comprender las familias que tuvieran tres o más hijos. El apartado tres de esta disposición final, determinaba que esta extensión del ámbito de beneficiarios, en cuanto a exención y reducción de tasas universitarias, se iniciaría el curso académico 1995/1996. Posteriormente, el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, procedió a desarrollar dicha disposición final.

Esta medida legal ha traído como consecuencia una minoración de los ingresos de las universidades públicas, por efecto del aumento en el número de beneficiarios de exenciones y reducciones de tasas por familia numerosa.

La citada Ley y el Real Decreto 1801/95, que la desarrollaba, fueron aprobados sin consignación presupuestaria alguna. Es decir, que ni en los presupuestos del 95 ni en los del 96 se tuvo la menor sensibilidad para compensar a las universidades por las medidas, costosas económicamente para éstas, que el Gobierno anterior aprobó.

A mayor abundamiento, no consta ni en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la existencia de iniciativa alguna previa a la llegada del nuevo Gobierno, para proceder a tal compensación. Más aún, la posición oficial fue, durante ese tiempo, que del mismo modo que hasta entonces no se compensaban las exenciones de las familias numerosas de cuatro miembros, tampoco existía razón alguna para compensar las universidades por las familias numerosas de tres miembros.

Frente a esta posición, la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, dispuso que el Gobierno, durante el ejercicio de 1997, estudiaría las fórmulas para compensar a las universidades la disminución de ingresos provocada por la aplicación de la citada disposición final cuarta de la Ley 42/1994.

El MEC procedió entonces a recabar de las universidades los datos acreditativos de las minoraciones de ingresos por aquella causa, producidas en el curso 1996/1997. Por este concepto, las universidades han justificado unas disminuciones de tasas por valor de 6.957 millones de pesetas.

El Grupo Parlamentario Popular introdujo una enmienda en el Congreso, dirigida a conseguir un crédito

extraordinario por importe de 7.000 millones de pesetas, a fin de compensar a las universidades por la merma de ingresos provocada por la Ley 42/94. Además, se estudian nuevas fórmulas de ayuda a las familias numerosas que no supongan una pérdida de ingresos para las universidades públicas.

2. La disminución de ingresos justificada hasta el momento por la Universidad de Extremadura se eleva a 107.183.017 pesetas (curso 96/97).

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016657**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Proyectos de atención a la diversidad que se llevan a cabo en Extremadura.

Respuesta:

La atención a la diversidad es una característica del sistema educativo, imprescindible para dar la respuesta educativa adecuada a las peculiaridades de cada alumno durante su proceso de aprendizaje, especialmente en las etapas de educación obligatoria.

La atención a la diversidad pretende tener en cuenta los ritmos de aprendizaje, los estilos cognitivos, los intereses y motivaciones, etcétera, del alumnado en general. Por otro lado, se presentan casos en los que esta atención debe ser más específica en función de que las diferencias de los alumnos y alumnas son más acusadas. En concreto, cuando el alumnado plantea necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, a sobredotación o a desventaja social (grupos marginados, minorías étnicas o extranjeros sin conocimiento del idioma de acogida).

La atención a la diversidad en educación se hace posible gracias a la autonomía de gobierno, organizativa y curricular que poseen los centros docentes. En su virtud, el centro tiene capacidad para adecuar objetivos, contenidos, opciones metodológicas y modelo de evaluación, al elaborar sus proyectos institucionales (educativo y curricular, fundamentalmente), de forma que se dé la respuesta oportuna a las características del alumnado y su entorno.

Además, se hace necesario adaptar la organización institucional al modelo curricular: los agrupamientos flexibles del alumnado en el centro y en el aula son la base imprescindible para poder implementar un proyecto curricular cuya finalidad sea atender a cada uno de sus alumnos, no a un alumno medio, estándar, que prácticamente no existe. Hay que diferenciar tiempos y actividades tanto en función de las áreas que se trabajan como

del nivel de competencia curricular del alumnado. De lo contrario, el proyecto curricular no puede aplicarse en la realidad del aula.

La práctica de estos principios se hace más inexcusable y su necesidad se pone de manifiesto de modo más patente cuando las diferencias de los alumnos resultan más acusadas. Es la situación que plantea el alumnado, antes citado, con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, sobredotación o desventaja social.

Para estos casos, existen medidas específicas —curriculares y organizativas— que apoyan los principios anteriores. Estas medidas se centran en:

- a) Refuerzo educativo.
- b) Adaptación curricular.
- c) Optatividad (Educación Secundaria Obligatoria).
- d) Diversificación curricular (Educación Secundaria Obligatoria).

Estas opciones específicas deben agotarse, para intentar que la mayoría del alumnado alcance su título de Graduado en Educación Secundaria.

No obstante, en casos graves de discapacidad en los que el alumnado no va a alcanzar dicho título, se pretende su máxima integración social y el desarrollo de sus capacidades todo lo que sea posible, con objeto de facilitar su incorporación al mundo laboral, siempre dentro de sus posibilidades. Existen programas de garantía social para alumnos con necesidades educativas especiales, y programas de transición a la vida adulta, que se imparten en los centros de educación especial.

Por lo tanto, la atención a la diversidad no es uno o varios proyectos específicos, sino una práctica del sistema educativo en su conjunto que debe permitir y dar respuesta a la diversidad de los alumnos y alumnas que atiende.

Sin embargo, sí cabe citar algunas actuaciones concretas que van encaminadas a la atención a la diversidad, tales como:

- a) Programa de Lengua y Cultura árabe.
- b) Programa de Lengua y Cultura portuguesa.
- c) Convocatoria anual de subvenciones para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa.
- d) Programa de «Aldea digital».
- e) Programa de «Teleeducación en aulas hospitalarias».

Por lo que se refiere a la convocatoria anual de subvenciones citada en el punto c), se señala que en la Orden de 7 de noviembre de 1997 se concede una ayuda de 952.500 pesetas a la Asociación Gitana de Plasencia para desarrollar el proyecto: «Apoyo y seguimiento escolar para minorías étnicas de Plasencia» durante el curso 1997/1998. No se concedió ninguna otra ayuda en Extremadura, porque no se presentó ningún otro proyecto por parte de asociación alguna.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Criterios de admisión de alumnos en Centros de Enseñanza Secundaria en Extremadura.

Respuesta:

De conformidad con el artículo 42.1.c de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), corresponde al Consejo Escolar de los Centros públicos la aplicación de las normas generales sobre admisión de alumnos, definidas en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centro educativo, con sujeción estricta al principio de legalidad.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación de lo previsto en el artículo 10, apartado 1, letra f) del citado Real Decreto se ha de atener a los siguientes principios:

- Relevancia.
- Apreciación justificada.
- Objetividad.
- Publicidad de los criterios establecidos por el órgano competente del centro, previa al inicio del proceso de admisión.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Alumnos del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro explicativo de la evolución experimentada por la matriculación de alumnos del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la provincia de Zamora durante los últimos diez años, con relación por titulaciones.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ALUMNOS ADSCRITOS AL CENTRO ASOCIADO DE ZAMORA

CARRERAS	CURSO 1987-88	CURSO 1988-89	CURSO 1989-90	CURSO 1990-91	CURSO 1991-92	CURSO 1992-93	CURSO 1993-94	CURSO 1994-95	CURSO 1995-96	CURSO 1996-97
ACCESO + 25 AÑOS	174	240	192	236	205	208	221	178	180	167
DERECHO	97	197	247	297	326	351	342	358	352	328
GEOGRAFÍA E Hª	23	45	52	50	64	67	58	57	59	83
FILOLOGÍA	14	27	26	23	26	28	34	36	33	41
ECONÓMICAS	15	44	45	51	46	50	61	48	44	44
EMPRESARIALES	54	92	86	94	89	127	111	113	119	113
FÍSICAS	10	12	10	13	14	8	10	8	9	7
MATEMÁTICAS	10	9	11	10	14	18	19	10	9	9
QUÍMICAS	4	3	4	3	2	5	4	5	4	4
INGENIERÍA	18	22	14	20	27	25	34	27	26	26
POLÍTICAS	10	19	26	25	31	44	40	46	51	64
SOCIOLOGÍA	38	34	40	37	44	42	48	53	50	35
PSICOLOGÍA	63	72	109	105	82	104	112	120	130	116
CC. EDUCACIÓN	58	74	78	89	68	78	66	60	70	61
FILOSOFÍA	4	3	2	6	11	13	14	8	16	15
ING. SISTEMAS							39	42	51	48
ING. GESTIÓN							28	29	34	28
<b>TOTAL</b>	<b>590</b>	<b>893</b>	<b>942</b>	<b>1059</b>	<b>1049</b>	<b>1166</b>	<b>1239</b>	<b>1196</b>	<b>1237</b>	<b>1187</b>
NOTA.-Fuente: ( Estadísticas del CSI)		01/06/90	31/05/90	18/09/91	16/02/93	29/06/93	06/04/94	20/06/95	30/08/96	17/02/97

**184/016683**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas para el año 1998 en la provincia de Zamora en relación al Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.

Respuesta:

1. En el marco de financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales para la provincia de Zamora, el número de equipamientos incluidos es de dos Centros de Servicios Sociales, uno de los cuales corresponde al Ayuntamiento de Zamora, y el otro a la Diputación Provincial, con los siguientes equipamientos complementarios:

- 14 Oficinas o Servicios de Información.
- 11 Comedores Sociales.

La cobertura poblacional es del 100% respecto a la información de referencia que es el Censo de Población de 1991 del Instituto Nacional de Estadística (INE).

- 248 Municipios.
- 213.668 Habitantes (Población de derecho).

Respecto a las aportaciones financieras de las tres Administraciones Públicas, la distribuciones la siguiente:

- Corporaciones Locales: 50.000.977 pesetas.
- Junta de Castilla y León: 81.686.281 pesetas.

— Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 62.420.109 pesetas.

Total: 194.107.367 pesetas.

Y la distribución del gasto se reparte en la siguiente proporción:

- Personal: 106.130.600 pesetas.
- Prestaciones: 76.600.000 pesetas.
- Mantenimiento: 10.776.767 pesetas.
- Inversión: 600.000 pesetas.

Total: 194.107.367 pesetas.

La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1997 para el total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de un total de 895.660.957 pesetas, correspondiendo a la provincia de Zamora el 6,97%; la aportación financiera para el conjunto del Estado asciende a 11.510 millones de pesetas.

2. Las previsiones de 1998 en cuanto a la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, indican en la Ley de Presupuestos Generales del Estado un aumento en torno al 4,27%, con una dotación presupuestaria de 12.000 millones, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la cantidad de 933.226.800 pesetas de acuerdo a la distribución territorial del crédito aprobado por el Consejo de Ministros del pasado día 21 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril.

Respecto a la presentación de los proyectos a financiar en el presente ejercicio económico, el plazo previsto finaliza el 30 de septiembre, desconociéndose en la actualidad las previsiones de la Junta de Castilla y León.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016685**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Construcción de nuevos Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) en Alcañices, Camarzana, Villalpando y Fuentesauco (Zamora).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, señala lo siguiente:

Alcañices. En la Programación Económica de Inversiones para 1998 se encuentra incluida la transformación y ampliación del IES (0+4+0) unidades, con un coste total de 81 millones de pesetas, de los que 30 corresponden a la anualidad 98.

Camarzana. En la Red de Centros 1999-2001 elaborada conjuntamente con la Dirección General de Centros Educativos, figura la 2.<sup>a</sup> fase de la ampliación del IES, con un coste estimado de 81 millones de pesetas.

Villalpando. En la Red de centros 1999-2001 elaborada conjuntamente con la Dirección General de Centros Educativos, figura la ampliación del IES, con un coste estimado de 53 millones de pesetas.

Fuentesauco. En la Programación Económica de Inversiones para 1998 se encuentra incluida la ampliación del IES (0+4+0) unidades con un coste total de 81 millones de pesetas, de los que 30 corresponden a la anualidad 98.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016686**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Fecha prevista para transferir las competencias de Educación no Universitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

1. Debido al cambio de ejercicio presupuestario, actualmente el Ministerio de Educación y Cultura está finalizando los trabajos de territorialización que permitirán conocer las cifras definitivas del coste efectivo del 98 en cada Comunidad Autónoma que debe recibir los traspaños de funciones y servicios.

Dicho «coste efectivo 98», que será la propuesta del Gobierno, vendrá dado por la cifra que resulte de incrementar el coste efectivo del 97 en la parte que le corresponda una vez efectuada la distribución territorial del incremento global del 6,4 de la función Educación que ha experimentado el Presupuesto del 98.

2. Con independencia de la reconversión presupuestaria del coste efectivo 97 a pesetas 98, el Gobierno ha iniciado el proceso negociador en junio del pasado año 97, entregando a la Comunidad Autónoma el total financiero que ofrece para las transferencias en la primera reunión celebrada en ese mes.

La Junta de Castilla y León, no ha manifestado su acuerdo o su contrapropuesta a lo largo del pasado ejercicio, por lo que se continúa colaborando en el proceso negociador.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016689**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Casos de malos tratos a mujeres en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El número de mujeres víctimas por malos tratos en Zamora, obtenido a partir de las denuncias por delitos y faltas, formuladas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ha sido:

- 1995: 1 delito, 8 faltas. Total: 9 infracciones.
- 1996: 0 delitos, 18 faltas. Total: 18 infracciones.
- 1997: 2 delitos, 67 faltas. Total: 69 infracciones.

El Plan Estadístico de Seguridad entiende por malos tratos las lesiones causadas por agresiones en el ámbito familiar (delitos y faltas), y agresiones habituales sin lesión en el mismo ámbito, de acuerdo con los tipos penales establecidos en los artículos 153 y 617.2 del vigente Código Penal, que se corresponden con los artículos 425 y 528 del Código anterior.

En los incrementos que se producen hay que tener en cuenta que el nuevo Código amplía el ámbito de personas protegidas por delitos y faltas de lesiones en el ámbito familiar. Debe también considerarse que paulatinamente estos hechos se van denunciando con menor temor y mayor libertad.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016697**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (G. S).

Asunto: Recuperación del borde marítimo y ribera de la localidad de Noia (A Coruña).

Respuesta:

La Demarcación de Costas en Galicia, redactó un anteproyecto de Paseo Marítimo de Noia con un presupuesto de 1.125 millones de pesetas, que fue desestimado por su ocupación del dominio público marítimo terrestre, la previsión de plataformas y cafeterías sobre el agua, la carestía y poca adecuación al entorno de los materiales previstos en su ejecución, y otros. En definitiva, por no ajustarse su diseño a los criterios de protección del dominio público y adecuación al medio por los que se rige la actuación de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente elabora en la actualidad el diseño de una actuación que se denominará «Rehabilitación integral del borde marítimo de Noia», más respetuosa con el medio ambiente y con un coste aproximado de 200 millones de pesetas. Está previsto redactar el proyecto denominado «Recuperación Ambiental de la playa del Testal» con un presupuesto aproximado de 125 millones de pesetas. El plazo de ejecución se definirá en la redacción de los mismos.

Como contrato menor se encuentra en ejecución la actuación denominada «Sellado y regeneración de escombrera en Pontenafonso» con un presupuesto de 3 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 3 meses.

En el Anexo de Inversiones Reales para 1998, no figura ninguna actuación específica de regeneración en el municipio de Noia.

Una vez se disponga de los proyectos de Rehabilitación integral del borde marítimo de Noia, a desarrollar entre la margen izquierda de la desembocadura del río Pesqueira en su tramo urbano y la Xunqueira de San Lázaro, y el de Recuperación ambiental de la playa del Testal, en la citada playa, se presentarán para su financiación con Fondos de Cohesión, dependiendo su programación de su aprobación y disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016699**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S); Heras Pablo, María del Carmen (G. S), y Cercas Alonso, Alejandro (G. S).

Asunto: Falta de recursos humanos y materiales en el Centro Educativo de Torrejoncillo (Cáceres).

Respuesta:

1. Las tareas de Apoyo se están llevando a cabo por los maestros del Centro, dada la dotación existente en el mismo.

2. Este centro dispone de tres profesores especialistas a los que se les ha asignado la materia de Francés para la que están habilitados y que cubren perfectamente aprovechando sus horas libres.

3. En el presente curso el Centro ha solicitado el Proyecto Atenea que en caso de ser concedido, es una vía para informatizar el Centro. Se le dotó a comienzos de curso de equipo de Tecnología y Música y en líneas generales se puede considerar que está dotado de los recursos materiales necesarios.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016703**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Inversión y actuaciones en relación a la Policía de Proximidad y con la puesta en funcionamiento del Servicio de Atención a la Mujer (SAM) y la Implantación del Servicio de Atención a la Familia en las Comisaría de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

Durante 1997, la Policía de Proximidad se implantó en:

5 sectores de A Coruña,  
3 sectores de Pontevedra, y  
5 sectores de Vigo.

Para atender a los Sectores de A Coruña se destinaron doce funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, dotados de doce motocicletas, dos vehículos «Z» de apoyo, así como demás medios necesarios para cumplir su función (informáticos, telecomunicaciones, uniformidad, etc.).

Las inversiones realizadas en la dotación de esos medios ascendió a la cantidad de 16.074.450 pesetas.

En Pontevedra, se asignaron a la Policía de Proximidad nueve funcionarios a los que se les dotó de siete mo-

motocicletas, dos vehículos «Z» de apoyo, y demás medios informáticos, telecomunicaciones y uniformidad.

La inversión en Pontevedra ascendió a 11.500.040 pesetas.

En Vigo se destinaron a la Policía de Proximidad trece funcionarios, dotados de diez motocicletas, un vehículo «Z», y demás medios, ascendiendo la inversión a 16.074.450 pesetas.

Las previsiones para 1998 son las siguientes:

Ampliación:

5 sectores en A Coruña,  
1 sector en Pontevedra y  
5 sectores en Vigo.

Para atender la ampliación en A Coruña y Vigo se destinarán a la Policía de Proximidad en ambas ciudades once funcionarios más, que serán dotados de diez nuevas motocicletas, un vehículo «Z», y demás medios materiales, como los indicados anteriormente.

Asimismo, durante 1998, está prevista la implantación de la Policía de Proximidad, en las siguientes ciudades de Galicia:

2 sectores de Lugo,  
4 sectores de Ourense,  
3 sectores de Ferrol y  
6 sectores de Santiago de Compostela.

Para atender los dos sectores de Lugo está previsto destinar a siete funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, a los que se les asignarán cuatro motocicletas y un vehículo tipo «Z».

En Ourense se destinarán trece funcionarios policiales, a los que se les dotará con ocho motocicletas y dos vehículos tipo «Z».

En Ferrol el número de funcionarios que se integrarán en la Policía de Proximidad será de nueve, y se les asignarán seis motocicletas y dos vehículos tipo «Z».

En Santiago de Compostela se asignarán a la Policía de Proximidad diecisiete funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, doce motocicletas y dos vehículos tipo «Z» de apoyo.

Las plantillas de nueva implantación serán dotadas asimismo de los siguientes equipamientos:

#### Telecomunicaciones

- Un radio-teléfono por valor de 200.000 pesetas, por cada funcionario.
- Dos líneas telefónicas de llamada gratuita por valor de 175.000 pesetas, por cada una de las plantillas en que se implanta la Policía de Proximidad.

#### Informática

- Dos PCs con impresoras por importe de 600.000 pesetas, para cada una de las plantillas en que se implanta la Policía de Proximidad.

#### Equipamiento personal

- Vestuario, 35.000 pesetas por funcionario.
- Linterna, 15.000 pesetas por unidad.

En la actualidad, A Coruña es la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en Galicia que cuenta con Servicio de Atención a la Mujer, que fue creado en 1997, plantilla que se implantará durante 1998 el Grupo de Menores (GRUME).

Las previsiones para 1998 son implantar el Servicio de Atención a la Mujer en Vigo, plantilla que cuenta también con Grupo de Menores.

En ambas plantillas se prevé que, durante 1998, se reestructuren ambos servicios en el Servicio de Atención a la Familia (SAF).

Tanto los Grupos de Menores, como el Servicio de Atención a la Mujer, y los futuros SAF, se financian con cargo a los Presupuestos ordinarios asignados a la Dirección General de la Policía, sin que ninguno de ellos tenga asignado presupuesto específico.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Futuro de la red hospitalaria militar.

Respuesta:

Después del cierre de los Hospitales Militares de Tenerife, Valladolid y La Coruña y, en su aspecto asistencial, el de Barcelona, el Ministerio de Defensa tiene la intención de mantener la red hospitalaria, en su dimensión actual.

En la actualidad, sólo se encuentran afectados por cierre de hospitales los 330 trabajadores del Hospital Militar de Barcelona, cuya situación se está contemplando en el marco del convenio que se está tratando con el Servicio Catalán de Salud.

Las previsiones actuales del Ministerio de Defensa son que la reestructuración de la red hospitalaria finalizará con el cierre del Hospital Militar de Barcelona.

Los hospitales cerrados se han ofrecido a la Sanidad Pública. En lo que se refiere a los hospitales en funcionamiento, se procederá a establecer convenios sanitarios, con entidades públicas o privadas, según las necesidades de la Defensa.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016709**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Existencia de un plan similar al NORTE para el Ejército del Aire y la Armada.

Respuesta:

El marco estratégico que surge tras la caída del muro de Berlín, donde aparecen multitud de riesgos de difícil predicción, ha obligado a modificar la filosofía estratégica estacionaria, consecuencia del enfrentamiento entre bloques, a una filosofía expedicionaria que exige unidades de gran movilidad, flexibilidad, disponibilidad y permanencia. La adaptación de las Fuerzas Armadas Aliadas a esta nueva situación ha obligado principalmente a los ejércitos de Tierra a adaptar su estructura, organización y medios para alcanzar una fuerza de estas características, muy diferentes del concepto estacionario de su organización y despliegue.

En el caso particular de España, el Ejército de Tierra fija como objetivo, en el Plan NORTE, lograr una Fuerza Terrestre con las siguientes características:

- Organización orientada a misiones e instrucción selectiva.
- Diseño modular e interoperable.
- Despliegue concentrado en bases.
- Sistema de movilización creíble, ágil, flexible y eficaz.

#### Armada

Las características señaladas de la nueva concepción estratégica son precisamente las que definen a las unidades navales y es la razón fundamental que ha permitido a las Marinas Occidentales adaptarse a la situación actual, sin necesidad de emprender reformas drásticas en su organización.

En el caso de la Armada estos objetivos habían sido alcanzados con anterioridad, por una parte como consecuencia de las características inherentes a las unidades navales que son precisamente su movilidad, flexibilidad, disponibilidad y, permanencia y por otro lado, debido a las sucesivas reorganizaciones acometidas a lo largo de los últimos veinte años que permitieron una adaptación continua de la organización, mediante cambios sucesivos que afectaron en general a la organización de la Fuerza y en particular a la Flota. Con estos cambios se agrupó a partir del año 1988, bajo el Mando del Almirante de la Flota, a todas las unidades de mayor capacidad de combate, constituyendo el núcleo fundamental de la Fuerza de la Armada. Estos cambios afectaron también a las Fuerzas asignadas a los Almirantes de Zonas Marítimas, que fueron redespuestas concentrándolas en las cabece-

ras de las Zonas Marítimas para una mayor facilidad de apoyo.

Los cambios antes mencionados, unidos a las características propias de las unidades navales, han permitido a la Armada asimilar los nuevos cometidos y misiones sin necesidad de modificaciones profundas en su organización. Sin embargo, siendo consciente de los cambios que la integración en la nueva estructura militar de la Alianza y la profesionalización total del personal de marinería y tropa van a provocar, el pasado mes de septiembre de 1997 se constituyó la Comisión de Estudios de la Armada (COMESAR) que pretende, en un horizonte que alcanza el 2015, proponer los cambios a la estructura y organización que permitan economizar medios y recursos para, sin reducir la capacidad de la fuerza, llevar a cabo las misiones y cometidos con la mayor eficacia posible. Los trabajos de la COMESAR se espera finalicen en el presente año y será entonces cuando se pueda conocer el alcance de los cambios a realizar.

#### Ejército del Aire

El Ejército del Aire desde 1952 ha venido reestructurándose para responder al incremento de misiones que le asigna el Gobierno y a las reducciones de personal o recursos que se han producido.

La reestructuración se prolonga en el tiempo en un esfuerzo de adaptación continuado a los nuevos requerimientos y disponibilidad. Para responder con eficacia e intentar mantener la capacidad operativa, el Ejército del Aire se encuentra inmerso, desde hace unos años, en un proceso de adaptación de su estructura y en un esfuerzo de racionalización, que se traduce en la mejora de la gestión del recurso humano y en la concentración del material aéreo en las bases más adecuadas, con el fin de minimizar los costos de mantenimiento y sostenimiento, tanto de la Fuerza como de su infraestructura de apoyo.

En el futuro, de producirse reducciones en los recursos humanos o financieros, el Ejército del Aire tendría que evaluar su capacidad operativa para afrontar las misiones asignadas y ello podría obligar a nuevas modificaciones de su estructura.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016711**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU).

Asunto: Ejecución de las obras de una pista polideportiva cubierta con vestuarios en Albudeite (Murcia).

Respuesta:

Entre las actuaciones pendientes de realización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte en Centros Docentes no Universitarios, se encuentra la construcción de una pista polideportiva cubierta y vestuarios en el Colegio Público «Nuestra Señora de los Remedios», del Ayuntamiento de Albudeite (Murcia).

En la última reunión de la Comisión Mixta se estudió la posibilidad de realización de la citada pista polideportiva.

La ejecución de esta actuación está condicionada a los trámites de las transferencias en materia de Educación en la Región de Murcia. La Dirección General de Deportes de esta Comunidad Autónoma ha manifestado su interés en que sea transferido el crédito correspondiente.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU).

Asunto: Países con los que hay firmados acuerdos que permitan el cumplimiento de condenas penales en España por hechos juzgados en un tercer país, así como países con presos españoles que carecen de tratados con nuestro país para el cumplimiento de dichas condenas.

Respuesta:

En primer lugar, hay que precisar que por hechos juzgados en un tercer país hay que entender aquellos casos en los que ciudadanos españoles son juzgados en estados distintos al de su nacionalidad y condenados a penas privativas de libertad.

España tiene en vigor o aplicación provisional los siguientes Tratados bilaterales sobre traslado de personas condenadas:

Argentina: firmado el 29-10-87 y entrada en vigor el 30-6-92.

Bolivia: firmado el 24-4-90 y entrada en vigor el 27-5-95.

Brasil: firmado el 28-4-93 y entrada en vigor el 24-4-98.

Colombia: firmado el 28-4-93 y entrada en vigor el 10-4-98.

Dinamarca: firmado el 3-2-72 y entrada en vigor el 20-4-73.

Ecuador: firmado el 25-8-95 y entrada en vigor el 10-3-97.

Egipto: firmado el 5-4-94 y entrada en vigor el 1-8-95.

El Salvador: firmado el 14-2-95 y entrada en vigor el 30-6-96.

Hungría: firmado el 28-9-87 y entrada en vigor el 1-2-89.

Marruecos: firmado el 30-5-97 y en aplicación provisional el 30-5-97.

México: firmado el 6-2-87 y entrada en vigor el 17-5-89.

Nicaragua: firmado el 18-2-95 y entrada en vigor el 15-5-97.

Panamá: firmado el 20-3-96 y entrada en vigor el 29-6-97.

Paraguay: firmado el 7-9-94 y entrada en vigor el 12-9-95.

Perú: firmado el 25-2-86 y entrada en vigor el 9-6-87.

Rusia: firmado el 16-1-98 y en aplicación provisional el 16-1-98.

Tailandia: firmado el 7-12-83 y entrada en vigor el 1-12-87.

Venezuela: firmado el 17-10-94 y entrada en vigor el 18-12-95.

Además, España es parte también del Convenio 112 de Estrasburgo, del que son parte los siguientes Estados: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein (entrada en vigor el 1-5-98), Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza y Turquía.

Se han adherido al Convenio de referencia Canadá, Croacia, Finlandia, Ucrania, Bahamas, Georgia, Israel, Trinidad y Tobago.

Del análisis del listado precedente, se deduce que son muy pocos los Estados con los que España no tiene un tratado de este tipo. De todos modos, la política del Gobierno ha sido y es favorable a la adopción de tratados análogos con el mayor número de países, siempre que se den las circunstancias adecuadas.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Criterios para formar las Comisiones de Evaluación de Becas del Fondo de Investigación Sanitaria.

Respuesta:

Los criterios para la constitución de las Comisiones de Evaluación, y el propio proceso de evaluación de las Becas del Fondo de Investigación Sanitaria se efectúa de

acuerdo con los términos de la convocatoria publicada en el «BOE» de fecha 8 de enero de 1998.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Papel atribuido a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva en la financiación de proyectos del Fondo de Investigación Sanitaria.

Respuesta:

La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) ha participado junto con las Comisiones Técnicas del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) en el proceso evaluador de los proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria del año 1997.

Es uno de los objetivos de evaluación al que está sometido el proyecto de investigación.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Retraso de convocatoria anual de Becas del Fondo de Investigación Sanitaria.

Respuesta:

De acuerdo con el punto Quinto 4, de la Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1997, por la que se convocan las Becas del Fondo de Investigación Sanitaria, la resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha final de la presentación de las solicitudes. Este plazo finaliza el 9 de agosto de 1998.

Por tanto no existe ningún retraso en la resolución de las citadas Becas.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Razones por las que se convocan becas para investigación básica específica por el Instituto Carlos III y no en materia de Salud Pública y Servicio Sanitarios.

Respuesta:

El Instituto de Salud Carlos III, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, convoca diversos tipos de becas en su programa de formación de investigación.

Las becas del Instituto de Salud Carlos III son específicas en materia de salud pública y servicios sanitarios. Por otro lado, las Becas de Ampliación de Estudios (BAE) y Becas de Formación en Investigación (BEFI) no excluyen por convocatoria, estas especialidades.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Política de inserción prevista para los becarios del Instituto Carlos III.

Respuesta:

El Instituto de Salud Carlos III tiene becarios en sus diferentes centros y unidades, de distintas procedencias en cuanto a su financiación. Así, hay becarios financiados a través de proyectos de Investigación (la agencia financiadora en este caso es la misma que la que financia el proyecto de investigación), becarios financiados por convocatorias del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) (becas de ampliación de estudios y becas Instituto de Salud Carlos III), becarios de la OMS y de otras entidades públicas y privadas a través de contratos y convenios de investigación.

La inserción de los becarios del Instituto de Salud Carlos III en el mundo laboral, tiene las mismas características y problemática que la inserción de los becarios de otros Organismos Públicos de Investigación. No obstante, el Instituto fomenta la inserción de estos becarios mediante las siguientes actuaciones concretas:

1. Fomento de los contratos de personal investigador a través de proyectos de investigación financiados por agencias externas y por el propio Instituto.

2. Futura puesta en marcha por parte del FIS de contratos para investigadores para las unidades de apoyo a la investigación del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Por otro lado, hay que señalar que el Instituto de Salud Carlos III tiene una doble vertiente: la de apoyo científico-técnico al Sistema Nacional de Salud y la de Organismo Público de Investigación. En este sentido, la convocatoria de Becas Instituto de Salud Carlos III («BOE» de 8 de abril de 1998), va dirigida al desarrollo de la investigación en el ámbito del Sistema Nacional de Salud. Por ello, muchos de los becarios del Instituto, dadas las características de los programas de formación en los que están implicados, son incorporados posteriormente por el propio Sistema Nacional de Salud.

Finalmente debe indicarse que en la próxima Oferta de Empleo Público, el Instituto de Salud Carlos III tiene previsto presentar un determinado número de plazas para Facultativos Especialistas, a las que podrán optar estos becarios.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Construcción de un centro penitenciario en Villena (Alicante).

Respuesta:

El Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios aprobado en 1991, contempla la creación de un centro penitenciario en Villena (Alicante).

El citado Plan, en estos momentos, está en proceso de revisión. En esta revisión se contempla la creación de un centro penitenciario en Villena.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Cumplimiento de la legislación vigente en el Módulo 1 del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

El Gobierno garantiza el cumplimiento de la legislación vigente a través de un importante esfuerzo inversor en infraestructuras penitenciarias.

De la disposición de un número de plazas penitenciarias, de las que en este momento se carece, dependerá la solución definitiva a la situación a la que alude Su Señoría, que en cualquier caso está mejorando de forma paulatina.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de ecógrafos en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

La ecografía es un método diagnóstico que se utiliza con fines clínicos y generalmente por especialistas.

Durante los años 1996, 1997 y hasta la fecha de 1998, en el Centro Penitenciario de Alicante no se han producido exploraciones radiológicas con fines no médicos.

En el «Programa de actuaciones, ejercicio 1998», no se ha contemplado la adquisición de un ecógrafo.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Retirada de los pararrayos radiactivos existentes en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

Está previsto que un técnico se desplace al Centro Penitenciario de Foncalent a finales del primer semestre del presente año.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Instalación de un sistema que impida que se arrojen objetos desde las ventanas que dan a los pasillos de acceso a los módulos del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

No es posible indicar una fecha concreta para la realización de esta obra, ya que existen otras actuaciones que se consideran más prioritarias.

En el estudio que en la actualidad se está realizando no se contempla la instalación de un techado. No obstante, esta situación puede cambiar si las circunstancias lo aconsejan.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Intenciones acerca del transporte de funcionarios del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

No se ha estudiado la posibilidad de creación de nuevas líneas de transporte.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de cristales blindados en diversas dependencias del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

No es posible indicar una fecha concreta para la realización de esta obra, ya que existen otras actuaciones que se consideran más prioritarias. No obstante, está incluida dentro de la programación de obras, de modo que será ejecutada en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Sustitución de la carpintería metálica del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

El Centro Penitenciario de Foncalent esta dotado de suficientes medidas de seguridad y se lleva a cabo un mantenimiento periódico de las mismas.

Es práctica normal en todos los centros penitenciarios la requisa frecuente, precisamente para comprobar el estado de los barrotes.

Por lo anteriormente expuesto, no está previsto adoptar ninguna medida que conlleve la sustitución de dichas rejas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Vallado con tela metálica para delimitar y proteger el aparcamiento de funcionarios en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

No es posible indicar una fecha concreta para la realización de esta obra, ya que existen otras actuaciones que se consideran más prioritarias. No obstante, está incluida dentro de la programación de obras, de modo que será ejecutada en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Disfrute de los días para asuntos propios y de vacaciones por compensación de trabajo en festivos por los funcionarios del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

Últimamente han aumentado los efectivos del Centro Penitenciario de Foncalent, concretamente han sido destinados 15 funcionarios en prácticas de la Oferta de Empleo Público de 1997.

Al mismo tiempo, a través del concurso de provisión de puestos de trabajo, la plantilla del Centro se ha incrementado en otros 7 efectivos.

Los funcionarios de interior pueden disfrutar de 6 días de asuntos particulares y de 16 días de compensación de festivos. La organización y disfrute de los turnos de vacaciones se lleva a cabo en los términos previstos legalmente.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Instalación de puertas de seguridad en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

La ejecución de obra se corresponde con el proyecto original de construcción del Centro.

En estos momentos no está previsto construir nuevas puertas en estos módulos, lo que conllevaría además la redistribución general de espacios existentes junto con la adopción de otras medidas que serían de gran envergadura técnica y económica.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Instalación de una garita de vigilancia en el patio del Módulo 3 del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

Ya se han iniciado las gestiones administrativas necesarias para encargar un proyecto de obra civil a un técnico de la zona.

Dicho proyecto, entre otras cosas, contemplaría el diseño de una garita de vigilancia para el patio del Módulo 3.

Puede preverse que, salvo retrasos imprevistos, el proyecto citado debe quedar ultimado a fines de año, con lo que la ejecución de la obra se llevaría a cabo a comienzos del año próximo.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Incremento de la seguridad del Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

La seguridad exterior de los centros es responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo éstas las que deben valorar en atención a sus disponibilidades de personal las necesidades que la seguridad exterior demande en cada Centro Penitenciario.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016785**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Mejora del portón de entrada de furgones policiales que trasladan internos en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

Ya se han iniciado las gestiones administrativas necesarias para encargar un proyecto de obra civil a un técnico de la zona.

Dicho proyecto, entre otras cosas contemplaría el diseño de un nuevo portón de acceso que permita la entrada de todo tipo de vehículos.

Puede preverse, que salvo retrasos imprevistos, el proyecto citado debe quedar ultimado a fines de año, con lo que la ejecución de la obra se llevaría a cabo a comienzos del año próximo.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016791**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Políticas de becas, ayudas y otros proyectos que va a seguir el Fondo de Investigación Sanitaria.

Respuesta:

1. El Fondo de Investigación Sanitaria actúa de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados de fomento a la investigación, a través de las convocatorias de ayudas a proyectos de investigación, y programas de ayudas a la formación, a través de las convocatorias de becas.

2. De los 1.700 proyectos de investigación presentados en la convocatoria del año 1997 para su financiación a partir de 1998, 721 (43%) estaban incluidos dentro de la especialidad de Salud Pública y Servicios Sanitarios.

Finalizando el proceso evaluador de los proyectos por las Comisiones del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) y de la Agencia Nacional de Evaluación Prospectiva (ANEP), fueron considerados financiables 241 en estas especialidades, lo que hace que un 40,1% de los proyectos financiados en esta convocatoria correspondan a la especialidad de Salud y Servicios Sanitarios.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016793**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Mecanismos utilizados para la distribución y comercialización de libros y otras publicaciones institucionales.

Respuesta:

La Administración General del Estado, Organismo Autónomos y Entes Públicos utilizan para la distribución y comercialización de sus productos editoriales una diversa panoplia de medios, escogiendo de entre ello, dentro del respeto a su autonomía funcional, aquéllos que resultan más convenientes en cada momento al cumplimiento de los fines a que se destina cada producto:

— Distribución y comercialización directa realizada por parte de cada unidad editora de sus propios productos, por sus propios medios. Esta faceta incluye tanto la venta presencial, como la comercialización indirecta a través de técnicas de «mailing», buzoneo y venta por correo, entre otras.

— Difusión comercial centralizada: la librería del «Boletín Oficial del Estado» reúne para su comercialización y venta todas las publicaciones y productos editados por las unidades editoras de la Administración del Estado.

— Contratación de la distribución y comercialización, conjunta o separadamente, con libreros y editores privados. Es una fórmula usual en el mundo editorial, que salvaguarda los derechos de la administración editora garantizando una ágil respuesta, tanto nacional como internacional, al destinatario final del producto editorial.

— Participación del Estado, Organismos Autónomos y Entes en Ferias del Libro o eventos de similar carácter, nacionales o internacionales, destinados tanto al sector profesional como al público en general.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016799**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Plantilla del Ministerio de Defensa, así como vacantes existentes.

Respuesta:

En los cuadros del anexo se detallan las plantillas del personal civil en el Ministerio de Defensa y las vacantes existentes.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VACANTES DE PERSONAL CIVIL

24.04.98

PERSONAL FUNCIONARIO		
Centro Directivo	Plantilla	Vacantes
ORGANO CENTRAL	2.792	719
EJERCITO DE TIERRA	1.454	301
ARMADA	2.170	474
EJERCITO DEL AIRE	1.248	275
OO.AA. Administrativos:	637	126
OO.AA. Comerciales:	747	91
<b>SUMA</b>	<b>9.048</b>	<b>1.986</b>

PERSONAL LABORAL		
Centro Directivo	Plantilla	Vacantes
ORGANO CENTRAL	1.469	450
EJERCITO DE TIERRA	16.528	2.539
ARMADA	5.594	756
EJERCITO DEL AIRE	7.587	940
OO.AA. Administrativos:	529	33
OO.AA. Comerciales:	2.058	264
<b>SUMA</b>	<b>33.765</b>	<b>4.982</b>
<b>T O T A L</b>	<b>42.813</b>	<b>6.968</b>

**184/016800**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Representaciones militares en el extranjero que mantiene el Estado.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene en la actualidad 105 Centros de destino en el exterior con personal destinado en ellos.

Estos Centros, que cuentan con la aprobación de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, están repartidos en 38 naciones y se dividen en dos grandes bloques, Agregadurías y Consejerías de Defensa, en número de 42, y Unidades y Programas de carácter militar, que suman 63.

Se adjunta en anexo cuadro resumen.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESTADÍSTICA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DESTINADO EN EL EXTRANJERO

NACION	CENTROS	PERSONAL		
		MILITAR	CIVIL	TOTAL
ALEMANIA	7	16	3	18
ARABIA SAUDITA	1	1	1	2
ARGELIA	1	3	2	5
ARGENTINA	2	6	2	8
AUSTRIA	1	2	0	2
BELGICA	17	68	12	80
BRASIL	1	2	2	4
CANADA	1	2	1	3
CHILE	1	3	3	6
CHINA	1	2	2	4
COLOMBIA	1	2	3	5
COREA DEL SUR	1	2	2	4
CUBA	1	2	0	2
EE.UU	17	59	30	89
EGIPTO	1	2	2	4
FRANCIA	9	128	7	135
GRÉCIA	1	2	2	4
HOLANDA	3	5	2	7
HUNGRIA	1	2	3	5
INDONESIA	1	2	2	4
ITALIA	9	46	9	54
JORDANIA	1	0	0	0
LUXEMBURGO	1	2	0	2
MARRUECOS	5	14	4	18
MEXICO	1	2	1	3
NICARAGUA	1	2	2	4
PERU	1	2	1	3
POLONIA	1	0	0	0
PORTUGAL	2	8	3	11
REINO UNIDO	6	12	5	17
REPUBLICA CHECA	1	2	2	4
REPUBLICA SUDAFRICANA	1	2	2	4

NACION	CENTROS	PERSONAL		
		MILITAR	CIVIL	TOTAL
RUSIA	1	4	1	5
SUECIA	1	2	1	3
TAILANDIA	1	2	2	4
TUNEZ	1	2	3	5
TURQUÍA	1	2	2	4
VENEZUELA	1	2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>415</b>	<b>121</b>	<b>536</b>

**184/016807**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 1998.

Respuesta:

1. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos, a partir del 5 de noviembre de 1997 los servicios periféricos que el Ministerio de Sanidad y Consumo mantenía en la Comunidad Autónoma gallega pasaron a depender del Ministerio de Administraciones Públicas, si bien, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la última de las normas citadas, hasta el cierre del ejercicio 1997, el Ministerio de Sanidad y Consumo continuó gestionando los créditos para el funcionamiento de dichos servicios.

Por todo lo referido anteriormente, los gastos de las Áreas de Sanidad en Galicia se realizarán a través del Ministerio de Administraciones Públicas.

2. En el Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo existen dotaciones presupuestarias para subvencionar a las Comunidades Autónomas, entre ellas la Xunta de Galicia, en relación a los programas siguientes:

- Derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.
- De prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.

Respecto de estas subvenciones, se ha dado ya trámite de audiencia a las Comunidades Autónomas y se deben someter al Gobierno, para su aprobación, los criterios objetivos de distribución entre las Comunidades, conociéndose entonces las cantidades asignadas a la Xunta de Galicia, siendo ésta la que acuerde su distribución provincial.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016814**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Asunto: Aplicación en el año 1997 del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación, en la provincia de Huesca.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertado por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 «para el bienio objeto del Acuerdo» (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. La puesta en marcha de un Acuerdo como el establecido entre ambos Ministerios, no es automática a partir de su firma. Es preciso realizar una difusión de sus posibilidades y de los procedimientos para instrumentar la colaboración. En primer lugar, entre las Administraciones (CC. AA.; Ayuntamientos; Delegaciones del Gobierno; Direcciones Provinciales del INEM), y por parte de estas, a los agentes sociales que podrían beneficiarse de la oferta de plazas (ONG's, Centros de rehabilitación).

Asimismo, fue necesario establecer bases de coordinación entre las Direcciones Provinciales del INEM y Planes Autonómicos de Drogas, especialmente para la elaboración de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Para la instrumentación en cada una de las Direcciones Provinciales se designó al propio Director Provincial del INEM.

3. Los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios presentados al INEM, se resuelven en un plazo máximo de 12 meses y deben iniciarse en dos fechas: junio (proyectos presentados hasta enero) y octubre (proyectos presentados hasta junio).

4. Con fecha 15 de octubre de 1997, se hizo la convocatoria para la programación de cursos del Plan de formación e Inserción Profesional (FIP) para el año 1998, a la que hay que concurrir, habiendo sido homologado como centro colaborador del INEM. Muy pocas asociaciones o servicios de atención a drogodependientes pueden constituirse en centros colaboradores del INEM, siendo el procedimiento habitual, solicitar plazas en los cursos normalizados, aprobados por el INEM.

La programación para 1998 está disponible en las Direcciones Provinciales del INEM.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Navarra y Extremadura tienen transferidas las competencias en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. Por lo tanto el Acuerdo no será de aplicación en estas CC. AA. en relación a las plazas ofertadas en programas del Plan FIP.

5. De acuerdo con la información disponible hasta el 26 de marzo de 1998 en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han presentado 10 pro-

yectos de Escuelas Taller o Casas de Oficios (7 ET y 3 CO); ubicados 4 en las CC. AA. de Castilla-La Mancha; 3 en la de Canarias; 2 en Madrid y 1 en la de Andalucía; con un total de 285 plazas y con los siguientes contenidos formativos: encofrado; electricidad; fontanería; carpintería; pintura; albañilería; trabajador forestal; guía turismo rural; experto en cultivo de invernaderos; monitor de granjaescuela; artes gráficas y jardinería.

Los promotores de dichos proyectos son:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
- Organismo Autónomo Local (IPETA) Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación Provincial contra las Toxicomanías (Ciudad Real).
- Ayuntamiento de Albolote (Granada).
- Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
- Asociación «Gandhi» (Las Palmas).
- Centro de Acción Social «Yrichen» (Telde-Las Palmas).

6. En lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1997, se dispone de datos parciales, estando pendiente una cuantificación global que se insertará en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas.

Finalmente, significar que las personas designadas en las Direcciones Provinciales del INEM son los propios Directores Provinciales y que son las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, los entes encargados de presentar y ejecutar todas estas actividades.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (G. S).

Asunto: Cantidades abonadas por el Ministerio de Justicia a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla en concepto de compensaciones económicas por atención y mantenimiento de los gastos corrientes en los Juzgados de Paz locales durante el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

El artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, dispone que en los Presupuestos Generales del Estado se establecerá un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos para la aten-

ción de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Subvención que ha de distribuirse, de acuerdo con el mencionado artículo, en función del número de habitantes del municipio.

En cumplimiento de lo expuesto, el Ministerio de Justicia, a través de la Caja Postal, remitió anualmente las correspondientes subvenciones a los Ayuntamientos de municipios que cuentan con Juzgado de Paz.

En el anexo adjunto se especifican las cantidades remitidas durante 1997, a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, la distribución de las subvenciones correspondientes al año 1998 es competencia de la Junta de Andalucía.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/016832 a 184/016840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (G. S).

Asunto: Españoles detenidos en el extranjero por delitos relacionados con estupefacientes.

Respuesta:

El número de españoles que cumplen condena en el extranjero ha variado con respecto al año 1996. Actualmente existen 1.335. De ellos, 991 han sido detenidos por delitos relacionados con el narcotráfico, entre ellos 186 mujeres.

El número de detenidos en los países a los que se refieren las preguntas parlamentarias es el siguiente:

- Venezuela: 57.
- Ecuador: 55.
- Brasil: 53.
- Colombia: 67.
- Portugal: 132.
- Francia: 251.
- Alemania: 117.
- Marruecos: 117.

En cuanto a la situación en que se encuentran, lógicamente varía dependiendo de las circunstancias personales y procesales de cada uno de ellos, así como de las caracte-

terísticas del país en que cumplen condena. No obstante, todos ellos se encuentran atendidos por las Oficinas Consulares competentes, quienes realizan una serie de actuaciones encaminadas a su asistencia y protección.

Así, en todos estos lugares los detenidos son visitados por los funcionarios consulares, con una frecuencia que en la mayor parte de los casos llega a ser mensual.

En estas visitas, los funcionarios consulares tienen la ocasión de comprobar el estado de los detenidos, y tomar nota de sus necesidades, especialmente las relativas a la salud y a la alimentación. Para hacer frente a esas necesidades está prevista la concesión de una ayuda económica mensual que, si bien no constituye un derecho inherente a la condición de detenido, se otorga siempre que las condiciones de vida del centro penitenciario son especialmente duras. Cuando existe la posibilidad de realizar compras en el centro penitenciario, la ayuda se entrega en metálico; de otro modo, son los propios funcionarios quienes adquieren los productos solicitados.

Por otro lado, si una Oficina Consular considera que un detenido español requiere una ayuda extraordinaria, cuya cuantía supere los 100 dólares mensuales, eleva la propuesta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, quien la autoriza en la práctica totalidad de los casos, siempre y cuando el interesado carezca de medios económicos. Estas ayudas extraordinarias suelen concederse por motivos de salud: compra de medicamentos, visitas médicas, realización de análisis, etcétera.

Los detenidos que ya tienen sentencia firme suelen solicitar acogerse al Convenio de Traslado de Personas Condenadas, si es que entre España y el país de condena existe algún acuerdo de este tipo, como de hecho sucede con los ocho países a los que se refieren las preguntas de S. S. Es preciso señalar que la existencia de un acuerdo no implica el traslado automático a nuestro país, ya que éste se supedita generalmente al cumplimiento de determinadas condiciones, como el hecho de haber cumplido ya parte de la condena en el extranjero. En todo caso es necesario el concurso de tres voluntades: la del Estado de condena, la del Estado de cumplimiento y la del propio detenido.

Se señala que en base a la información derivada de las solicitudes de cooperación internacional, a los informes de los agregados del Ministerio del Interior en los países en que están desplegados, así como de los análisis de organismos como Interpol o Europol, que los españoles detenidos en el extranjero por estos delitos, en la mayor parte de los casos no se encuentran integrados en bandas organizadas de carácter criminal y ámbito internacional, tratándose de personas que transportaban pequeñas cantidades de sustancias estupefacientes a título particular, para proceder a su venta posteriormente en España.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Situación de posibles focos de peste porcina clásica a 31-3-98.

Respuesta:

La posibilidad de que se evidenciaran focos de peste porcina clásica, en España a fecha de 31 de marzo de 1998, radicaba en la investigación epidemiológica efectuada tras la confirmación del foco 98/12 en el municipio de Boquiñeni (Zaragoza) el 24 de marzo de 1998.

Las dos explotaciones afectadas por este foco primario se habían sacrificado previamente el 22 de marzo, tras una sospecha comunicada el día 21 del mismo mes.

Una vez que el laboratorio nacional de referencia para la peste porcina clásica (PPC) confirmó el foco 98/12 de Boquiñeni, se procedió al sacrificio preventivo de explotaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, procediéndose a la recogida de muestras en estas explotaciones para su posterior análisis.

En las fechas de referencia no existía comunicación de sospecha alguna de PPC en el resto de Comunidades Autónomas.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Destino a las comisarías de la Ciudad Autónoma de Ceuta de personal femenino con formación específica para atender las denuncias de mujeres objeto de malos tratos o que han padecido agresiones sexuales.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía prevé establecer, a corto plazo, en todas las capitales de provincia del territorio nacional el Servicio de Atención a la Mujer (SAM). Posteriormente, las previsiones tienden a su implantación en el resto de las ciudades más importantes comprendidas en el ámbito territorial competencia del Cuerpo Nacional de Policía.

No obstante, no existen previsiones para la implantación del Servicio de Atención a la Mujer ni del Servicio de Atención a la Familia en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respecto a las partidas presupuestarias que pueden dedicarse para la formación del personal policial femenino de estos servicios, se integran en los Presupuestos de

la Dirección General de la Policía que son aplicados a la formación policial.

En cuanto a la adecuación de las dependencias policiales a las necesidades que garanticen la privacidad de las mujeres denunciantes de malos tratos y agresiones sexuales, se lleva a cabo con cargo a las partidas presupuestarias ordinarias asignadas a la Dirección General de la Policía, sin que exista un presupuesto específico destinado a tal fin.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se han podido integrar definitivamente los Oficiales de la antigua Escala de Complemento.

Respuesta:

Los Oficiales de la antigua Escala de Complemento no se han podido integrar definitivamente por imperativo legal.

En efecto, la disposición adicional décima de la Ley 17/1989, de 19 de julio, establece la adaptación del régimen del personal de las Escalas de Complemento en la siguiente forma:

1. Los Oficiales pertenecientes a las Escalas de Complemento y de Reserva Naval que en el momento de la entrada en vigor de la Ley lleven más de seis años de servicios efectivos en las mencionadas Escalas se integrarán, según los casos, en las Escalas superiores y medias.

2. Los Oficiales que no tengan ese derecho deberán acogerse a la normativa regulada en la Ley para los militares de empleo, cumpliendo, en caso contrario, el compromiso que tuvieran sin posibilidad de prórroga.

En consecuencia, los actuales militares de empleo de la categoría de Oficial, procedentes de las antiguas Escalas de Complemento, no pudieron integrarse como militares de carrera al llevar menos de seis años de servicios efectivos.

Por otra parte, se señala que el artículo 105.3 de la Ley 17/1989, dispone que, para que los militares de empleo establezcan una relación de servicios de carácter profesional permanente, deberán acceder a la enseñanza militar de formación y adquirir la condición de militar de carrera.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/016880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Implantación en Valladolid del llamado Plan especial para las víctimas de delitos violentos.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia, dentro del Plan elaborado para atender a las víctimas de delitos violentos, en breve va a poner en funcionamiento Oficinas de Asistencia a las Víctimas en las ciudades de Albacete, León, Murcia, Oviedo, Valladolid y Zaragoza.

Con carácter general y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, se están adoptando las medidas necesarias para la implantación de Oficinas de Asistencia a las Víctimas en todo el territorio nacional.

Para ello se han negociado y firmado con algunos Gobiernos de Comunidades Autónomas Convenios de colaboración, que facilitarán una pronta puesta en funcionamiento de dichas Oficinas; y con otros, los referidos Convenios, se encuentran en fase de negociación o tramitación.

Con independencia de todo ello, se está tramitando con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales un Convenio Marco de ámbito nacional cuyo desarrollo, mediante Protocolos Específicos, contemplan actuaciones conjuntas de ambos Departamentos para la asistencia a las mujeres víctimas de delitos violentos y agresiones sexuales.

En el ámbito de competencias del Ministerio del Interior y en pro de lograr un adecuado tratamiento a las víctimas de delitos violentos se han creado los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y a Menores (GRUME's), en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía y los Equipos de Mujeres y Menores (EMUME's) en la Guardia Civil.

Los SAM, dotados con personal, generalmente femenino, y altamente cualificado para dar respuesta a la problemática específica de la violencia contra la mujer, se hallan constituidos en las siguientes capitales de provincia: Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Sevilla, Granada, Las Palmas, Ávila, Zaragoza, La Coruña, Palma de Mallorca, Santander, Oviedo, Toledo y Murcia y su ámbito actuarial comprende el de la Jefatura Superior o Comisaría Provincial respectiva.

Con carácter inmediato se van a constituir en Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Vigo y, a lo largo del año en curso, se hará lo propio en Córdoba, Almería, Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.

Por otro lado, en el plazo de 1 a 2 años estos Servicios SAM verán la luz en el resto de capitales de provincia y en algunas de las ciudades más importantes, de las que cuentan con Comisaría Local de Policía.

Por lo que respecta a la Guardia Civil, ya desde 1995 se marcó como objetivo destinar una Guardia en la sede

de todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de las Comandancias y en el Órgano Central de Policía Judicial, y estas mujeres se hallaban especializadas en la atención e investigación de los delitos en los que aparecía como víctima la mujer.

Este personal femenino recibía y recibe, además de la preparación propia de la especialidad de policía judicial, una enseñanza específica impartida en cursos monográficos organizados por la Jefatura del Servicio de Policía Judicial, con intervención como ponentes, de miembros del Instituto de la Mujer, Ministerio Fiscal y Judicatura.

Concluida la primera fase en 1997, se puso en marcha la segunda con la creación de los denominados EMUMES; se trataba en esta fase de reforzar con una segunda especialista las Unidades de Policía Judicial más conflictivas, concretamente las de Alicante, Barcelona, Valencia, Madrid, Baleares, Tarragona, Las Palmas, Sevilla, Málaga, Murcia, Castellón, Almería, Granada, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife. Esta fase se culminó recientemente y con ello se ha acometido un nuevo y acelerado impulso, consistente en dotar, a lo largo de este año y parte del próximo, con una nueva especialista los equipos de las Comandancias en las que esta temática es más conflictiva y otra más en las restantes.

Con ello al final de este proceso nos encontraremos con EMUMES en las 53 Comandancias territoriales y en el Órgano Central de Policía Judicial, integrados por 2 Guardias especialistas y por 3 en las 15 ya citadas.

En consecuencia, ambos Cuerpos de Seguridad del Estado han creado equipos especializados para atender adecuadamente, en una primer instancia (recepción de la denuncia, asesoramiento, apoyo...), a las víctimas (mujeres y menores) de maltratos, así como para investigar esos hechos, y muy especialmente cuando se trate de agresiones en el ámbito de la libertad sexual.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016885**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Enfermos de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) existentes en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Según los datos contenidos en el Registro Nacional de casos de SIDA a 31 de diciembre de 1997, desde el comienzo de la epidemia y hasta esa fecha se han notificado 424 casos de SIDA residentes en la provincia de Valladolid. De ellos, 317 son hombres y 107 mujeres.

La distribución de estos casos según sexo y edad es la siguiente:

EDAD DEL DIAGNOSTICO	HOMBRES	MUJERES
0-14 años	4	4
15-19 años	1	2
20-29 años	107	54
30-39 años	166	43
40-49 años	27	2
50 años y más	12	2
No consta edad	0	0

El número de casos nuevos de SIDA diagnosticados y defunciones ocurridas en estos casos entre residentes en la provincia de Valladolid es el siguiente:

AÑO	DIAGNOSTICO DE SIDA	DEFUNCIONES NOTIFICADAS
1982-1985	3	2
1986	2	1
1987	13	1
1988	12	1
1989	27	7
1990	37	18
1991	44	8
1992	42	23
1993	43	28
1994	48	39
1995	61	40
1996	65	25
1997	27	21
TOTAL	424	210

La notificación de los casos ocurridos en los últimos años, especialmente de 1997, puede estar parcialmente incompleta, y se irá completando, según se vayan recibiendo las notificaciones pertinentes.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016888 a 184/016890**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Ejecución de la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 en relación con los Centros de Salud Medina del Campo, Delicias I y II y Plaza del Ejército de Valladolid.

Respuesta:

1. Respecto al Centro de Salud «Medina del Campo», de Valladolid:

El pasado día 28 de enero se iniciaron las obras de construcción del Centro, para las que se ha fijado como fecha de terminación el 27 de septiembre de 1999. La di-

rección facultativa ha correspondido a don Fernando Ruiz Bernal.

Dichas obras fueron adjudicadas el 18 de diciembre de 1997 a la empresa CORVIAM, S. A. por un importe de 346.336.805 pesetas, cantidad que se va a repartir en dos anualidades del modo siguiente:

<b>1998</b>	<b>179,81 millones de ptas.</b>
<b>1999</b>	<b>166,51 millones de ptas.</b>

2. Respecto al Centro de Salud «Delicias I y II», de Valladolid:

El proyecto de las obras, que ha sido redactado por el arquitecto don Primitivo González Pérez, se encuentra en fase de supervisión por los técnicos del Instituto Nacional de Salud y está previsto que se inicien durante el presente ejercicio.

Superada la fase de supervisión, la ejecución de las obras saldrá a concurso público con un plazo de realización de 18 meses.

El importe estimado de la inversión es de 534,69 millones de pesetas a repartir en tres anualidades del modo siguiente:

<b>1998</b>	<b>65,21 millones de ptas.</b>
<b>1999</b>	<b>260,00 millones de ptas.</b>
<b>2000</b>	<b>209,48 millones de ptas.</b>

3. Respecto al Centro de Salud «Plaza del Ejército», de Valladolid:

El pasado día 8 de abril se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de concurso público de adjudicación de las obras de construcción cuya dirección facultativa ha correspondido a la empresa ELSA-MEX S. A.

La fecha de apertura de las plicas del concurso se ha fijado para el próximo día 26 de mayo. Asimismo, se ha establecido un plazo de ejecución de 20 meses.

El importe de la inversión estimado es de 740,27 millones de pesetas a repartir en tres anualidades del modo siguiente:

<b>1998</b>	<b>110,21 millones de ptas.</b>
<b>1999</b>	<b>609,24 millones de ptas.</b>
<b>2000</b>	<b>20,73 millones de ptas.</b>

No obstante, estas anualidades se ajustarán a la adjudicación de la obra.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/016916**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Funciones que aunará la Oficina de Ciencia y Tecnología de Presidencia del Gobierno.

Respuesta:

1. El Real Decreto 111/1998 establece que la Oficina de Ciencia y Tecnología es la unidad de apoyo a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de ciencia y tecnología de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos.

El artículo 2 del citado Real Decreto especifica las funciones concretas que corresponden a la Oficina, que vienen a ser las que la «Ley de la Ciencia» en sus artículos 7.3 y 8 otorga a la Comisión Internacional de la Ciencia y Tecnología.

2. Actualmente se está tramitando la Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina, que contará, en principio, con 25 plazas de personal funcionario y 3 de personal laboral.

Además, se cuenta con la asistencia de colaboradores a tiempo completo o parcial de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 13/1986.

Por otra parte, se prevé que los Departamentos Ministeriales representados en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología aporten también personal funcionario que podrá integrarse, durante un período de tiempo determinado, en la estructura administrativa de la Oficina.

3. La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología es el máximo órgano para la planificación, coordinación y seguimiento de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de I+D (artículo 7.1). En tanto que la Oficina es su unidad de apoyo para estas tareas, no tienen porqué producirse solapamientos entre las actividades de la Oficina y las de otros organismos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### **184/016938**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Asunto: Previsiones acerca de la integración de los Centros Hospitalarios Militares Asistenciales que pudieran no ser de utilidad para el Ministerio de Defensa en la Red Pública.

Respuesta:

La participación y colaboración de los Hospitales Militares y Servicios Sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud está prevista en la Ley 14/1986 General de Sanidad. De acuerdo con esta disposición y con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración en materia de asistencia sanitaria entre los Ministerios de Defensa y de Sanidad y Consumo, suscrito el 16 de diciembre de 1992, el Ministerio de Defensa pone en conocimiento del Instituto Nacional de la Salud y, en su caso, de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas los planes sobre los centros sanitarios cuya actividad pueda cesar para la asistencia sanitaria militar, con el fin de que los servicios citados estudien sus necesidades y la viabilidad de utilizarlos en su Red Asistencial.

Fruto de esta colaboración ha sido el Convenio con el Servicio Gallego de Salud, en el caso del Hospital Militar de A Coruña, y está en trámite otro convenio con el Servicio Catalán de Salud en el caso del Hospital Militar de Barcelona. Con respecto al Hospital Militar de Valladolid en respuesta dada por el Subsecretario de Defensa a la pregunta oral, con número de expediente 181/1216, el pasado 11 de marzo, en el Congreso de los Diputados, ya se señaló que se había firmado un Convenio con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Valladolid para la utilización de su infraestructura.

Asimismo, tal como se ha expuesto anteriormente, conforme a lo señalado en la Ley 14/1986 General de Sanidad y en el Convenio Marco citados, se han establecido convenios con el Servicio Andaluz de Salud, el INSALUD y el Servicio Canario de Salud.

En estos convenios participan los Hospitales Militares: Gómez Ulla, del Aire, Zaragoza, Burgos, Cartagena, Sevilla y Las Palmas.

El criterio del Ministerio de Defensa es ofertar toda la capacidad remanente de los citados Hospitales en apoyo a los beneficiarios del INSALUD o del correspondiente sistema de salud autonómico, una vez cubiertas las necesidades de la Defensa Nacional.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/016941 y 184/016942**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Empresas creadas y empresas cerradas durante el año 1997 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En anexo adjunto, se acompaña cuadro con el número de empresas que se crearon y se cerraron durante 1997 en

la provincia de Zamora, indicando el número de empleos generados y perdidos, así como el número de empresas y el saldo neto de trabajadores de las empresas existentes al final y al principio de cada período, según los datos disponibles en el Fichero de Cuentas de Cotización de la Seguridad Social, referidas al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Hay que hacer constar que el concepto de «empresa creada» y «empresa cerrada» se basa en la existencia o no al principio y al final de cada período de un Número de Identificación Fiscal (NIF) con trabajadores asociados. Por tal motivo, las altas incluyen tanto las empresas que se inscriben por primera vez, como aquellas que reanudan su actividad. Igualmente, los cierres aquí recogidos pueden ser temporales o definitivos. Además, y dado el concepto de empresa utilizado basado en el NIF, se contabilizan como aperturas y como cierres los cambios de titularidad o de forma jurídica de las empresas, ya que ambos casos conllevan la modificación del número de identificación.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	Número de empresas	Trabajadores
<b>Empresas creadas en 1997</b>	<b>768</b>	<b>2,145</b>
<b>Empresas cerradas en 1997</b>	<b>610</b>	<b>1,572</b>
<b>Empresas existentes al principio y al final de 1997</b>	<b>3,463</b>	<b>234 (1)</b>

(1) Saldo neto para empresas existentes al principio y al final del período

**184/016960**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Existencia de algún Instituto de análisis biológico de los alimentos de España.

Respuesta:

1. El Instituto de Salud «Carlos III» dispone del Centro Nacional de Alimentación donde se realizan Análisis «Biológicos» de alimentos. Este Centro lleva a cabo, entre otras funciones, el Control Sanitario de Alimentos y Bebidas que el artículo 112 de la Ley General de Sanidad encomienda al Instituto de Salud Carlos III.

El Centro Nacional de Alimentación no tiene presupuesto propio o específico, ni tampoco la Subdirección a la que pertenece. A partir del presupuesto del Instituto de Salud «Carlos III» se efectúa una distribución interna, en base a los objetivos que se pretenden alcanzar en cada ejercicio. No obstante el Centro Nacional de Alimentación dispone del presupuesto correspondiente a los proyectos de investigación y convenios en los que participa. En la distribución de gasto de estos proyectos y convenios se incluye material inventariable, fungible y formación de personal becario.

El Centro Nacional de Alimentación tiene adscritos 42 Facultativos Superiores, 10 Becarios, 1 Técnico de Grado Medio y 142 Auxiliares.

2. La cantidad analítica del Centro Nacional de Alimentación del Instituto de Salud Carlos III es totalmente homologable a los Institutos europeos de control de alimentos ya que:

- Está en contacto e intercambio de información continua.
- Participa en proyectos de la Unión Europea.
- Interviene en los ensayos colaborativos que organizan los Laboratorios Comunitarios de referencia.
- Forma parte de grupos de certificación de materiales y desarrollo metodológico en el marco de la Unión Europea.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/016996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-97 del Proyecto de Inversión 90/25/301/0007 Restauración obras de arte (Cataluña).

Respuesta:

Patrimonio Nacional únicamente posee en Cataluña algunos bienes muebles artísticos depositados en el Palacete Albéniz de Barcelona, sobre los cuales se efectúan periódicamente actuaciones de mantenimiento o restauración siempre con personal propio del Organismo, por lo que no es considerado como inversión.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución a 31-12-97 del Proyecto de inversión 96-22-102-0001 mejora y conservación del patrimonio procedente de las mutualidades integrantes (Cataluña).

Respuesta:

El estado de ejecución, a 31 de diciembre de 1997, del Proyecto de inversión 86/22/102/0001 «Mejora y conservación del patrimonio procedente de las mutualidades integradas» de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con cargo al Presupuesto de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para 1997, ofrece el detalle que a continuación se indica:

- Estudio del estado de los inmuebles: 5.240.000 pesetas.
- Reparación viguetas: 10.173.654 pesetas.
- Cambio de instalación eléctrica: 1.070.075 pesetas.

Dicha inversión, por importe de 16.483.729 pesetas, se ha realizado en la provincia de Barcelona.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución, a 31-12-97, del Proyecto de inversión 95-22-03-0001 Proyecto de mejora de los procesos informáticos de gestión de los programas de desarrollo local (Cataluña).

Respuesta:

Para el año 1997, el Proyecto de inversión 95/22/003/0001 «Mejora de los procesos informáticos de gestión de los programas de desarrollo local», preveía una inversión total de 21 millones de pesetas, de los cuales se destinaban a Cataluña 2,1 millones de pesetas (provincia de Barcelona).

Al cierre del ejercicio (31 de diciembre), se ha ejecutado el 99,9% de la totalidad del Proyecto, por importe de 20.997.209 pesetas, sin que haya correspondido a la Comunidad de Cataluña cantidad alguna de la ejecutada, al haberse realizado en otras Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/017043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Estado de ejecución a 31/12/97 del Proyecto de Inversión 93/19/01/0105 «Acondicionamiento PSA Lleida» (Seguridad Social).

Respuesta:

Según consta en los Anexos de Inversiones Reales y Programación Plurianual a los Presupuestos Generales del Estado para 1997, aprobados por las Cortes Generales, en la Sección Presupuestaria 19 «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales», y en el proyecto de inversión 93.19.001.0105 «Acondicionamiento PSA Lérida», no existe previsión de crédito para el Ejercicio presupuestario de 1997, y por tanto, no se ha realizado inversión alguna en dicho Ejercicio.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/017081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Cantidad asignada a las Comunidades Autónomas por la Secretaría General de Pesca para acciones relacionadas con la renovación y modernización de la flota, el ajuste del esfuerzo pesquero, el equipamiento de puerros pesqueros, la comercialización de productos en origen y los planes de cultivo marinos.

Respuesta:

La distribución por Comunidades Autónomas y ámbitos de intervención de 4.289,5 millones de pesetas de los

Presupuestos Generales del Estado (Secretaría General de Pesca Marítima), aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de marzo de 1998, se recoge en el anexo que se adjunta.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

### 184/017083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Desviaciones de enfermos a las clínicas privadas para resolver las «listas de espera» en la provincia de Zamora, así como trato recibido en la Seguridad Social.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la motivación en la que se fundamenta la pregunta, esto es, la única reclamación escrita habida de entre los 477 pacientes que han tomado parte en el Programa de reducción de la demora quirúrgica en Zamora, infiriendo «de manera directa e inequívoca» de los hechos descritos por el reclamante que «tan graves deficiencias y anomalías» responden a un proceder «bastante generalizado» es necesario en primer lugar, manifestar cierta sorpresa respecto de la línea de pensamiento del Señor Diputado, conocedor como será de la situación sanitaria en su provincia, que le lleva a concluir, basándose al parecer en una única y concreta versión, una poco menos que catastrófica realidad asistencial.

Lo cierto es que la situación es radicalmente distinta.

En efecto, la participación en los programas de reducción de la demora quirúrgica es voluntaria, y así lo demuestra el que el señor Martínez Coco, después de realizada la primera consulta rechazara participar en dicho programa y fuera intervenido en el Hospital Virgen de la Concha el día 10 de noviembre del pasado año, sin que surgieran posteriores complicaciones.

A todos los pacientes que participan en el programa se les informa de todos los pasos de que consta el proceso, como viajes, consultas preanestesia, intervención, revisiones, etcétera.

Los vehículos de transporte colectivo cumplen las normas y requisitos establecidos al efecto para este tipo de transporte. Asimismo, el Gabinete Médico Paracelso cumple las normas y requisitos exigibles en el Concurso Abierto por el que se concertó con esta clínica realizar un número determinado de procesos.

Por último se señala que el porcentaje de quejas en relación al desarrollo del mencionado Programa de Reduc-

ción de la Demora Quirúrgica (0,002%), permite considerar que el nivel de satisfacción de los usuarios es alto, lo que no implica continuar con el esfuerzo de mejora de la calidad asistencial y de corrección de las deficiencias que se detecten.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (G. S).

Asunto: Estado de ejecución a 31/12/97 del Proyecto de Inversión 93/19/01/0050 «Acondicionamiento PSA Girón» (Seguridad Social).

Respuesta:

A la finalización del Ejercicio presupuestario de 1997, en el proyecto de inversión 93.19.001.0050 «Acondicionamiento PSA Gerona», se han reconocido obligaciones por importe de 5.873.000 pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Estado de ejecución a 31/12/97 del Proyecto de Inversión 97/19/01/0105 «Acondicionamiento PSA Tarragona» (Seguridad Social).

Respuesta:

A la finalización del Ejercicio presupuestario de 1997, no se habían realizado en la provincia de Tarragona inversiones con cargo al Proyecto 97.19.01.0105 «Acondicionamiento PSA Tarragona».

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/017152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Franciso (G. Mx).

Asunto: Interrupción de las reuniones del Consejo Asesor del Departamento de Español Urgente de la Agencia Efe.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Presidente-Director General de la Agencia Efe.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta al señor Alcaraz Ramos sobre el Consejo Asesor de Estilo

Efectivamente, el Consejo Asesor del Departamento de Español Urgente de Efe, integrado por académicos, profesores y periodistas, asesora a la Agencia en cuestiones de estilo literario.

El Consejo Asesor no ha sido suprimido, sino que se encuentra en una fase de remodelación y reanudará próximamente sus sesiones. No se han producido, hasta el momento, dimisiones, cambios ni ceses definitivos, que, sin embargo, tampoco se descartan.

Bien con los últimos integrantes o con otros nuevos, las sesiones se reanudarán antes del próximo verano, ya que el presidente de Efe considera que es muy conveniente para la Agencia contar con un grupo de académicos, profesores y periodistas que asesoren a los filólogos de plantilla en el estilo de las noticias.

#### 184/017153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Suministro de la información sobre pluses al Comité Intercentros de la Agencia Efe.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Presidente-Director General de la Agencia Efe.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta al señor Alcaraz Ramos sobre el Comité Intercentros

La Agencia Efe pondrá en práctica antes del verano del año en curso un Plan de Empresa que conlleva modificaciones de categorías y niveles laborales, estructuras salariales, condiciones de trabajo, etcétera. Una vez aprobado, el Comité Intercentros recibirá una información puntual y completa.

Entiende, pues, la presidencia de Efe que no se está incumpliendo el Convenio Colectivo en ninguno de los aspectos de la pregunta planteada por el diputado don Manuel Alcaraz Ramos, del Grupo Mixto (Partido Democrático de Nueva Izquierda).

#### 184/017155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Presencia de la Agencia Efe en Internet.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Presidente-Director General de la Agencia Efe.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta al señor Alcaraz Ramos sobre Efe en Internet

La dirección de Efe sigue con atención especialísima las perspectivas que presenta Internet. De hecho, la Agencia ya cuenta con una presencia muy notable en la red.

La contratación de publicidad se rige por normas comunes para cualquier firma, empresa o publicación, entre ellas la revista «Época». Ya hay contratados otros intercambios de este tipo. La recaudación de la presencia de Efe en Internet es todavía de volumen escaso, pero va en aumento y ofrece grandes posibilidades.

#### 184/017156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Contrato Institucional formado por la Agencia Efe con la Comunidad Autónoma de Andalucía que incluye el servicio del árabe en Granada.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la respuesta facilitada por el Presidente-Director General de la Agencia Efe.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta al señor Alcaraz Ramos sobre Convenios de Efe con la Comunidad Autónoma de Andalucía

El grado de cumplimiento del convenio entre Efe y la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido satisfactorio y la Agencia ha expresado reiteradamente su interés en mantenerlo en vigor, siempre que sigan cumpliéndose las condiciones pactadas. No obstante, la Universidad de Granada ha dado a conocer su deseo de cancelar su colaboración, «habiendo alcanzado los objetivos y cumplido los fines que esta Institución había asumido».

Las líneas básicas del convenio de Efe con la Junta de Andalucía son las siguientes:

- Creación de un servicio informativo internacional en lengua árabe.
- Reforzamiento de las delegaciones y correspondencias de la Agencia en los países árabes.
- Difusión del servicio árabe, vía satélite, desde Granada a medios de comunicación, especialmente del mundo árabe.
- Incorporación de un equipo de profesores-traductores procedentes de la Universidad de Granada.
- Transferencia de los créditos necesarios para cubrir los gastos ocasionados por el proyecto, desde la Junta de Andalucía a la Universidad de Granada.
- Difusión en el mundo árabe e Iberoamérica, a través de Efe, de las acciones docentes y de investigación de las universidades andaluzas.
- La duración del convenio queda establecida en cuatro años.

La presidencia de Efe insiste en que preferiría prorrogar el convenio con la Junta de Andalucía y con la Universidad de Granada, siempre que se cumplan las condiciones económicas y de cualquiera otra índole que se han pactado.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/017173**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Pagos realizados en el proyecto «Acondicionamiento D. Provincial Cádiz, de código 95/19/01/0035», recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98.

Respuesta:

Con cargo a dicho proyecto no se ha realizado ningún pago entre las fechas indicadas, debido a que en el Anexo de Inversiones Reales para 1997 no figuraba ninguna consignación presupuestaria en el mismo. Tampoco entre las inversiones a realizar durante 1998 figura consignación en dicho proyecto de gasto.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017199**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (G. S).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto CEDEA del Ministerio de Defensa, de código 90/14/205/002, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98.

Respuesta:

Los pagos realizados en el Proyecto CEDEA, código 90/14/205/002, recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos de 1997 son los siguientes:

- Obligaciones reconocidas: 813.434.509.
- Pagos realizados entre 1-1-97 a 31-3-97: 7.472.716.
- Pagos realizados entre 1-4-97 y 31-12-97: 689.471.085.
- Pagos realizados entre 1-1-98 y 31-3-98: 0.
- Pagos realizados entre 31-3-97 y 31-3-97: 689.471.085.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017231**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversión para financiar los planes de Formación Continua en las Administraciones Públicas en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

1. En 1997, la inversión directa realizada en la provincia de Cáceres fue la siguiente:

- Ayuntamiento de Cáceres: 2.142.799.
- Ayuntamiento de Plasencia: 2.154.038.
- Diputación de Cáceres (Plan destinado a su propio personal): 6.466.587.
- Diputación de Cáceres (Plan destinado al personal de los Ayuntamientos de la provincia): 18.527.695.
- Federación de Municipios de Extremadura: 12.239.983.
- Junta de Extremadura: 34.743.616.

Total: 76.274.718 pesetas.

Se ha reflejado el importe total de la ayuda recibida por la Federación de Municipios de Extremadura y la Junta de Extremadura, ya que al impartir un gran número de los cursos con carácter centralizado, no es posible conocer exactamente la inversión realizada en Cáceres.

2. En 1998, se dispone de un importe de 7.510 millones de pesetas para financiar planes de Formación Continua. De ellos, 1.765 millones se destinarán a financiar planes de Entidades Locales y Federaciones de Municipios, 2.105 millones a las Administraciones Autonómicas, 2.063 millones a las entidades de la Administración General del Estado, y 1.577 millones a los planes promovidos por los Sindicatos participantes.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril, se publicó la Resolución de 13 de abril de 1998 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca, para el Ejercicio de 1998, la concesión de ayudas en el marco del II Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Dicha Resolución establece un plazo de 20 días naturales para la presentación de los planes, que finaliza el próximo 6 de mayo.

Por ello, todavía no es posible conocer qué entidades presentarán planes de formación para desarrollar en la provincia de Cáceres en 1998, ni la inversión prevista en los mismos.

Esta información se conocerá cuando los planes de formación aprobados por la Comisión General para la Formación Continua, sean ejecutados por las entidades promotoras durante 1998.

3. Como ya se ha señalado anteriormente, todavía no es posible conocer la inversión que se realizará en esta provincia durante 1998.

Sin embargo, la inversión directa realizada en 1996 fue la siguiente:

1996:

- Ayuntamiento de Cáceres: 2.918.245.
- Ayuntamiento de Plasencia: 2.773.997.
- Diputación de Cáceres (Plan destinado a su propio personal): 8.577.200.
- Diputación de Cáceres (Plan destinado al personal de los Ayuntamientos de la provincia) 18.515.928.
- Federación de Municipios de Extremadura: 22.366.767.
- Junta de Extremadura: 27.800.322.

Total: 82.952.459 pesetas.

Se ha reflejado, al igual que en 1997, el importe total de la ayuda recibida por la Federación de Municipios de Extremadura y la Junta de Extremadura, ya que al impartir un gran número de los cursos con carácter centralizado, no es posible conocer exactamente la inversión realizada en Cáceres.

1997:

La inversión directa realizada en esa provincia se ha detallado en el punto 1.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017390**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Pagos realizados en el Proyecto de 30 viviendas en Ronda (Málaga) de código 96.14.206.0070 recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 entre el 31/03/97 y el 31/03/98.

Respuesta:

Los pagos realizados en el Proyecto de 30 viviendas en Ronda (Málaga) de código 96/14/206/0070 recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, por un coste de 175 millones de pesetas, es el siguiente:

Proyecto de construcción de viviendas en Ronda (Málaga) Proyecto de inversión Código 96 14 206 0070 Importe Proyecto 1997.- 175.000.000 Pts.	
Concepto del gasto	Pagos realizados desde el 31-3-1997 hasta el 31-3-1998
Proyecto de adquisición de suelo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía	139.872.678
Estudio geotécnico	1.345.500
<b>Total</b>	<b>141.218.178</b>

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/017574**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María Carmen (G. S).

Asunto: Campaña para difundir la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesionales con especial referencia a la conveniencia de contar con mujeres militares en número equiparable al de hombres.

Respuesta:

El pasado día 20 de febrero se publicó en el «BOE». Resolución de la Junta Delegada de Compras de los Órganos Centrales de la Defensa, por la que se anuncia convocatoria pública para la contratación de la campaña de publicidad 1998 y primer trimestre de 1999 para la divulgación del nuevo modelo de Fuerzas Armadas (FAS) plenamente profesionales y promoción de la incorporación de los jóvenes a las mismas.

El presupuesto máximo a que asciende el importe del precio de licitación del concurso será de 1.650 millones de pesetas. La campaña está dirigida fundamentalmente a los 4.692.000 jóvenes de ambos sexos con edades comprendidas entre los 18 y 25 años.

En la presentación del concurso se ha indicado a las Agencias de Publicidad que en sus propuestas de creatividad se dé carácter preferente a la mujer. En los spots de TV y grandes piezas publicitarias aparecerá siempre una mujer entre los personajes que reflejan la Tropa Profesional.

En el pliego de prescripciones técnicas del concurso anteriormente citado figuran los siguientes extremos:

1. De los 8 carteles que se realizarán para difundir las convocatorias e incorporación habrá uno que se denominará «Mujer y FAS» con el objetivo de promover la incorporación específica de las mujeres a las FAS.

2. De los 14 nuevos folletos a realizar, uno se denominará «Es tu oportunidad (la mujer en las nuevas Fuerzas Armadas Profesionales)».

3. Dentro del capítulo de medios instrumentales cabe destacar que de los 7 vídeos de carácter específico para tareas de promoción directa, uno versará sobre la mujer en las nuevas Fuerzas Armadas Profesionales.

4. En cada una de las exposiciones itinerantes que recorrerán las capitales y ciudades más importantes se organizarán tres conferencias-coloquio tipo que abordarán entre otros temas el de la mujer en las FAS.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.